



GUÍA PRÁCTICA

PARA EL DESARROLLO DE
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DE PROTECCIÓN INFANTIL

¿CÓMO CREAR UNA ORGANIZACIÓN SEGURA
PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES?

“ Cuando era más pequeño, muchas veces me pegaban. Eso es malo. Quiero proteger a niños y niñas porque no me gusta ver que les peguen. ”

“ Una vez estaba trabajando en esta zona cuando vino un perro y me mordió. Otras veces me corto con latas o vidrio y solamente me echo agua en las heridas. A veces veo ratas y animales muertos. Una vez vi una serpiente muy grande, pero no me picó. ”

Carta a mi familia:

“Querida familia,

Mediante la presente reciban un fuerte abrazo y un beso como muestra de nuestro afecto y comprensión que les tenemos. Sabemos y nos damos cuenta que ustedes tienen problemas que enfrentar, motivo por el cual en algunos momentos se olvidan de nosotros y piensan que nuestra corta edad no es suficiente para ayudarlos a solucionar sus problemas, que también son nuestros, porque somos parte de ustedes y además nos eligieron para vivir juntos.

En esta ocasión les expresamos nuestro malestar y que no deseamos que lo hagan porque estos ejemplos como las peleas, mentiras, maltratos, insultos, malos hábitos de consumir drogas como tabaco y alcohol, indiferencia, luchas con el vecino por pequeños detalles, y excluirnos de poder expresarnos y no brindarnos oportunidades a

nuestras capacidades y habilidades, nos enseñan a ser mas violentos que ustedes.

Por eso querida familia les pedimos que hagan el esfuerzo en otorgarnos amor, cariño, amistad, comprensión, honestidad, respeto, educación, paz y orientación de lo bueno y lo malo que tiene la vida, ternura, sinceridad, jugar, compartir, que son necesarios para crecer seguros, sin frustraciones y no repetir la violencia e ignorancia que hace tanto daño a nuestro país.

Esperando su comprensión aprovechamos en aconsejarles que brinden un abrazo y beso cotidiano a sus hijos e hijas que lo necesitan ya que es el significado mas grande que los quieren.

Atentamente,

Las niñas y niños trabajadores de Las Orquídeas de Bello Horizonte (Las Lomas de Carabaillo, Lima).

GUÍA PRÁCTICA

**PARA EL DESARROLLO DE
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DE PROTECCIÓN INFANTIL**

Esta guía ha sido producida por ChildHope UK en Junio de 2008
© Versión original en Inglés 2005: Elanor Jackson, Marie Wernham
y ChildHope. Publicado por Consortium for Street Children
Todos los derechos reservados

Esta publicación puede ser reproducida, en todo o en parte, siempre
y cuando se acredite la fuente. Les agradeceremos avisarnos si éste
fuera el caso.

Una publicación de ChildHope UK
6th Floor Development House
56-64 Leonard Street
London EC2A 4LT
Tel: +44 (0)20 7065 0950
Fax: +44 (0)20 7065 0951
Web: www.childhope.org.uk
Correo electrónico central: info@childhope.org.uk

Primera edición en Inglés: marzo de 2005
Primera edición en Castellano: Junio de 2008

Autoras: Elanor Jackson, Marie Wernham
Diseño, e diagramación: Dekko Advertising & Design, London,
Reino Unido
www.dekkoadvertising.com

Fotos de la portada: Elanor Jackson, Andrés Gómez de la Torre B
y Catherine Klirodotakou
Traducción: Susana Carrera. Revisión de traducción: Megan Caine
y Andrés Gómez de la Torre B.
Revisión de diseño: Elanor Jackson, Andrés Gómez de la Torre B,
Catherine Klirodotakou y Carmen Caruccio.

ChildHope agradece a la Big Lottery Fund del Reino Unido (fondo de
la lotería nacional) por su apoyo financiero para la elaboración de esta
guía. También debemos agradecer a Comic Relief por el financiamiento
para su traducción al Castellano.

Con apoyo de



GUÍA PRÁCTICA

PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

¿CÓMO CREAR UNA ORGANIZACIÓN SEGURA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES?

Elanor Jackson ChildHope UK

Marie Wernham Create

Elaborado por ChildHope UK

ÍNDICE

Prefacio	08
Reconocimientos	08
Glosario / Definiciones	09
Introducción	10
Estructura	11
Guía del usuario/a	13
FASE 1 – INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN INFANTIL	17
1.1) ¿Qué significa protección infantil? / ¿Qué se entiende por una política de protección infantil?	
1.2) ¿Qué se entiende por abuso y maltrato infantil?	
1.3) ¿Por qué necesitamos políticas y procedimientos de protección infantil?	
FASE 2 – LOS CIMIENTOS NECESARIOS	39
2.1) Introducción a los seis cimientos	
2.2) Los seis cimientos en mayor detalle	
FASE 3 – DESARROLANDO UNA POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL	57
3.1) Introducción a los siete elementos que forman parte de políticas y procedimientos de protección infantil	
3.2) Los siete elementos que forman parte de políticas y procedimientos de protección infantil en detalle	
3.3) ¿Cómo decidir qué elementos incluir al desarrollar políticas y procedimientos de protección infantil?	
3.4) ¿Con qué elementos cuenta actualmente su organización?	
FASE 4 – EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL	91
4.1) Poniendo en acción políticas y procedimientos	
4.2) Protección infantil en la práctica – ¿cómo responder a situaciones concretas?	
FASE 5 – ¿CÓMO LIDIAR CON OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS?	113
FASE 6 – MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL	119

Anexos

ANEXO 1:	¿Cómo reconocer señales de abuso y maltrato?	128
ANEXO 2:	Participación infantil en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas y prácticas de protección infantil	130
ANEXO 3:	¿Cómo lidiar con aspectos sensibles relacionados con abuso y maltrato infantil?	137
ANEXO 4:	Ejemplos de pautas de conducta	139
ANEXO 5:	Métodos disciplinarios alternativos	143
ANEXO 6:	La política de antihostigamiento de ChildHope	151
ANEXO 7:	Ejemplos de pautas para las comunicaciones referidas a niños y niñas	156
ANEXO 8:	Facilitación participativa	160
ANEXO 9:	Pautas para selección/contratación de personal	163
ANEXO 10:	Educación y capacitación (hoja de trabajo para el análisis de las necesidades de capacitación)	167
ANEXO 11:	Acusaciones de un niño o niña: escuchando una revelación de abuso o maltrato	169
ANEXO 12:	Protocolo de reporte/denuncia y reacción: pautas recomendadas	171
ANEXO 13:	Modelo de formulario de reporte/denuncia de sospechas de abuso y/o maltrato	173
ANEXO 14:	Ramificaciones de las conductas irregulares	175
ANEXO 15:	Consejos para la evaluación del impacto general como parte del monitoreo y evaluación	176
ANEXO 16:	Modelo de un marco de monitoreo y evaluación detallado para políticas y procedimientos de protección infantil: Incorporando elementos de evaluación de procesos e impactos	178
ANEXO 17:	Modelo de declaración de compromiso	179
ANEXO 18:	Ejemplos de obstáculos y soluciones en la aplicación de políticas y procedimientos de protección infantil (taller de organizaciones miembros del Consortium for Street Children, Octubre de 2003)	180
ANEXO 19:	Matriz de autoevaluación de ChildHope	184
ANEXO 20:	Protección infantil para niños y niñas con discapacitados/as	189
ANEXO 21:	Casos de estudio – artículos periodísticos sobre abuso y maltrato infantil	194
ANEXO 22:	Modelo de pautas para el patrocinio de niños y niñas	198
ANEXO 23:	Selección de artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a (CDN)	201
ANEXO 24:	Principios y valores medulares de la protección infantil	203
ANEXO 25:	Protección infantil: Dibujo infantil utilizado en el Ejercicio 4	205
ANEXO 26:	Programa sugerido para capacitaciones sobre protección infantil, basadas en esta guía	207
ANEXO 27:	Lista de preguntas sobre protección infantil para un curso de capacitación	211
ANEXO 28:	Formulario de evaluación de curso de capacitación sobre protección infantil	213
ANEXO 29:	El juego de las serpientes y escaleras	215
ANEXO 30:	Referencias / lecturas adicionales	217

Ejercicios

EJERCICIO 1:	“¿De qué estamos protegiendo a los niños, niñas y jóvenes?” – Fase 1, Sección 1.1	22
EJERCICIO 2:	“¿Abuso y maltrato o no?” – Fase 1, Sección 1.2	26
EJERCICIO 3:	“¿Verdadero o falso? Actitudes frente a políticas y procedimientos de protección infantil” – Fase 1, Sección 1.3	31
EJERCICIO 4:	Casos de estudio / escenarios de protección infantil: “¿Qué haría usted si...?” – Fase 1, Sección 1.3	32
EJERCICIO 5:	Análisis de riesgo – Fase 1, Sección 1.3	34
EJERCICIO 6:	Confidencialidad – Fase 2, Sección 2.2	55
EJERCICIO 7:	“Teléfono malogrado” – Fase 2, Sección 2.2	55
EJERCICIO 8:	Mapeo de las partes interesadas – Fase 3, Sección 3.3	75
EJERCICIO 9:	Jerarquización de las partes interesadas – Fase 3, Sección 3.3	76
EJERCICIO 10:	¿Qué elementos son “esenciales” y cuáles son “deseables”? Facilitación de discusiones participativas – Fase 3, Sección 3.3	77
EJERCICIO 11:	Ventajas y desventajas de distintos enfoques para la introducción de políticas de protección infantil en su organización – Fase 3, Sección 3.3	84
EJERCICIO 12:	Ejercicio de autoevaluación – Fase 3, Sección 3.4	88
EJERCICIO 13:	Diseñando un plan de acción institucional – Fase 4, Sección 4.1	101
EJERCICIO 14:	Posibles situaciones: ¿cómo responder a las acusaciones o sospechas? – Fase 4, Sección 4.2	105
EJERCICIO 15:	Caso de estudio de Chisomo, Malawi: “La verdad a cualquier costo” – Fase 4, Sección 4.2	107
EJERCICIO 16:	Identificando obstáculos y soluciones – Fase 5	117
EJERCICIO 17:	Incorporación del monitoreo y evaluación en su plan de acción institucional – Fase 6	124

Prefacio

La presente guía práctica ha sido elaborada por ChildHope como una herramienta de aprendizaje práctico. La guía representa un conjunto de recursos para organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil que trabajan con la infancia y juventud, en especial las que se encuentran en países en desarrollo. Sin embargo, las herramientas y técnicas incluidas en este documento podrían ser utilizadas también por organizaciones del sector privado y/o empresarial e instituciones del sector estatal.

La guía práctica describe y explora algunos de los principios y aspectos clave relacionados con la protección infantil, y especifica los pasos que deben seguirse para elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas y procedimientos de protección infantil. Las herramientas pueden ser utilizadas por las personas que tienen la responsabilidad ejecutiva general de una organización o por una persona o un grupo especialmente designado al interior de la organización para encargarse de los temas vinculados con protección infantil.

La guía práctica sirve, además, como una fuente de información general sobre políticas y procedimientos de protección infantil para aquellas personas que tengan previsto participar en el diseño y la ejecución de dichas políticas y procedimientos. Los ejercicios han sido diseñados como herramientas de aprendizaje y consulta, y se han incluido una serie de anexos que servirán como fuente de consulta adicional, proporcionando información y pautas detalladas. Como sucede con todos los materiales de aprendizaje, la información y los materiales que se encuentran en esta guía práctica podrán ser aprovechados al máximo si son adaptados y utilizados de acuerdo a las necesidades específicas del caso en cuestión.

Un curso de capacitación complementa esta guía práctica y ha sido diseñado como parte de una serie de cursos preparados por ChildHope, permitiendo de esta manera planificar un programa integral y coherente ya sea de desarrollo personal o de desarrollo de recursos humanos, evitando la repetición y/o las contradicciones entre los diferentes módulos.

Esperamos que esta guía práctica les sea de utilidad, y que disfruten de cualquier experiencia de capacitación relacionada con ChildHope en la que tomen parte.

Reconocimientos

Las autoras quisieran agradecer a las siguientes organizaciones y personas: Paul Nolan y Save the Children UK, Chris Beddoe, ECPAT UK, ECPAT Australia, la International HIV/AIDS Alliance, Jenny Myers y la National Society for the Prevention of Cruelty to Children (NSPCC), TearFund, Visión Mundial UK, Sense International, Terre des Hommes, Anita Schrader y el International Children's Trust, Cathy James and Chisomo, CINI ASHA, SEED, PBKOJP, OFFER, Sabuj Sangha, Mkombozi, JUCONI México, Instituto PROMUNDO, Steve Waller, la Iglesia Metodista de Gran Bretaña, David Maidment, Mike Northcroft y Tarah Minchin de ChildHope, Andrés Gómez de la Torre B. y Robin Jackson.

Nuestro agradecimiento también a Dekko Advertising & Design

Al personal de ChildHope y del Consortium for Street Children.

La versión en castellano fue traducida por Susy Carrera y revisada por Megan Caine y Andrés Gómez de la Torre B.

Glosario / Definiciones

NIÑO / NIÑA – Para los efectos de este documento, se entiende por “niño” o “niña” a todo ser humano menor de 18 años de edad, de conformidad con la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a**.

ABUSO Y MALTRATO INFANTIL – De acuerdo a la **Organización Mundial de la Salud**, “abuso o maltrato de menores” abarca “toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, del que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”¹

PARTICIPACIÓN INFANTIL – Toda persona menor de 18 años que esté tomando parte en un proceso o cumpliendo un papel en un proceso que se lleva a cabo a su propio nivel, en función de sus propias capacidades en desarrollo – todo niño, niña o joven que piensa por sí mismo, expresa sus opiniones con eficacia e interactúa de una manera positiva con otras personas; hacer partícipes a los niños y niñas de las decisiones que afectan sus vidas, así como las vidas de la comunidad y de la sociedad más amplia en la que residen.²

PROTECCIÓN INFANTIL – Término amplio que se utiliza para describir las filosofías, políticas, normas, pautas y procedimientos encaminados a proteger a la niñez de daños tanto intencionales como no intencionales. En el contexto actual, se refiere especialmente al deber de las organizaciones – y de las personas vinculadas a dichas organizaciones – frente a los niños y niñas bajo su cuidado.

CONTACTO DIRECTO CON NIÑOS/AS – Encontrarse en presencia física de un niño, una niña o varios niños y/o niñas en el contexto del que hacer de la institución, independientemente de que el contacto sea ocasional o regular, de corto o largo plazo.

CONTACTO INDIRECTO CON NIÑOS/AS

- Tener acceso a información sobre niños y niñas en el contexto del quehacer de una organización, por ejemplo, a los nombres de los niños/as, su ubicación (las direcciones de personas individuales o proyectos), fotografías y casos de estudio.
- Otorgar financiamiento a organizaciones que trabajan “directamente” con la infancia. Aunque de manera indirecta, esta modalidad de trabajo tiene un impacto sobre los niños y niñas y por lo tanto responsabiliza a la organización cooperante de los aspectos de protección infantil.

[Sírvasse tener en cuenta que esta lista de ejemplos no es exhaustiva.]

MITO – Creencia generalizada pero que sin embargo no se ajusta a la verdad.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN INFANTIL – “Declaración de intención que expresa el compromiso de salvaguardar a los niños y niñas contra los daños y comunica claramente a todas las personas los requisitos que se exigen de ellas para proteger a la infancia. Contribuye a crear un entorno seguro y positivo para niños y niñas y a demostrar que la organización toma con seriedad su deber y su responsabilidad de diligencia.”³

CONSENTIMIENTO INFORMADO – Capacidad de un niño o niña para dar su consentimiento libremente, luego de contar con toda la información disponible, en función de su edad y de sus capacidades en desarrollo. Por ejemplo, si se solicita el consentimiento de un niño o niña para tomarle una foto y usar dicha foto para fines publicitarios, el/la menor debe ser informado del uso que se le dará a la foto y debe tener la opción de negarse. Si un niño o una niña es invitado a participar en el diseño de una política de protección infantil, se le debe explicar el tiempo que requerirá dicho ejercicio, qué implicará exactamente y los roles y responsabilidades que le competen; recién entonces estará en condiciones de dar su “consentimiento informado”.



INDICA CONSEJOS / SUGERENCIAS



INDICA UNA SEÑAL DE ADVERTENCIA

1. *Definición de abuso y maltrato infantil de la OMS, tal como consta en el informe de la consulta sobre la prevención del abuso infantil (OMS, 1999)*

2. *Adaptado de materiales de capacitación de Save the Children UK para África Occidental*

3. *Setting the Standard: A common approach to child protection for international NGOs, Standard 1 (policy). Los estándares a los cuales se refiere este documento se encuentran también en las guías que se pueden descargar en español de www.keepingchildrensafe.org.uk*

Introducción

OBJETIVO DE LA GUÍA

Introducir a las organizaciones al concepto de protección infantil en un contexto institucional y darles las herramientas para elaborar, poner en práctica, monitorear y evaluar sus propias políticas y procedimientos de protección infantil.

DESTINATARIOS/AS

Organizaciones que trabajan ya sea directa o indirectamente con niños y niñas, especialmente en países en desarrollo – pero no solamente en éstos. La guía práctica puede ser utilizada por organizaciones con niveles de experiencia muy diversos en el ámbito de la protección infantil: desde organizaciones que están considerando el tema de la protección infantil por primera vez, hasta organizaciones que están más avanzadas en la aplicación de políticas y procedimientos de protección infantil.

ANTECEDENTES

Todas las organizaciones que trabajan con niños y niñas, ya sea directa o indirectamente, tienen la obligación moral y legal de proteger a los niños y niñas bajo su cuidado contra los daños tanto intencionales como no intencionales. Este principio se conoce como deber de diligencia. La presente guía práctica ha sido diseñada en respuesta a la demanda de organizaciones que trabajan con la niñez en otros países (fuera del Reino Unido) por un conjunto integral de materiales de capacitación y de consulta para ayudarlas a cumplir con el mencionado deber de diligencia. Se basa en los materiales existentes facilitados por otras organizaciones y ha sido ampliamente circulada a nivel internacional para recoger insumos y retroalimentación. Los materiales fueron introducidos en un curso de capacitación piloto de tres días de duración para organizaciones de la India en diciembre de 2004.

No podemos ignorar los problemas de protección infantil más amplios que enfrentan las organizaciones en las comunidades en las que trabajan – por ejemplo, violencia doméstica, abuso y maltrato policial, explotación sexual con fines comerciales, etc. Todas las organizaciones tienen la responsabilidad de hacer todo lo que esté en sus manos para proteger a los niños y niñas con los que están en contacto, independientemente de que los daños sufridos tengan lugar dentro o fuera de la organización. No obstante, esta guía práctica en particular incide únicamente en la problemática de la protección infantil **al interior de** las organizaciones – esto es, durante el proceso de selección de personal, en la gestión, en el comportamiento del personal y de los niños y niñas, en el entorno físico de las instalaciones, etc.

La guía práctica **no** incide en los temas de protección infantil que se encuentran fuera del contexto de las organizaciones. Por ejemplo, no incide en los temas de violencia contra niños y niñas en el seno de la familia, ni en la escuela, las calles o la comunidad. Estos tipos de factores relacionados con protección infantil **fuera de** las organizaciones deben ser abordados por el trabajo que realizan las organizaciones a través de sus programas o proyectos. Es necesario enfatizar, sin embargo, que aunque esta guía incide especialmente en la protección infantil al interior de las organizaciones, las organizaciones – y las personas que trabajan en ellas – tienen igualmente una responsabilidad frente a los niños y niñas con quienes trabajan y que pudieran estar experimentando formas específicas de maltrato, externas a la organización.

La guía práctica **no** incide en la situación especial que implica la creación de políticas y procedimientos de protección infantil en situaciones de emergencia, que tiene que ver con el alojamiento temporal de grandes números de refugiados/as y de niños y niñas desplazados, aunque muchos de los enfoques y materiales aquí incluidos serán de utilidad para las organizaciones que trabajan en dichas circunstancias. (Para mayor información sobre los aspectos de protección infantil en situaciones de emergencia, ver el **Anexo 30** – Referencias / lecturas adicionales).

Estructura

La guía práctica se encuentra estructurada de manera sistemática en seis fases distintas, a fin de llevar a los usuarios y usuarias por un recorrido de los pasos necesarios para construir una **organización segura para la niñez y juventud**. Las seis fases se describen en el cuadro a continuación:

Las seis fases que se requieren para el desarrollo de una organización segura para niños, niñas y jóvenes son:

FASE 1: INTRODUCCIÓN AL CAMPO DE LA PROTECCIÓN INFANTIL – introducción a los conceptos de protección infantil, abuso y maltrato infantil, y exploración de las razones por las cuales necesitamos políticas y procedimientos de protección.

FASE 2: LOS CIMIENTOS NECESARIOS – los principios institucionales requeridos para garantizar el diseño y ejecución efectiva de políticas y procedimientos de protección infantil.

FASE 3: DISEÑO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL – esta sección se ocupa en detalle de los elementos que pueden formar parte de políticas de protección infantil, y de cómo diseñar políticas y procedimientos al interior de una organización.

FASE 4: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL – pautas y plan de acción institucional para dicha implementación.

FASE 5: ¿CÓMO LIDIAR CON OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS? – obstáculos y desafíos que pueden enfrentar las organizaciones y exploración de posibles soluciones.

FASE 6: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL – exploración de cómo puede ser realizado el monitoreo y evaluación de políticas y procedimientos de protección infantil.

Estas seis fases se encuentran representadas visualmente como **la construcción y el mantenimiento de una casa segura y cómoda**⁴ (ver el diagrama a continuación), en el cual las fases se encuentran representadas de la siguiente manera:

FASE 1: En primer lugar se necesita preparar el terreno, de manera tal que sea posible construir los cimientos en un suelo apropiado.

FASE 2: Una casa debe ser construida sobre cimientos firmes. De lo contrario, la vivienda se derrumbará.

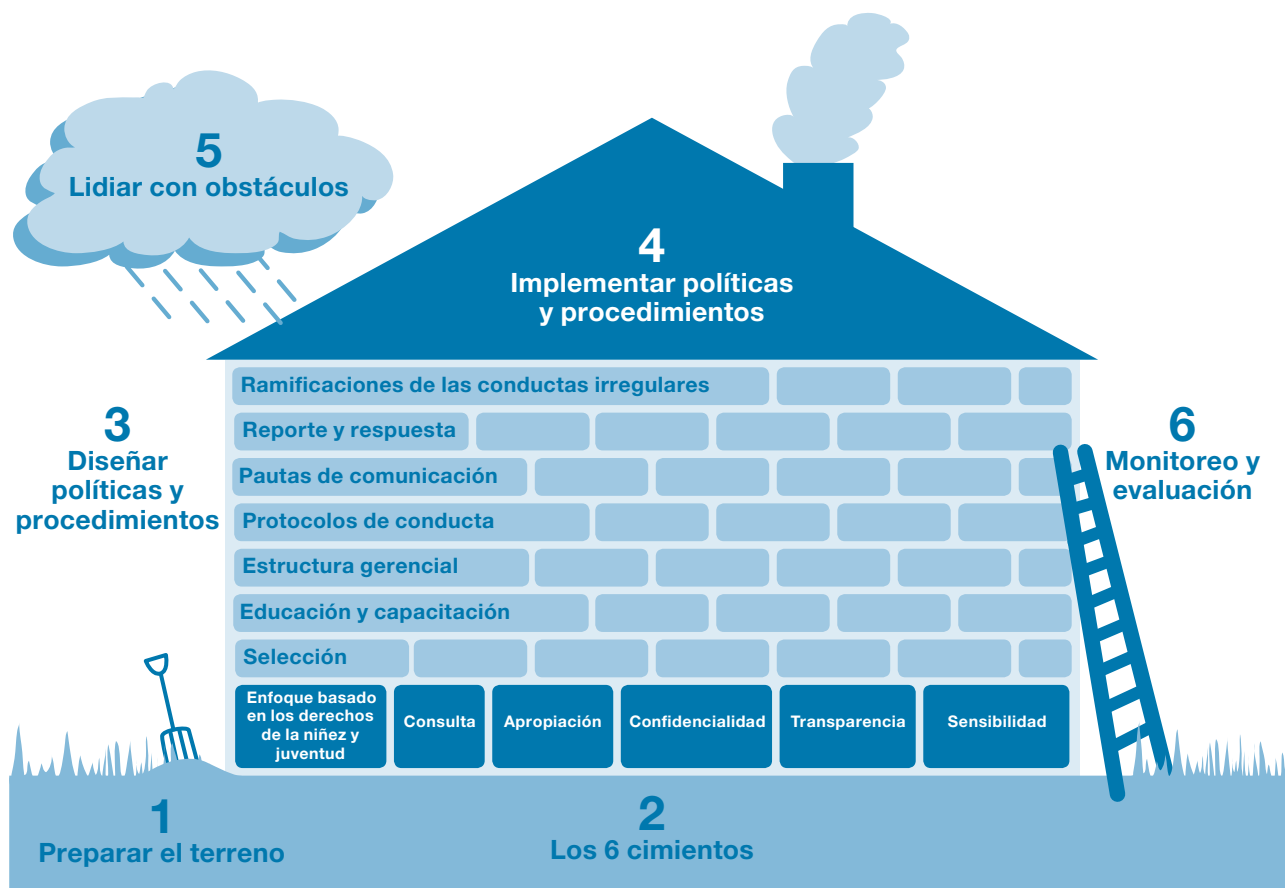
FASE 3: La casa es levantada por medio de sucesivas capas de ladrillos, que constituyen las políticas y procedimientos de protección infantil.

FASE 4: Las políticas y procedimientos deben ser aplicados para que la casa esté terminada – en otras palabras, la casa necesita un techo.

FASE 5: Los obstáculos a su implementación están representados como el mal tiempo que puede afectar el proceso de construcción de la casa, dando lugar a demoras o a un trabajo mal hecho. Estos obstáculos deben ser previstos en la medida de lo posible, a fin de no poner en peligro el trabajo.

FASE 6: Una vez que la casa esté terminada, necesitará un seguimiento regular y reparaciones permanentes, para garantizar que se mantenga firme y segura, y constatar si se le pueden hacer mejoras. Este mantenimiento representa el monitoreo y evaluación permanente de las políticas y procedimientos de su institución.

⁴ La metáfora y el dibujo de la “casa” pueden ser adaptados a la cultura local (por ejemplo, en muchas culturas lo habitual puede ser construir edificaciones de un solo piso, y no necesariamente de ladrillo). Sin embargo, se supone que los principios de cimientos firmes, un techo seguro como protección contra la intemperie y la necesidad de controles y “reparaciones” permanentes, mantengan su relevancia a pesar de las singularidades culturales.



A LAS ORGANIZACIONES QUE ESTÉN CONSIDERANDO LA PROTECCIÓN INFANTIL POR PRIMERA VEZ

– les recomendamos revisar la guía práctica paso por paso, desde el principio. Las organizaciones que tengan experiencia en protección infantil pueden empezar en el lugar más apropiado, de acuerdo a su situación particular. Ver la guía referencial rápida en la página 14.

Cada fase se encuentra desarrollada como un módulo independiente, y algunas de las fases se dividen en varias secciones.

Cada fase o sección se encuentra dividida en las siguientes tres partes, fácilmente identificables ya que llevan lengüetas de colores y páginas de distintos colores:

- 1) INFORMACIÓN Y PAUTAS** – Esta sección contiene información básica sobre un tema en especial. Puede ser fácilmente fotocopiada para ser distribuida como material de apoyo en un contexto de capacitación.
- 2) EJERCICIOS PRÁCTICOS** – Esta sección contiene ejercicios que han sido diseñados para practicar y ayudar a los usuarios/as a entender y desarrollar cada una de las fases de la guía práctica.
- 3) CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A** – Esta sección contiene notas de orientación para facilitadores/as que deseen utilizar el material de la guía práctica en un contexto de capacitación. La sección incluye pautas específicas sobre los ejercicios y los materiales de apoyo.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Creemos que la participación de los niños, niñas y jóvenes es *fundamental* en todas las fases, es decir, en la introducción, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y procedimientos de protección infantil. En el **Anexo 2** encontrarán notas de orientación sobre la participación de niños, niñas y jóvenes. La idea es que dicha información esté en un solo documento y sirva como un conjunto integral de pautas, en vez de encontrarse de manera dispersa en diferentes partes de la guía. Sin embargo, a lo largo de la guía hemos incluido puntos clave y recordatorios para considerar la participación infantil.

Guía del usuario/a

Esta guía práctica ha sido diseñada para suministrar información en un orden lógico, organizada de forma tal que permita a los usuarios/as lo siguiente:

- introducir los conceptos relacionados con la protección infantil en sus organizaciones
- diseñar políticas y procedimientos pertinentes
- poner en práctica dichas políticas y procedimientos
- someter a monitoreo y evaluación las mencionadas políticas y procedimientos.

Las autoras recomiendan a las personas aprovechar su propia experiencia, desarrollar sus propios ejemplos y trabajar en políticas y procedimientos de protección infantil junto con otras ONG, en el contexto de redes locales.

La guía práctica descansa sobre un significado amplio de protección infantil, que incluye la protección de niños, niñas y jóvenes contra los daños tanto intencionales como no intencionales *en el contexto de una organización*. En consecuencia, contiene información sobre casos deliberados de abuso y maltrato (físico, psicológico y sexual), trato negligente (físico y psicológico) y accidentes vinculados al entorno físico y a la falta de supervisión adecuada por parte del personal (salud y seguridad).

LA GUÍA PRÁCTICA PUEDE SER UTILIZADA DE DIVERSAS MANERAS:

- **Como lectura general** – sobre temas relacionados con la protección infantil
- **Como un manual de consulta** – que contiene notas de orientación, modelos de documentos y ejemplos prácticos
- **Como una guía de capacitación** – todos los materiales pueden ser adaptados para ser usados en cursos de capacitación de diferentes duraciones.

ORIENTACIÓN PARA FACILITADORES/AS SOBRE EL USO DE LA GUÍA PRÁCTICA

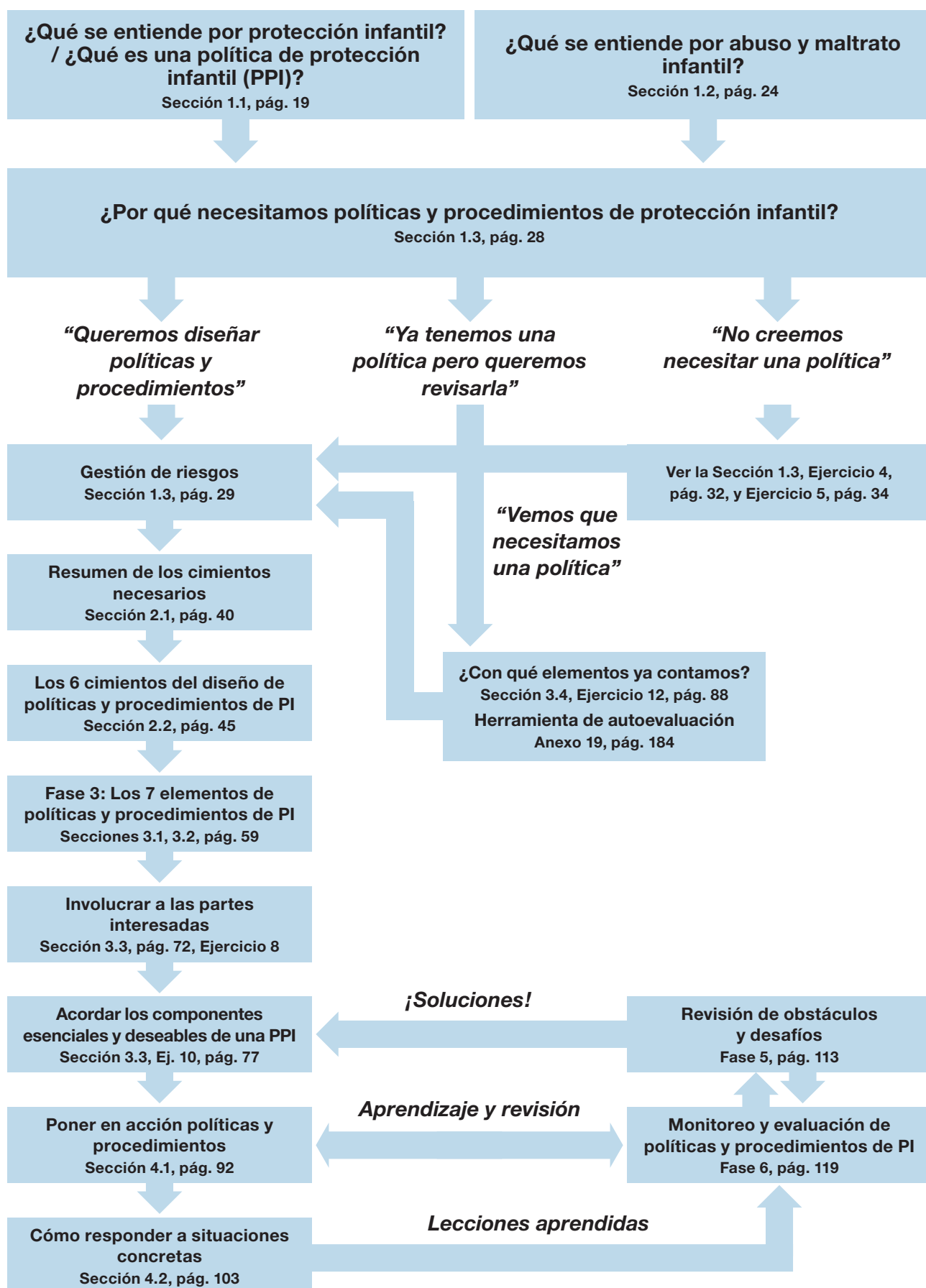
- Las personas que deseen llevar a cabo un curso de capacitación basado en esta guía, tienen que contar con experiencia previa en capacitación y facilitación. Además, idealmente deben contar con conocimiento y experiencia en el diseño y la ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil en un contexto institucional.
- Los casos de estudio y ejercicios prácticos que se ofrecen pueden ser adaptados al contexto local. Por ello, se recomienda a los capacitadores/as y facilitadores/as que están usando esta guía sustituir los ejemplos con otros ejemplos e historias, más adecuados a su público en particular.
- Al final de cada sección, después de los ejercicios prácticos, encontrarán orientación sobre cada fase y cada sección, en forma de Consejos para el Facilitador/a, resaltados en un color específico.
- Una presentación de PowerPoint de un curso de capacitación de tres días en protección infantil puede ser descargada de nuestra página web (www.childhope.org.uk)
- Sugerencias y materiales de orientación para un curso de capacitación de tres días de duración:
 - Programa de un curso de capacitación de tres días de duración – **Anexo 26**
 - Lista de preguntas sobre protección infantil que posiblemente se desee incluir en el curso o en las sesiones con el personal sobre temas vinculados a la protección infantil – **Anexo 27**
 - Serpientes y escaleras – un juego que puede ser conveniente incluir en las actividades de capacitación o en las sesiones con el personal – **Anexo 29**
 - Formulario de evaluación de curso – **Anexo 28**
- Al efectuar un piloto de esta guía práctica se utilizó el siguiente enfoque:
 - La organización anfitriona del curso piloto identificó un grupo de seis facilitadores/as “en la sombra”, que debían observar la ejecución del curso cada día. Se había decidido que estas personas serían responsables de llevar adelante el diseño de las políticas y procedimientos de protección infantil en esa organización, o que jugarían un papel en la capacitación de otras organizaciones sobre la problemática de la protección infantil.

- Cada día, ese grupo de facilitadores/as participó primero en una sesión informativa sobre los objetivos de la jornada y los ejercicios a ser desarrollados en ella.
- Al final de cada jornada de capacitación, el grupo ofreció su retroalimentación y comentarios, además de cualquier retroalimentación que hubiesen recogido de los y las participantes durante el desarrollo de los ejercicios. Esto les dio la oportunidad de discutir cómo llevar a cabo el curso ellos/as mismos, y también les sirvió para identificar las modificaciones requeridas a los materiales, las presentaciones, el tiempo necesario para las presentaciones, las discusiones, los ejercicios, etc.
- Logística: un espacio lo suficientemente amplio como para que todos pudiesen ver la pantalla y dividirse en grupos para el trabajo grupal; un proyector multimedia o un retroproyector; una pantalla o espacio suficiente en la pared, bolígrafos, papel de papelógrafo, notas autoadheribles, y espacio en la pared para colgar los papeles de papelógrafo; acceso a una impresora y a una fotocopidora para producir el material impreso que debía ser distribuido en las diferentes secciones de la guía práctica, especialmente si los/las participantes no disponían de una copia personal de la guía.

Guía referencial rápida

- 1) Para entender abuso, maltrato y protección infantil – **Ver la Fase 1 – Secciones 1.1 y 1.2**
- 2) Orientación y enfoques prácticos para el análisis de los riesgos en su organización en materia de protección infantil – **Ver la Fase 1 – Sección 1.3**
- 3) Para una comprensión de los principios institucionales requeridos antes de poder diseñar efectivamente políticas y procedimientos de protección infantil – **Ver la Fase 2 – Secciones 2.1 y 2.2**
- 4) El proceso de introducción de políticas y procedimientos de protección infantil para su discusión al interior de su organización – **Ver la Fase 3 – Secciones 3.1 y 3.2**
- 5) Identificación de los actores que deben participar en el diseño de políticas y procedimientos de protección infantil – **Ver la Fase 3 – Sección 3.3**
- 6) Diseño de políticas de protección infantil – ¿cuáles son los componentes esenciales y deseables de dichas políticas? – **Ver la Fase 3 – Sección 3.3**
- 7) ¿Cómo poner en acción políticas y procedimientos de protección infantil ? – orientación – **Ver la Fase 4 – Sección 4.1**
- 8) ¿Cómo diseñar un plan de acción institucional para el diseño y ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil? – **Ver la Fase 4 – Sección 4.1 – Plan de acción institucional**
- 9) ¿Cómo responder a acusaciones de abuso y maltrato infantil en su organización? – **Ver la Fase 4 – Sección 4.2**
- 10) ¿Cómo hacer frente a obstáculos y desafíos al diseño y la implementación de políticas y procedimientos de protección infantil? – **Ver la Fase 5**
- 11) ¿Cómo monitorear y evaluar políticas y procedimientos de protección infantil? – **Ver la Fase 6**
- 12) Para planear un curso de capacitación de tres días de duración dirigido a que los/las participantes entiendan el proceso y los enfoques requeridos para facilitar el diseño de políticas y procedimientos de protección infantil en sus organizaciones – **Ver el Anexo 26 para un programa de capacitación de tres días de duración; así como los Anexos 27, 28 y 29 para materiales adicionales que pueden ser útiles en el contexto de la capacitación. Ver también todas las secciones de Consejos para el Facilitador/a a todo lo largo de la guía práctica.**
- 13) Para planificar cursos de capacitación más cortos, adaptar el programa de tres días – **Ver el Anexo 26**

Flujograma del usuario/a



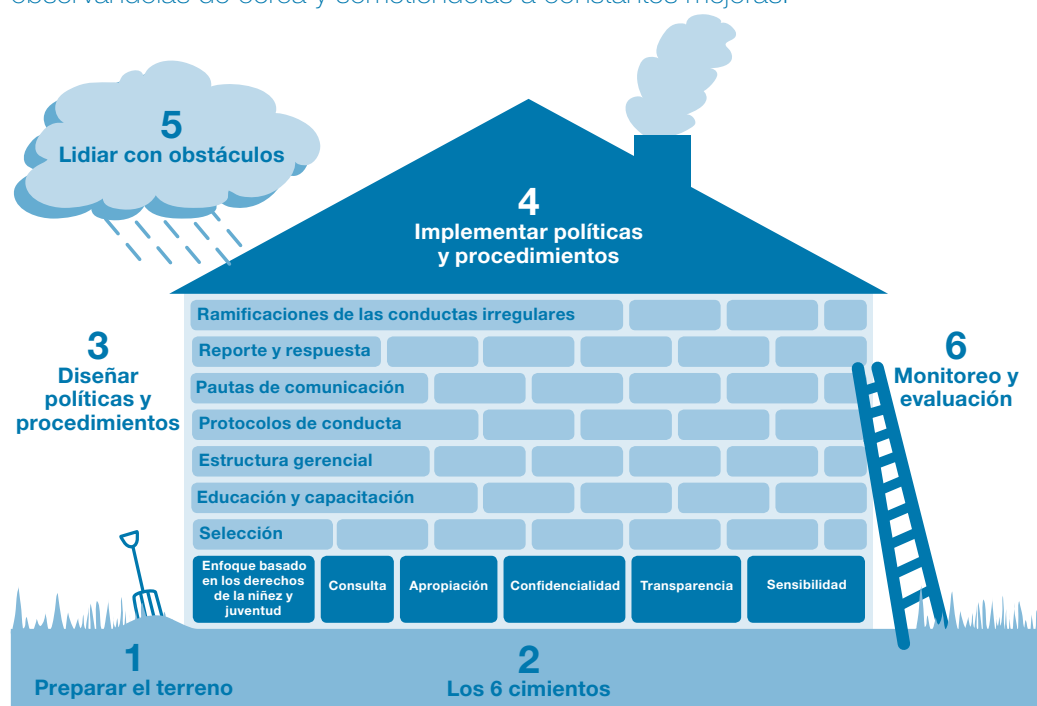
FASE 1: INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN INFANTIL

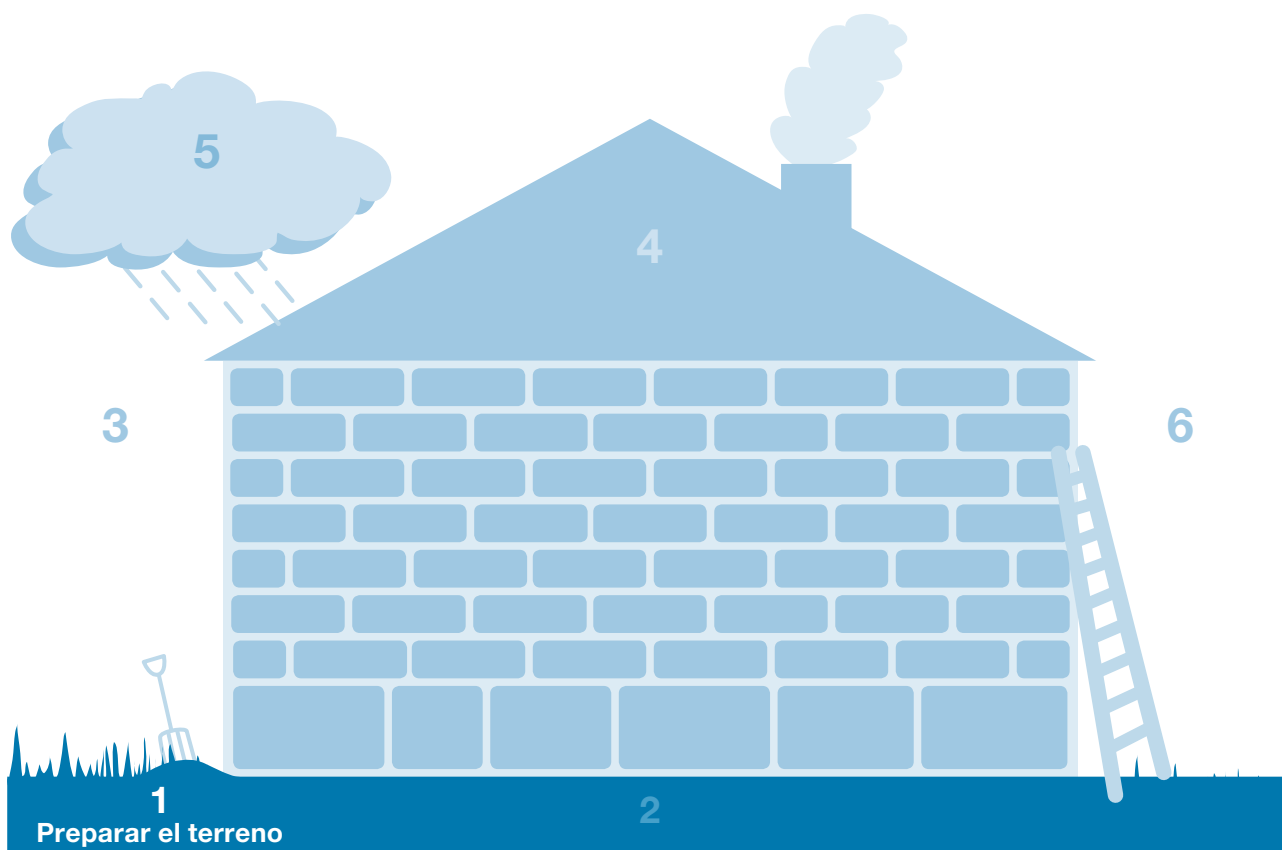
Descripción general

La Fase 1 introduce el tema de la protección infantil empezando desde cero. Para desarrollar este módulo no es necesario contar con ningún conocimiento previo sobre protección infantil. Sin embargo, si usted cuenta con conocimiento previo sobre estos temas, revisar este módulo podría igualmente resultarle de utilidad. El módulo define conceptos clave relacionados con la protección infantil y permite al lector/a iniciar un recorrido a través de una serie de ejercicios diseñados para convencerlo/la de la importancia de que la niñez se encuentre protegida.

En la introducción a esta guía práctica, el proceso de hacer de su organización un espacio **seguro para niños y niñas** se representó visualmente como **la construcción de una casa**. El primer paso consiste en preparar el terreno, que en este caso significa introducir los conceptos de protección infantil y abuso y maltrato infantil para que sean discutidos al interior de su organización. Una vez preparado el terreno, deberán colocar cimientos sólidos y estables, que en este caso representan los principios o las modalidades de trabajo que idealmente deberían encontrarse establecidos en su organización para empezar a elaborar una política de protección infantil. La siguiente etapa consiste en colocar los ladrillos, que en este caso representan los elementos de las políticas y procedimientos de protección infantil de una organización. A continuación necesitarán un techo para su casa, que en este caso simboliza la ejecución efectiva de su política y sus procedimientos de protección infantil. Posiblemente tengan que lidiar con mal tiempo, que en nuestra metáfora representa los obstáculos que tendrán que encarar durante la ejecución de su política y sus procedimientos de protección infantil. Por último, su casa necesitará mantenimiento y reparaciones, que en este caso equivalen a la necesidad de hacer un monitoreo de sus políticas y evaluarlas, observándolas de cerca y sometiéndolas a constantes mejoras.

6 Pasos para construir una casa





Fase 1 – Introducción a la protección infantil

Este módulo se divide en tres secciones:

- 1.1) ¿Qué significa protección infantil? / ¿Qué es una política de protección infantil?
- 1.2) ¿Qué se entiende por abuso y maltrato infantil?
- 1.3) ¿Por qué necesitamos políticas y procedimientos de protección infantil?

Objetivos

Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Entender qué se entiende por abuso y maltrato infantil, así como los mitos asociados
- 2) Entender qué es protección infantil y por qué es importante
- 3) Reconocer que las personas tienen perspectivas distintas sobre los temas vinculados con protección infantil
- 4) Entender el propósito de una política de protección infantil y de los procedimientos asociados
- 5) Identificar respuestas apropiadas a una serie de casos de estudio sobre temas relacionados con protección infantil y reconocer las ventajas de contar con una política institucional de protección infantil
- 6) Entender el papel que cumple el manejo de riesgos en protección de la infancia

Materiales adicionales

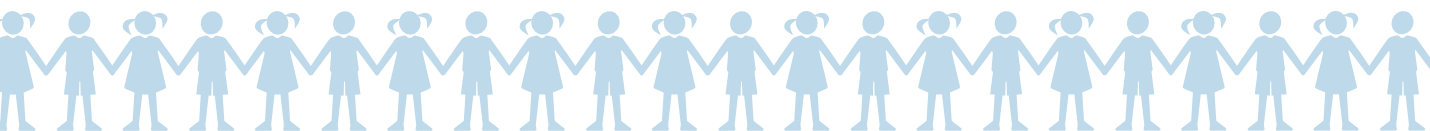
Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

- ANEXOS
- ¿Cómo reconocer las señales de abuso y maltrato? – **Anexo 1**
 - Participación de niños y niñas en el diseño, ejecución y seguimiento de políticas y procedimientos de protección infantil – **Anexo 2**
 - ¿Cómo lidiar con aspectos sensibles relacionados con abuso y maltrato infantil? – **Anexo 3**
 - Métodos disciplinarios alternativos – **Anexo 5**
 - La política antihostigamiento de ChildHope – **Anexo 6**
 - Casos de estudio – artículos periodísticos sobre abuso y maltrato infantil – **Anexo 21**
 - Protección infantil – dibujo infantil utilizado en el Ejercicio 4 – **Anexo 25**



ANTES DE EMPEZAR, UNA ADVERTENCIA: SENSIBILIDAD

Plantear el tema de abuso y maltrato infantil y prevención de dicho fenómeno puede ser difícil, y es importante hacerlo sin generar un clima de desconfianza y temor. El personal de la organización puede sentirse amenazado por el tema de abuso y maltrato infantil, o bien considerar que no tiene relevancia para su trabajo. La sensibilidad en el manejo de las discusiones sobre protección infantil es fundamental, ya que los y las participantes (adultos y niños/as) pueden haber experimentado abuso y maltrato ellos mismos y es posible que el tema les genere angustia. Es importante distinguir entre los diferentes tipos de experiencias personales en materia de protección infantil. Por ejemplo, un/a miembro de la organización puede haber sufrido una experiencia personal de abuso y maltrato en algún momento de su vida, que debe ser manejada con suma delicadeza. Por otra parte, algunas personas pueden haber tenido experiencias de abuso y maltrato pero con relación a terceras personas al interior de su organización (por ejemplo, pueden haber presenciado un incidente de abuso y maltrato, o pueden haber tenido que hacer frente a una acusación mientras ocupaban un puesto gerencial, etc.); dichas experiencias podrían ser útiles para expandir la discusión y extraer lecciones. Para mayores detalles sobre el aspecto de la sensibilidad, ver la Fase 2, y para un conjunto de pautas sobre sensibilidad frente a personas adultas, ver el **Anexo 3**, y frente a niños/as, el **Anexo 2**.



1

2

3

4

5

6

1.1 ¿Qué significa protección infantil? / ¿Qué es una política de protección infantil?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Definir “protección infantil”
- 2) Entender lo que significa protección infantil en un contexto institucional
- 3) Entender qué significa una política de protección infantil

DEFINICIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL

Protección infantil

Término amplio que se utiliza para describir las filosofías, políticas, normas, pautas y procedimientos encaminados a proteger a la niñez contra daños tanto intencionales como no intencionales. En el contexto actual, se refiere especialmente al deber de las organizaciones – y de las personas vinculadas a dichas organizaciones – frente a los niños y niñas bajo su cuidado.

LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN UN CONTEXTO INSTITUCIONAL

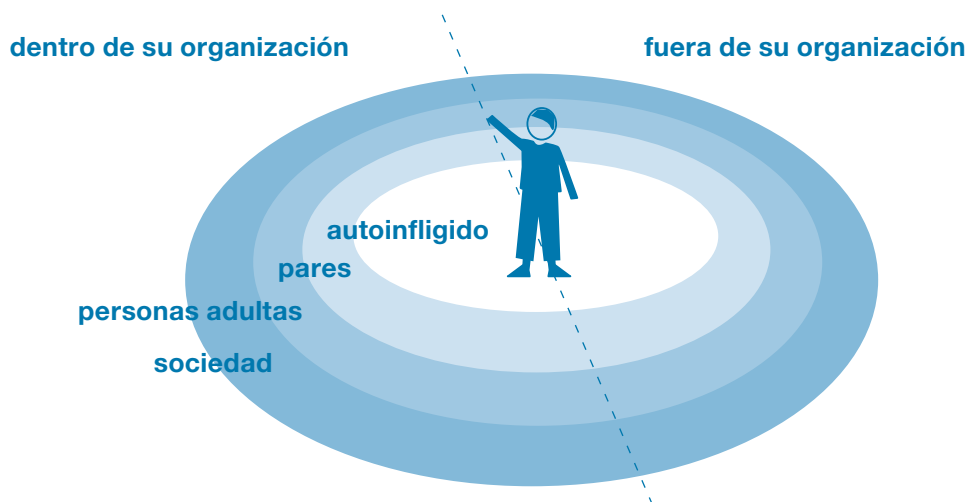
“Protección infantil” es un término que utilizan muchas organizaciones para designar el trabajo y los programas que llevan a cabo en la comunidad o en un entorno social más amplio. Esto puede dar lugar a confusión al discutir las responsabilidades y los aspectos de protección infantil vinculados a la gestión de una organización. No podemos ignorar los problemas de protección infantil más amplios que enfrentan las organizaciones en las comunidades en las que trabajan – por ejemplo, violencia doméstica, abuso y maltrato de manos de la policía, explotación sexual con fines comerciales, etc. Todas las organizaciones tienen la responsabilidad de hacer todo lo que esté en sus manos para proteger a los niños y niñas con los que entran en contacto, independientemente de si los daños sufridos ocurren dentro o fuera de la institución. Sin embargo, esta guía práctica en particular se ocupa únicamente de la protección de la infancia al interior de las organizaciones – esto es, durante los procesos de selección de su personal y la gestión de la organización, en el comportamiento del personal y de los niños y niñas, en el entorno físico de las instalaciones, etc.

Es necesario enfatizar, sin embargo, que aunque esta guía incide especialmente en el tema de protección infantil al interior de las organizaciones, las organizaciones – y las personas que trabajan en ellas – tienen igualmente una responsabilidad frente a los niños y niñas con quienes trabajan y que pudieran estar experimentando formas específicas de maltrato, externas a la organización. La protección infantil más amplia, fuera de la organización, debe ser abordada en el contexto del trabajo que realizan las organizaciones a través de sus programas y proyectos.

Tipos de violencia/abuso y maltrato experimentado por niños y niñas

En el diagrama a continuación se encuentran representados los distintos actores vinculados al abuso y maltrato/violencia contra la niñez.

- **Autoinfligido:** por ejemplo, cortarse o hacerse daño deliberadamente; pensamientos suicidas; intento y logro de suicidio
- **Abuso y maltrato por pares:** por ejemplo, hostigamiento (físico y/o psicológico); abuso y maltrato físico y sexual; violencia de pandillas
- **Abuso y maltrato por personas adultas:** por ejemplo, violencia doméstica (física, psicológica, sexual); castigo físico en las escuelas y organizaciones; abuso y explotación sexual
- **Abuso y maltrato social:** un entorno social, político, económico y cultural que alienta activamente o condona tácitamente la violencia contra la niñez, por ejemplo, las campañas políticas que incentivan la “limpieza” de los niños y niñas de la calle; las religiones y culturas que incentivan el castigo físico y la humillación de los niños y niñas como prácticas de crianza aceptables; las prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital femenina, la escarificación ritual, etc.; el uso excesivo de la violencia en los medios; las actitudes culturales que condonan la violencia contra la mujer en el hogar y/o que promueven la idea de que las mujeres y los niños y niñas son “propiedad” de los hombres / los padres y madres, antes que seres humanos merecedores de los mismos derechos.



De acuerdo a este diagrama, ciertos casos de abuso, maltrato y violencia contra niños y niñas pueden ser perpetrados por actores dentro de una organización (por ejemplo, profesores/as, trabajadores/as sociales, parejas que desempeñan el papel de padres y madres sustitutos en hogares residenciales, pares, patrocinadores/as, voluntarios/as). Hay otros casos de abuso, maltrato y violencia que pueden tener lugar fuera de la organización (por ejemplo, en la comunidad / la sociedad de manos de los padres y madres, la policía, profesores/as externos, propietarios/as de tiendas, pandillas). La presente guía incide especialmente en los daños intencionales y no intencionales que pueden tener lugar dentro de una organización (esto es, por parte de los actores que aparecerían en el lado izquierdo de este diagrama).



El Ejercicio 1, pág. 22 – “¿De qué estamos protegiendo a niños y niñas?” – lo ayudará a entender la diferencia entre protección infantil dentro de una organización y protección infantil en la comunidad más amplia.

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL?

Política de protección infantil

“Declaración de intención que expresa el compromiso de salvaguardar a los niños y niñas contra los daños y comunica claramente a todas las personas los requisitos que se exigen de ellas para proteger a la infancia. Contribuye a crear un entorno seguro y positivo para niños y niñas y a demostrar que la organización toma en serio su deber y su responsabilidad de velar por su cuidado.”⁵

Una política de protección infantil proporciona un marco de principios, normas y pautas en el cual sustentar la práctica individual e institucional en áreas tales como:

- Creación de una organización “segura para niños/as” y “amable con los niños/as” (en lo que se refiere tanto a la seguridad del entorno como a la protección contra el abuso y el maltrato físico, psicológico y sexual)
- Prevención de abuso y maltrato
- Selección y capacitación del personal
- Sistemas de gestión robustos
- Pautas de conducta / actitudes apropiadas e inapropiadas
- Pautas de comunicación sobre niños y niñas
- Reconocimiento, reporte y respuesta frente a acusaciones de abuso y maltrato
- Ramificaciones de las conductas irregulares para aquellas personas que no se ciñan a la política institucional

Una política de protección infantil no necesariamente se refiere únicamente al abuso sexual, pudiendo incluir además todos los aspectos relacionados con la protección de la infancia, entre ellos, pero no de manera exclusiva, los siguientes: medidas disciplinarias, medidas de salud y seguridad, daños físicos, manejo de información sobre niños y niñas, procedimientos apropiados de selección de personal y gestión, así como ramificaciones de las conductas irregulares.

Lo qué una política de protección infantil no es:

La adopción de una política institucional de protección infantil no exime a las organizaciones de la adopción de medidas adicionales. Representa el inicio, y no el final, de la protección de la infancia. Una política no tiene que estar dirigida al abuso sexual únicamente. Una política no debe regir exclusivamente para las organizaciones que trabajan directamente con la niñez de manera regular: *“Muchas organizaciones – especialmente aquellas que no trabajan directamente con niños y niñas – consideran que los estándares ‘de protección infantil’ no son pertinentes para ellas en virtud de muchos factores. No estamos de acuerdo. Creemos que todas las organizaciones (trabajen directa o indirectamente con niños y niñas y otorgue n o reciban financiamiento) están obligadas a asumir la responsabilidad de proteger a los niños y las niñas”*.⁶

5. Setting the Standard: A common approach to child protection for international NGOs (Estableciendo estándares: un enfoque común sobre protección infantil para ONGs internacionales), Standard 1 (policy)

6. Setting the standard: A common approach to child protection for international NGOs (Estableciendo estándares: un enfoque común sobre protección infantil para ONGs internacionales), cita anónima de una ONG internacional, pág 4. Traducción no oficial

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 1, SECCIÓN 1.1

Ejercicio 1: “¿De qué estamos protegiendo a los niños, niñas y jóvenes?”

Objetivo	Intercambiar ideas acerca del significado de “protección infantil” para distintas personas y llegar a una definición consensuada para los fines de esta guía/capacitación
Duración	10 minutos
Tarea	Producir una lluvia de ideas: los y las participantes contribuyen con ideas a la pregunta – “¿De qué estamos protegiendo a niños y niñas?”. El facilitador/a las escribe en una pizarra o un papelógrafo para su posterior discusión.

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 1, SECCIÓN 1.1

Introduzca el curso de capacitación por medio de la presentación en PowerPoint, para una visión general del curso de tres días de duración. Presente la Sección 1.1 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el Ejercicio 1 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopiadas como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 1.1

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 1



Para hacer más animada la sesión puede arrojar una pelota (suave) a diferentes participantes para obtener sus respuestas: cada persona que reciba la pelota contribuirá con una respuesta y luego le arrojará la pelota a otra persona, y así sucesivamente. Escriba las respuestas en un papelógrafo o pizarra. (Las respuestas podrían incluir: abuso y maltrato, abandono, violencia, heridas, discriminación, accidentes, humillación, hostigamiento, personas adultas malas, abuso sexual, hambre, dolor, participación en guerras.)

- A medida que los y las participantes vayan citando ejemplos en voz alta, el facilitador/a deberá dividir los ejemplos en dos grupos:
 - Un grupo de ejemplos a la derecha, representando los problemas de protección infantil de la comunidad en general (por ejemplo, guerra, violencia doméstica, hambre), que no serán abordados en el contexto de esta guía
 - Un grupo de ejemplos a la izquierda, representando los problemas de protección infantil específicos de una organización (esto es, protección de los niños y niñas contra los daños, intencionales o no, de manos del personal, patrocinadores/as, voluntarios/as; protegerlos de los peligros de salud y de la falta de seguridad en las instalaciones de la organización), que son los problemas que serán abordados durante el desarrollo de esta guía.
- **Nota:** Algunas respuestas podrían ser transversales, es decir, podrían ocurrir tanto en la comunidad como en las organizaciones, por ejemplo, “abuso sexual”, “violencia”, etc., en cuyo caso pueden escribirse en el medio, entre ambos grupos de ejemplos. El objetivo de esta división visual es que los y las participantes entiendan que esta capacitación se ocupará del tema de protección infantil al interior de las organizaciones, y no en el seno de la comunidad. En el transcurso de la capacitación, cada vez que surja un tema relacionado con la protección de la infancia en la comunidad, el facilitador/a podrá remitirse a esta división y explicar que, aunque se trata de un tema muy válido, por restricciones de tiempo no podemos ocuparnos de él en el contexto de esta capacitación.
- El facilitador/a puede llevar este ejercicio de lluvia de ideas un paso más allá, introduciendo el diagrama en círculos concéntricos de la página 20 para destacar si los actores que infligen daño a los niños y niñas se encuentran dentro o fuera de la organización.
- El facilitador/a deberá referirse a la definición de “protección infantil” presentada en la guía y preguntar si alguno/a de los participantes está en desacuerdo con ella o desearía modificarla.
- El facilitador/a deberá verificar que los y las participantes hayan entendido los conceptos antes de proseguir con el curso.



Emplee la actividad de arrojar la pelota a todo lo largo de la sesión de capacitación, utilizándola para repasar / recordar lo que se ha aprendido. Por ejemplo, en diferentes fases de la capacitación vuelva una y otra vez sobre la definición de “protección infantil”, a fin de constatar si los y las participantes recuerdan lo que ésta incluye y no incluye.

1

2

3

4

5

6

1.2 ¿Qué se entiende por abuso y maltrato infantil?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Definir abuso y maltrato infantil
- 2) Reconocer los mitos relacionados con abuso y maltrato infantil
- 3) Distinguir qué constituye y qué no constituye abuso y maltrato

Introducción

La protección infantil gira en torno a la protección de la niñez contra los daños intencionales y no intencionales al interior de las organizaciones creadas para beneficiarlos. La presente guía práctica adopta una definición amplia de protección infantil, que incluye, por ejemplo, la prevención de los accidentes así como la prevención de la aplicación deliberada del abuso, maltrato y el trato negligente. Sin embargo, el objetivo de este primer módulo es ocuparse específicamente del abuso y maltrato infantil, ya que entender este problema es esencial para entender el tema de la protección infantil en general.

DEFINICIONES DE ABUSO Y MALTRATO

Abuso y maltrato infantil

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, “abuso o maltrato infantil” es “toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, del que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño/a, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”⁷

MITOS RELACIONADOS CON EL ABUSO Y EL MALTRATO INFANTIL

Los mitos son creencias extendidas pero que sin embargo no son ciertas o exactas. Hay mitos relacionados con todos los tipos de abuso y maltrato infantil, algunos de los cuales son más o menos comunes en distintas regiones del mundo y dan lugar a una amplia gama de visiones acerca de cómo tratar y disciplinar a los niños/as. Algunos ejemplos de mitos relacionados con el abuso y el maltrato infantil incluyen:

- Hay que mantener separados a los niños y niñas discapacitados de otros niños y niñas para que no les contagien su mala suerte.
- Un niño o una niña con problemas de conducta o discapacidad mental se encuentra “poseído” o está loco.
- En los hogares residenciales, los niños y niñas “difíciles” deben ser castigados con severidad.
- Los niños/as necesitan una buena nalgada para que sepan quién manda aquí.
- Tener relaciones sexuales con un niño o una niña muy pequeño o incluso con un bebé puede curar el SIDA.
- Las mujeres y las niñas solo deben comer los alimentos que queden después que los hombres hayan comido.
- Los niños y niñas de la calle deben ser detenidos en correccionales ya que todos son delincuentes.
- Después de una buena paliza, los niños/as no vuelven a repetir las mismas conductas.
- Los niños/as siempre saben por qué están siendo castigados.

⁷ Definición de abuso y maltrato infantil de la OMS, tal como consta en el informe de la consulta sobre la prevención del abuso infantil (OMS, 1999)

Mitos relacionados con el abuso sexual de la niñez⁸

Algunos de los mitos que rodean el abuso sexual de la niñez incluyen culpar del delito a las víctimas y/o a las personas responsables de su cuidado y minimizar la responsabilidad del perpetrador. Otros mitos sugieren que el abuso sexual es cometido sobre todo por extraños o pederastas extranjeros, a pesar de que es extensamente conocido que la mayor parte de los casos de abuso y maltrato son cometidos por conocidos del niño o niña. Igualmente, hay mitos que sugieren que el abusador sexual es fácilmente identificable por su apariencia (atemorizante, extraña). Se trata de peligrosos malentendidos, que pueden ser fácilmente manipulados por un abusador sexual que está buscando la forma de acceder a niños y/o niñas.

Mito

Los abusadores sexuales de niños/as tienen una apariencia atemorizante o extraña.

Los abusadores sexuales de niños/as son “viejos verdes”.

La mayor amenaza para los niños y niñas son las personas extrañas.

El abusador sexual fue objeto de abuso sexual él mismo de niño y por lo tanto no puede remediar su comportamiento.

Las mujeres nunca abusan sexualmente de los niños/as.

Solo ocurrió una vez y él prometió que nunca más lo volvería a hacer.

La incidencia del abuso sexual contra menores es groseramente exagerada y obedece más bien al sensacionalismo de la prensa.

Realidad

Los abusadores sexuales de niños/as suelen tener una apariencia muy normal. La mayoría trabaja y participa de la vida de la comunidad, sin llamar la atención.

La mayoría de los abusadores sexuales de niños/as comete su primer delito sexual durante la adolescencia y continúa observando esta conducta hasta que sea descubierto. Si bien es cierto que la mayor parte de los abusadores sexuales pertenece al sexo masculino, es inexacto caracterizarlos como “viejos”.

La imagen tradicional del abusador sexual como un “extraño” es equivocada.

Algunas personas que cometen abuso sexual contra niños/as fueron abusadas sexualmente ellas mismas durante su niñez. Sin embargo, la mayoría de las personas que han sido sexualmente abusadas NO se convierte en abusadores sexuales. Investigaciones recientes han demostrado que los abusadores sexuales son más propensos a haber sufrido abuso y maltrato físico y emocional – entre otras cosas, hostigamiento – de niños y que eso parece desempeñar un papel en las conductas sexuales abusivas.

Si bien la mayoría de los abusadores sexuales de niños/as son hombres, también se conocen casos de mujeres que han abusado sexualmente de menores.

Es raro que un delito sexual se cometa una sola vez, y los abusadores sexuales suelen ser juzgados por un número menor de incidentes de abuso que los que han cometido. Los abusadores sexuales que realmente se comprometen a cambiar son raros, ya que han debido cruzar considerables barreras legales, sociales y éticas para cometer el delito. El tratamiento de los abusadores sexuales adultos, aunque importante, ha tenido un éxito limitado hasta la fecha en términos de prevenir la reincidencia. El tratamiento de abusadores sexuales adolescentes, no obstante, está teniendo resultados más positivos.

La mayoría de los casos de abuso sexual contra niños/as nunca sale a la luz pública. Nada menos que el 95 por ciento de los abusadores sexuales de niños/as nunca es condenado por dichos delitos. Los estimados más optimistas revelan que apenas el 10 por ciento de los abusadores es juzgado, y solo la mitad recibe una condena.

8. Esta sección ha sido adaptada de *Choose with Care – A handbook to build safer organisations for children (Elegir con cuidado: un manual para la construcción de organizaciones seguras para la niñez)* - (ECPAT Australia, 2001)

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 1, SECCIÓN 1.2

EJERCICIO 2: “¿Abuso y maltrato o no?”

Objetivo Desarrollar la capacidad de decidir qué convierte a una conducta o un incidente en abuso/maltrato y a otro, no

Duración 10-15 minutos

Tarea Divida a los y las participantes en parejas o grupos pequeños para que discutan las siguientes afirmaciones y decidan si se trata de conductas de abuso/maltrato o no. Pídeles que tengan en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cómo tomaron la decisión?
- ¿Qué hace que un caso sea de abuso/maltrato y otro, no?

Afirmaciones

¿Es abuso/maltrato el que...

- un niño/a de 12 años sea abofeteado fuertemente con la mano?
- un bebé sea sacudido por su mamá?
- un padre duerma en la misma cama con su hija de 12 años?
- una madre duerma en la misma cama con su hijo discapacitado de 14 años?
- el padre y la madre caminen por toda la casa desnudos en presencia de sus hijos/as?
- una mamá le diga a su hijo pequeño que desearía que nunca hubiera nacido?
- un niño de 12 años fuerce a una niña de 7 años a masturbarlo?
- un hombre persuada a un niño o una niña de 10 años de cometer actos sexuales, ofreciéndole afecto y dinero a cambio?
- un niño de 13 años sea golpeado con la correa por decir mentiras?
- se deje sola en el hogar a una niña de seis años durante varias horas todas las noches, mientras su madre sale a trabajar?
- se mande a un niño de siete años de edad a vender dulces en las calles durante 10 horas todos los días?
- se le diga a una niña de 10 años que salga a la calle y no regrese al hogar hasta que haya reunido el dinero suficiente para comprar los alimentos de la cena?
- se ate a un poste a una niña de dos años de edad mientras su mamá fabrica ladrillos a mano?

¿Qué otras formas potenciales de abuso y/o maltrato pueden identificar en su contexto local?

Compartan sus respuestas con todo el grupo.

[Sírvase tener en cuenta que no hemos suministrado “respuestas” a estas preguntas deliberadamente. El propósito del ejercicio es estimular un debate en torno a las percepciones culturales locales sobre abuso y maltrato infantil e identificar cómo se toman dichas decisiones.]

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 1, SECCIÓN 1.2

Presente la Sección 1.2 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el Ejercicio 2 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 1.2

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN AL EJERCICIO 2

La idea es introducir este ejercicio a los y las participantes antes de ofrecerles una definición del abuso y el maltrato (por ejemplo, la definición de la OMS de abuso/maltrato presentada en esta guía), de manera tal que los y las participantes tengan la oportunidad de sacar sus propias conclusiones y/o de debatir entre ellos/as cómo definir abuso y maltrato.

El ejercicio demuestra que no siempre es fácil decidir qué constituye abuso/maltrato y qué no lo es. Las personas tienen puntos de vista distintos, influenciados por perspectivas culturales y de género y creencias personales que es importante conocer cuando las organizaciones estén diseñando sus políticas y procedimientos de protección infantil.

Puede ser conveniente introducir en la discusión algunas de las siguientes ideas:

- **Algunos factores que podrían contribuir a determinar si una conducta constituye abuso/maltrato o no, o bien a determinar la gravedad del abuso y el maltrato, incluyen:**
 - ¿Cuál es el contexto de la conducta?
 - ¿La conducta es apropiada para la edad?
 - ¿Existen factores culturales, de género, religiosos u otros que deban ser considerados?
 - ¿La actividad es de naturaleza sexual?
 - ¿Los métodos disciplinarios son proporcionales a la conducta cometida?
 - ¿Se trata de una conducta repetitiva o ha sido cometida una sola vez?
 - ¿Cómo se siente el niño/la niña con relación a la conducta – incómodo, avergonzado, humillado? etc.

El facilitador/a puede remitir a los y las participantes al Anexo 1 sobre cómo reconocer las señales de abuso/maltrato. (Este anexo puede repartirse para que sirva de lectura adicional.)



La discusión puede sacar a relucir aspectos relacionados con los métodos disciplinarios – tanto físicos como psicológicos – que pueden ser considerados apropiados e inapropiados. Dependiendo del contexto cultural local, éste puede ser un tema particularmente contencioso y sensible (por ejemplo, el castigo físico y la humillación pueden ser ampliamente aceptados como métodos disciplinarios para la niñez). La presente guía práctica (que refleja los puntos de vista compartidos de ChildHope, el Consortium for Street Children y la comunidad internacional de derechos humanos) promueve los enfoques disciplinarios positivos, las alternativas al castigo físico y la consideración de los efectos / impactos psicológicos – así como físicos – de los diferentes métodos disciplinarios. En el **Anexo 5** encontrarán orientación sobre métodos disciplinarios positivos.

1

2

3

4

5

6

1.3 ¿Por qué necesitamos políticas y procedimientos de protección infantil?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Explicar por qué son importantes las políticas y procedimientos de protección infantil
- 2) Identificar respuestas apropiadas a una serie de casos de estudio sobre temas relacionados con la protección infantil y reconocer las ventajas de contar con una política institucional de protección infantil
- 3) Entender el concepto de manejo/control de riesgos
- 4) Llevar a cabo un análisis de los riesgos en su organización (identificar los riesgos que existen en su organización con relación a la seguridad de los niños y niñas, categorizarlos de acuerdo a la gravedad de los mismos y planear medidas apropiadas para minimizarlos)

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL?

“Toda ONG debe contar con una política de protección infantil si sus beneficiarios/as directos o indirectos incluyen personas menores de 18 años.”⁹

- Las organizaciones que trabajan con la niñez tienen la responsabilidad moral y legal de proteger a los niños y niñas bajo su cuidado.
- Las organizaciones que trabajan con niños y niñas vulnerables han sido, son y seguirán siendo vulnerables a albergar abuso y maltrato en su seno mientras que los temas no sean discutidos abiertamente.
- Las políticas y procedimientos de protección infantil ayudan a crear organizaciones “seguras para los niños/as”
 - caracterizadas por una “cultura de conciencia”
 - que hacen todo lo que está en sus manos para prevenir que los niños y niñas sufran daños intencionales y no intencionales
 - donde los niños y niñas se sienten seguros
 - donde los niños y niñas expresan su opinión
 - donde los niños y niñas son escuchados
 - donde los niños/as y el personal son respetados y empoderados.
- “Una política institucional clara/apropiada los guiará en el manejo de situaciones difíciles. En momentos de crisis puede ser más difícil pensar con claridad. Si ustedes cuentan con una política confiable, podrán reaccionar de manera informada y evitar acusaciones de respuestas sesgadas a favor o en contra de alguna persona” (ECPAT Australia).
- Las organizaciones que no cuentan con políticas, pautas y sistemas de protección infantil son más vulnerables a las acusaciones de abuso y maltrato falsas o maliciosas.
- Si no se cuenta con políticas, pautas y procedimientos apropiados, las acusaciones de abuso y maltrato, fundadas o no, pueden destruir la reputación de una organización. Esto tendrá graves implicancias en términos de recaudación de fondos (socavando con ello toda la cartera de intervenciones de una organización, más allá del ámbito del proyecto afectado en particular), además de dañar la reputación del sector de ONGs que trabaja con la niñez en general.
- Los donantes están exigiendo de manera creciente a las organizaciones que desarrollen políticas de protección infantil como parte de los criterios para otorgar financiamiento.



El Ejercicio 3, pág. 31 – “¿Verdadero o falso? Actitudes frente a políticas y procedimientos de protección infantil” – los ayudará a explorar las actitudes frente a políticas y procedimientos de protección de la niñez.



El Ejercicio 4, pág. 32– Casos de estudio/escenarios de protección infantil: “¿Qué haría usted si...?” – introduce casos de estudio sobre ciertas situaciones con el fin de explorar cómo responderían frente a ellas.

EL ROL DEL MANEJO/CONTROL DE RIESGOS EN LA PROTECCIÓN INFANTIL¹⁰

Analizar los riesgos para la niñez al interior de su organización aplicando los enfoques aquí recomendados puede ayudar a demostrar más claramente por qué necesitan contar con políticas y procedimientos de protección infantil.

Definición de “manejo/control del riesgo”

“Riesgo significa la posibilidad de que algo salga mal.

Manejo/control del riesgo significa identificar la posibilidad de que ocurra un accidente o un incidente y tomar medidas para reducir la posibilidad de que ello ocurra.” (ECPAT, p. 53)

Por ejemplo¹¹:

- La omisión de investigar debidamente a los y las postulantes a un puesto puede llevar a que un abusador infantil termine trabajando en su organización.
- La omisión de suministrar equipos de seguridad (ropa, protección para los ojos, etc.) para ciertas actividades, por ejemplo en el sector de metal-mecánica, puede llevar a que un niño o una niña sufra lesiones en el contexto de un programa de formación técnica promovido por su organización.
- La omisión de velar porque los archivos sobre un niño o una niña se almacenen en un lugar seguro, bajo llave, puede llevar a la pérdida de dichos archivos o a que éstos terminen en las manos equivocadas (por ejemplo, de otros niños/as que fastidien al niño o niña en cuestión, o de una persona adulta que utilice información sensible para chantajear emocionalmente al niño/a).

Identificar correctamente los riesgos y tomar medidas para minimizarlos en una organización es esencial para el diseño de políticas y procedimientos de protección infantil efectivos.

¿Cómo se lleva a cabo un análisis de riesgos?

PASO 1 – Identifique los riesgos para niños y niñas al interior de su organización. Cerciórese de involucrar a todo el personal de la organización en este proceso, incluyendo a niños y niñas. La razón es que distintas personas tendrán distintas percepciones de lo que constituye un “riesgo”. Por ejemplo, un trabajador/a social puede considerar que no contar con un botiquín es el riesgo más importante que alberga el proyecto, mientras que el coordinador/a del proyecto puede estar más preocupado por la omisión de investigar a los voluntarios/as, y un niño o niña puede estar mucho más preocupado porque tiene que cruzar una calle muy transitada para llegar al proyecto.



El Anexo 2, pág. 130, sobre la participación de la niñez en el diseño de las políticas y procedimientos de protección infantil, lo ayudará con ideas sobre cómo involucrar a los niños y niñas en este proceso.



PASO 2 – Agrupe los riesgos que hayan identificado en el Paso 1 de acuerdo a dónde (en la organización) podrían ocurrir. Las siguientes áreas de riesgo representan tan solo una sugerencia. Quizás desee usted trabajar con otras categorías.

- *Personal y voluntarios/as* (por ejemplo, falta de investigación apropiada en los procesos de reclutamiento y supervisión, falta de sistemas de gestión, falta de capacitación sobre cómo tratar a niños y niñas)
- *Lugar / entorno físico* (por ejemplo, salidas de emergencia, áreas de recreación, instalaciones para cocinar, arreglos de pernoctación)
- *Actividades y programas* (por ejemplo, educación, salud, trabajo de promoción comunitaria, formación técnica, excursiones, visitas de intercambio)
- *Información* (por ejemplo, almacenamiento de información personal sobre los niños/as, registro de las acusaciones de abuso y maltrato, difusión de información sobre a quién recurrir en busca de ayuda)
- *Cultura institucional* (por ejemplo, consulta, sistemas de comunicación, jerarquía, actitudes frente al aprendizaje institucional)

Este proceso lo ayudará a analizar los riesgos de una manera más sistemática y también a identificar quién es responsable de cada área de trabajo que suponga riesgos para los niños/as.

¹⁰. Una parte de esta sección ha sido adaptada de ECPAT Australia, *Choose with Care*, pp. 43-57.

¹¹. En el contexto de una sesión de capacitación, el facilitador/a puede invitar a los participantes a citar ejemplos de riesgos y recoger dichos ejemplos.

PASO 3 – Jerarquice los riesgos en términos de *bajo, mediano o alto riesgo*, utilizando las siguientes preguntas como guía:

- ¿Cuáles / qué tan graves serían las consecuencias? (Esta pregunta tiene precedencia como un factor determinante, por encima de la segunda pregunta.)
- ¿Cuáles son las probabilidades de que estas consecuencias tengan lugar?

PASO 4 – Decida los pasos siguientes:

- No hacer nada (no se requiere emprender ninguna acción – riesgo bajo, y los beneficios pesan más que los riesgos)
- Observar más de cerca durante un período de tiempo determinado, a fin de tomar una decisión más informada (riesgo bajo)
- Modificar las actividades / políticas / planes / procedimientos a fin de reducir el riesgo (riesgo entre mediano y alto)
- Suspender la actividad o el procedimiento, lo cual puede incluir transferir una actividad a otra organización, que esté mejor equipada para llevarla a cabo, o suspender la actividad por completo (riesgo entre mediano y alto)

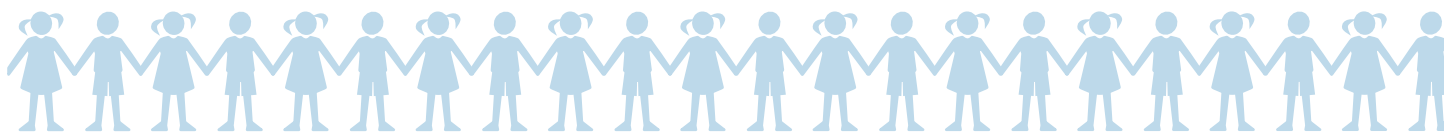


El Ejercicio 5, pág. 34 – Análisis de riesgos: El primer cuadro de este ejercicio proporciona un marco para identificar y categorizar los riesgos. El segundo cuadro proporciona un marco para decidir los pasos siguientes.



IMPORTANTE:

- En esta fase hemos introducido el análisis de riesgos con el objeto de resaltar por qué las políticas y los procedimientos de protección infantil son importantes. A medida que avancen a través de las siguientes fases de esta guía práctica, cerciórense de que sus políticas y procedimientos de protección infantil incidan en los riesgos que hayan identificado como parte del análisis de riesgos realizado al inicio.
- El análisis de riesgos puede aplicarse periódicamente como parte de una estrategia de seguimiento y evaluación, a fin de reevaluar y verificar constantemente que sus políticas y procedimientos estén garantizando un máximo nivel de seguridad a los niños/as.
- El análisis de riesgos también puede usarse para planificar un evento o una actividad en particular – por ejemplo, una visita de intercambio, un evento deportivo con miembros de la comunidad local o un nuevo proyecto o programa que esté siendo considerado por la organización



Revisión de aprendizajes clave de la Fase 1

A estas alturas, usted debe estar familiarizado/a con los siguientes temas:

- 1) La protección infantil y por qué es importante
- 2) El abuso y el maltrato infantil y qué constituye y no constituye abuso o maltrato infantil
- 3) El rol que cumplen una política de protección infantil y los procedimientos asociados
- 4) El rol del manejo/control riesgos en la protección de la infancia

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 1, SECCIÓN 1.3

Ejercicio 3: “¿Verdadero o falso? Actitudes frente a las políticas y procedimientos de protección infantil”

Objetivo Explorar las actitudes frente a las políticas y procedimientos de protección infantil

Duración 10 minutos

Tarea Llenar el siguiente cuestionario con preguntas del tipo verdadero o falso

	En su opinión, ¿las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas?	V	F	No sé
a	No es necesario que nuestra organización elabore una política de protección infantil porque todos/as conocemos el abuso y el maltrato infantil y sabemos qué hacer al respecto.			
b	No necesitamos una política de protección infantil porque solo hacemos trabajo de incidencia política: no tenemos albergues para niños/as, de modo que no requerimos de una política.			
c	Los enunciados de visión y misión institucional deberían reflejar la preocupación de la organización por la protección infantil.			
d	Será difícil convencer a nuestra junta directiva (comité ejecutivo) para que acepte la necesidad de una política escrita.			
e	Tener algo escrito en una hoja no necesariamente protegerá los niños y niñas.			
f	Una política debe regir solamente para aquellos/as miembros del personal que tengan contacto directo con niños/as.			
g	Algunas instituciones cooperantes internacionales exigen que las organizaciones cuenten con una política y procedimientos de protección infantil.			
h	Si uno conoce a la persona que está contratando para un puesto, no es necesario verificar sus referencias.			
i	Si el anuncio de una vacante indica que la organización cuenta con una política de protección infantil, esto disuadirá a los pederastas de postular.			
j	No es necesario pedir referencias a los y las estudiantes europeos que desean trabajar como voluntarios en la organización.			
k	En nuestra organización no se comete abuso sexual; por lo tanto, no necesitamos una política de protección infantil.			
l	Para poder implementar con éxito una política de protección infantil, es necesario capacitar a todo el personal.			
m	Introducir una política de protección infantil sería muy caro para nuestra organización.			

1

2

3

4

5

6

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 1, SECCIÓN 1.3

Ejercicio 4: Casos de estudio / escenarios de protección infantil: “¿Qué haría usted si...?”

Objetivo	Entender la dificultad de responder a abuso y maltrato, o a las acusaciones de abuso y maltrato, si no se cuenta con políticas y procedimientos claros
Duración	45 minutos de discusión en grupos, más 20 minutos de retroalimentación a todo el grupo
Tarea	Luego de dividirse en grupos, los y las participantes discutirán dos de los siguientes casos que les serán asignados. Cada grupo deberá responder a las siguientes preguntas: ¿Qué debe hacer su organización? ¿Qué podrían hacer para prevenir que vuelva a ocurrir? <i>Preguntas opcionales si el tiempo lo permite:</i> - Si su organización cuenta con una política de protección infantil, ¿cubre dicha política los casos referidos? ¿Qué sentimientos le provoca esta situación?

Casos de estudio

1. USTED DESCUBRE QUE UN MIEMBRO DEL PERSONAL DE SU OFICINA HA ESTADO DESCARGANDO PORNOGRAFÍA INFANTIL DE LA INTERNET EN EL TRABAJO Y HA ESTADO ENVIANDO CORREOS ELECTRÓNICOS INAPROPIADOS DESDE SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO.
2. USTED ESTÁ VISITANDO UNO DE LOS LOCALES/COMUNIDADES DEL PROYECTO (POR EJEMPLO, UN ALBERGUE, UN CENTRO DE ENCUENTRO Y REUNIÓN). EN EL TRANSCURSO DE SU VISITA, USTED OBSERVA A UN MIEMBRO DEL PERSONAL GRITÁNDOLE A UN NIÑO Y BURLÁNDOSE DE ÉL COMO UNA FORMA DE DISCIPLINARLO, FRENTE A UN GRUPO DE OTROS NIÑOS Y NIÑAS A QUIENES EXHORTA A REÍRSE DEL NIÑO.
3. USTED HA RECIBIDO UN MENSAJE ANÓNIMO EN SU OFICINA, DENUNCIANDO INCIDENTES DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN.
4. HUBO UNA EMERGENCIA Y USTED TERMINÓ LLEVANDO A UN NIÑO O NIÑA AL HOSPITAL EN SU AUTOMÓVIL / EN UN TAXI. EL PADRE Y LA MADRE DEL NIÑO/DE LA NIÑA HAN PRESENTADO UNA DENUNCIA EN SU CONTRA, ACUSÁNDOLO DE HABER TOCADO AL NIÑO O NIÑA DE MANERA INDEBIDA.
5. SU ORGANIZACIÓN CONTRAPARTE EN EL REINO UNIDO SE HA QUEJADO DEBIDO A UNA FOTO EN SU EVALUACIÓN ANUAL QUE PRESENTA A CINCO NIÑAS CLARAMENTE IDENTIFICABLES EN ROPA INTERIOR, CON UNA LEYENDA QUE DICE: “ORGANIZACIÓN XYZ RESCATA A CINCO NIÑAS TRABAJADORAS SEXUALES DE BURDEL EN EL CENTRO DE LA CIUDAD”.
6. UN REPORTAJE SOBRE NIÑOS Y NIÑAS DE LA CALLE ACABA DE SER PUBLICADO EN UN DIARIO DE COBERTURA NACIONAL. EL REPORTAJE MENCIONA A SU ORGANIZACIÓN CON NOMBRE PROPIO. TAMBIÉN INCLUYE UNA FOTOGRAFÍA Y UN CASO DE ESTUDIO SOBRE UNA NIÑA DE UNO DE SUS PROYECTOS. LA NIÑA ES UNA VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL. SU NOMBRE NO HA SIDO MODIFICADO. EL TEXTO DEL ARTÍCULO ES SENSACIONALISTA Y VICTIMIZA A NIÑOS Y NIÑAS.
7. UN EXTRANJERO LLAMA A SU ORGANIZACIÓN Y SE OFRECE COMO VOLUNTARIO DURANTE SEIS MESES EN SU ORGANIZACIÓN.

Ejercicio 4: Casos de estudio / escenarios de protección infantil: “¿Qué haría usted si...?”

8. UN/A ESTUDIANTE DE POSGRADO QUE ESTÁ REALIZANDO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA CALLE HA CONTACTADO A SU ORGANIZACIÓN PARA PEDIRLES CASOS DE ESTUDIO.
9. USTED ACOMPAÑA A UN MIEMBRO DEL PERSONAL DE UNA ONG VISITANTE EN UNA VISITA A UNO DE SUS PROYECTOS. DICHA PERSONA LES PREGUNTA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE MANERA INFORMAL QUÉ OPINAN DEL PROYECTO. UN NIÑO DICE QUE NO LE GUSTA UN MIEMBRO DETERMINADO DEL PERSONAL. LOS Y LAS OTROS ASIENTEN CON LA CABEZA PERO SE REHUSAN A DECIR NADA MÁS. SU INSTINTO LE DICE QUE ALGO ANDA MAL.
10. USTED ESTÁ CONTRATANDO A UN NUEVO MIEMBRO DEL PERSONAL PARA QUE TRABAJE COMO CONTADOR DE SU OFICINA PRINCIPAL.
11. UN NIÑO SE LE ACERCA, MOSTRÁNDOLE LOS MORETONES QUE TIENE EN EL BRAZO. LE DICE QUE HA SIDO GOLPEADO POR OTRO NIÑO MAYOR, QUE PERTENECE AL MISMO PROYECTO.
12. UNA NIÑA DE SIETE AÑOS DE EDAD HACE ESTE DIBUJO EN UNA SESIÓN DE ARTE.
Ver el Anexo 25.

1

2

3

4

5

6

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 1, SECCIÓN 1.3

Ejercicio 5: Análisis de riesgos

Objetivo Identificar los riesgos actuales para la seguridad de niños y niñas en su organización, desde su propia perspectiva

Duración 30 minutos para la primera parte; 20 minutos para la segunda parte

Tarea **PRIMERA PARTE**

- Seguir los pasos descritos en la Sección 1.3, a fin de identificar y categorizar los riesgos para la seguridad de niños y niñas en su organización.
- Escribir los riesgos en la casilla apropiada del cuadro a continuación.

Área de riesgo	Bajo riesgo	Mediano riesgo	Alto riesgo
Personal y voluntarios/as			
Lugar / entorno físico			
Actividades y programas			
Información			
Cultura institucional			

Tarea **SEGUNDA PARTE**

(continuación)

- Asignarle un número a cada riesgo en el cuadro.
- Para cada riesgo, identificar y anotar una acción a tomar utilizando el siguiente cuadro.

Tarea (continuación):

Riesgo No.	i) No hacer nada (bajo riesgo)	ii) Observar de cerca y evaluar nuevamente: especificar el plazo y quién es responsable de monitorear y evaluar (bajo riesgo)	iii) Modificar las actividades / políticas / planes / procedimientos para reducir el riesgo: especificar las medidas a tomar, el plazo y quién es responsable (mediano a alto riesgo)	iv) Suspender la actividad / transferirla a otra organización: especificar las medidas a tomar, el plazo y quién es responsable
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 1, SECCIÓN 1.3

Presente la Sección 1.3 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca los Ejercicios 3, 4 y 5 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 1.3

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 3

- El objetivo del cuestionario con respuestas “verdadero” o “falso” es calibrar las actitudes de los y las participantes frente a las políticas y procedimientos de protección infantil. Los y las participantes deberán volver sobre este documento al final de la capacitación, para determinar si ésta ha cambiado sus actitudes en alguna forma. Por esta razón, las respuestas sugeridas que se indican a continuación no deben ser compartidas con los y las participantes a estas alturas del taller:
a) F; b) F; c) V; d) V/F; e) V; f) F; g) V; h) F; i) V; j) F; k) F; l) V; m) V/F.
- El cuestionario se puede llenar ya sea de forma individual / en forma anónima o como una actividad grupal.
- Al final del taller de capacitación les podría pedir a los y las participantes que llenen el cuestionario nuevamente a fin de determinar si la capacitación ha tenido éxito en producir un cambio en sus actitudes frente a las políticas y los procedimientos de protección infantil. Recuerde que este cuestionario incide en las actitudes personales de los y las participantes, y que las “respuestas” arriba señaladas son solamente sugerencias basadas en buenas prácticas de protección infantil.
- Los ejemplos aquí presentados pueden ser adaptados o enriquecidos con otros ejemplos, en función de las necesidades y/o circunstancias locales.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 4

- Fotocopie y recorte los casos de estudio, de manera tal que pueda asignar dos casos a cada grupo.
- Esta actividad puede ampliarse, de modo tal que cada grupo examine más de dos casos. Esto se recomienda especialmente si el grupo se encuentra en general poco convencido de la necesidad de una política y procedimientos de protección infantil.



Para el caso de estudio No.12, deberá sacar una copia del dibujo de la niña que se ha incluido en el **Anexo 25** y repartirla. Antes de mostrar el dibujo, advierta al grupo que algunos/as de sus miembros pueden encontrar el dibujo inquietante (puede describírselo brevemente, sin llegar a mostrárselo). Antes de llevar las cosas más allá, pregúnteles si se sentirán cómodos discutiendo un dibujo de esas características. Este caso de estudio tiene unas notas adjuntas, que también pueden ser copiadas y repartidas al final de la sesión, para mayor orientación.

- Si usted siente que el grupo sigue poco convencido de la necesidad de una política y procedimientos de protección infantil, o para facilitarle materiales adicionales en respaldo de esta sesión, en el **Anexo 21** encontrará otros casos de estudios / reportajes mediáticos y/o periodísticos.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 5

- Es necesario resaltar con los y las participantes que el propósito de este ejercicio es ofrecerles una introducción a *cómo* llevar a cabo un análisis de riesgos. No se espera que realicen un análisis de riesgo formal para su organización en el contexto de esta capacitación. Para un análisis de riesgo institucional formal es necesario involucrar al mayor número posible de niños/as y miembros del personal de la organización durante un período de tiempo más largo.
- Recuerde a los y las participantes que están considerando el riesgo para los niños y niñas y no el riesgo para sí mismos o para la organización y los recursos de la misma. Este aspecto puede dar lugar a confusión si no se aclara antes de desarrollar el ejercicio.
- Si los y las participantes tienen dificultades para jerarquizar los riesgos de acuerdo a las categorías de bajo, mediano o alto, invítelos a utilizar su sentido común para sopesar las consecuencias y probabilidades de que un riesgo se materialice. Por ejemplo, contratar a una persona procesada por delitos sexuales para que trabaje con niños y niñas podría tener consecuencias devastadoras para una organización y por lo tanto ésta debería priorizar los mecanismos para prevenir que un caso así suceda, incluso si personas individuales de la organización piensan que es altamente improbable que ocurra.

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

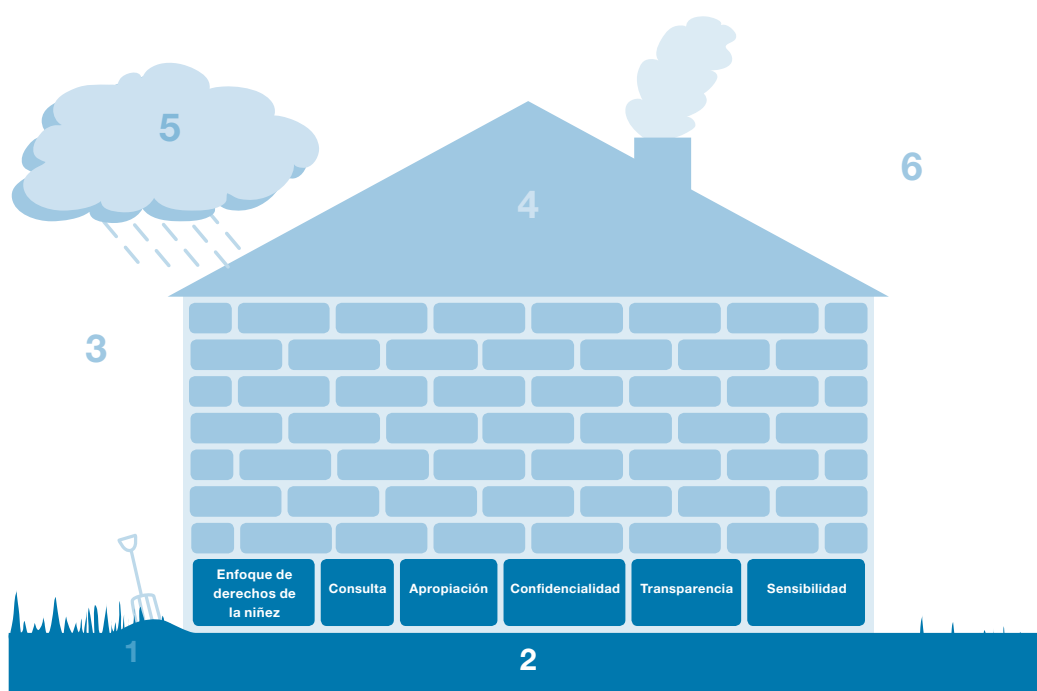
FASE 2: LOS CIMIENTOS NECESARIOS

Descripción general

La **Fase 2** amplía la introducción a los temas de protección infantil de la Fase 1. Para poder desarrollar este módulo, los y las usuarios de la guía práctica / participantes de la capacitación deben tener una comprensión previa de lo que significa protección infantil, de lo que es una política de protección infantil y de la importancia de contar con políticas y procedimientos institucionales (tal como se vio en la Fase 1).

Debemos hacer hincapié en que el éxito de este módulo – así como de todos los siguientes – depende de que los y las participantes hayan desarrollado no solamente una comprensión de, sino también **un compromiso** con, la importancia de la protección infantil. Si persisten las dudas en relación con este tema, antes de embarcarse en este módulo se recomienda volver sobre los ejercicios 3, 4 y 5 al final de la Fase 1, cuyo objetivo es precisamente desarrollar dicho nivel de compromiso.

La Fase 2 describe las condiciones que tienen que estar dadas en su organización antes de poder elaborar políticas y procedimientos de protección infantil de una manera efectiva. Dichos requisitos se representan en este documento como los seis cimientos.



Fase 2 – Los cimientos necesarios

El presente módulo se divide en dos secciones:

2.1) Introducción a los seis cimientos

2.2) Los seis cimientos en mayor detalle:

- El enfoque de derechos de la niñez
- Consulta
- Apropiación
- Confidencialidad
- Transparencia
- Sensibilidad

Objetivos

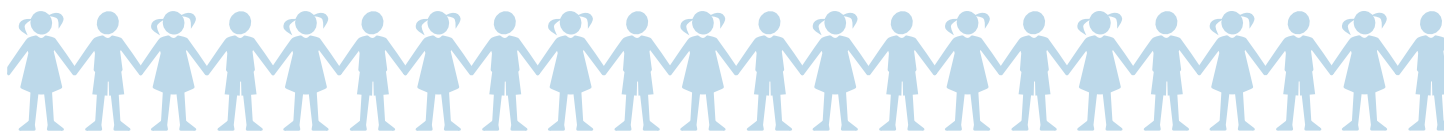
Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado habilidades para:

- 1) Entender la importancia de los seis cimientos / principios (enfoque de derechos de la niñez, consulta, apropiación, confidencialidad, transparencia y sensibilidad) para el diseño y la ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil
- 2) Utilizar una variedad de destrezas y materiales para demostrar la importancia de dichos cimientos

Materiales adicionales

Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

- ANEXOS
- Participación de niños y niñas en el diseño, ejecución y seguimiento de políticas y procedimientos de protección infantil – **Anexo 2**
 - ¿Cómo lidiar con aspectos sensibles relacionados con abuso y maltrato infantil? – **Anexo 3**
 - Selección de artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a – **Anexo 23**



2.1 Introducción a los seis cimientos

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Entender cuáles son los seis cimientos y por qué son importantes para diseñar y ejecutar políticas y procedimientos de protección infantil

¿CUÁLES SON LOS SEIS CIMIENTOS Y POR QUÉ SON TAN IMPORTANTES PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL?

Un constructor/a inteligente construye su casa sobre cimientos sólidos.

Cada uno de los seis cimientos que aparecen en el cuadro a continuación viene acompañado de presentaciones, historias, diagramas, herramientas y actividades que pueden ser adaptadas y usadas como parte de las sesiones de capacitación para ilustrar a los y las participantes, de una manera creativa, la importancia de dichos cimientos para la protección de la niñez.

CIMIENTO	¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL?
ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ	Este enfoque representa un marco útil para la planificación, toma de decisiones, ejecución y monitoreo de los aspectos relacionados con la protección infantil, al priorizar los cinco derechos fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño/a (CDN). Actúa como un simple recordatorio de que la protección infantil es un derecho fundamental y focaliza la atención en los elementos esenciales que hacen que su aplicación sea exitosa. El enfoque de derechos de la niñez coloca a los niños y niñas en el centro de las intervenciones diseñadas para beneficiarlos/as y promueve su participación como protagonistas de su propia protección y desarrollo.
CONSULTA	Sin una consulta adecuada, su organización corre el riesgo de tomar decisiones inapropiadas y ejecutar políticas y procedimientos ineficaces y poco prácticos, carecientes de sustento en la experiencia de todas las partes interesadas. En particular, es importante recordar que se trata de la protección de los niños y niñas. Si no se consulta con los propios niños y niñas, así como con las personas adultas competentes de su organización, se corre el riesgo de diseñar políticas y procedimientos que los propios niños y niñas no logren entender, a los cuales no puedan acceder y que no necesariamente los beneficien. Los niños y niñas tienen mucho que contribuir, al desarrollar una clara comprensión de su propia situación y de las formas en que pueden ser apoyados para protegerse a sí mismos.
APROPIACIÓN	Si todas las partes interesadas no desarrollan un sentido de apropiación de las políticas y procedimientos de protección infantil, tenderán a eludir la responsabilidad respecto de la ejecución de la protección de la infancia en su trabajo. Cuanto más sientan las personas que las ideas, políticas y procedimientos les pertenecen, tanto más sostenibles serán dichas políticas y procedimientos. Si no se produce una extensa apropiación de las políticas y procedimientos a todos los niveles de la organización, la protección infantil dependerá de manera excesiva de personas individuales. Entonces, si dichas personas abandonan la institución, la protección de la infancia corre el riesgo de debilitarse o desaparecer por completo.

CONFIDENCIALIDAD

La omisión de salvaguardar la confidencialidad puede poner a las personas en riesgo de sufrir daños físicos o ser objeto de rumores falsos, etc. Las personas de la organización (tanto adultos como menores de edad) necesitan reafirmación en el sentido que cualquier información sensible que figure en su expediente y/o cualquier información personal sobre ellas va a ser tratada con respeto. Esto significa que dicha información solo debe ser accesible al menor número de personas posible y necesario para el funcionamiento de la organización, y que deben existir lineamientos claros sobre aquellos casos en que la confidencialidad deba ser vulnerada en el interés superior de un niño o una niña en particular y/o de la protección de todos los niños y niñas en general. Por ejemplo, puede haber casos en que los niños/as le pidan no divulgar una información determinada pero que usted tenga que explicarles que la única manera de ayudarlos es involucrando a otras personas. Posiblemente deban tomarse decisiones difíciles igualmente en situaciones en las que el interés superior de un niño o una niña colisione con el interés superior de muchos niños y niñas. Por ejemplo, un niño o una niña pueden desear que usted demore la transmisión de cierta información porque desea reunir el valor suficiente como para denunciar el incidente a las autoridades. Sin embargo, esto puede poner en riesgo a otros niños y niñas. Quizás un niño/una niña le puede pedir que le prometa mantener en secreto el abuso o maltrato que le ha confiado, pero hacerlo podría poner en riesgo tanto al propio niño o niña como a otros/as. Como regla general en materia de protección infantil, no prometa a los niños y niñas que le revelen un caso de abuso o maltrato que guardará silencio. Asimismo, es posible que deba establecer un equilibrio entre mantener la reserva respecto de los expedientes del personal y compartir información con otras organizaciones acerca de una persona en particular que están interesadas en contratar, pero que fue despedida de su organización por observar conductas inapropiadas frente a los niños y niñas.

TRANSPARENCIA

La transparencia impide que prosperen y/o debilita las culturas del silencio, tabú, secretismo y temor, que son terreno fértil para el abuso y el maltrato infantil. La transparencia, así como el espacio y la oportunidad para hablar con libertad, generan un ambiente de prevención y protección favorable para la niñez. La transparencia demuestra que una organización no tiene nada que ocultar y que está dispuesta a admitir los errores y aprender de ellos – todo lo cual es un indicativo real de que una organización aprende y se responsabiliza de sus actos. Para que una organización se responsabilice de sus actos, la información tiene que ser debidamente registrada, firmada y fechada y debe indicar claramente si se trata de una opinión o de un hecho concreto, así como si el incidente ha sido presenciado por alguien más, etc. La transparencia implica contar con un proceso claro y estandarizado, a fin de reducir al máximo la confusión y los rumores. No confundir transparencia con confidencialidad: las políticas y los procedimientos de protección infantil deben ser transparentes; es decir, todo el mundo debe saber que existen y tener en claro lo que entrañan y las consecuencias de vulnerarlos. Sin embargo, es preciso mantener la confidencialidad de la información que se somete a los procedimientos de protección infantil en casos concretos (por ejemplo, los nombres de las personas involucradas y los incidentes en cuestión), y ésta debe ser accesible solamente a aquellas personas que necesitan conocerla.

SENSIBILIDAD

“Uno de los mayores desafíos que puede enfrentar su organización es cómo plantear la problemática del abuso y maltrato infantil y la prevención de dicho fenómeno al interior de su organización sin generar suspicacia y alarma. Puede haber algunas personas que se sientan extremadamente amenazadas o incómodas frente a temas de abuso y maltrato en sí. El personal de muchos programas lleva muchos años trabajando en la organización y por lo tanto ha forjado amistades y vínculos estrechos. Esta intimidad a menudo se basa en la confianza y la pertenencia a una comunidad. En ocasiones, estos grupos consideran imposible que en su programa ocurran casos de abuso o maltrato. Además, cuando tienen que someterse a investigaciones y controles policiales, las personas sienten temor de que se vulnere su privacidad.”¹² La sensibilidad es esencial en las discusiones en torno a la protección infantil, ya que los y las participantes (tanto adultos como niños/as) pueden haber tenido experiencias personales de abuso y maltrato que les generen angustia.

12 Choose with Care – A handbook to build safer organisations for children (ECPAT Australia, 2001)

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 2, SECCIÓN 2.1

Presente la Sección 2.1 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 2.1
- **Anexo 3**

En una sesión de capacitación, el facilitador/a podrá introducir esta sección por medio de una parábola / una fábula popular que es pertinente al contexto local (por ejemplo, “El hombre sabio construyó su casa sobre un terreno rocoso / El hombre tonto construyó su casa sobre un terreno arenoso”) o una historia que refleje el peligro de no preparar algo importante como es debido.

2.2 Los seis cimientos en mayor detalle

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Utilizar una variedad de destrezas y materiales para demostrar la importancia de los seis cimientos

EL CIMIENTO #1 EN MAYOR DETALLE: EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ¹³

Objetivos de esta subsección:

- Definir y entender el enfoque de derechos del niño/la niña
- Poder usar el “examen de las patas de la mesa” para implementar un enfoque de protección infantil basado en los derechos del niño/la niña

EL ENFOQUE DE DERECHOS DEL NIÑO/LA NIÑA:

- Representa un marco útil para la planificación, toma de decisiones, ejecución y monitoreo de los aspectos vinculados a la protección infantil, priorizando los cinco derechos fundamentales consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a.
- Actúa como un simple recordatorio de que la protección infantil es un derecho fundamental y focaliza la atención en los elementos esenciales que hacen que la implementación de la protección de la infancia tenga éxito.
- El enfoque de derechos de la niñez coloca a los niños y niñas en el centro de las intervenciones diseñadas para beneficiarlos y promueve su participación como protagonistas de su propia protección y desarrollo.

DEFINICIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

El enfoque de derechos de la niñez es un enfoque que

considera a cada niño y niña, sin discriminación, como un ser humano individual, merecedor de derechos y apto para participar en el proceso de hacer efectivos dichos derechos, en un entorno favorable y con los recursos adecuados.

Más detalladamente, se trata de un enfoque que considera a cada niño y cada niña como un ser humano único e igualmente valioso, con el derecho no solamente a la vida y a la supervivencia sino también al desarrollo de sus potencialidades en la máxima medida posible, que conoce mejor que nadie su propia situación y tiene una experiencia fundamental que ofrecer, que merece que su interés superior sea atendido mediante una asignación adecuada de recursos y la vigencia de todos los derechos consagrados en la CDN.

La realización de los derechos humanos es especialmente importante para ciertos tipos de niños y niñas, tales como los niños y niñas de la calle y otros niños/as vulnerables, a quienes a menudo les son negados dichos derechos.

El enfoque de programación basado en los derechos del niño/la niña no significa simplemente hacer referencia a determinados artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) en forma aislada, sin tomar en cuenta los principios más generales de dicho instrumento. Por ejemplo, el enfoque de protección infantil basado en los derechos de la niñez no implica simplemente hacer referencia a los artículos 19, 32, 33, 34, etc., de la CDN. La CDN no fue diseñada para hacer las veces de una “lista de compras”.

¹³ Esta sección, incluyendo el “examen de las patas de la mesa”, es una adaptación de *An Outside Chance: Street children and juvenile justice – an international perspective*, por Marie Wernham, Consortium for Street Children, mayo de 2004, pp 19-21.

Por consiguiente, el **enfoque de derechos de la niñez** es un enfoque que toma en consideración, en todo momento, los **cinco derechos fundamentales¹⁴ de la CDN**. **Dichos derechos fundamentales se encuentran en la base de todos los otros artículos individuales de la CDN:**

- El mayor interés del niño/la niña (**Art. 3.1**)
- La no discriminación (**Art. 2**)
- La participación (**Art. 12**)
- La vigencia (entre otras cosas, de los derechos económicos, sociales y culturales), en el término máximo de los recursos de que se disponga (**Art. 4**)
- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (**Art. 6**)

Considere la definición original del enfoque de derechos de la niñez, arriba mencionada, bajo la óptica de estos cinco derechos fundamentales, y verá la forma en que éstos se encuentran en la base de todo el enfoque.

El enfoque de derechos de la niñez es un enfoque que considera a cada niño y cada niña:

1. como un ser humano único e *igualmente* valioso (no discriminación – **Art. 2**)
2. con derecho no solamente a la vida y la supervivencia, sino también al *desarrollo* de sus potencialidades en la máxima medida posible (**Art. 6**)
3. como alguien que conoce mejor que nadie su propia situación y tiene una experiencia fundamental que ofrecer (participación – **Art. 12**)
4. como alguien que merece que su interés superior sea atendido (**Art. 3**)
5. mediante una asignación adecuada de los recursos y la vigencia de todos los derechos consagrados en la CDN (**Art. 4**).

INTRODUCCIÓN AL “EXAMEN DE LAS PATAS DE LA MESA”

Una forma sencilla de poner en práctica el enfoque de derechos de la niñez en general – y en la protección infantil en especial – a partir de los cinco derechos fundamentales mencionados, es utilizar una herramienta de programación práctica conocida como el “examen de las patas de la mesa”.

El “examen de las patas de la mesa” ilustra la forma en que el interés superior del niño/la niña, la no discriminación, la participación y la vigencia (de los derechos económicos, sociales y culturales) se encuentran en la base del objetivo superior de la CDN: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Contar con políticas y procedimientos institucionales para la protección infantil es fundamental para garantizar que los derechos de los niños y niñas a la vida, la supervivencia y el desarrollo no estén siendo vulnerados. Por ejemplo, los proyectos tienen que tener salidas de emergencia; los niños y niñas necesitan protección contra el abuso, el maltrato y la explotación; el desarrollo de los niños y niñas se ve afectado si son objeto de (por ejemplo) abuso y maltrato y hostigamiento de manos de sus pares, lo cual afecta negativamente su capacidad de concentración en clase, etc. El “examen de las patas de la mesa” puede servir como un simple recordatorio durante el diseño y la ejecución de cualquier política, procedimiento y programa propuesto.

¹⁴ Durante muchos años, la CDN ha sido analizada en función de “cuatro principios” (el interés superior del niño, no discriminación, participación y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo). Sin embargo, este enfoque ha sido criticado debido a que margina la importancia del Artículo 4 (vigencia de los derechos y recursos – especialmente en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales) y utiliza una terminología que debilita la fuerza de los cuatro artículos en cuestión: el interés superior del niño, la no discriminación, la participación y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo constituyen derechos, y no meros principios. El término “derechos” conlleva un peso psicológico y legal mayor y refleja más acertadamente las obligaciones legales de los Estados de dar efectividad a los derechos, mientras que los “principios” son susceptibles de ser relegados a un segundo plano por otros “principios”. El término “derechos fundamentales” fue acuñado por Bruce Abramson para hacer referencia a los Artículos 1, 2(1), 3(1), 4 y 5 de la CDN y ha sido adaptado en este documento para hacer referencia a los artículos de la CDN que reflejan un enfoque más programático, al igual que un enfoque jurídico. Ver Abramson, B, *Two Stumbling Blocks to CRC Monitoring: The four “general principles” and “the definition of the child”*, septiembre de 2003.

1) Imagine que sus políticas y procedimientos de protección infantil son vasos de agua que están puestos sobre la mesa.

2) Acto seguido, pregúntese:

- ¿Tiene estabilidad la mesa?
- ¿Se caerán al suelo y se romperán las políticas y los procedimientos / los vasos de agua (junto con el derecho de los niños y niñas a la vida, la supervivencia y el desarrollo / el tablero de la mesa) porque falta una de las patas de la mesa?
- ¿Ha considerado cada uno de los otros derechos fundamentales en el diseño y la ejecución de las políticas y los procedimientos?

Si alguno de estos derechos centrales no ha sido considerado, en ese caso la mesa no tendrá estabilidad ¡y sus políticas y procedimientos de protección infantil se caerán al suelo!

- El interés superior/mayor:** ¿Se basan las políticas y procedimientos en el interés superior de todos los niños y niñas? (¿Ofrece la política una orientación clara respecto de cómo basarse en el principio del **interés superior/mayor** para tomar decisiones de sentido común en relación con pautas de conducta? ¿Priorizan los protocolos de reporte y respuesta el bienestar de los niños y niñas? etc.)
- No discriminación:** ¿Están las políticas y procedimientos atendiendo / tomando en cuenta las necesidades de todos los niños y niñas, **sin discriminación** alguna contra determinados grupos? (¿Toman en cuenta la política y los procedimientos los riesgos diferenciados que enfrentan los niños y las niñas? ¿Los niños y niñas mayores y menores? ¿Trabaja su organización con grupos especiales, que requieren de consideración especial en materia de protección de la infancia (por ejemplo, niños y niñas discapacitados, minorías étnicas y religiosas)?
- Participación:** ¿Han participado los propios niños y niñas (en función de sus capacidades en desarrollo) en la planificación y la ejecución de las políticas y los procedimientos? (¿Fomentó su organización la participación de niños y niñas en el análisis de riesgos de su organización? ¿Consultaron con niños y niñas respecto del diseño del contenido de la política? ¿Han sido capacitados y empoderados los propios niños y niñas, así como el personal, para protegerse a sí mismos? etc.)
- Recursos:** ¿Se han facilitado **recursos** adecuados? (¿Ha destinado su organización recursos suficientes – especialmente recursos humanos – para garantizar que la política y los procedimientos sean tomados en serio? ¿Han designado a una persona en particular para que asuma la responsabilidad de coordinar el trabajo de protección infantil? ¿Qué tipos de materiales escritos, pautas y guías necesitan? etc.)



Ver también el **Anexo 23, pág. 201**, resaltando los artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a relevantes para la protección infantil.

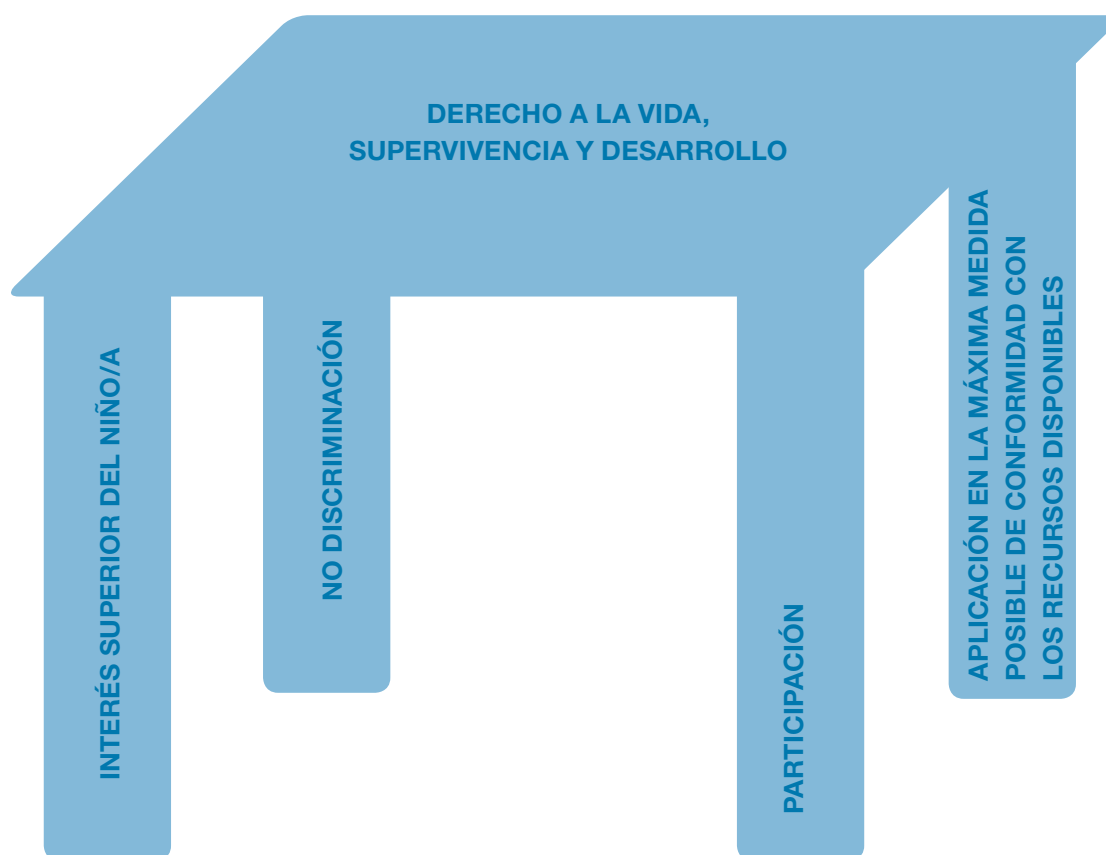
ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: “EL EXAMEN DE LAS PATAS DE LA MESA”

El derecho de los niños y niñas a **la vida, la supervivencia y el desarrollo** (Art. 6 de la CDN) depende de que se establezcan políticas y procedimientos adecuados de protección infantil en su organización.

¿Hasta qué punto sus políticas y procedimientos institucionales toman en cuenta los otros derechos fundamentales de la CDN?

- El **interés superior/mayor** del niño / la niña como una consideración primordial en todas las medidas concernientes a niños/as (Art. 3.1)
- La **no discriminación** por cualquier motivo (Art. 2)
- La **participación** – los niños y niñas tienen el derecho a participar en todas las decisiones que les afectan (Art. 12)
- **Aplicación** en la máxima medida posible de conformidad con los recursos de que dispongan (Art. 4)

SI FALTA ALGUNA DE LAS PATAS, ¡LAS POLÍTICAS
Y LOS PROCEDIMIENTOS CARECEN DE ESTABILIDAD!



Para organizaciones que no trabajan principalmente con la niñez: Incluso si el área principal de trabajo de su organización no es la infancia, si algunos de los beneficiarios/as directos o indirectos de sus intervenciones son niños/as, en ese caso su organización debería contar con políticas y procedimientos institucionales de protección infantil que rijan para dichas intervenciones. El enfoque de derechos de la niñez – y el “examen de las patas de la mesa” – puede ser aplicado en el contexto y dentro de los alcances de dichas políticas y procedimientos.

EL CIMIENTO #2 EN MAYOR DETALLE: CONSULTA

Objetivos de esta subsección:

- Asimilar la importancia de la consulta en el proceso de diseño y ejecución de las políticas y procedimientos de protección infantil
- Familiarizarse con dos ejercicios que pueden ser desarrollados para demostrar la importancia de la consulta de una manera memorable

CONSULTA

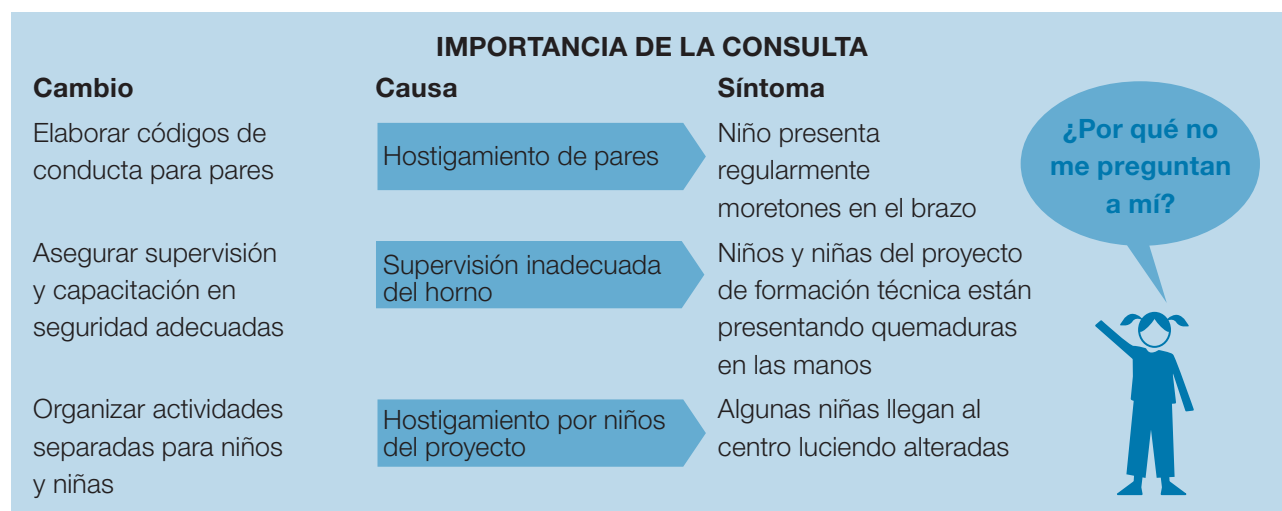
- Sin una consulta adecuada, la organización corre el riesgo de tomar decisiones inapropiadas, implementando políticas y procedimientos ineficaces y poco prácticos, que carecen del sustento de la experiencia de todas las partes involucradas.
- En especial, se trata de la protección de los niños y niñas. Si no se consulta con los propios niños y niñas, así como con las personas adultas competentes de su organización, se corre el riesgo de diseñar políticas y procedimientos que los propios niños y niñas no entiendan, a los cuales no puedan acceder y que no necesariamente los benefician.
- Los niños y niñas tienen mucho que contribuir, al desarrollar una clara comprensión de su propia situación y de las formas en que pueden ser ayudados a protegerse a sí mismos.



Ver el **Anexo 2**

Es fácil formular supuestos acerca de una situación desde nuestra perspectiva particular. Por ejemplo, los siguientes ejemplos podrían ser identificados como parte del análisis de riesgos de su organización en materia de protección de la niñez. En cada situación, usted podría asumir cuál es la causa del problema. Dicho supuesto lo llevaría a decidir el curso de acción a adoptar para resolver el problema y/o minimizar el riesgo.

- Sin embargo, ¿qué pasaría si usted le preguntara a alguien más cuál es su punto de vista acerca del problema (especialmente la persona / el niño o niña directamente afectado)?
- ¿La opinión de esa persona sobre las causas del problema coincidiría con la suya?
- Compare su análisis inicial con el análisis realizado desde otra perspectiva. (Esta comparación se ilustra en los siguientes dos diagramas.)



Si le pregunta a otra persona su punto de vista acerca del mismo problema, las causas del mismo – y, por extensión, la acción requerida – ¡podrían ser bastante diferentes! Por ejemplo...

IMPORTANCIA DE LA CONSULTA		
Cambio	Causa	Síntoma
Códigos de conducta, capacitación en métodos disciplinarios alternativos	Disciplina física inapropiada por parte de un profesor	Un niño presenta regularmente moretones en el brazo
Reparar la cocina a gas	Cocina a gas defectuosa	Niños y niñas del proyecto de formación técnica están presentando quemaduras en las manos
Hablar con los taxistas y organizar que niños del proyecto acompañen a las niñas	Taxistas hacen proposiciones indecentes a las niñas, fuera del centro	Algunas niñas llegan al centro luciendo alteradas

¿Por qué no me preguntan a mí?



- Y si le pregunta a otra persona más, podría obtener un nuevo punto de vista, y así sucesivamente.
- Puede haber múltiples causas y acciones que necesiten ser abordadas.
- Resulta fundamental consultar con la mayor cantidad posible de partes interesadas para la planificación y ejecución de sus políticas y procedimientos de protección infantil, a fin de cerciorarse de que se hayan identificado y abordado todas las áreas de manera acertada y exhaustiva.

Otra historia que ilustra muy bien la importancia de la consulta es la parábola budista India sobre los ciegos y el elefante...

HISTORIA PARA SUBRAYAR LA IMPORTANCIA DE LA CONSULTA

Los ciegos y el elefante

Adaptado de: www.cs.princeton.edu/~rywang/berkeley/258/parable.html

Un grupo de discípulos acudió a Buda para preguntarle su opinión sobre un asunto en torno al cual había diferencias de opinión y puntos de vista contradictorios. La respuesta de Buda fue contarles la historia de los ciegos y el elefante...

Érase una vez un rey que ordenó a su sirviente reunir en un mismo lugar a todos los hombres de la aldea que fueran ciegos de nacimiento, con el fin de mostrarles un elefante.

El sirviente les dijo a los ciegos reunidos: “Éste es un elefante” y puso a un ciego frente a la cabeza del elefante; a otro, frente a las orejas; a otro, frente a un colmillo; a otro, frente a la trompa, la pata, la cola y el mechón de pelo de la cola; indicándole a cada uno que ése era el elefante.

Una vez que los ciegos habían palpado al elefante, el rey se dirigió a cada uno de ellos y le preguntó, “Pues bien, hombre ciego, ¿ha experimentado usted al elefante? Dígame, ¿qué aspecto tiene un elefante?”

El hombre que fue colocado frente a la cabeza respondió: “Señor, un elefante es como una olla”. Mientras que el hombre que estuvo delante de la oreja replicó: “Un elefante es como una canasta suave”. El hombre que estuvo frente a un colmillo afirmó que un elefante era una herramienta para arar la tierra. El hombre que había experimentado solamente la trompa opinó que era una serpiente; los otros aseguraron que el cuerpo era un barril; la pata, una columna; la cola, la mano de un mortero; el mechón de la cola, un pincel.

Entonces los invidentes empezaron a discutir, gritando “¡Sí, lo es!”, “¡No, no lo es!”, “¡Un elefante no es eso!” y “¡Sí, sí lo es!” y así sucesivamente, hasta que llegaron a los golpes al no ponerse de acuerdo.

La moraleja de esta fábula es que, si no se realiza un proceso de cooperación y consulta, cada persona permanecerá en posesión de una sola parte de la información necesaria para construir una imagen acertada de la situación en su conjunto.



Ver el Ejercicio 8 de mapeo de las partes interesadas en la pág. 75, para ideas sobre cómo garantizar una consulta efectiva con las partes interesadas.

EL CIMIENTO #3 EN MAYOR DETALLE: APROPIACIÓN

Objetivos de esta subsección:

- Comprender la importancia de la apropiación del proceso de diseño y ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil
- Familiarizarse con una breve historia que pueda emplearse para demostrar la importancia de la apropiación

APROPIACIÓN

- Si todas las partes interesadas no desarrollan un sentido de apropiación de las políticas y los procedimientos de protección infantil, serán menos susceptibles de asumir la responsabilidad respecto de la ejecución de políticas de protección infantil en su trabajo.
- Cuanto más perciba la gente que “es propietaria” de las ideas, políticas y procedimientos, tanto más sostenibles serán esas políticas y procedimientos.
- Si no se produce una apropiación universal, a todos los niveles de la organización, la protección de la infancia pasará a depender de personas individuales en un grado inaceptable. Si dichas personas abandonan la organización, la protección infantil posiblemente se debilitará o desaparecerá por completo.

HISTORIA PARA RECALCAR LA IMPORTANCIA DE LA APROPIACIÓN

La planta de la oficina

Érase una vez una hermosa y exuberante planta verde que florecía una vez al año. Esta planta le pertenecía a Pancho, el subdirector de una ONG que trabajaba con la niñez de la calle en Perú. A Pancho le gustaba muchísimo la planta y siempre la regaba, una vez por semana, independientemente de cuán ocupado estuviera. Se lo había obsequiado con inmensa gratitud uno de los chicos que se habían graduado el año anterior del programa escolar promovido por la organización. Para Pancho, la planta simbolizaba el triunfo de la vida y la esperanza sobre la adversidad. Además, Pancho creía firmemente que alimentar un objeto viviente, no importa cuán pequeño, representa un bálsamo para el alma.

Sin embargo, al cabo de un par de años, durante los cuales la planta había permanecido sobre su escritorio, floreciendo regularmente y alcanzando un gran tamaño, Pancho decidió dejar la organización a fin de mudarse a otra ciudad. En un gesto final de despedida, y subrayando entre sus colegas de la oficina el valor simbólico y sentimental de la planta, donó la planta a todo el personal de la oficina, para que pudieran compartir el placer que le había propinado a él verla crecer y florecer.

Pancho regresó a visitar la NGO al cabo de seis meses y se horrorizó al ver que su preciosa planta, el símbolo de la esperanza y el éxito de la organización, se había marchitado y había muerto. Nadie se había “apropiado” de la planta luego de su partida. Sus numerosos/as colegas siempre asumieron que alguien más la estaba regando, hasta que fue demasiado tarde. A partir de esta triste experiencia, Pancho aprendió una lección muy importante sobre la importancia de la apropiación: la responsabilidad “de todos y todas” es en realidad la responsabilidad “de nadie”.

EL CIMIENTO #4 EN MAYOR DETALLE: CONFIDENCIALIDAD

Objetivos de esta subsección:

- Entender la importancia de la confidencialidad en el proceso de diseño e implementación de políticas y procedimientos de protección infantil
- Familiarizarse con una actividad que pueda ser usada para demostrar la importancia de la confidencialidad

CONFIDENCIALIDAD

- La omisión de mantener la confidencialidad puede poner a las personas en riesgo de sufrir daños físicos, ser objeto de rumores falsos, etc.
- Las personas de la organización (tanto personas adultas como menores de edad) necesitan reafirmación en el sentido que cualquier información sensible que figure en su expediente / cualquier información personal sobre ellas ha de ser tratada con respeto.

- Eso significa que dicha información solo debe ser accesible al menor número de personas posible y necesario para el funcionamiento de la organización y que deben existir lineamientos claros sobre aquellos casos en los que la confidencialidad tenga que ser vulnerada en el interés superior del niño o la niña y/o de la protección de la niñez. Por ejemplo, puede haber situaciones en las que los niños/as le pidan no divulgar cierta información pero que usted tenga que explicarles que la única manera de ayudarlos es involucrando a otras personas.
- Posiblemente, deban tomarse decisiones difíciles también en situaciones en las que el interés superior de un niño o una niña colisione con el interés superior de muchos niños y niñas. Por ejemplo:
 - Un niño o una niña puede desear que usted demore la transmisión de la información que le ha divulgado hasta que reúna el valor suficiente como para denunciar el incidente a las autoridades. Sin embargo, hacerle caso puede poner en riesgo la integridad de otros niños y niñas.
 - Un niño o una niña le pueden pedir que les prometa mantener en secreto el abuso o maltrato que le han confiado, pero hacerlo podría poner en riesgo tanto al propio niño o niña como a otros niños y niñas. Como regla general en relación con la protección infantil, no prometa a los niños y niñas que le revelen un caso de abuso o maltrato que mantendrá el caso en silencio.
 - Es posible que usted deba establecer un equilibrio entre mantener la confidencialidad de los archivos del personal y compartir con otras organizaciones información acerca de una persona en particular que estén interesadas en contratar, pero que fue despedida de su organización por observar conductas inapropiadas frente a los niños y niñas.



El Ejercicio 6, pág. 55, sobre confidencialidad, demuestra la importancia de la confidencialidad en relación con la información personal.

EL CIMIENTO #5 EN MAYOR DETALLE: TRANSPARENCIA

Objetivos de esta subsección:

- Comprender la importancia de la transparencia en el proceso de diseño y ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil
- Familiarizarse con dos ejercicios que puedan ser utilizados para demostrar la importancia de la transparencia

TRANSPARENCIA

- La transparencia previene / actúa en contra de las culturas del silencio, los tabúes, el secretismo y el temor, que son terreno fértil para el abuso y maltrato infantil.
- La transparencia, el espacio y la oportunidad para hablar con libertad, generan un ambiente de prevención y protección favorable para la niñez.
- La transparencia demuestra que una organización no tiene nada que ocultar y que está dispuesta a admitir sus errores y aprender de ellos – todo lo cual es un indicativo real de que una organización aprende y se responsabiliza de sus actos. Para que una organización se responsabilice de sus actos, la información debe ser debidamente registrada, firmada y fechada e indicar claramente si se trata de una opinión o de un hecho concreto y si el incidente ha sido presenciado por alguien más, etc.
- Transparencia implica también contar con un proceso claro y estandarizado, a fin de reducir al máximo la confusión y los rumores.
- La transparencia no debe ser confundida con confidencialidad: las políticas y procedimientos de protección infantil deben ser transparentes; esto es, todo el mundo debe saber que existen y tener en claro lo que entrañan y las consecuencias de vulnerarlos. Sin embargo, es importante mantener la confidencialidad de la información concreta que se somete a los procedimientos en casos concretos (por ejemplo, los nombres de las personas involucradas y los incidentes), que deberá ser accesible solamente a aquellas personas que necesiten conocerla.



El Ejercicio 7, pág. 55 – “Teléfono malogrado” – demuestra la importancia de la transparencia en el diseño de políticas y procedimientos y en el mantenimiento de archivos por escrito para garantizar la exactitud de los procesos de reporte y respuesta.

EL CIMIENTO #6 EN MAYOR DETALLE: SENSIBILIDAD

Objetivos de esta subsección:

- Entender la importancia de la sensibilidad en el proceso de diseño y ejecución de las políticas y procedimientos de protección infantil
- Familiarizarse con una historia que pueda ser usada para demostrar la importancia de la sensibilidad

SENSIBILIDAD

- Uno de los mayores desafíos que puede enfrentar una organización es cómo plantear la problemática del abuso y maltrato infantil y la prevención de dicho fenómeno al interior de la organización, sin generar suspicacia y alarma.
- Algunas personas se pueden sentir extremadamente amenazadas o incómodas frente al tema del abuso y maltrato en sí.
- El personal de muchos programas lleva muchos años trabajando en ellos y por lo tanto ha forjado amistades y vínculos estrechos. Esta intimidad a menudo se basa en la confianza y la pertenencia a una misma comunidad. En ocasiones estos grupos consideran imposible que en su programa ocurran casos de abuso o maltrato.
- Además, cuando tienen que pasar por investigaciones y controles policiales, las personas sienten temor por su privacidad.¹⁵
- La sensibilidad resulta esencial para discutir los temas relacionados con la protección de la infancia, ya que los y las participantes (adultos y niños/as) pueden haber tenido experiencias personales de abuso y maltrato, que les pueden generar angustia.

HISTORIA PARA RECALCAR LA IMPORTANCIA DE LA SENSIBILIDAD

La historia de Rosa

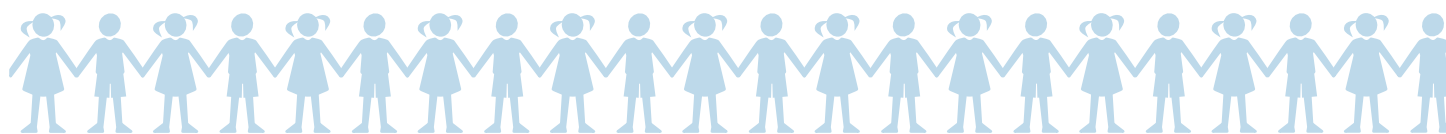
Carmen había laborado 17 años como trabajadora social en un programa con niños y niñas trabajadores en La Paz, Bolivia. El proyecto ofrecía educación no formal y otros servicios a los niños y niñas bajo su cuidado. Carmen disfrutaba muchísimo de su trabajo y era muy apreciada por sus colegas: tenía la reputación de ser una mujer bondadosa, suave y callada, que tenía una habilidad especial para lograr que los niños/as le abrieran sus corazones y confiaran en ella. Fue por lo tanto una gran sorpresa para todo el mundo que abandonara la institución repentinamente, sin ningún aviso y sin despedirse de ninguno/a de sus colegas, con quienes había trabajado hombro a hombro durante tantos años.

Finalmente salió a la luz que la razón por la que Carmen se había marchado tan abruptamente era que el director le había pedido que asistiera a un taller sobre protección infantil, dado que la organización estaba ansiosa por diseñar y ejecutar políticas sobre la materia. Ella tenía interés en el taller y acometió con entusiasmo el nuevo trabajo sobre protección infantil. Sin embargo, el taller fue facilitado muy insensiblemente por una persona muy poco experimentada en el tema. Les pidió a los y las participantes – en una actitud destemplada – que desempeñaran juegos de interpretación de roles, interpretando escenas de niños y niñas denunciando casos de abuso y maltrato infantil. El facilitador estaba tan ansioso por cerciorarse de que todos los y las participantes tomaran parte en la actividad que se negó a permitir que alguna persona se abstuviera. Carmen fue forzada con amenazas a interpretar una escena que la hizo sentir extremadamente incómoda, ya que – un hecho desconocido para el facilitador y los otros/as participantes en ese momento – la actividad le evocó recuerdos sumamente dolorosos del abuso sexual que había sufrido en carne propia de niña. El juego de interpretación de roles terminó con la salida abrupta de Carmen de la habitación, hecha un mar de lágrimas y sintiéndose tan avergonzada de que todo el mundo adivinara su secreto que sintió que no podía seguir trabajando para la organización.



Ver el **Anexo 3** sobre el manejo de situaciones sensibles relacionadas con el abuso y maltrato infantil para mayores detalles.

¹⁵ *Choose with Care – A handbook to build safer organisations for children (ECPAT Australia, 2001)*



Revisión de aprendizajes clave de la Fase 2

A estas alturas usted debe estar familiarizado/a con los siguientes temas:

- 1) Los seis cimientos / principios (enfoque de los derechos de la niñez, consulta, apropiación, confidencialidad, transparencia y sensibilidad) y las razones por las cuales dichos principios son importantes para el diseño y la ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil
- 2) Métodos y materiales para demostrar la importancia de los seis cimientos

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 2, SECCIÓN 2.2

Ejercicio 6: Confidencialidad

Objetivo Demostrar la importancia de mantener la confidencialidad de toda la información personal

Duración 3 minutos

Tarea Pida a los y las participantes que cierren los ojos y piensen en un secreto que conozcan. (No tienen que contarle a nadie dicho secreto.) Pregúnteles cómo se sentirían si alguien descubriera este secreto y se lo contara a todo el mundo en la oficina.

Ejercicio 7: “Teléfono malogrado”

Objetivo Demostrar la importancia de la transparencia en el diseño de políticas y procedimientos y el mantenimiento de archivos por escrito a fin de garantizar la exactitud de los procesos de reporte y respuesta.

Duración 5-10 minutos

Tarea: Los y las participantes se sientan o se paran en fila. Un/a participante susurra una oración (relacionada con la protección infantil – de preferencia vinculada específicamente a la transparencia) a la persona que se encuentra a un extremo de la fila. (El facilitador/a deberá tomar nota de lo que se dijo exactamente, para poder hacer la comparación más adelante.) Esa persona susurra luego exactamente lo que ha escuchado a la persona que se encuentra a su lado y así sucesivamente, hasta que la oración llega al final de la fila, donde la última persona deberá decir en voz alta la oración que haya escuchado. La regla principal de este ejercicio debe ser estrictamente observada: que cada persona diga la oración una sola vez. No está permitido pedir repeticiones. Es altamente probable que la oración llegue distorsionada para cuando la persona que se encuentra al otro extremo de la fila la reciba. La lección extraída de esta actividad es que, si no se cuenta con políticas y procedimientos de protección de la infancia transparentes, los hechos se distorsionan, confunden a las personas y les generan inseguridad, por lo cual desean obtener mayor información.

1

2

3

4

5

6

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 2, SECCIÓN 2.2

Presente la Sección 2.2 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro. Introduzca los Ejercicios 6 y 7 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopiadas como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 2.2
 - La presentación sobre el Cimiento 2 (consulta) “¿Por qué no me preguntan a mí?”. Presentar la información de esta manera es efectivo, ya que revela el contraste entre formular supuestos y averiguar los hechos reales a partir de la versión de la persona concernida por medio de una consulta apropiada.
 - Una forma alternativa de presentar el Cimiento 2 (consulta) es pedir a los y las participantes que hagan la presentación del cimiento “consulta” ellos/as mismos, en forma de un ejercicio grupal. Pida a cada grupo que haga un dibujo de un niño o una niña (de preferencia, uno/a que conozcan personalmente) e identifiquen hasta tres síntomas por los cuales dicho niño podría necesitar protección, así como las causas y las acciones que se tendrían que tomar. Pida a los y las participantes que reflexionen sobre lo siguiente: si le hubieran preguntado su opinión al niño o niña, ¿cambiarían sus supuestos iniciales de alguna manera?
 - En el contexto de una sesión de capacitación, la historia sobre los ciegos y el elefante podría adaptarse para demostrar la moraleja de la historia de una manera más visual (por ejemplo, vendando los ojos de algunos/as participantes y pidiéndoles que “identifiquen” un objeto del cual puedan palpar solo una parte).

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 6

Intente que los y las participantes expresen cómo se sentirían si su secreto fuese revelado por alguna persona a toda la institución (por ejemplo, enojado, avergonzado, traicionado, etc.).

- Utilice este ejercicio para inculcar en los y las participantes la importancia de mantener bajo estricta reserva los archivos del personal y cualquier otra información personal, y que debe haber lineamientos claros y estrictos para reglamentar las raras ocasiones en que pudiera ser necesario violar la confidencialidad en el interés superior del niño o la niña en ocasión de asuntos relacionados con la protección infantil.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 7

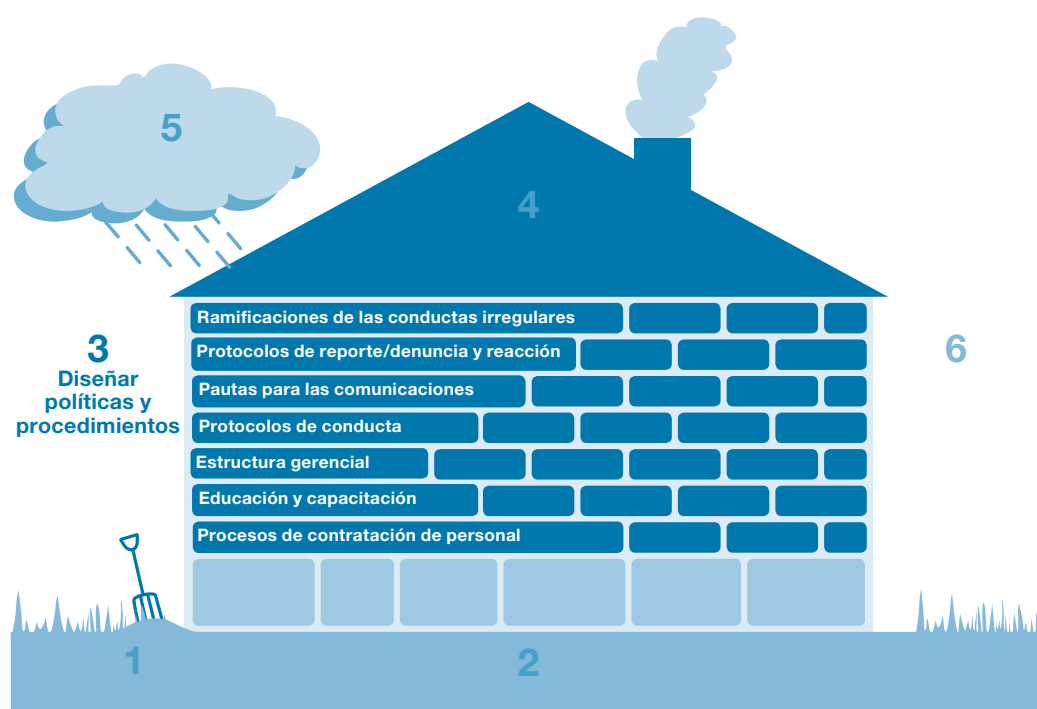
- Posibles oraciones que podrían ser utilizadas en esta actividad:
 - “Me enteré de que la trabajadora social llevó a Lucho al hospital por su cuenta y desapareció tres horas sin dar cuenta de su persona.”
 - “Enrique se quejó de que el visitante del extranjero le tomó fotos sin su permiso, pero nadie le ha explicado lo que está pasando.”
 - “La directora le preguntó al personal su opinión acerca de la política institucional pero el personal tenía demasiado miedo como para manifestar lo que realmente pensaba.”
 - “He oído que van a nombrar al hermano del jefe para que sea el oficial de protección infantil, pero la vacante no se ha publicitado.”
- Durante la retroalimentación luego de este juego, subraye la importancia de mantener archivos por escrito para garantizar la exactitud de los procesos de reporte y respuesta. Recuerde a los y las participantes la diferencia entre transparencia y confidencialidad: las políticas y procedimientos deben ser transparentes, pero la información que se somete a los procedimientos debe mantenerse en estricta reserva.

FASE 3

DESARROLLANDO UNA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Descripción general

La **Fase 3** descansa sobre los seis cimientos estudiados en la Fase 2. Adopta un enfoque gradual, paso a paso, para el desarrollo de políticas y procedimientos de protección infantil. Para desarrollar este módulo, los y las usuarios de la guía práctica / participantes de la capacitación deberán poseer una comprensión previa de lo que significa protección infantil; qué consiste una política de protección infantil y la importancia de contar con políticas y procedimientos institucionales de protección de la infancia (tal como vimos en la Fase 1), así como de la importancia de los principios subyacentes necesarios para elaborar políticas y procedimientos de protección infantil eficaces y prácticas (tal como vimos en la Fase 2).



Fase 3 – Desarrollo de una política y procedimientos de protección infantil

El presente módulo se divide en cuatro secciones:

- 3.1) Introducción a los siete elementos de una política y procedimientos de protección infantil
- 3.2) Los siete elementos de una política y procedimientos de protección infantil en detalle
- 3.3) ¿Cómo decidir qué elementos incluir en una política y procedimientos de protección infantil?
- 3.4) ¿Con qué elementos cuenta actualmente su organización?

Objetivos

Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Identificar los elementos que componen una política y procedimientos de protección infantil y entender por qué cada uno de ellos es importante
- 2) Identificar a las partes interesadas que deben participar en el diseño y elaboración de la política, así como en la ejecución, monitoreo y evaluación de la misma
- 3) Practicar la facilitación de discusiones participativas y el proceso de generar un consenso entre diferentes partes interesadas respecto de la protección infantil al interior de su propia organización
- 4) Identificar qué elementos de una política de protección infantil deberían ser “esenciales” para su política institucional y qué elementos deberían ser “deseables”
- 5) Identificar hasta qué punto los elementos que considera esenciales para la protección infantil, y los elementos que considera deseables, ya existen en su organización, a fin de identificar los vacíos: ¿qué elementos se encuentran documentados en una política escrita y cuáles están siendo implementados en la práctica?

Materiales adicionales

Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

ANEXOS

- Principios y valores medulares de la protección infantil – **Anexo 24**
- Participación de niños y niñas en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas y procedimientos de protección infantil – **Anexo 2**
- Protección infantil para niños y niñas discapacitados – **Anexo 20**
- Facilitación participativa – **Anexo 8**
- Ejemplos de pautas de conducta – **Anexo 4**
- Ejemplos de pautas para las comunicaciones referidas a niños y niñas – **Anexo 7**
- Pautas de contratación – **Anexo 9**
- Declaraciones de compromiso – **Anexo 17**



3.1 Introducción a los siete elementos de una política y procedimientos de protección infantil

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

1) Identificar los elementos que componen una política y procedimientos de protección infantil y entender por qué cada uno de ellos es importante.

INTRODUCCIÓN A LOS ELEMENTOS DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Ahora que contamos con los seis cimientos de una organización segura para los niños/as y ha quedado demostrado que éstos deben ser transversalizados a lo largo de todo el proceso, es hora de que construyamos las paredes del edificio, que en nuestro caso son las políticas y los procedimientos. Con base en los resultados de una investigación de las políticas de protección infantil de una serie de organizaciones, hemos dividido el contenido de una política de protección infantil en las siete áreas que se señalan más abajo. Asimismo, hemos incluido una lista de verificación de los elementos que deberían ser incluidos en cada una de estas áreas, que se consignan en el **Cuadro 1** a continuación. Algunos de estos estándares pueden ser considerados **esenciales**, mientras que otros pueden verse como solo **deseables**. En el **Ejercicio 10** usted intentará generar un consenso entre los y las participantes en torno a cuáles de dichos elementos pueden ser considerados esenciales y cuáles deseables en el contexto de sus propias organizaciones.¹⁶

1) PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

QUÉ: Todos los trabajadores/as, empleados/as, directores/as, consultores/as, Comité Directivo, gerentes/as, oficiales, pasantes y voluntarios/as de la organización, remunerados o no, a tiempo completo o a tiempo parcial, en contrato temporal o a largo plazo, que tengan contacto directo o indirecto con niños/as, deberán someterse a un proceso de contratación minucioso y estandarizado.

POR QUÉ: Para garantizar que la organización contrate a las mejores personas posibles para trabajar con niños y niñas, que sean idóneas para desempeñar el papel específico al que están postulando, y asegurar que los candidatos/as inapropiados / abusadores sexuales sean disuadidos de postular y no sean contratados por la organización.

2) EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

QUÉ: La organización debe ofrecer oportunidades de desarrollo y mantenimiento de las destrezas y los conocimientos necesarios para salvaguardar a la niñez.

POR QUÉ: Para garantizar que todo el personal y los propios niños y niñas comprendan la importancia de la protección de la infancia. Para que todo el personal sepa cómo poner en práctica las políticas y los procedimientos y se rija por los mismos estándares elevados, y que los niños y niñas sepan cuál es la mejor manera de protegerse a sí mismos y se valgan de políticas y procedimientos establecidos.

3) ESTRUCTURA GERENCIAL

QUÉ: Es preciso adoptar un procedimiento gerencial con el fin de facilitar la ejecución de la política y los procedimientos de protección infantil.

POR QUÉ: Sin un apoyo efectivo de la alta dirección, el personal que trabaja en la protección infantil puede sentirse aislado y no saber sobre quién recaen las responsabilidades, con el resultado de que las políticas y los procedimientos podrían diluirse entre otras funciones / no ser tomados en serio / no generar ninguna respuesta / no ser cabalmente aplicados / no funcionar adecuadamente.

¹⁶ Ver listas de verificación de los elementos más generales que componen la ejecución de una política y procedimientos de protección infantil en *Setting the Standard: A common approach to child protection for international NGOs*

4) PROTOCOLOS DE CONDUCTA

QUÉ: Pautas escritas para todos los trabajadores/as, empleados/as, directores/as, consultores/as, Comité Directivo, gerentes/as, oficiales, pasantes, voluntarios/as y visitantes, detallando las conductas apropiadas que deben ser observadas frente a la niñez. Quizás deseen considerar la elaboración junto con los niños y niñas de pautas de conducta para la observación de conductas apropiadas por parte de los niños y niñas frente a otros niños y niñas.

POR QUÉ: Para esclarecer qué conductas resultan apropiadas e inapropiadas frente a la niñez y asegurar que todo el personal entienda y se rija por comportamientos que generen un “entorno seguro para los niños/as”, en el que se respete la integridad física y mental / el espacio / la privacidad de los niños y niñas.

Las pautas de conducta permiten, además, que los niños y niñas sepan qué comportamiento esperar del personal así como entre ellos/as mismos, conozcan la diferencia entre el contacto físico apropiado y los tocamientos indebidos y sepan en qué ocasiones deben reportar una conducta o un incidente si se sienten incómodos.

Para evitar posibles malentendidos que pudieran llevar a falsas acusaciones de abuso y maltrato infantil.

5) PAUTAS PARA LAS COMUNICACIONES

QUÉ: Es necesario contar con un conjunto de pautas para el control de la información confidencial referida a niños y niñas y prevenir la presentación de imágenes degradantes de niños y niñas en las publicaciones o en la página web de la institución.

POR QUÉ: Para definir qué conductas son apropiadas e inapropiadas en relación con el uso de la información escrita, visual y verbal relacionada con niños/as y garantizar que todo el personal entienda la importancia de proteger y respetar la dignidad y la privacidad de los niños y niñas y de salvaguardarlos de ser identificados por personas que pudieran desear hacerles daño.

Las pautas de comunicación permiten, además, que los niños y niñas sepan qué derechos les asisten en relación con el uso de la información vinculada a ellos, introduciéndolos al concepto de “consentimiento informado” en relación con dicha información e indicándoles en qué ocasiones deben reportar un incidente o una conducta si ésta los hiciera sentir incómodos.

6) PROTOCOLOS DE REPORTE/DENUNCIA Y REACCIÓN

QUÉ: Es necesario contar con un proceso de reporte y respuesta para encarar los incidentes presenciados y las sospechas o acusaciones de abuso y maltrato, y/o violación de la política institucional de protección infantil que le haya sido facilitado a todos los trabajadores/as, empleados/as, directores/as, consultores/as, Comité Directivo, gerentes/as, oficiales, pasantes, voluntarios/as y a los propios niños y niñas, y sea comprendido por ellos.

POR QUÉ: Para que en caso de un incidente se tomen medidas inmediatas y apropiadas en el interés superior del niño / la niña, para tratar al niño / la niña con dignidad y protegerlo de sufrir mayores daños.

Para que todo el personal y los niños y niñas sepan claramente qué hacer en el caso de reportar y responder a un incidente. Es necesario contar con un procedimiento transparente y estandarizado para asegurar que el personal no entre en pánico ni actúe de manera inapropiada, sienta que es apoyado por sus superiores (¡y efectivamente lo sea!) y esté informado de la existencia de pautas de confidencialidad.

7) RAMIFICACIONES DE LAS CONDUCTAS IRREGULARES

QUÉ: Tomar medidas a consecuencia de la investigación de una acusación de violación de las políticas, pautas, principios o prácticas institucionales de protección infantil.

POR QUÉ: Para emitir señales de que la organización toma muy en serio la protección infantil.

Para disuadir al personal de vulnerar las políticas y procedimientos de protección infantil y garantizar que aquellas personas que a pesar de todo vulneren la protección de la infancia deban responder por sus actos, con la posibilidad de recibir capacitación adicional (en casos de incidentes menores) o ser despedidos/as y someterse a un proceso judicial.

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 3, SECCIÓN 3.1

Presente la Sección 3.1 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como materiales de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 3.1

1

2

3

4

5

6

3.2 Los siete elementos de una política y procedimientos de protección infantil en detalle

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Familiarizarse con los elementos que componen una política y procedimientos de protección infantil en mayor detalle y entenderlos

CUADRO 1

Orientación sobre los posibles elementos detallados que deberían ser incluidos en cada una de las siete áreas, junto con una explicación del propósito de los mismos. (Sírvase tomar nota de que los elementos han sido consignados deliberadamente sin ningún orden de importancia.)

1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ELEMENTO	PROPÓSITO
Control policial de antecedentes penales o investigaciones por delitos vinculados a la protección de la infancia	Garantizar que no se esté contratando a un abusador de menores convicto para trabajar con niños y niñas vulnerables y disuadir de postular a los abusadores sexuales convictos
Un mínimo de dos referencias (no de familiares, y de personas y/o instituciones que conocen desde hace más de dos años al candidato/a): verificar la autenticidad de las dos referencias y consultarles sobre el candidato/a	Garantizar que la persona sea idónea para el puesto al que está postulando en términos de personalidad y capacidad. Este aspecto es especialmente importante en situaciones donde no existe la posibilidad de un control policial
Compromiso con la política de protección infantil como condición de empleo	Emitir una señal de la importancia de la protección de la infancia para la organización y exigir al personal que se responsabilice de cumplir con las reglas
Incluir especificaciones sobre las características que debe tener el candidato/a junto con los términos de referencia del puesto	Cerciorarse de contratar a la persona más idónea para el puesto (más allá de los aspectos estrictamente relacionados con la protección infantil), evaluando a los candidatos/as de acuerdo a destrezas específicas predeterminadas, tanto esenciales como deseables
Obligación de los candidatos/as elegidos de firmar una declaración personal de antecedentes penales	Para garantizar que no se esté contratando a un abusador de menores convicto para trabajar con niños y niñas vulnerables y disuadir de postular a los abusadores de menores. Esto es especialmente importante en situaciones donde no existe la posibilidad de un control policial

ELEMENTO	PROPÓSITO
Proceso de entrevistas estandarizado	Garantizar que se contrate a la persona más idónea para el puesto (más allá de los aspectos estrictamente vinculados a la protección infantil), evaluando a los y las postulantes de acuerdo a destrezas específicas predeterminadas, tanto esenciales como deseables. Garantizar que se aproveche todo momento del reclutamiento para explorar la idoneidad de los candidatos/as a un puesto en lo que se refiere a los aspectos de protección infantil. Garantizar que todos los candidatos/as sean juzgados de acuerdo a criterios sustentados en la igualdad de oportunidades.
Atención a interrupciones sospechosas en la vida laboral del candidato o candidata y consulta con las referencias para indagar sobre las razones	Determinar si existen experiencias relacionadas con la protección de la niñez de cuando el candidato/a trabajaba para otras organizaciones y si una inquietud o un incidente podrían haber dado lugar al despido del candidato/o o a frecuentes cambios de empleo; explorar si los períodos de desempleo pudieran deberse a, por ejemplo, períodos en prisión o actividades dudosas
Al menos un/a miembro del panel de reclutamiento debe estar capacitado y/o familiarizado con la problemática de la protección infantil	Garantizar que al menos una persona cuente con conocimiento especializado en relación con las preguntas sobre protección infantil que deben hacerse al candidato/a y con las señales de alerta a las que hay que estar atentos, a fin de maximizar el uso de las entrevistas realizadas en el marco del proceso de reclutamiento para poner en acción las salvaguardas para proteger a la infancia
Los anuncios de vacantes hacen referencia explícita a la política institucional de protección infantil y a la verificación de los antecedentes penales de los candidatos/as	Disuadir a los abusadores de menores de postular y explicitar la seriedad y la transparencia de la organización en relación con los temas relacionados con la protección infantil
Los candidatos/as a consultores/as, pasantes y voluntarios/as de la organización están igualmente obligados a firmar una declaración de compromiso con la política institucional de protección infantil y a recibir capacitación sobre el tema	Garantizar la protección integral de la niñez por parte de todas las personas que tengan contacto directo e indirecto con niños/as a través de la organización (y no solo el personal remunerado).

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Proceso de inducción para todos los y las representantes de la institución, que incluya los principios y procedimientos de la política institucional de protección infantil y el aprendizaje sobre, reconocimiento de, y respuesta a los incidentes o sospechas de abuso y maltrato de niños/as	Para garantizar que la organización sea segura para la niñez, todos los y las miembros del personal vinculados a la organización deben poseer una comprensión cabal de la política y los procedimientos de protección infantil, saber exactamente qué hacer tanto en el trabajo regular como en un caso o incidente en especial, y saber a dónde recurrir en busca de asesoramiento y apoyo. El personal debe sentirse seguro y cómodo discutiendo temas relacionados con la protección infantil
---	--

1

2

3

4

5

6

ELEMENTO	PROPÓSITO
Un clima institucional que promueva las oportunidades para hacer preguntas y aprender sobre la problemática de la protección infantil	Romper con los tabúes relacionados con la discusión sobre abuso y maltrato infantil para crear una cultura institucional de apertura y alerta, que impida que impere el secretismo y potencie el aprendizaje
Capacitación sobre pautas de conducta para el personal que tiene contacto directo con la infancia	Garantizar que se entiendan e implementen efectivamente las pautas de conducta, dando al personal la oportunidad de discutir y encarar los desafíos y recibir orientación en aquellos casos en que las cosas no estén del todo claras
Orientación a los propios niños y niñas sobre todos los aspectos relevantes de la política y los procedimientos institucionales de protección infantil	Cerciorarse de que los niños y niñas sepan cómo protegerse; qué comportamiento deben esperar del personal así como de otros niños y niñas; conozcan la diferencia entre el contacto físico apropiado y los tocamientos indebidos; y, sepan cuándo y cómo reportar una conducta o un incidente que los haga sentir incómodos Crear oportunidades para que los niños y niñas aporten insumos a los procesos permanentes de ejecución y revisión de las políticas y procedimientos institucionales de protección infantil
Los y las representantes nuevos de la institución deben recibir capacitación en protección infantil lo antes posible (en un plazo máximo de tres meses)	Ver el proceso de inducción más arriba. Es importante fijar cronogramas y plazos para la capacitación del personal, a fin de que la política de protección infantil mantenga su prioridad y no sea relegada a un segundo plano en aras de atender otros asuntos importantes
Los y las representantes existentes de la organización deben recibir capacitación sobre protección infantil dentro del período designado a partir de la entrada en vigencia de la política institucional de protección infantil (tres meses)	Ver arriba
La capacitación debe ser flexible y accesible para el personal a tiempo parcial y los voluntarios/as	Responder a las distintas necesidades de distintos/as miembros del personal
Capacitación disponible sobre la divulgación aceptable e inaceptable de información referida a niños y niñas	Respetar el derecho de niños y niñas a privacidad y confidencialidad y protegerlos contra personas susceptibles de utilizar la información sobre ellos/as para hacerles daño
Apoyo emocional / consejería disponible para personas individuales (incluso niños y niñas) que estén participando en una capacitación / orientación y tuviesen una reacción emocional intensa ante la discusión de ciertos temas	Ayudar al personal y niños y niñas a lidiar con los posibles efectos emocionales del abordaje de temas vinculados a la protección de la infancia, y ayudarlos a contar con personas idóneas a las cuales recurrir si la discusión de ciertos temas les evocan recuerdos dolorosos de su pasado

ELEMENTO	PROPÓSITO
Reevaluación y actualización constantes de las actividades de capacitación y educación	Garantizar que la información impartida en el marco de una capacitación esté lo más actualizada posible y que el personal sienta que es pertinente para su trabajo; y que todas las oportunidades sean aprovechadas para maximizar la calidad, la eficacia y el impacto de las actividades de capacitación y educación
3. ESTRUCTURA GERENCIAL	
Líneas de comunicación abiertas; un clima de apoyo y aliento al reporte/denuncia de incidentes; un entorno favorable para dar y recibir retroalimentación	Para que nuestra organización sea segura para los niños/as, es preciso contar con estructuras claras y una cultura institucional de apertura y alerta, a fin de garantizar que todo el personal y los propios niños y niñas se sientan seguros y cómodos reportando incidentes o conductas inapropiadas y aplicando las salvaguardas en materia de protección infantil
Designación de una persona para poner en práctica la política institucional de protección infantil	La asignación oficial de responsabilidad a una persona respecto de los aspectos de protección infantil como parte de los términos de referencia de su puesto garantiza que la protección de la niñez sea priorizada al interior de la organización y no quede relegada a un segundo plano en aras de atender otros asuntos importantes
Las funciones de la persona designada para asumir la responsabilidad del área de protección infantil deben encontrarse claramente definidas	Asegurar que todos los y las miembros de la organización conozcan los alcances exactos de las funciones y responsabilidades de la persona designada, para que las expectativas de todas las partes se encuentren claras y se monitoreen los resultados
Supervisión, monitoreo y apoyo permanentes para todo el personal	Garantizar que la política y los procedimientos de protección infantil se entiendan y apliquen, y que cualquier problema o consulta sea respondida tan pronto como se presente
Los temas relacionados con protección infantil deben formar parte de las evaluaciones/valoraciones periódicas formales del personal	Ofrecer un espacio mutuo para la discusión de aspectos poco claros relacionados con el papel que desempeña el/la miembro del personal en la aplicación de la política y los procedimientos de protección infantil al interior de la organización Evaluar el conocimiento e identificar necesidades de capacitación adicionales de miembros individuales del personal Ofrecer al personal la oportunidad de aportar insumos (sugerencias de mejoras) y contribuir al seguimiento institucional general de la vigencia de la política de protección infantil
Los directores/as y coordinadores/as deben reflejar en su comportamiento los principios y valores medulares de la organización, mantener una actitud profesional y demostrar que se mantienen alertas frente al abuso y maltrato	Para que nuestra organización sea segura para los niños y niñas se requiere un apoyo fuerte y proactivo a los temas de protección infantil de parte de la dirección a todos los niveles. Los directores/as y coordinadores/as deben demostrar liderazgo en esta área y servir como modelos a imitar

1

2

3

4

5

6

ELEMENTO	PROPÓSITO
La divulgación de información personal sobre los niños y niñas debe estar circunscrita a aquellas personas que necesitan conocerla	Garantizar que contemos con un sistema establecido para el almacenamiento y la divulgación de información (tanto en forma impresa como por vía electrónica), que no se base solamente en la práctica individual, garantice que se respete el derecho de los niños y niñas a la privacidad y la confidencialidad y proteja a los niños/as contra aquellos que pudieran utilizar la información sobre ellos para hacerles daño
Responsabilidad general del Comité Directivo o la máxima instancia ejecutiva de la organización de supervisar y velar por la aplicación efectiva de la política y los procedimientos de protección de la infancia	Asegurar que la alta dirección tome en serio la problemática de la protección infantil y que haya una instancia colectiva con la cual compartir la responsabilidad respecto de la aplicación de la política de protección infantil y que la responsabilidad final sobre la aplicación de los elementos relacionados con ella no descansa sobre una sola persona (es decir, el director/a)
Incorporación de la protección infantil en las evaluaciones / valoraciones regulares internas y externas del programa y de la organización	Las evaluaciones internas sirven para monitorear los avances en la implementación de la política de protección infantil con base en metas acordadas. Las evaluaciones externas sirven para promover y garantizar la objetividad y la transparencia (lo cual incentiva en sí mismo una cultura institucional de la apertura y la alerta, orientada a la prevención del abuso y el maltrato) y obtener una perspectiva diferente / fresca así como recomendaciones de mejoras en relación con la política y los procedimientos institucionales de protección infantil
4. PROTOCOLOS DE CONDUCTA	
Elaboración de un código de conducta apropiado para la organización, que incluya pautas sobre las conductas apropiadas que debe observar el personal en relación con la niñez. El código de conducta debe incluir una frase invitando al personal a interpretar y aplicar el código con un ánimo de transparencia y sentido común, en que la consideración primordial sea el interés superior de la infancia	Establecer qué constituye y no constituye una conducta apropiada frente a la niñez Garantizar que todo el personal entienda y observe conductas que generen un entorno seguro para la infancia, en el que la integridad física y mental / el espacio / la privacidad de los niños y niñas sean respetados Las pautas de conducta permiten, además, que los niños y niñas sepan qué conductas esperar del personal así como de otros niños y niñas, conozcan la diferencia entre el “contacto físico apropiado” y los “tocamientos indebidos” y sepan cuándo reportar una conducta o un incidente que los haga sentir incómodos Evitar posibles malentendidos que pudieran llevar a acusaciones falsas de abuso y maltrato infantil
Elaboración de un código de conducta en colaboración con los niños y niñas, que incluya pautas sobre las conductas apropiadas que deben ser observadas por los propios niños y niñas frente a otros niños y niñas	Asegurar que los niños y niñas sepan qué comportamiento esperar unos de otros, conozcan la diferencia entre el “contacto físico apropiado” y los “tocamientos indebidos” y sepan cuándo reportar una conducta o un incidente que los haga sentir incómodos

ELEMENTO	PROPÓSITO
Exposición del código de conducta en un lugar prominente / de fácil acceso para todos los y las representantes de la organización y para los propios niños y niñas	Actuar como un recordatorio constante y fungir como un documento de fácil referencia en caso de duda o emergencia
Distribución del código de conducta por parte de los y las representantes de la organización en toda situación en la que la institución sea responsable de poner en contacto a niños y niñas con personas adultas	Garantizar que el interés superior de la infancia sea resguardado incluso más allá del entorno inmediato del proyecto; por ejemplo, cuando niños y niñas participan en talleres y conferencias con asistencia de personas adultas, en el trayecto de eventos y en visitas de organizaciones cooperantes/donantes u otras ONGs, etc.

5. PAUTAS PARA LAS COMUNICACIONES

Elaboración de pautas de comunicación que especifiquen todos los factores esenciales y la mayor cantidad posible de factores deseables:

- Solicitar la autorización del niño o niña / el custodio / la ONG responsable para utilizar imágenes del niño o niña con fines publicitarios / de recaudación de fondos / de sensibilización en la máxima medida posible (consentimiento informado)
- Dejar que las personas afectadas den su propia versión de los hechos en la medida de lo posible, en vez de que otros hablen por ellas; hacer hincapié en la capacidad de las personas para asumir responsabilidades y tomar acción por sí mismas
- Las descripciones de niños y niñas deben ser veraces y equilibradas, haciendo énfasis en el aspecto de la dignidad y proporcionando la mayor cantidad posible de referencias a su entorno social, cultural y económico
- Las descripciones deben ser equilibradas incluso en los casos que describan la “victimización” de niños y niñas (se recomienda el uso de imágenes / historias del tipo “antes” y “después”)
- Representación veraz de los niños y niñas: evitar la manipulación o los textos e imágenes sensacionalistas; poner el acento en la dignidad

Establecer en qué casos se considera apropiado o inapropiado el uso de comunicaciones (imágenes, historias y reportajes, casos de estudio, información personal) relacionadas con niños y niñas.

Garantizar que todo el personal entienda y se rija por pautas que generen un entorno seguro para la niñez, en el que se respete la integridad física y mental, la privacidad y la dignidad de los niños y niñas y se les proteja contra personas que pudieran utilizar la información sobre ellos para hacerles daño.

Promover una cultura que retrate a los niños y niñas con veracidad, poniendo énfasis en su calidad de protagonistas tanto de su propio desarrollo como del de sus pares y comunidades, al mismo tiempo que se reconozca su vulnerabilidad.

ELEMENTO	PROPÓSITO
• Establecer un sistema que exija el consentimiento escrito del uso de los materiales visuales de la organización por parte de personas y organizaciones externas, especificando las ramificaciones en caso de conductas irregulares • Evitar las expresiones e imágenes degradantes, victimizadoras o embarazosas; las generalizaciones inexactas; la discriminación de todo tipo; las fotos fuera de contexto (tratar de incluir leyendas con información) • Las imágenes deben mostrar a los niños y niñas apropiadamente vestidos y evitar las poses sexualmente provocadoras • La página web y las comunicaciones de la organización no deben contener ninguna información personal o física que permita identificar la ubicación de un niño o una niña y los ponga en riesgo • Pedir permiso siempre antes de tomar fotografías de niños y niñas, salvo en circunstancias excepcionales	

6. PROTOCOLOS DE REPORTE/DENUNCIA Y REACCIÓN

Principio rector del interés superior del niño/la niña	Servir como un recordatorio permanente – en situaciones que exijan tomar decisiones difíciles, especialmente en países con una infraestructura limitada – de que los protocolos de reporte/denuncia y respuesta deben permanecer en todo momento focalizados y centrados en el interés del niño/de la niña, más allá de las exigencias relacionadas con trámites burocráticos. Por ejemplo: 1) Si un niño o una niña reporta un incidente de abuso o maltrato de manos de un/a miembro del personal, ¿exige el interés superior del niño/la niña reportar el asunto de inmediato, incluso si la persona designada para el área de protección infantil no se encuentra disponible, o más bien esperar a que regrese dicha persona? 2) Si un niño o una niña reporta un incidente de abuso o maltrato de parte de un/a visitante del proyecto, ¿exige el interés superior del niño/la niña reportar el incidente a la policía y/o a las autoridades competentes?
--	---

ELEMENTO	PROPÓSITO
Un procedimiento estándar claramente especificado y a disposición de todos los y las representantes de la institución y de los niños y niñas, que incluya información sobre el reporte y el almacenamiento de la información: • Elaborar y poner a disposición un formulario de reporte estandarizado • Información de contacto pertinente (del servicio de protección infantil, el departamento de servicios sociales, la policía, servicios de asistencia médica y líneas telefónicas de emergencia), debe estar a la pronta disposición y ser fácilmente accesible para los y las representantes de la organización • Orientación para todos los y las representantes de la organización sobre los aspectos de confidencialidad y divulgación de la información	• Asegurar que todas las personas de la organización se rijan por los mismos estándares • Garantizar que la información sensible que emerja del proceso de reporte y respuesta se mantenga en confidencia y sea compartida solamente con aquellas personas que necesiten conocerla • Garantizar que todos/as, incluso los niños y niñas, se sientan seguros y cómodos con los procedimientos • Garantizar que los procedimientos se encuentren fácil y rápidamente disponibles en situaciones de emergencia, cuando contar con orientación clara puede contribuir a evitar el pánico • Asegurar que todo el personal cuente con las pautas necesarias para decidir en qué ocasiones el principio de confidencialidad debe pasar a un segundo plano frente a la necesidad de divulgar cierta información en el interés superior del niño/la niña
Obligación de todos los y las representantes de la institución de reportar todas las inquietudes de inmediato a la persona o personas designadas, quienes a su vez podrán solicitar asesoría en el entorno local y/o de los servicios sociales locales / la policía local	Garantizar que todos los y las miembros del personal asuman la responsabilidad de reportar un incidente, en vez de asumir que alguien más se encargará de hacerlo, y que las inquietudes sean comunicadas a la persona mejor calificada de la organización para tomar medidas al respecto
Obligación de tomar todas las medidas necesarias, dentro de la capacidad de la organización, para proteger al niño o niña de sufrir mayores daños	Garantizar que la respuesta se base en una preocupación por el bienestar del niño/la niña, por encima de cualquier otra consideración, y que las decisiones se tomen en el interés superior del niño/la niña
Elaborar y facilitar un organigrama estandarizado de la estructura gerencial para el reporte de las sospechas de abuso y maltrato	Establecer la línea de mando, reporte y responsabilidades en un formato fácil de usar y entender
Facilitar pautas adicionales para el manejo de las acusaciones realizadas por un niño o una niña, por ejemplo: infundirle seguridad; escucharlo con calma y atención; procurar no repetir las preguntas; no prometer que se mantendrá en secreto el hecho; tomar medidas para garantizar la seguridad del menor; distinguir entre lo que el niño/a realmente dijo y la interpretación que usted hace de sus palabras; no permitir que las dudas personales interfieran con su obligación de reportar el caso	Garantizar que el personal sepa claramente qué actitud adoptar cuando un niño o una niña realiza una acusación, es decir: establecer una relación de confianza con el niño/la niña; minimizar el trauma experimentado por el niño/la niña al divulgar el abuso o maltrato; que el incidente sea reportado con el mayor apego posible a los hechos Garantizar que el niño/la niña entienda que el tema posiblemente será objeto de acciones ulteriores

1

2

3

4

5

6

ELEMENTO	PROPÓSITO
Orientación para manejar las acusaciones hechas por un niño o una niña de modo tal que el menor sea tratado con respeto	Garantizar que el niño/a sea tomado en serio y que se le propine un trato similar al que usted mismo desearía recibir en circunstancias similares
Coordinaciones para ofrecer supervisión y apoyo a las personas afectadas tanto durante como después de una acusación	Garantizar que todo el personal y los niños y niñas de la organización tengan oportunidades para discutir los temas en cuestión a fin de reducir al mínimo el trauma; que todas las partes involucradas estén claramente informadas de las medidas que se están tomando; que se presuma la inocencia de la persona acusada de cometer el delito hasta que se haya probado su culpabilidad; y que el proceso se realice de la manera más expeditiva y fácil posible

7. RAMIFICACIONES DE LAS CONDUCTAS IRREGULARES

En caso de una acusación hecha por una persona identificada con nombre propio y de una fuente verificable, la persona objeto de la acusación deberá ser suspendida (con goce de haber, si procede) hasta que se conozca el resultado de una investigación independiente	Garantizar que el niño o la niña en cuestión / los niños y niñas del proyecto en general sean protegidos contra mayores daños
Especificar las medidas disciplinarias y de otra índole, que pueden incluir la denuncia del caso a la policía	Garantizar que se tome en serio la protección de la infancia y se estandaricen las ramificaciones como parte de las prácticas institucionales regulares, y que dichas ramificaciones sean comunicadas claramente en los términos y condiciones de empleo y/o de asociación con la organización
Los resultados condenatorios de una investigación deben ser susceptibles de impugnación por medio de un proceso de apelación	Garantizar un estricto apego a la justicia

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 3, SECCIÓN 3.2

Esta sección puede distribuirse como material de apoyo para que los y las participantes lo lean durante la sesión. A estas alturas ya habrán sido confrontados con la descripción general de los siete elementos en la presentación en PowerPoint 8. Es importante leer el Cuadro 1 de principio a fin durante la sesión de capacitación, antes de que los y las participantes procedan a desarrollar los ejercicios relacionados en sesiones posteriores.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopiadas como materiales de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Cuadro 1

1

2

3

4

5

6

3.3 ¿Cómo decidir qué elementos incluir en una política y procedimientos de protección infantil?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Comprender la importancia de la participación efectiva de todas las partes interesadas en todas las fases del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y procedimientos de protección infantil
- 2) Analizar los intereses y el poder de las partes interesadas identificadas
- 3) Practicar la facilitación de discusiones participativas y el logro de consenso entre distintas partes interesadas en torno a la problemática de la protección infantil al interior de sus propias organizaciones
- 4) Identificar qué elementos de una política de protección infantil deberían ser “esenciales” para su política y cuáles deberían ser “deseables”

PARTES INTERESADAS

Para elaborar políticas y procedimientos de protección infantil que sean las más eficaces para su organización es importante involucrar a todas las partes interesadas en el proceso desde el principio.

Definición

“Análisis de partes interesadas”

El análisis de partes interesadas es una técnica que se utiliza para identificar y evaluar la importancia de personas, grupos de personas o instituciones clave, que pueden tener una influencia significativa en el éxito de su actividad o proyecto.

Es importante saber quién tiene un interés, y puede contribuir a la discusión de un tema. Del mismo modo, puede ser igualmente importante saber quién **NO** apoya los planes o el proyecto de su organización (es decir, quién se opone o resiste a ellos) y determinar si es necesario tener en cuenta los intereses de dichos grupos y de qué manera. Muchas veces, los sectores que no apoyan la propuesta de una organización son los que requieren de mayor atención.

El **análisis de partes interesadas** suele llevarse a cabo con el objeto de:

- Identificar a aquellas personas, grupos de personas u organizaciones que tienen un interés ya sea positivo o negativo en un proyecto o una actividad programada
- Identificar el tipo de interés que tienen
- Identificar a aquellas personas, grupos de personas o instituciones que deberían participar en el proyecto en las diferentes fases del ciclo del proyecto
- Identificar a aquellas personas, grupos de personas o instituciones que detentan un gran poder en términos de su capacidad para influir en el éxito o el fracaso de un proyecto
- Identificar si es necesario hacer algo al respecto de estas partes interesadas, y cómo, e incluir la decisión en el diseño del proyecto.

Imagine que su proyecto de diseñar y ejecutar políticas y procedimientos de protección infantil en su organización es una ventana a través de la cual es posible ver a todas las personas y grupos interesados – algunos de ellos se encontrarán justo en los márgenes, y otros en el mismo centro. En su calidad de coordinador/a o facilitador/a del proyecto usted tiene que acercarse a la ventana para optimizar la visión. Las partes interesadas pueden comprender muchos grupos y personas.



Ejercicio 8 – “Mapeo de las partes interesadas”. Este ejercicio, en la página 75, los ayudará a identificar a las diferentes partes interesadas de su organización y analizar la importancia de las mismas para la ejecución de las políticas y procedimientos institucionales de protección infantil.



¡No se olviden de involucrar a los niños y niñas en todas las fases!
Ver el Anexo 2

Impacto de los proyectos en las partes interesadas

El análisis del impacto de muchos proyectos demuestra que las partes interesadas no siempre tienen la misma posibilidad de que se tomen en cuenta sus necesidades, a pesar del valor personal que puedan poner a su “interés” en el proyecto. Los y las analistas sugieren que esto se debe a que la capacidad de las partes interesadas para garantizar que su interés sea tomado en cuenta varía considerablemente. Se han hecho intentos de desarrollar técnicas para explorar dicha potencialidad variable. Existe toda una gama de modelos para analizar el peso del poder, la influencia y el interés que tienen los distintos actores en una organización o un proyecto.



El Ejercicio 9, pág. 76 – Jerarquización de las partes interesadas – representa un enfoque para identificar qué partes interesadas de su organización respaldarían, cuáles serían hostiles y cuáles estarían indecisas en relación con la ejecución de una política y procedimientos institucionales de protección infantil.

Identificación de los elementos que resultan esenciales y deseables para su política y sus procedimientos de protección infantil

Durante el proceso de decidir qué elementos incluir en la política y procedimientos de su organización, recuerden los seis cimientos (**ver la Fase 2, Secciones 2.1 y 2.2, a modo de recordatorio**):

- i) El enfoque de los derechos de la niñez
- ii) Consulta
- iii) Apropiación
- iv) Confidencialidad
- v) Transparencia
- vi) Sensibilidad



El Ejercicio 10, pág. 77 – ¿Qué elementos son ‘esenciales’ y cuáles son ‘deseables’?

Facilitación de discusiones participativas – ha sido diseñado para demostrar cómo facilitar una consulta participativa en torno a la formulación de una política y procedimientos de protección infantil.

Otras opciones de consulta

Existen varias formas de introducir una discusión sobre la problemática de la protección infantil y los elementos de una política institucional de protección infantil entre todas las personas involucradas de su organización.

Al decidir el método de consulta más apropiado para su organización, es preciso considerar los siguientes aspectos:

- Jerarquía institucional
- Dimensiones de su organización
- Edad y género de los niños y niñas
- Enfoques de consulta creativos, por ejemplo, dramatizaciones, juegos de interpretación de roles, dibujos – especialmente para ser utilizados con niños/as
- Tiempo disponible



El Ejercicio 11, pág. 84 – Ventajas y desventajas de distintos enfoques para la introducción de una política de protección infantil en su organización – los ayudará a explorar los pros y los contras de diferentes formas de introducir políticas y procedimientos de protección infantil en su organización.



Para información sobre cómo empoderar a los niños y niñas por medio de una consulta sobre protección infantil, **ver el Anexo 2**



Una vez que hayan identificado a sus partes interesadas y hayan decidido cuál es el método de consulta más idóneo, puede ser útil poner por escrito la forma en que consultarán con las personas y redactarán su política y sus procedimientos, por medio de un **plan de acción** tal como el que mostramos en la Fase 4, Sección 4.1.

1

2

3

4

5

6

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 3, SECCIÓN 3.3

Ejercicio 8: Mapeo de las partes interesadas

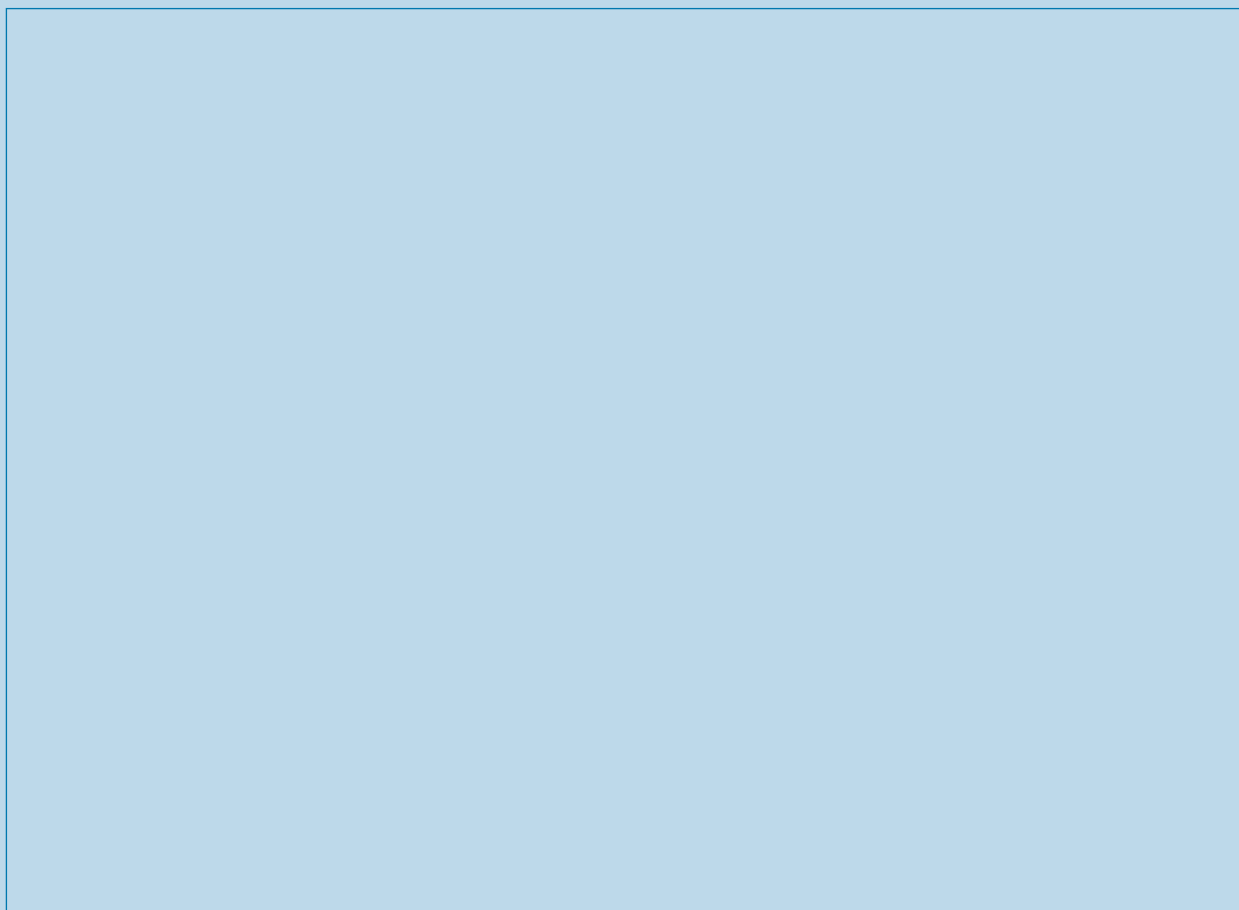
Objetivo Elaborar un mapa de las partes interesadas

Duración 15 minutos

Tarea ¿En qué lugar colocaría a las partes interesadas de su lista en esta ventana de partes interesadas? Coloque en el centro a aquellas partes interesadas que en su opinión deban ser más estrechamente involucradas o manejadas. La siguiente lista puede servir como sugerencia para ayudarlos a establecer quiénes son sus partes interesadas:

- El personal que trabaja directamente con niños y niñas
- El personal que trabaja indirectamente con niños y niñas
- La alta dirección
- Comité Directivo
- Los niños y niñas
- Las familias de los niños y niñas
- Voluntarios/as
- Pasantes
- Organizaciones contraparte
- Otros (especificar)

Ventana de partes interesadas



1

2

3

4

5

6

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 3, SECCIÓN 3.3

Ejercicio 9: Jerarquización de las partes interesadas

Objetivo Jerarquizar a sus partes interesadas de acuerdo a su propia percepción del interés en, y el apoyo de las mismas a la protección infantil

Duración 10 minutos

Tarea En lo que se refiere a las partes interesadas que aparecen en su ventana:

1. En su opinión, ¿cuáles de ellas están – o estarían – ansiosas por implementar políticas y procedimientos de protección infantil?
2. ¿Cuáles se encuentran – o se encontrarían – indecisas?
3. ¿Cuáles son – o serían – hostiles frente a la idea de incidir en la protección infantil?

Llenen el siguiente cuadro de forma tal que coincida con sus respuestas

	?	

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 3, SECCIÓN 3.3

Ejercicio 10: ¿Qué elementos son “esenciales” y cuáles son “deseables”? Facilitación de discusiones participativas

Objetivo

- Llegar a un consenso grupal respecto de los elementos que deben ser esenciales en su política y aquellos que deben ser deseables
- Practicar la facilitación de discusiones y el logro de un consenso entre distintas partes interesadas en torno a la protección infantil al interior de su organización

Duración

Una hora

Tarea

Divida a los y las participantes en dos o tres grupos (dependiendo del número total de participantes). Cada grupo deberá elegir por consenso a un facilitador/a para su grupo. Cada miembro del grupo elegirá a uno de los personajes de la lista a continuación. Algunas de las personas del grupo asumirán además un rol para su personaje que les será asignado por el facilitador/a. El propósito de la discusión es debatir una o dos de las siete áreas comprendidas en la política de protección infantil, a fin de decidir qué elementos deben y no deben ser incluidos en la política institucional. Los y las participantes no solamente deberán decidir qué elementos resultan esenciales y cuáles son deseables sino que también deberán fundamentar sus decisiones en la última columna de la hoja de trabajo. Posibles personajes:

- Director/a ejecutivo
- Director/a / coordinador/a de programas / proyectos
- Oficial de proyectos
- Trabajador/a social
- Trabajador/a de atención infantil / madre / padre sustituto de un albergue o centro
- Cocinero/a
- Niño / niña
- Asesor/a legal
- Voluntario/a de la comunidad
- Oficial de finanzas
- Administrador/a
- Trabajador/a de salud / enfermero/a / doctor/a

Productos

1. Hojas de trabajo completas para cada una de las áreas en discusión (probablemente dos áreas por grupo como máximo)
2. Retroalimentación en plenaria sobre las decisiones que hayan tomado, explicando la fundamentación de sus decisiones respecto de los elementos esenciales y deseables
3. Los y las participantes deberán reflexionar asimismo acerca de la experiencia de participar en una discusión facilitada y pensar cómo harían para elaborar la política de protección infantil de su organización en colaboración con otros/as miembros de su organización, debatiendo las siguientes preguntas:
 1. ¿Les fue posible llegar a un consenso al interior de su grupo?
 2. ¿Tuvieron todos los y las integrantes del grupo la oportunidad de intervenir en la discusión?
 3. ¿Estuvieron todos/as satisfechos con el resultado?
 4. ¿Qué han aprendido de este ejercicio para llevar consigo de regreso a su organización?



Ayuda adicional

Sírvase consultar también con las pautas de facilitación en el **Anexo 8** para ayudarlo con este ejercicio.

1

2

3

4

5

6

HOJAS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 10

Para cada elemento de la política, marque la columna “E” si se trata de un elemento esencial o “D” si se trata de un elemento deseable, y escriba la fundamentación de su decisión en la última columna de la derecha. Si en su opinión cierto elemento debería ser excluido de la política, elimínelo, ¡pero recuerde anotar la fundamentación de dicha decisión en la columna de la derecha! Igualmente, siéntase libre de añadir cualquier elemento que quisiera incluir en su política en los espacios provistos para tal fin al final de cada sección.

1) PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Por ejemplo: Control policial de los candidatos/as con mayor opción		✓	Medida poco práctica en nuestro país...
Control policial de antecedentes penales o investigaciones por delitos vinculados a la protección infantil			
Un mínimo de dos referencias (no de familiares, y de personas y/o instituciones que conocen desde hace más de dos años al candidato o candidata): verificar la autenticidad de las dos referencias y consultarles sobre el candidato o candidata – las consultas telefónicas son útiles para evitar los documentos fraguados			
Compromiso con la política de protección infantil como condición de empleo			
Incluir especificaciones sobre las características que debe tener el candidato/a junto con los términos de referencia del puesto			
Obligación de los candidatos/as elegidos de firmar una declaración personal de antecedentes penales			
Proceso de entrevistas estandarizado			
Atención a interrupciones sospechosas en la vida laboral del candidato o candidata y consulta con las referencias para indagar sobre las razones			
Al menos un/a miembro del panel de entrevistas debe estar capacitado y/o familiarizado con la problemática de la protección infantil			
Los anuncios de vacantes hacen referencia explícita a la política institucional de protección infantil y a la verificación de los antecedentes penales de los candidatos/as			
Los candidatos/as a Comité Directivo y voluntarios/as de la organización están igualmente obligados a firmar una declaración de compromiso con la política institucional de protección de la infancia y a recibir capacitación sobre el tema			

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Proceso de inducción para todos los y las representantes de la institución, que incluya los principios y procedimientos de la política institucional de protección infantil y el aprendizaje sobre, reconocimiento de, y respuesta a los incidentes o sospechas de abuso y maltrato de niños/as			
Un clima institucional que promueva las oportunidades para hacer preguntas y aprender sobre la problemática de la protección de la infancia			
Capacitación sobre pautas de conducta para el personal que tiene contacto directo con la infancia			
Orientación a los propios niños y niñas sobre todos los aspectos relevantes de la política y los procedimientos institucionales de protección infantil			
Los representantes nuevos de la institución deben recibir capacitación en materia de protección infantil lo antes posible (en un plazo máximo de tres meses)			
Los y las representantes existentes de la organización deben recibir capacitación sobre protección infantil dentro del período designado a partir de la entrada en vigencia de la política institucional de protección infantil (tres meses)			
La capacitación debe ser flexible y accesible para el personal a tiempo parcial y los voluntarios/as			
Capacitación disponible sobre la divulgación aceptable e inaceptable de información referida a los niños y niñas			
Apoyo emocional / consejería disponible para personas individuales (incluso niños y niñas) que estén participando en una capacitación / orientación y tuviesen una reacción emocional intensa ante la discusión de ciertos temas			
Reevaluación y actualización constante de las actividades de capacitación y educación			

3. ESTRUCTURA GERENCIAL

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Líneas de comunicación abiertas; un clima de apoyo y aliento al reporte/denuncia de incidentes; un entorno positivo para dar y recibir retroalimentación			
Designación de una persona para poner en práctica la política institucional de protección infantil			
Las funciones de la persona designada para asumir la responsabilidad del área de protección infantil deben encontrarse claramente definidas			
Supervisión, monitoreo y apoyo permanentes para todo el personal			
Los temas relacionados con la protección infantil deben formar parte de las evaluaciones / valoraciones periódicas formales del personal			
Los directores/as y coordinadores/as deben reflejar en su comportamiento los principios y valores medulares de la organización, mantener una actitud profesional y demostrar que se mantienen alertas frente al abuso y maltrato			
La divulgación de información personal sobre niños y niñas debe estar circunscrita a aquellas personas que necesitan conocerla			
Responsabilidad general del Comité Directivo / la máxima instancia ejecutiva de la organización de supervisar y velar por la aplicación efectiva de la política y los procedimientos de protección infantil			
Incorporación de la protección infantil en las evaluaciones / valoraciones regulares internas y externas del programa y de la organización			

4. PROTOCOLOS DE CONDUCTA

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Elaboración de un código de conducta apropiado para la organización, que incluya pautas sobre las conductas apropiadas que debe observar el personal en relación con la niñez. El código de conducta debe incluir una frase invitando al personal a interpretar y aplicar el código con un ánimo de transparencia y sentido común, en que la consideración primordial sea el interés superior de la infancia			
Elaboración de un código de conducta en colaboración con los niños y niñas, que incluya pautas sobre las conductas apropiadas que deben ser observadas por los niños y niñas frente a otros niños y niñas			

Exposición del código de conducta en un lugar prominente / de fácil acceso para todos los y las representantes de la organización y para los propios niños y niñas			
Distribución del código de conducta por los y las representantes de la organización en toda situación en la que la institución sea responsable de poner en contacto a niños y niñas con personas adultas			

5. PAUTAS PARA LAS COMUNICACIONES

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Elaboración de pautas de comunicación que especifiquen todos los factores esenciales y la mayor cantidad posible de factores deseables			
Solicitar la autorización del niño o niña / el custodio / la ONG responsable para utilizar imágenes del niño/la niña con fines publicitarios / de recaudación de fondos / de sensibilización en la máxima medida posible (consentimiento informado)			
Dejar que las personas afectadas den su propia versión de los hechos en la medida de lo posible, en vez de que otros hablen por ellas; hacer hincapié en la capacidad de las personas para asumir responsabilidades y tomar acción por sí mismas			
Las descripciones de niños y niñas deben ser veraces y equilibradas, haciendo énfasis en el aspecto de la dignidad y proporcionando la mayor cantidad posible de referencias a su entorno social, cultural y económico			
Las descripciones deben ser equilibradas incluso en los casos que describan la “victimización” de niños y niñas (se recomienda el uso de imágenes / historias del tipo “antes” y “después”)			
Representación veraz de los niños y niñas: evitar la manipulación o los textos e imágenes sensacionalistas; poner el acento en la dignidad			
Establecer un sistema que exija el consentimiento por escrito del uso de los materiales visuales de la organización por parte de personas y organizaciones externas, especificando las ramificaciones en caso de conductas irregulares			
Evitar las expresiones e imágenes degradantes, victimizadoras o embarazosas; las generalizaciones inexactas; la discriminación de todo tipo; las fotos fuera de contexto (tratar de incluir leyendas con información)			
Las imágenes deben mostrar niños y niñas apropiadamente vestidos y evitar las poses sexualmente provocadoras			

La página web y las comunicaciones de la organización no deben contener ninguna información personal o física que permita identificar la ubicación de un niño o una niña y los ponga en riesgo			
Pedir permiso siempre antes de tomar fotografías de niños y niñas, salvo en circunstancias excepcionales			

6. PROTOCOLO DE REPORTE/DENUNCIA Y REACCIÓN

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
Principio rector del interés superior del niño/la niña			
Un procedimiento estandarizado, claramente especificado y a disposición de todos los y las representantes de la institución y de los propios niños y niñas, que incluya información sobre el reporte y el almacenamiento de información: • Elaborar y poner a disposición un formulario de reporte estandarizado • Información de contacto pertinente del servicio de protección infantil, el departamento de servicios sociales, la policía, servicios de asistencia médica y líneas telefónicas de emergencia, debe estar a la pronta disposición y ser fácilmente accesible para los representantes de la organización • Orientación para todos los y las representantes de la organización sobre los aspectos de confidencialidad y divulgación de la información			
Obligación de todos los y las representantes de la organización de reportar todas las inquietudes de inmediato a la persona o personas designadas, quienes a su vez podrán solicitar asesoría en el entorno local o de los servicios sociales locales / la policía local			
Obligación de tomar las medidas necesarias, dentro de la capacidad de la organización, para proteger al niño o niña de sufrir mayores daños			
Elaborar y facilitar un organigrama estandarizado de la estructura gerencial para el reporte de las sospechas de abuso y maltrato			
Facilitar pautas adicionales para el manejo de las acusaciones realizadas por un niño o una niña, por ejemplo: infundirle seguridad; escucharlo con calma y atención; procurar no repetir las preguntas; no prometer que se mantendrá en secreto el hecho; tomar medidas para garantizar la seguridad del menor; distinguir entre lo que el niño/a realmente dijo y la interpretación que usted hace de sus palabras; no permitir que las dudas personales interfieran con su obligación de reportar el caso			

Orientación para manejar las acusaciones hechas por un niño o una niña de modo tal que el menor sea tratado con respeto			
Coordinaciones para ofrecer supervisión y apoyo a las personas afectadas tanto durante como después de una acusación			

7. RAMIFICACIONES DE LAS CONDUCTAS IRREGULARES

ELEMENTO DE LA POLÍTICA	E	D	FUNDAMENTACIÓN
En el caso de una acusación hecha por una persona identificada con nombre propio y de una fuente verificable, la persona objeto de la acusación deberá ser suspendida (con goce de haber, si procede) hasta que se conozca el resultado de una investigación independiente			
Especificar las medidas disciplinarias y de otra índole, que pueden incluir la denuncia del caso a la policía			
Los resultados condenatorios de una investigación deben ser susceptibles de impugnación a través de un proceso de apelación			

EJERCICIOS PRÁCTICOS: FASE 3, SECCIÓN 3.3

Ejercicio 11: Ventajas y desventajas de distintos enfoques para la introducción de una política de protección infantil en su organización

Objetivo Explorar los pro y contra de distintas opciones para introducir una política de protección infantil en su organización

Duración 15 minutos

Tarea Completar el cuadro a continuación para ayudarlos a decidir qué enfoque o qué combinación de enfoques es el más idóneo para introducir un debate en torno a las políticas de protección infantil en su propia organización

Enfoque	Pro	Contra
Reunión facilitada por usted con toda la organización, a fin de debatir los elementos de la política		
Representantes de cada nivel / grupo de la organización asisten a una reunión		
Sesiones separadas con los diferentes departamentos de la organización (por ejemplo, trabajadores/as sociales, alta dirección, profesores/as), a fin de desarrollar un sentido de apropiación de la política		
Reunión dirigida por un facilitador/a externo, en oposición a una reunión interna, sin presencia de personas externas a la organización		
Otro (especificar)		

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 3, SECCIÓN 3.3

Presente la Sección 3.3 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca los Ejercicios 8, 9, 10 y 11 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como materiales de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 3.3

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 8

- En esta etapa es posible que tenga que recordar a los y las participantes la diferencia entre la protección infantil en el contexto del trabajo comunitario que realiza la organización, y la protección infantil en el contexto de los esfuerzos de la organización para garantizar que ésta sea un espacio seguro para la niñez. Por ejemplo, aunque las familias de los niños y niñas pueden ser una parte interesada importante del trabajo con la infancia de la organización, para los fines de la política institucional de protección infantil son menos susceptibles de ser partes interesadas clave.
- El proceso de mapeo debe ser flexible, en el sentido que los y las participantes puedan decidir que sus partes interesadas centrales deben ser aquellas personas a las que es más importante involucrar o aquellas que son más difíciles de involucrar y por lo tanto requieren de mayor atención. Asimismo, es posible que no haya una jerarquía clara y varias partes interesadas deban ser colocadas en el mismo nivel. Los y las participantes deben ser incentivados a presentar este tipo de escenario de manera creativa.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 9

- La jerarquización de las partes interesadas puede hacerse de varias formas. El enfoque que sugerimos en el ejercicio constituye solo una de las posibilidades. Otra opción consistiría en utilizar stickers o pegatinas, asignando un color a las personas con mayor poder, y otro a las personas con el mayor “interés” en juego – es decir, quiénes serán los más afectados por la política y los procedimientos. ¿Cuál de estos dos grupos priorizarían ustedes como actores clave en el diseño y la ejecución de su política y sus procedimientos de protección infantil?

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 10

- Para imprimir mayor dinamismo a esta actividad, antes de empezar el ejercicio puede llevar sigilosamente a un lado a uno/a de los participantes, elegido al azar, y pedirle que interprete uno de los siguientes roles en su grupo:

Usted interrumpe la discusión muchas veces y habla de temas que no tienen nada que ver.

Usted está en contra de las políticas y procedimientos de protección infantil porque cree que demandarán mucho tiempo y que es imposible que un hecho de esta naturaleza ocurra dentro de su organización; se pone de pie para defender su punto de vista con gran energía.

Usted tiene opiniones valiosas que contribuir a ambas partes del debate – es decir, usted reconoce las ventajas y las desventajas – pero no las expresa salvo cuando se lo pide el facilitador/a.

Usted no presta atención y se dedica a revisar unos documentos que ha traído consigo a la reunión / a contestar su celular.

Usted está ansioso/a por adoptar las políticas y procedimientos de protección infantil y puede dar ejemplos útiles de algunos de los riesgos que existen actualmente en la organización.

- El/la participante no debe revelar a los otros/as miembros del grupo que está representando deliberadamente un papel. Debe mantener este hecho en secreto. Durante la sesión de retroalimentación, usted puede preguntar a los facilitadores/as de cada grupo si tuvieron algún problema con algún miembro de su grupo en particular. ¡Es el momento de revelar que algunos/as de los participantes tenían una identidad secreta! El objetivo de esta estrategia es dar a los y las participantes la oportunidad de practicar el tener que lidiar con personalidades difíciles / especiales durante la discusión de temas relacionados con la protección infantil en sus organizaciones.

1

2

3

4

5

6

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 3, SECCIÓN 3.3

(EJERCICIO 10 – continuación)

DISCUSIÓN GRUPAL LUEGO DEL EJERCICIO

- Una vez que los y las participantes se vuelvan a juntar nuevamente con todo el grupo, es importante reflexionar acerca de la experiencia de la facilitación. Si los facilitadores/as comentan su experiencia, especialmente en lo que se refiere a tener que lidiar con personajes difíciles, los y las participantes podrán comentar luego en qué consiste una buena facilitación.
- En cuanto a la retroalimentación de los grupos respecto de las decisiones que hayan tomado sobre los elementos de la política que deberían ser esenciales y deseables, una opción es que, cuando los grupos ofrezcan su retroalimentación en plenaria, el facilitador/a ingrese las decisiones que figuran en las hojas de trabajo correspondientes al Ejercicio 10 en una laptop / un papelógrafo, de manera tal que todos los y las participantes puedan ver el documento en la pantalla / la pared. Si algunas decisiones son difíciles, una posibilidad es organizar una votación plenaria, para ver si todo el grupo logra ponerse de acuerdo en torno a algunas ideas definitivas – esto es, si logran arribar a una versión consensuada “definitiva” del grupo plenario de lo que debería ser incluido en teoría en una política de protección infantil. La retroalimentación al grupo plenario debe dar a los y las participantes la oportunidad de fundamentar sus decisiones acerca de qué elementos incluir y cuáles no incluir en las políticas y debatir dichas decisiones con otras personas.
- En un contexto de capacitación, el facilitador/a deberá explicar al grupo muy claramente que esta versión consensuada de una política es solamente un ejemplo que el grupo ha producido para los fines de esta capacitación. La idea es practicar cómo diseñar una política. La política producida no representa la versión final de una política de protección infantil que los y las participantes se llevarán consigo e implementarán en sus propias organizaciones. Haga hincapié en que los y las participantes deben pasar por este proceso de consulta ellos mismos (con participación de todo el personal y los niños y niñas, etc.) al interior de sus propias organizaciones.
- Recuerde a los y las participantes los seis cimientos: enfoque basado en los derechos de la niñez, consulta, transparencia, apropiación, sensibilidad y confidencialidad (refiéralos a las págs. 40 a modo de recordatorio) y remítase al diagrama de la casa (pág. 17) para recordarles los procesos y fases involucrados.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 11

- El facilitador/a debe subrayar la importancia de regirse por el siguiente principio: independientemente de la opción que se elija, es imprescindible que todo el mundo aporte por igual a las discusiones, sea cual fuere el nivel de la organización del cual provenga.

3.4 ¿Con qué elementos cuenta actualmente su organización?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Identificar hasta qué punto los elementos que usted considera esenciales para la protección de la niñez, así como los elementos que considera deseables, ya se encuentran establecidos en su organización, a fin de identificar los vacíos: ¿qué elementos se encuentran documentados en una política escrita? y ¿cuáles están siendo implementados en los hechos?

AUTOEVALUACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN

Ahora que han identificado, a través de una consulta apropiada, los elementos que según su percepción deben ser incluidos en la política y procedimientos de protección infantil de su organización, puede ser conveniente identificar qué elementos ya se encuentran establecidos en su organización.

Es importante distinguir entre lo que se considera práctica generalizada y lo que se encuentra por escrito en forma de pautas, políticas y procedimientos. Cuando los procedimientos no se encuentran plasmados en documentos escritos, la práctica corre el riesgo de ser inconsistente, poco transparente y susceptible de interpretaciones erróneas. Además, cuando el personal abandona la organización se corre el riesgo de perder valiosos conocimientos y experiencia.

Para explorar las prácticas existentes e identificar los vacíos, se recomienda llevar a cabo una autoevaluación institucional, ya sea desarrollando el **Ejercicio 10** o utilizando la herramienta de autoevaluación en el **Anexo 19**.

Una vez que se hayan identificado los vacíos y las áreas que requieren reforzamiento, tendrán que identificar las acciones pertinentes y plasmarlas en un plan de acción con plazos y fechas determinados. Ver en la **Fase 4** de esta guía cómo ejecutar políticas y procedimientos.



El Ejercicio 12, pág. 88 – Ejercicio de autoevaluación – los ayudará a explorar qué elementos de las políticas y procedimientos de protección infantil ya se encuentran establecidos en su organización.



Revisión de aprendizajes clave de la Fase 3

A estas alturas usted debe estar familiarizado/a con los siguientes temas:

1. Los siete elementos que componen una política y procedimientos de protección infantil y por qué cada uno de ellos es importante
2. La distinción entre los elementos **esenciales** y **deseables** de una política y procedimientos de protección infantil
3. Cómo facilitar discusiones participativas y lograr un consenso entre diferentes partes interesadas en torno a la protección infantil al interior de su organización
4. Cómo realizar una autoevaluación institucional de las políticas y procedimientos de protección infantil

EJERCICIOS PRÁCTICOS: FASE 3, SECCIÓN 3.4

Ejercicio 12: Ejercicio de autoevaluación

Objetivo	Identificar y llamar la atención hacia las brechas existentes entre los elementos en teoría esenciales y deseables de una política institucional de protección infantil y los elementos con los que ya cuenta su organización, a fin de enfatizar la importancia de contar con una política institucional por escrito que sea aplicada en la práctica
Duración	30 minutos
Tarea	Al trabajar con los elementos esenciales y deseables que deben ser incluidos en una política institucional tal como figuran en la lista elaborada por el grupo plenario (o en su propia lista), se les pedirá que peguen un sticker o una pegatina junto a aquellos elementos que su organización ya tenga incorporados en su política institucional, a fin de establecer la situación en la que se encuentra las organizaciones de los y las participantes en términos de políticas y procedimientos institucionales.

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 3, SECCIÓN 3.4

Presente la Sección 3.4 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el Ejercicio 12 como parte de la presentación.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 12

- Disponga que cada participante pegue un sticker / una nota autoadherible junto a los elementos que su organización ya tenga incorporados en su política institucional. (Este método puede ser aprovechado para determinar si existe consenso al interior de las organizaciones / si todos los y las participantes tienen el mismo nivel de conocimiento sobre sus políticas institucionales.)
- El facilitador/a les pide a continuación que despeguen el sticker si el elemento no se encuentra plasmado en un documento escrito.
- De los stickers que queden luego del paso anterior – si el ejercicio está siendo desarrollado en forma grupal – el facilitador/a colocará luego una marca junto a aquellos elementos que estén teniendo lugar / estén siendo implementados; dicha marca puede ser una estrella roja o alguna otra señal distintiva. (La idea es que quede claro para los y las participantes cuántos / cuán pocos elementos se encuentran realmente establecidos en sus organizaciones, cuántos se encuentran plasmados en documentos escritos y cuántos están siendo realmente aplicados – a la luz del consenso al que arribó todo el grupo anteriormente respecto de la importancia de las políticas y los procedimientos de protección infantil y de que algunos elementos son esenciales y otros deseables.)



En el contexto de una sesión de capacitación, el facilitador/a tiene que reafirmar al grupo que no se trata de un examen ni una competencia – la idea es simplemente obtener una impresión general de cuánta experticia se encuentra disponible en la sala para hacer uso de ella de manera tal que nos sirva para aprender unos/as de otros/as. Incentive a los y las participantes a encarar este ejercicio con una actitud abierta y sincera. De ser necesario, para facilitar el libre intercambio de información veraz quizás sea conveniente llegar a un acuerdo común en el sentido que nada de lo que se diga en esta sala acerca de las políticas y los procedimientos de las organizaciones de los y las participantes está autorizado para ser repetido fuera de dicho ambiente.

1

2

3

4

5

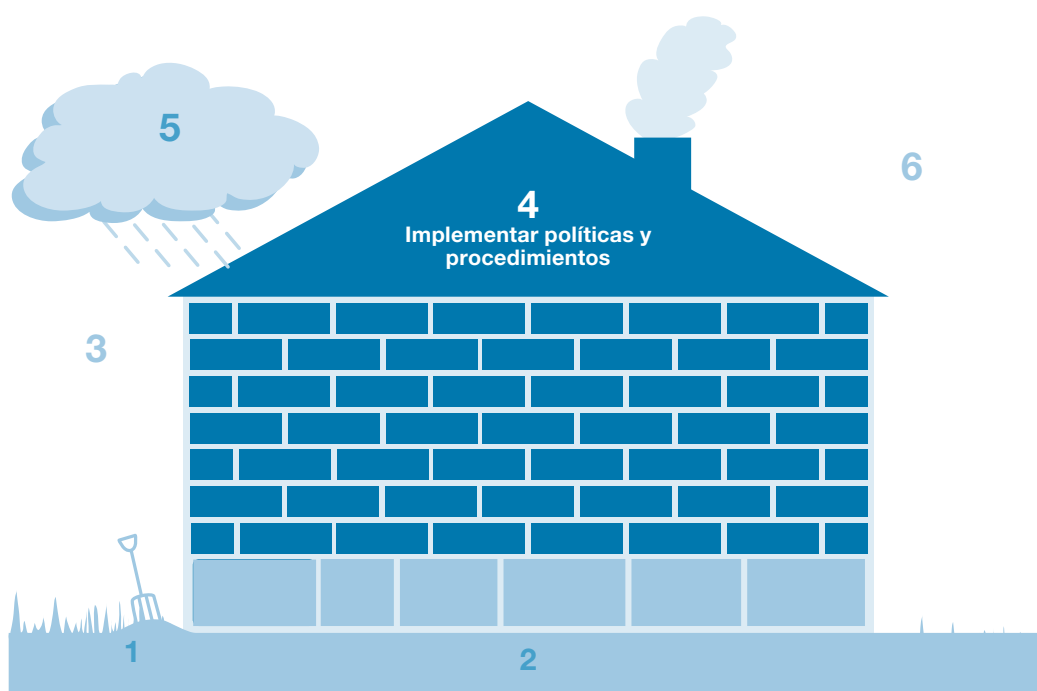
6

FASE 4

IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Descripción general

La **Fase 4** constituye una introducción al proceso requerido para poner en práctica políticas y procedimientos de protección infantil. Ahora que tienen una idea de cuál debe ser el contenido de la política y los procedimientos de su organización, están en condiciones de empezar el proceso de implementación. Al final de este módulo, tendrán la oportunidad de focalizarse en respuestas prácticas a situaciones que podrían tener lugar en su organización. Esto les dará una oportunidad para practicar los procedimientos que hayan aprendido, examinando un caso de estudio de Malawi e introduciendo una serie de juegos de interpretación de roles.



Fase 4 – Implementando políticas y procedimientos de protección infantil

El presente módulo se divide en dos secciones:

4.1) Poniendo en acción políticas y procedimientos

4.2) La protección infantil en la práctica – ¿cómo responder a situaciones concretas?

Objetivos

Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Elaborar un plan de acción institucional con el objeto de poner en práctica la política y los procedimientos de protección infantil de su organización
- 2) Analizar un caso de estudio sobre la respuesta de una organización a un caso de abuso infantil en términos de qué cosas funcionaron bien, qué cosas no funcionaron y las lecciones aprendidas
- 3) Practicar juegos de interpretación de roles sobre respuestas a acusaciones de abuso y maltrato o preocupaciones relacionadas con la niñez en su organización, valiéndose de los materiales adicionales

Materiales adicionales

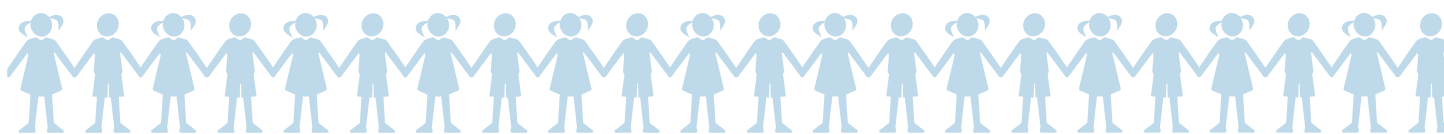
Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

ANEXOS

- Pautas de selección de personal – **Anexo 9**
- ¿Cómo reconocer señales de abuso y maltrato? – **Anexo 1**
- Las acusaciones de un niño/a – escuchando una revelación de abuso y/o maltrato – **Anexo 11**
- Protocolo de reporte/denuncia y respuesta: pautas recomendadas – **Anexo 12**
- Modelo de formulario de reporte/denuncia de sospechas de abuso y/o maltrato – **Anexo 13**
- Ramificaciones de conductas irregulares – **Anexo 14**
- Modelo de pautas para el patrocinio de niños/as – **Anexo 22**

PRESENTACIONES EN POWERPOINT

- para facilitadores/as, si la guía práctica ha de ser utilizada en un contexto de capacitación



4.1 Introducción a los seis cimientos

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Identificar tareas clave en las diferentes etapas del diseño y ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil
- 2) Elaborar un plan de acción para poner en práctica las políticas y los procedimientos de protección infantil de su organización

INTRODUCCIÓN – RECAPITULACIÓN

En la Fase 3 examinamos las destrezas de facilitación e identificamos las formas de involucrar a distintos/as miembros de la organización y a los niños y niñas en discusiones en torno a los siete elementos de una política de protección infantil y los procedimientos respectivos. Todas las partes interesadas, incluso los niños y niñas, deben participar también en todo el proceso de elaboración de los planes de acción institucionales, así como en la decisión consensuada respecto de las prioridades de ejecución.

Hasta el momento nos hemos ocupado de las Fases 1 a 3 que aparecen en el cuadro a continuación. La lista de verificación – relativa a cada fase – contribuirá a guiarlos a través de la ejecución de cada fase. El presente módulo incide en la Fase 4, que versa sobre la puesta en práctica de su política y sus procedimientos institucionales de protección infantil. Las Fases 5 y 6, que se abordarán en otros módulos, también han sido incluidas en el cuadro.

	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS FASES HASTA AHORA
FASE 1 INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN INFANTIL	1. Se pone sobre el tapete y se debate la problemática de la protección infantil al interior de su organización. 2. Todas las partes interesadas son conscientes de la importancia de implementar una política y procedimientos de protección infantil. 3. La organización se compromete a / decide diseñar una política y procedimientos.
FASE 2 COLOCANDO LOS CIMIENTOS	1. Se le asigna a una o más personas de la organización la responsabilidad de coordinar / liderar el trabajo en protección infantil. 2. Dicha persona o personas reciben una orientación sobre los seis cimientos: enfoque basado en los derechos de la niñez, consulta, apropiación, confidencialidad, transparencia y sensibilidad.
FASE 3 DISEÑANDO UNA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS	1. Se redacta una política, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes y tomando en cuenta los seis cimientos. 2. La política es formalmente adoptada en una reunión del comité directivo o la instancia institucional equivalente. 3. Se distribuye una copia escrita de la política a todas las personas vinculadas a la organización, incluyendo: el personal, pasantes, voluntarios/as, comité directivo y otros/as oficiales, contratistas y consultores/as (así como – cuando proceda – otras personas en visitas a proyectos, por ejemplo, donantes, investigadores/as, patrocinadores/as y medios de comunicación). 4. Los elementos centrales de la política se encuentran redactados en un lenguaje apropiado para el niño/a representados en figuras y son distribuidos / se encuentran expuestos en un lugar visible para los niños y niñas de la organización. Dichos elementos clave podrían incluir pautas de conducta (a ser observadas por personas adultas frente a niños/as, así como por niños/as frente a otros niños/as), pautas sobre comunicaciones referidas a niños/as y pautas sobre cómo reportar una inquietud relacionada con la protección infantil. 5. Todo el personal vinculado a la organización lee la política y tiene la oportunidad de hacer preguntas al/a la representante del área de protección infantil de la organización. Acto seguido, firman una declaración de compromiso frente a la política, la misma que se almacena en los archivos de la organización hasta la fecha en que la persona deja de tener una relación con la organización.
FASE 4 IMPLEMENTANDO LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS	
FASE 5 ¿CÓMO LIDIAR CON OBSTÁCULOS?	
FASE 6 MONITOREO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	

A estas alturas estamos en condiciones de enfocarnos en la implementación de las políticas y procedimientos de protección infantil. La orientación más abajo sugiere prioridades para la ejecución de una política y procedimientos de protección infantil de acuerdo a las siguientes categorías:

1. PERSONAL Y NIÑOS/AS – DOCUMENTACIÓN
2. PERSONAL Y NIÑOS/AS – CAPACITACIÓN / ORIENTACIÓN
3. PERSONAL – GESTIÓN
4. SELECCIÓN DE PERSONAL NUEVO
5. EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN

LISTA DE ORIENTACIÓN SUGERIDA PARA PONER EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL¹⁷

Les pedimos tener en cuenta que este listado ha sido diseñado solo a modo de orientación y debe ser adaptado según proceda, de acuerdo a las circunstancias específicas de cada organización, e interpretado de acuerdo al sentido común.

EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS PROCEDIMIENTOS

De acuerdo a los requisitos especificados en la política institucional de la organización, el/la oficial / representante de protección infantil designado asume la responsabilidad de asegurar que se implementen los procedimientos indicados en la política.

1. PERSONAL Y NIÑOS/AS – DOCUMENTACIÓN

- a) Establecer un sistema de archivo para los temas relacionados con protección infantil, el mismo que incluya un archivador con llave para almacenar información confidencial a la que solo él/ella o el menor número posible de miembros del personal esenciales tengan acceso.
- b) Disponer que todo el personal suscriba una declaración de compromiso frente a la política institucional de la organización, la misma que se almacenará en un archivo.
- c) Obtener un certificado de antecedentes policiales para todo el personal pertinente, tal como consta en la política institucional de la organización.
- d) Disponer que todo el personal competente suscriba una declaración personal divulgando cualquier información relacionada con antecedentes penales, incluyendo aquellas condenas que ya hubiesen sido “cumplidas”. **Ver el Anexo 9.** Dicha información se mantendrá en estricta confidencialidad. Si la declaración incluyese antecedentes penales, será responsabilidad del/de la oficial de protección infantil determinar si éstos representan o no una amenaza para la protección de los niños y niñas.
- e) Disponer que todo el personal competente proporcione al/a la oficial de protección infantil dos referencias sobre su carácter, que serán contactadas por él/ella, de preferencia por teléfono (a fin de confirmar su existencia efectiva), y almacenadas en confidencialidad. **Ver el Anexo 9.**
- f) Cuando una persona abandona la organización, destruir toda la documentación confidencial relacionada con ella (por ejemplo, registros de antecedentes policiales, declaración de antecedentes penales, etc.). No basta con deshacerse de la documentación confidencial: ésta debe ser triturada o quemada.
- g) Establecer un sistema de archivo seguro para almacenar todos los expedientes e información personal referidos a niños y niñas, el cual solo debe ser accesible al menor número posible de personas que necesiten tener acceso a dicha información.

2. PERSONAL Y NIÑOS/AS – CAPACITACIÓN / ORIENTACIÓN

- a) Llevar a cabo una evaluación de las necesidades de capacitación del personal vinculado a la organización, identificando quién necesita capacitación, qué tipo de información necesita saber, quién se hará cargo de la capacitación, en qué fecha y qué materiales se requieren para llevarla a cabo. **Ver el Anexo 10.**
- b) En consulta con las partes interesadas, elaborar un cronograma de capacitación de personal.

¹⁷ Adaptado de *Stages of Implementation of Child Protection Policies and Procedures for UK member organizations, Consortium for Street Children, octubre de 2004*

- c) Es probable que se requieran diferentes tipos de capacitación / orientación. Por ejemplo:
- I. Sensibilización y capacitación básica / inicial sobre la política de protección infantil de la organización para el personal existente y otros/as miembros del personal relacionados
 - II. Sensibilización y capacitación básica / inicial sobre la política de protección infantil de la organización para el personal nuevo y otro/as miembros del personal relacionados a medida que ingresen a la organización
 - III. Capacitación general de refrescamiento para el personal (quizás una o dos veces al año) con el fin de recordarle los procedimientos establecidos y actualizarlo sobre cualquier nuevo desarrollo
 - IV. Sesiones informativas / capacitaciones especializadas, para grupos específicos, por ejemplo: personas que trabajan en contacto directo con niños y niñas, sobre todos los aspectos de la protección infantil; el personal de comunicación social y recaudación de fondos que no está en contacto directo con niños/as, sobre el uso de imágenes y estudios de caso, etc.
- d) Cerciorarse de que los y las participantes tengan abundantes oportunidades para hacer preguntas y debatir temas de interés como parte de la capacitación. El capacitador/a debe saber a qué instancias recurrir en busca de consejo si necesita asesoría adicional para contestar las preguntas que se formulen en dicho contexto (por ejemplo, organizaciones y redes locales líderes en los derechos de la niñez u otras instituciones que trabajen en la protección infantil; ver también la relación de recursos internacionales al final de esta guía práctica).
- e) Ahí donde sea posible, invitar a los y las participantes a comentar la eficacia de la sesión informativa / de capacitación y sugerir mejoras futuras.
- f) Llevar a cabo una orientación apropiada para niños y niñas sobre las políticas y procedimientos de protección infantil de la organización. Involucrar a niños y niñas en el diseño de las sesiones de capacitación / orientación hará que éstas sean más apropiadas y útiles para otros niños y niñas.



3. PERSONAL – GESTIÓN

- a) Contar con un procedimiento escrito sobre los pasos que hay que seguir si un/a miembro del personal tuviese alguna inquietud en relación con una conducta o un caso presenciado, reportado/denunciado o potencial de abuso y/o maltrato infantil. El procedimiento debe incluir información sobre dónde contactar a la persona competente (especialmente un número de teléfono) así como las señas de una persona alternativa, y debe ser regularmente actualizado y claramente expuesto en la organización para su fácil consulta.
- b) Utilizar las evaluaciones / valoraciones anuales del personal como una oportunidad para conversar sobre temas relacionados con la protección de la niñez. Por ejemplo: ¿Está satisfecho/a con el nivel de capacitación recibido? ¿Sabría qué hacer si presenciase un incidente de abuso y/o maltrato? ¿Está cómodo/a con las pautas de la organización referidas al uso de imágenes y casos de estudio de niños y niñas? Si tuvo alguna consulta en relación con la protección de niños y niñas este año, ¿la respuesta a su consulta fue satisfactoria? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la política y los procedimientos de la organización? ¿Tiene su superior directo/a alguna recomendación para que el/la miembro del personal en cuestión fortalezca su comprensión / sus prácticas en relación con aspectos específicos? Y así sucesivamente...
- c) Manejo de información: contar con un procedimiento claro para el almacenamiento y la divulgación de la información. Pregúntese:
- ¿Quién tiene acceso a archivos (copias impresas o electrónicas) que contengan información confidencial o sensible acerca de personas específicas de la organización o de niños y niñas específicos de los proyectos de la organización?
 - ¿Es realmente necesario que todas estas personas tengan acceso a dichos archivos?
 - ¿Se puede reducir el número de personas que tienen acceso a dicha información?

- En el caso de aquellas personas que realmente necesiten / estén autorizadas para tener acceso, ¿saben dichas personas lo que constituye un uso apropiado e inapropiado de la información personal, casos de estudio, etc.?
- ¿Está guardando información sensible más tiempo del necesario?
- ¿La información sensible y confidencial es almacenada en un archivador bajo llave?
- ¿Quién tiene acceso a la información almacenada en su(s) computadora(s)? ¿Existe un disco común/servidor en red en la organización? De ser así, ¿el acceso a dicho disco/servidor en red es abierto y, de ser así, contiene el disco/servidor en red información sensible?
- ¿Dónde almacenaría la información referida a una acusación de abuso y/o maltrato infantil? ¿Con quién(es) compartiría dicha información?

4. SELECCIÓN DE PERSONAL NUEVO

- a) Cerciorarse de que el/la oficial de protección infantil designado sea informado cuando se abra una vacante, de modo tal que pueda contribuir con asesoría en materia de protección infantil desde el inicio.
- b) Los anuncios publicitando vacantes deben especificar claramente que la organización cuenta con una política de protección infantil. Ver el **Anexo 9**.
- c) La documentación distribuida para postular a un puesto debe incluir una copia de la política institucional de protección infantil y aclarar que un requisito indispensable para ser contratado por la organización es un compromiso con dicha política e incluye / puede incluir un certificado de antecedentes policiales y la verificación de las referencias provistas sobre el carácter del/de la postulante. Se debe exigir a los y las postulantes que firmen una declaración de compromiso frente a la política institucional, suscriban una declaración personal de antecedentes penales y brinden dos referencias, todo lo cual deberá ser anexado al formulario de solicitud. Ver el **Anexo 9**. La declaración de antecedentes penales deberá ser evaluada por el/la oficial de protección infantil designado, quien luego de su evaluación procederá a formular recomendaciones al panel de entrevistas en caso de alguna inquietud. Esta información deberá tener carácter reservado y ser destruida de inmediato si el candidato/a no es preseleccionado / seleccionado para el puesto.
- d) Los candidatos/as que no reúnan los requisitos en relación con algún aspecto vinculado a la protección infantil no deben ser preseleccionados para el proceso de entrevistas.
- e) El/la oficial de protección infantil designado deberá asesorar al panel de entrevistas sobre las implicancias en materia de protección infantil del proceso de entrevistas, informándoles sobre las posibles preguntas que podrían hacerles a los y las postulantes y las señales de alerta a las que deben estar atentos durante las entrevistas. Ver pautas sobre el proceso de entrevistas en el **Anexo 9**.
- f) El ofrecimiento de un puesto debe estar sujeto a la verificación y consulta de las referencias. Éstas deben incluir información relacionada con la protección infantil (ver el **Anexo 9**) y, ahí donde proceda, deberá solicitarse un certificado de antecedentes policiales tan pronto como sea posible luego de que el candidato o candidata haya aceptado la oferta. Si el control policial revelase temas preocupantes en relación con la protección infantil, la organización debe reservarse el derecho de rescindir el contrato de trabajo.

5. EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN

- a) El código de conducta y las pautas de comunicación de la organización deben ser expuestos en un lugar visible de la organización para facilitar el rápido acceso del personal a ellos.
- b) Los números telefónicos de emergencia y asesoría deben ser expuestos en un lugar visible de la organización, a fin de facilitar el rápido acceso del personal a ellos. Dichos números deben ser de los servicios de emergencia y otros servicios relacionados según proceda.
- c) El organigrama gerencial para el reporte/denuncia de sospechas de abuso y/o maltrato de la organización – con los nombres de las personas a contactar y sus números de teléfono – debe exponerse en un lugar visible de la organización a fin de facilitar el rápido acceso del personal. Ver el **Anexo 12** para un ejemplo de un organigrama gerencial.

- d) Versiones ilustradas / de fácil acceso para el niño/a de los elementos clave de la política de protección infantil deben ser expuestas en un lugar visible y accesible para los propios niños y niñas. Dichos elementos centrales podrían incluir pautas de conducta, comunicación y procedimientos de reporte/denuncia y respuesta.

DESARROLLANDO. UN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Introducción

El plan de acción que se muestra en forma de cuadro más abajo ha sido diseñado para describir las acciones que tomarán para introducir, diseñar y poner en práctica una política y procedimientos institucionales de protección infantil y también para describir cómo se vigilará que estas acciones sean realizadas y, fundamentalmente, cómo se verificará la eficacia de la política. En esta sección de la guía práctica solamente incidiremos en las primeras cinco columnas del plan de acción, lo cual les permitirá:

- Elaborar una lista de las diferentes acciones que se tomarán
- Sugerir quién debe responsabilizarse por dichas acciones
- Elaborar una lista de qué otras personas deberían participar en el proceso
- Asignar una fecha límite / un plazo para completar la acción referida
- Especificar cualquier material y metodología que se requiera para ejecutar cada acción

En el módulo correspondiente a la Fase 6 sobre monitoreo y evaluación volveremos a este plan de acción para terminar de llenar las columnas restantes.



Ver el Ejercicio 13, pág. 101 – Diseñando un plan de acción institucional – para practicar la elaboración de un plan de acción.

1

2

3

4

5

6

[illegible]

[illegible]

EJERCICIOS PRÁCTICOS: FASE 4, SECCIÓN 4.1

Ejercicio 13: Diseñando un plan de acción institucional

Objetivo Llenar las primeras cinco columnas del plan de acción institucional

Duración 25 minutos

Tarea Ver la lista de orientación sugerida (pág. 94) para las Fases 1 a 3 de introducción, diseño y ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil, e incluya cualquier acción/es de dicha lista así como de cualquiera otras que pudieran haber identificado en el cuadro del plan de acción.

1

2

3

4

5

6

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 4, SECCIÓN 4.1

Presente la Sección 4.1 en forma de una presentación en PowerPoint o por cualquier otro método. Introduzca el **Ejercicio 13** como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopiadas como materiales de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 4.1

Consejos para el facilitador/as con relación al Ejercicio 13

- Si cada participante representa a una organización diferente, lo más conveniente para ellos/as será diseñar planes de acción relacionados con sus propias organizaciones.
- No importa si los y las participantes no tienen tiempo de terminar sus planes de acción: el objetivo principal del ejercicio es familiarizar a los y las participantes con el proceso y pueden terminar sus planes de acción en su tiempo libre / en consulta con otros/as miembros de su organización.

4.2 La protección infantil en los hechos – ¿cómo responder a situaciones concretas?

Objetivos de la sección

Al finalizar esta sección, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Identificar los pasos y las conductas y acciones apropiadas para responder a las acusaciones o sospechas de abuso y/o maltrato relacionadas con niños y niñas en su organización
- 2) Identificar los retos y las lecciones aprendidas de un caso de estudio que describe un incidente de abuso que tuvo lugar en Malawi

INTRODUCCIÓN

En las secciones anteriores de esta guía práctica hemos examinado los diferentes elementos de una política y procedimientos de protección infantil, subrayando la necesidad de elaborar procedimientos de reporte para su propia organización. Usted deberá introducir y adaptar además otros materiales para su organización – si ésta no cuenta ya con ellos – que servirán para orientarlos para que sepan qué medidas apropiadas tomar en respuesta a las acusaciones o sospechas de abuso y maltrato de niños y niñas en su organización. Es posible que algún día se encuentre en una situación en la que no sepa cómo actuar o requiera de orientación adicional – además de aquella que figura en su política y sus procedimientos institucionales de protección infantil.

¿CÓMO RESPONDER A SITUACIONES CONCRETAS?

Piense detenidamente qué hará en la eventualidad de que surjan las siguientes situaciones:

1. Un niño/una niña o un/a miembro del personal acude a usted con una acusación o un reporte sobre supuestos daños que le están siendo infligidos a un niño o una niña – ¿qué haría usted?
2. Usted mismo/a presencia un incidente de abuso y/o maltrato – ¿qué haría usted?

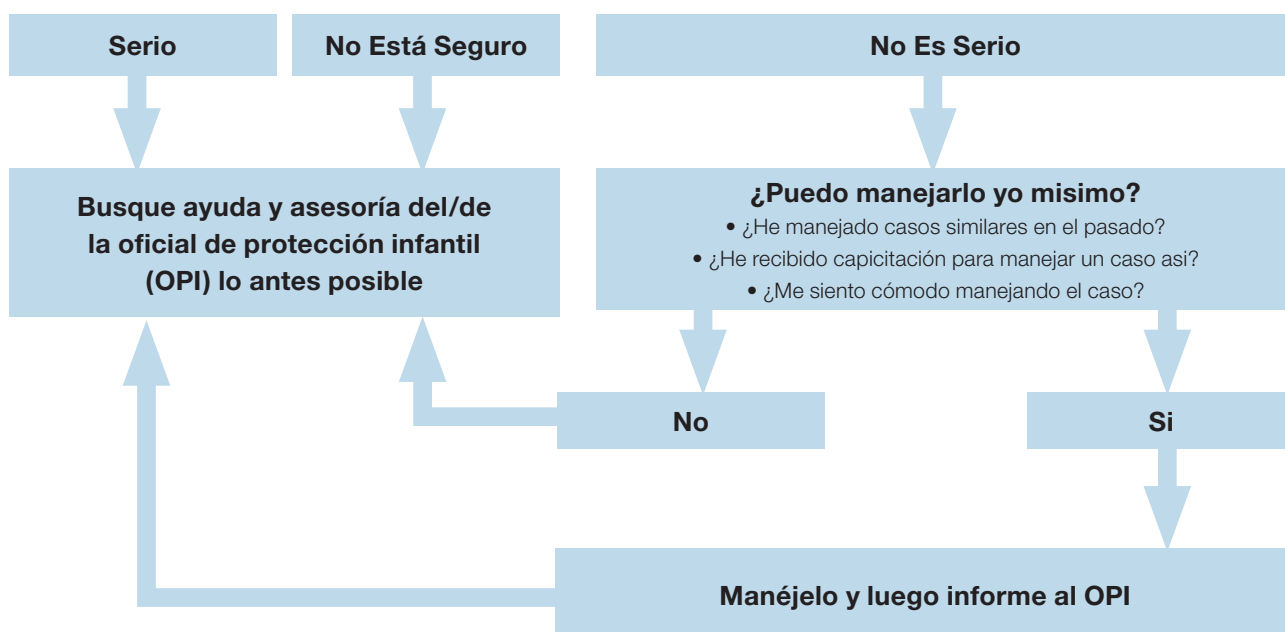
Consejos útiles para orientar su respuesta

1. Guíese por el sentido común, respaldado por buenas prácticas de protección infantil.
2. Opte siempre por el interés superior del niño o niña – asegúrese de salvaguardar la seguridad física y psicológica inmediata del niño o niña.
3. En caso de duda, solicite la asesoría del/de la oficial de protección infantil de la organización.

Ver el flujograma de respuesta a continuación para mayor orientación.

FLUJOGRAMA DE RESPUESTA

¿QUÉ TAN SERIO ES EL INCIDENTE?





Ver el Ejercicio 14, pág. 105 – Posibles situaciones: ¿cómo responder a las acusaciones o sospechas? Este ejercicio ayudará a familiarizarse con los procesos de respuesta y reporte/denuncia de una acusación o sospecha en su organización.



Ver el Ejercicio 15, pág. 107 – sobre un estudio de caso de un incidente de abuso y maltrato infantil en Malawi. Dicho caso de estudio es útil para reflexionar sobre la respuesta efectuada por la organización en cuestión y las lecciones aprendidas de su experiencia.

LLEVANDO LAS COSAS MÁS ALLÁ – REPORTE/DENUNCIA DE UN INCIDENTE FUERA DE LA ORGANIZACIÓN¹⁸

PASO 1 – Realizar un ejercicio de mapeo

Las organizaciones necesitan considerar el contexto local en el que están trabajando antes de decidir cómo responder a posibles violaciones de la ley y reportar los incidentes ante instituciones externas. Esto puede hacerse por medio de un ejercicio de mapeo con el objeto de averiguar la siguiente información básica:

- la legislación nacional en materia de abuso, maltrato y abandono de la infancia
- la edad de consentimiento (consentimiento sexual y penal – tratamiento de las abusadores/as que pertenecen al grupo de edad de la persona que ha sido abusada)
- sistemas de apoyo existentes (por ejemplo, servicios médicos, sociales y de asesoría legal)

Dicho ejercicio de mapeo debe trascender los aspectos meramente teóricos y tomar en cuenta cómo funcionan los sistemas en la práctica e incluir interacciones concretas con las autoridades externas, tales como visitas a altos/as oficiales de la policía para evaluar su actitud frente a los delitos graves cometidos por personas adultas y niños/as, a fin de establecer cuál sería su respuesta frente a un caso en particular.

PASO 2 – Analizar los pros y los contras / llevar a cabo un análisis de riesgos

Analizar los pros y los contras / llevar a cabo un análisis de riesgos (ver la Sección 1.3 para orientación sobre el tema) les servirá de base para tomar decisiones informadas sobre las opciones disponibles para proceder y les permitirá evaluar cuáles serían las consecuencias de no tomar ninguna medida. Es importante considerar los pros y los contras de reportar un incidente ante instituciones externas. Por ejemplo, es necesario sopesar la necesidad de garantizar que una persona adulta que abusa de menores sea penalmente sancionada frente al hecho de involucrar a un niño o una niña en un proceso judicial largo y traumático: he aquí nuevamente un caso en el que es preciso tomar en cuenta el interés superior de muchos niños y niñas frente al interés superior de un niño o una niña en especial. Posiblemente sea necesario tomar decisiones difíciles, por ejemplo cuando el propio abusador/a es menor de 18 años. Posiblemente convenga llevar a cabo un análisis de riesgos en relación con cualquier plan de acción propuesto.

PASO 3 – Considerar una estrategia de protección infantil a más largo plazo

El enfoque basado en los derechos de la niñez hace hincapié en la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para beneficiar a largo plazo a la niñez en general. En concordancia con ello, quizás su organización tenga interés en considerar una estrategia de incidencia política, como parte de una respuesta programática más holística a la protección infantil, por ejemplo, orientada a mejorar las respuestas policiales y judiciales a los reportes/denuncias de abuso y maltrato, y asegurar el tratamiento sensible de los y las sobrevivientes, así como campañas mediáticas encaminadas a generar conciencia sobre la necesidad de cuestionar la cultura de la impunidad, que perpetúa los tabúes y el abuso y maltrato infantil.



Revisión de aprendizajes clave de la Fase 4

A estas alturas usted debe estar familiarizado/a con los siguientes temas:

- 1) Diseño de un plan de acción institucional para la ejecución de la política y procedimientos de protección infantil de su organización
- 2) Cómo responder a las acusaciones de abuso y maltrato o las sospechas relacionadas con niños y niñas en su organización
- 3) Un caso de estudio real y las lecciones aprendidas del mismo

¹⁸ Adaptado de información de Save the Children UK

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 4, SECCIÓN 4.2

Ejercicio 14: Posibles situaciones: ¿cómo responder a acusaciones o sospechas?

Objetivo	Que los y las participantes se sientan seguros de que, si algo ocurriera mañana, sabrían qué hacer. (Para orientación sobre cómo responder a la revelación de un niño o una niña de haber sido objeto de abuso y/o maltrato, ver el Anexo 11.)
Duración	20 minutos aproximadamente
Tarea	El presente juego de interpretación de roles puede ser representado por los facilitadores/as, con los insumos de los y las participantes acerca de qué medidas se deberían tomar en cada paso. Luego del ejemplo detallado presentamos algunos ejemplos adicionales de situaciones posibles. Estos ejemplos pueden ser debatidos o representados en grupos pequeños, dependiendo del enfoque con el que los y las participantes se sientan más cómodos.

Ejemplo detallado

1. LA ACUSACIÓN DE UNA NIÑA

Carlita y el pincel

Situación: Carlita, de 10 años de edad, se dirige a Teresa, una de las profesoras del proyecto. Se encuentra muy alterada y llorando. Usted es Teresa. ¿Qué debería hacer?

Orientación sobre la respuesta inmediata, incluso antes de conocer mayores detalles

- Si están solas en la habitación, cerciórese de dejar la puerta abierta y/o de estar visibles a través de una ventana.
- Siéntase libre de consolarla físicamente.

Proceso de averiguar qué pasó

- Pregúntele qué sucede. Sea apacible e intente reconfortarla. Dígame que le puede contar cualquier cosa, que si le cuenta lo que pasó usted podrá ayudarla a resolver el problema.
- Ayúdela a divulgar la información, con preguntas tales como “¿y qué sucedió después?”
- No repita la misma pregunta.

Carlita dice que acaba de estar en la clase de arte con Silvia, la profesora de arte. Le dice que derramó un poco de pintura azul y que Silvia se enojó muchísimo y le gritó que era una tonta y una inútil. Silvia le arrojó luego un pincel a la cabeza. Carlita empezó a llorar. Silvia le dijo que dejara de armar tanto lío y que limpiara la pintura. Carlita limpió la pintura y Silvia le dijo entonces que se largara.

Carlita vino de inmediato donde usted, Teresa.

Su respuesta

- Dígame que ha hecho bien en contarle, que es una niña muy valiente.
- Pregúntele si está con dolor / si le sigue doliendo la cabeza (sí le duele).
- Establezca la gravedad de la lesión (un pequeño hematoma pero sin sangrado).
- Pregúntele si desea que la examine la enfermera / si desea ir a recostarse un rato / si desea que una de sus amigas la acompañe (desea recostarse y desea que su amiga la acompañe).

1

2

3

4

5

6

- Comuníquese lo que hará después: dígame que reportará el incidente a Fernanda (la oficial de protección infantil) porque Fernanda sabe qué hacer y es la persona a la que acude todo el mundo cuando tiene que reportar este tipo de cosas / que es muy buena resolviendo problemas. Dígame a Carlita que usted le informará sobre lo que suceda a continuación.
- Llévela donde su amiga y haga que la amiga se siente con ella. Informe a los y las miembros del personal encargados del cuidado de los niños y niñas (por ejemplo, la madre sustituta del hogar / el trabajador o la trabajadora social de turno) que Carlita no se siente bien (no les explique la razón y pídales que no la presionen para que les cuente). Nota: no deje a Carlita sola y tome medidas especiales para evitar el contacto entre la niña y Silvia.
- Diríjase de inmediato donde Fernanda (la oficial de protección infantil). Quizás desee usted llenar el formulario de reporte de incidentes primero, para cerciorarse de recordar los hechos con la mayor exactitud posible, o tal vez prefiera usted dejar el llenado del formulario para después de haber hablado con Fernanda.
- Repita lo que Carlita le contó con la mayor exactitud posible. No adorne los hechos o formule supuestos acerca de lo que pasó. Reporte exactamente las medidas que tomó – esto es, que la abrazó y le acarició el cabello para consolarla, etc... y que le aseguró a Carlita que le comunicaría lo que sucedería después.
- Fernanda le agradece por reportar el incidente, se cerciora de que Carlita se encuentre segura y esté siendo cuidada y que no necesita hacerle a Carlita ninguna pregunta adicional. Le pide a usted que mantenga la información en reserva. Si usted no ha llenado el formulario aún, le pide que lo haga de inmediato. Le explica que hablará con Silvia lo antes posible – sin mencionar su nombre (el de usted) – y que le hará saber el resultado. Le pide que, si usted por casualidad se encuentra con Silvia, no haga mención alguna del incidente.
- Fernanda encuentra a Silvia, se asegura de evitar todo contacto de Silvia con los niños y niñas, habla con ella en privado, escucha su versión de los hechos (incluyendo eventuales circunstancias atenuantes / el trasfondo), habla sobre las consecuencias con Silvia, y luego recomienda un curso de acción al director/a. Entre los posibles cursos de acción se encuentran los siguientes: suspensión / pedirle que se tome el resto de la semana libre; Silvia se compromete a conversar con un consejero/a sobre el manejo de la ira; se le permite regresar a clases bajo supervisión por un tiempo definido; se ingresa una advertencia por escrito en su archivo personal; se disculpa con Carlita (con el consentimiento de Carlita).

Otras situaciones posibles para su discusión en grupo o en parejas

1. Un niño de 13 años está en la enfermería con sospecha de malaria y usted (uno de los enfermeros) ve que otro enfermero toca al niño en la zona genital por debajo de la ropa. **¿Qué hace usted?**
2. Usted está supervisando una actividad recreativa al aire libre y ve que una niña alta empuja y trata con mucha aspereza a un niño pequeño. **¿Qué hace usted?**
3. Usted está dirigiendo una sesión sobre autoestima y les pide a las niñas (un grupo de niñas entre las edades de 12 y 15 años) que hagan dibujos de la imagen que tienen de sí mismas. Usted se ha dado cuenta hace un par de semanas que una de las niñas (de 13 años) ha estado mucho más callada que de costumbre. No participa en las discusiones y no mira de frente a los ojos a nadie, ni a usted ni a las otras niñas. Usted está preocupado/a por el dibujo que ha hecho de sí misma. El dibujo muestra un juego de fútbol y ella está de pie a un lado del juego, llorando mientras uno de los jugadores de fútbol se le acerca con una actitud amenazadora. **¿Qué hace usted?**
4. Usted es el/la oficial de protección infantil de su organización. Una integrante del personal acude a usted alterada y preocupada. Sostiene que uno de los niños del proyecto se ha quejado ante su madre sustituta de que no le gustó la forma en que un consultor internacional lo llevó a un lado la semana pasada, le hizo preguntas muy personales y le tomó fotos, aún a sabiendas de que el niño se sentía incómodo. **¿Qué hace usted?**

5. Una niña de 10 años de su clase de lecto-escritura se ha metido últimamente en más problemas que de costumbre. Aunque siempre ha sido un poco difícil y le gusta llamar la atención, ha empezado a hostigar a algunas de las otras niñas, algo que no solía hacer antes. Un día se dirige a usted después de clases y al cabo de un rato le pregunta si es bueno guardar secretos. Se le ve confundida y triste. Parece como si quisiera contarle algo más pero, cuando usted empieza a hacerle preguntas, le asalta una gran timidez y sale apresuradamente de la sala. **¿Qué hace usted?**
6. Usted es el director o la directora de su organización. El/la oficial de protección infantil (OPI) se dirige a usted un día para reportar un incidente que ha sucedido más temprano ese mismo día: una de las profesoras supuestamente le arrojó un pincel a una niña de 10 años, haciéndole daño en la cabeza y gritándole, llamándola inútil, etc. El/la OPI le explica las medidas que se han tomado hasta el momento y recomienda que la profesora sea suspendida por una semana, que tome el servicio de consejería sobre manejo de la ira y que (con el permiso de la niña afectada) se disculpe ante la niña. El/la OPI le pide su opinión sobre qué curso de acción tomar. **¿Qué hace usted?**
7. Usted es el director o la directora de su organización. Recibe un correo electrónico anónimo, asegurando que usted abusa de las niñas menores de su proyecto. Usted ignora la comunicación, a sabiendas de que no es cierta. Sin embargo, al día siguiente recibe un correo electrónico muy preocupado de su contraparte en el Reino Unido, informándole que la organización ha recibido acusaciones similares y exigiendo una respuesta. **¿Qué hace usted?**

EJERCICIOS PRÁCTICOS: FASE 4, SECCIÓN 4.2

Ejercicio 15: Caso de estudio de Chisomo, Malawi: “La verdad a cualquier costo”¹⁹

Tarea Lean y discutan el siguiente caso en grupos, contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué funcionó bien?
2. ¿Qué no funcionó bien?
3. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?
4. ¿Hay algo que haría de manera diferente la próxima vez?

Cabe resaltar que este caso se refiere a una situación de abuso de manos de un pederasta extranjero. Sin embargo, la mayoría de los casos de abuso y maltrato infantil son cometidos por miembros del personal local y pares. Recomendamos complementar o sustituir este caso por otros que sean más pertinentes a nivel local.²⁰

¹⁹ Cortesía de Cathy James, Chisomo, Malawi

^{20A} pesar de que se llevó a cabo un amplio proceso de investigación y consulta con organizaciones de todas partes del mundo, no fue posible encontrar ejemplos documentados casos de estudio locales de abuso y maltrato infantil al interior de las organizaciones. No obstante, los casos vinculados a pederastas internacionales a menudo son objeto de una cobertura mediática de perfil alto. En el Anexo 21 se incluyen otros casos similares.

LA VERDAD A CUALQUIER COSTO (Chisomo, Malawi)

El 22 de enero de 2002, el Tribunal de Magistrados de Blantyre en Malawi, África del Sur, condenó a un profesor británico, Richard Hayles, por tres cargos de atentado contra el pudor y sodomía contra niños vulnerables, algunos de los cuales habían vivido en la calle. Lo sentenció a cinco años de prisión con trabajos forzados. El Club de Niños de Chisomo, una organización cuyo objeto social es generar cambios a largo plazo en las vidas de los niños y niñas de la calle de Malawi, persuadió a la policía para que interviniera y arrestara a Hayles en el aeropuerto, cuando se disponía a huir precipitadamente del país. En un dramático caso que incluyó acusaciones de soborno, Chisomo trabajó sin descanso junto con la policía para descubrir la verdad, asegurar que se hiciera justicia con los niños abusados y enviar un claro mensaje a la nación en el sentido de que los niños y niñas vulnerables necesitan nuestra protección. Como sostuvo el editorial de un diario de circulación nacional en esos días:

“El caso, que fue llevado a la atención de la policía por el Club de Niños de Chisomo... debería servir para poner en alerta a otros y otras trabajadores sociales, para que estén atentos a las personas dispuestas a tomar ventaja de los jóvenes vulnerables... Con demasiada frecuencia, la sociedad tiende a ser indiferente”.

Hayles, un profesor de 53 años que trabajaba en una escuela internacional de Blantyre, llamó la atención de Chisomo por primera vez cuando llevó a Chiku²¹, un niño de 12 años sin padre y con una madre enferma, a vivir con él. Chisomo había conocido a Chiku en las calles en 1999 y lo ayudó a regresar a la escuela, donde tuvo mucho éxito, obteniendo siempre el primer o segundo puesto de su salón. Chisomo lo ayudó, además, tanto a él como a su madre, a empezar una pequeña actividad generadora de ingresos para cubrir sus necesidades básicas. A Chiku le fue tan bien que Chisomo lo eligió para viajar a Argelia con UNICEF en el año 2000, representando a Malawi en el Día del Niño Africano.

Cuando Hayles se llevó a Chiku, Chisomo llamó por teléfono a Hayles para concertar una visita. Hayles se negó a permitir que el personal lo visitara, pero finalmente accedió a acudir a la oficina de la organización. Alegó ser solo un “buen samaritano”. Tuvo hasta nueve niños viviendo con él en un momento dado. Chisomo reportó el caso a la oficina de bienestar social pero no se tomó ninguna acción al respecto.

Chiku empezó a salir mal en sus clases y luego abandonó la escuela. Su familia también sufría sin él. Cuando el personal de Chisomo se reunió con él nuevamente en el 2001, se quedaron atónitos ante el cambio producido en un niño otrora risueño, elocuente y seguro de sí mismo. Tenía los hombros caídos, había dejado de sonreír y no demostraba ningún interés en la escuela o en su futuro. La razón de ello se hizo aparente cuando otro niño, que también vivía en la casa de Hayles, salió al frente para hablar acerca del abuso del que había sido testigo. Cuando Chisomo empezó a investigar el caso, los rumores llegaron a la escuela de Hayles, y Chisomo se enteró de que Hayles estaba planeando un regreso anticipado, no programado, a Inglaterra. Alertaron a la policía, quien lo arrestó cuando se disponía a abordar el avión. Al día siguiente, sin embargo, fue puesto en libertad bajo fianza.

Los policías que estaban investigando el caso le pidieron a Chisomo que los ayudara a buscar a algunos de los otros niños que vivían en la casa de Hayles, con algunos de los cuales Chisomo había trabajado en el pasado. Siguiendo los consejos del abogado miembro de la junta directiva de Chisomo, el personal trabajó hombro a hombro con la policía, proporcionando el transporte cuando fue necesario e intentando localizar a los niños. Contactaron a un doctor británico en Malawi con experiencia en casos de abuso sexual, para que examinara al niño más recientemente abusado. Hayles fue acusado de cuatro casos de sodomía y dos atentados contra el pudor en perjuicio de niños, uno de apenas ocho años de edad.

²¹ Los nombres de los niños implicados en este caso han sido cambiados, a fin de garantizar la reserva.

Cuando el caso pasó a juicio, dos jóvenes graduados de secundaria, capacitados en asesoría legal básica en la comunidad, representaron a la parte acusatoria. Se enfrentaron a uno de los abogados defensores más experimentados del país. En medio de acusaciones de soborno supuestamente por parte del acusado, dos de los niños cambiaron sus versiones. La defensa basó su caso en la contra acusación de que Chisomo había sobornado a los niños para que testificaran, e incluso presentó a una testigo que aseguró haber visto a un oficial de Chisomo amenazando a uno de los niños en su hogar en plena noche. El tribunal desestimó tres de las acusaciones por falta de pruebas, pero condenó a Hayles por las otras tres, sentenciándolo a cinco años, cinco años y dos años de prisión respectivamente, a cumplirse simultáneamente. Hayles apeló ante la Corte Superior y luego ante la Corte Suprema de Malawi. Ambos tribunales de justicia ratificaron cada detalle del juicio, así como la sentencia original. Cuando Hayles ingresó a prisión, Chiku declaró:

“Chisomo vino a rescatarnos de ese infierno. Ahora sé que estábamos ennegrecidos por el dinero. Estoy listo para decir la verdad a cualquier costo, y lucharé por otros jóvenes”.

El caso concluyó, sin embargo, con un giro inesperado. En el 2003, una prima de Hayles que vivía en Canadá, y que no lo había visto desde hacía 15 años, oyó hablar de su carcelería, cobró su seguro de vida y se dirigió a Malawi para investigar lo que ella asumía era una sentencia equivocada. Durante su estadía en el país, el Presidente Muluzi de Malawi concedió una amnistía a Hayles sin explicar las razones. Hayles fue deportado a Inglaterra luego de cumplir apenas poco más de un año de condena, en medio de la indignación de los medios y del sector no gubernamental. Los titulares clamaron: **“ONG cuestionan amnistía otorgada por Muluzi”** y acusaron a Muluzi de enviar las señales equivocadas y crear la impresión de que la ley en Malawi favorecía a los extranjeros. Hicieron un llamado a los gobiernos de Gran Bretaña y Malawi para que hicieran algo por las víctimas. Los niños afectados sintieron un inmenso dolor y rabia, exacerbando el abuso del que ya habían sido objeto. Chisomo los ayudó a hacer oír su clamor. Ante los medios, Chiku declaró:

“Es como si el sodomita nunca hubiera ofendido a nadie y fuésemos nosotros los que ofendimos a la sociedad. Nos sentimos rechazados...”.

Chisomo también contactó a la Embajada Británica, que prometió una respuesta que nunca llegó; y coordinó con organizaciones que trabajan en la protección de la infancia y otras instituciones contrapartes en el Reino Unido para encontrar la forma de prevenir que Hayles obtuviera empleo en una escuela. Nadie dio con una salida.

El caso fue el segundo caso de abuso sexual en el cual intervino Chisomo, pero causó una gran indignación debido a la nacionalidad británica de Hayles. Hasta la fecha, Chisomo ha ayudado a provocar la condena de cinco casos de abuso sexual contra niños y niñas de la calle. Antes de eso, nadie había llevado jamás un caso de abuso contra niños/as de la calle a las cortes de justicia de Malawi. Era un grupo olvidado y marginado.

El caso ayudó a Chisomo a sacar a la luz pública la vulnerabilidad de los niños y niñas, especialmente aquellos que carecen de la debida protección de sus familias. Además, ayudó al público en general, y a los propios niños y niñas en particular, a recuperar la fe en que podía haber justicia para ellos – una confianza posteriormente disminuida por la acción del Presidente. Para los niños afectados, sin embargo, no había y sigue sin haber soluciones rápidas. Chisomo ayudó a aquellos que estaban dispuestos a acceder a consejería profesional, y los apoyó con su escolaridad y con el aprendizaje de un oficio. Chiku avanza con dificultad. Su amigo Dalitso, que testificó junto con él, ha dado algunos importantes pasos, concluyendo su educación primaria y dirigiendo un exitoso negocio de lustrabotas. Chiku ha terminado su capacitación en el oficio de su elección: corte de cabello, pero no ha sentado cabeza realmente, ni en el estudio ni en el trabajo. Chisomo no los abandona a su suerte, porque sabe que los múltiples efectos del abuso que sufrieron continúan afectándolos, y los alienta a seguir adelante.

1

2

3

4

5

6

Para Chisomo, este caso emblemático también representó un aprendizaje:

- Luchar para que se haga justicia es duro y requiere de compromiso, perseverancia y madurez.
- Es importante buscar asesoría legal, tanto para ayudar a sacar adelante el caso como para garantizar la mayor protección posible para la organización y el personal.
- Los medios de comunicación pueden ser una poderosa herramienta para difundir mensajes de protección gravitantes durante un caso judicial. Contribuye a ello el que los propios niños y niñas sean apoyados para hacer escuchar su voz.
- Trabajar en coordinación con otras organizaciones de la sociedad civil y grupos de apoyo a la infancia puede representar un respaldo, tanto en lo que se refiere a mensajes de incidencia política como para la propia organización.
- Cuando personas no autorizadas asumen el cuidado de niños y niñas vulnerables, necesitamos ser más agresivos/as en persuadir a las autoridades competentes para que se mantengan vigilantes y tomen las medidas necesarias.
- El abuso y el maltrato infligen daños permanentes a la niñez. Es importante velar porque personal altamente experimentado trabaje con los niños y niñas afectados y promover intensamente el intercambio de experiencias y el aprendizaje de otras organizaciones. Tenemos que seguir desarrollando más enfoques de consejería, apoyo y protección para la niñez afectada.
- El éxito de Chisomo en este y otros casos se debió en parte a que ya había establecido buenas relaciones con la policía y otras organizaciones estatales y no gubernamentales, y a su claridad en el sentido que la justicia y el ayudar a los niños y niñas a acceder a sus derechos era un elemento clave de su misión y su mandato institucional.

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 4, SECCIÓN 4.2

Presente la Sección 4.2 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el Ejercicio 14 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Sección 4.2

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 14

- La primera situación detallada puede ser presentada como una “dramatización” / un “análisis participativo” por los facilitadores/as o, si hay un solo facilitador/a, con los y las participantes interpretando los distintos roles. El objetivo es identificar acciones apropiadas así como la secuencia correcta de las acciones.



Los facilitadores/as tienen que ser receptivos a los deseos de los y las miembros del grupo. Es posible que en ocasiones los y las participantes se sientan incómodos con la idea de realizar juegos de interpretación de roles, especialmente en relación con algunas de las situaciones posibles descritas en el ejercicio. Si ése es el caso, las situaciones pueden discutirse en grupos pequeños, que identificarán la secuencia apropiada de las acciones que deben ser emprendidas en respuesta al incidente en cuestión. Si los y las participantes se sienten cómodos con los juegos de interpretación de roles, quizás se pueda pedir que algunos de ellos/as interpreten voluntariamente algunos de los escenarios en forma de juegos de interpretación de roles, y que otros comenten si se tomaron las decisiones adecuadas, se priorizaron las acciones de manera apropiada, etc.

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 15

- Si decide usar este caso en vez de un ejemplo local, tome nota de que hemos incluido deliberadamente abundantes detalles con el objeto de darle un contexto al tema. Sin embargo, los facilitadores/as podrían eliminar algunos de los detalles si sienten que el ejemplo es demasiado largo o, alternativamente, pueden pedir a los y las participantes que desarrollen este ejercicio en su tiempo libre.

1

2

3

4

5

6

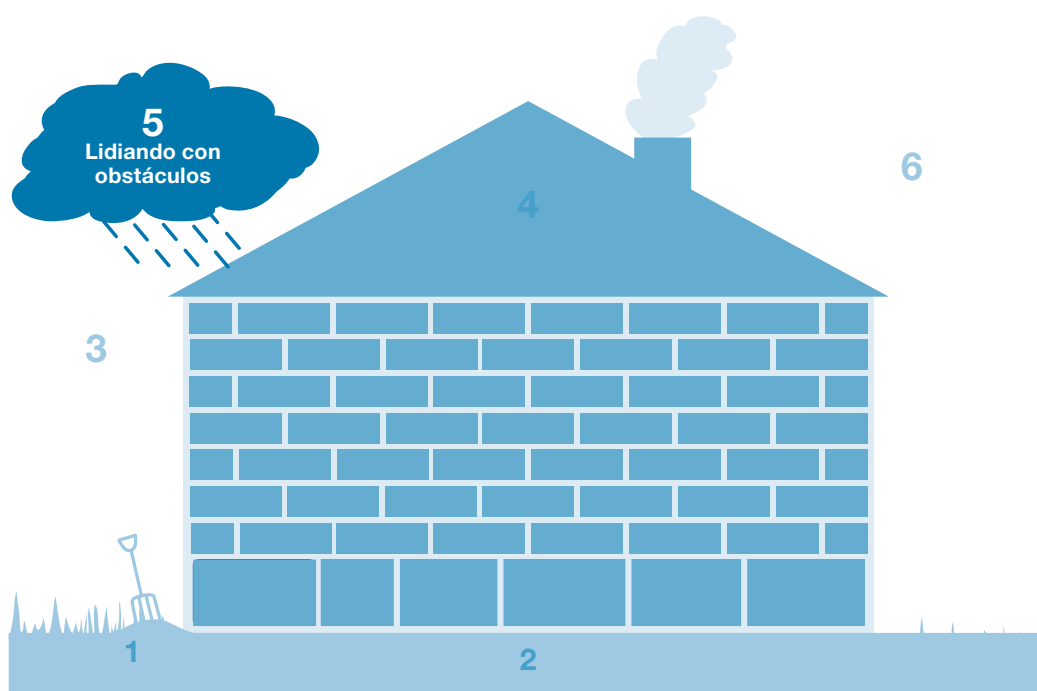
FASE 5

LIDIANDO CON OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS

Descripción general

En las Fases 1 a 4 hemos incidido en los pasos que debemos seguir para introducir el concepto de protección infantil, los cimientos institucionales requeridos, la elaboración de una política y procedimientos institucionales de protección infantil y la ejecución de dichas políticas y procedimientos. Por lo tanto, hemos terminado de construir la casa. Sin embargo, ésta ahora necesita ser protegida contra el “mal tiempo”, es decir, contra los obstáculos y desafíos.

Usted puede encontrar obstáculos y desafíos en cualquiera de las seis fases analizadas en esta guía práctica, pero estará en mejores condiciones de identificarlos y responder a ellos ahora que conoce lo que supone cada una de las fases anteriores. La Fase 5 se centra por lo tanto en la identificación de, y respuesta a, los obstáculos y desafíos que pueden presentarse durante la elaboración y ejecución de políticas y procedimientos institucionales de protección infantil.



Fase 5 – Lidiando con obstáculos y desafíos

Objetivos

Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado la habilidad de:

- 1) Identificar posibles obstáculos y desafíos para la ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil de su organización
- 2) Identificar estrategias o pasos que se puedan tomar para vencer dichos obstáculos y desafíos (tanto internos como externos)

Materiales adicionales

Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

ANEXOS

- Ejemplos de obstáculos y soluciones a la aplicación de políticas y procedimientos de protección infantil, tomados del taller de organizaciones afiliadas al Consortium for Street Children en Octubre de 2003 – **Anexo 18**

PRESENTACIONES EN POWERPOINT

- para facilitadores/as, si la guía práctica ha de ser utilizada en un contexto de capacitación



Introducción

Algunos obstáculos comunes que pueden experimentar las organizaciones en relación con la ejecución de las políticas y procedimientos de protección infantil, y que examinaremos en mayor detalle, incluyen²²:

- Temor
- Negación
- Falta de recursos
- Complacencia
- Cultura atrincherada

Otros obstáculos pueden estar relacionados con: la corrupción en las organizaciones; la jerarquía institucional – involucrar a toda la organización en vez de solo a unos cuantos individuos; considerar los aspectos de protección infantil como un nivel burocrático más; la existencia de tabúes culturales; que el personal se sienta insultado, etc. (Ver el **Anexo 18** para ejemplos adicionales de posibles obstáculos y soluciones.)

²² Adaptado de *Choose with Care – A handbook to build safer organisations for children (ECPAT Australia, 2001)*

OBSTÁCULOS COMUNES

	TEMOR	NEGACIÓN	FALTA DE RECURSOS	COMPLACENCIA	CULTURA ATRINCHERADA
Ejemplo	- De desalentar a voluntarios/as - De tener que lidiar con casos de abuso y maltrato infantil - De suscitar sospechas - De generar mayor trabajo y burocracia - De la pérdida de confianza y espontaneidad por parte del personal	- Genera el entorno perfecto para que prosperen el abuso y maltrato - Tiene un efecto desempoderador y es peligrosa	- Recursos financieros y humanos - Dependencia en el voluntariado - Falta de tiempo para dedicar a la elaboración y el mantenimiento de políticas	- Basada en la falta de comprensión de la naturaleza del abuso y maltrato - Ausencia de compromiso con la organización / el programa - Sensación de que abuso y maltrato infantil ocurren en otros lugares	“Se produce especialmente en organizaciones de una cierta antigüedad o que están dirigidas por uno o dos trabajadores/as de larga data” - Puede crear la ilusión de que todo se encuentra bajo control y se “conoce” de arriba a abajo en la organización: “De hecho, la negación y la complacencia pueden florecer en este entorno” - Es un reto “deconstruir hábitos institucionales viejos y anacrónicos sin perder la singularidad del programa”
El mejor antídoto	- Conocimiento y participación - Hacer hincapié en los beneficios de las políticas y procedimientos de protección infantil	Reconocer que abuso y maltrato infantil sí tienen lugar; aprender cómo y por qué se producen; tomar medidas decisivas para generar un ambiente de apertura	- Informar e involucrar a la gente, de modo tal que entienda que “crear y mantener un ambiente seguro para la niñez debe encontrarse en el centro del quehacer institucional” - Cerciorarse de que las políticas y procedimientos tengan sentido, sean fáciles de observar y se mantengan actualizados	Refocalizar la atención en los objetivos superiores de la organización (por ejemplo, en el beneficio de la niñez) y preguntar: “Si la seguridad y el bienestar de los niños y niñas no se encuentran en el centro del programa y/o las actividades de la organización, ¿por qué no?”	Revisión de los programas; establecer redes con grupos similares, en búsqueda de ideas nuevas y frescas sobre buenas prácticas de gestión de programas

1

2

3

4

5

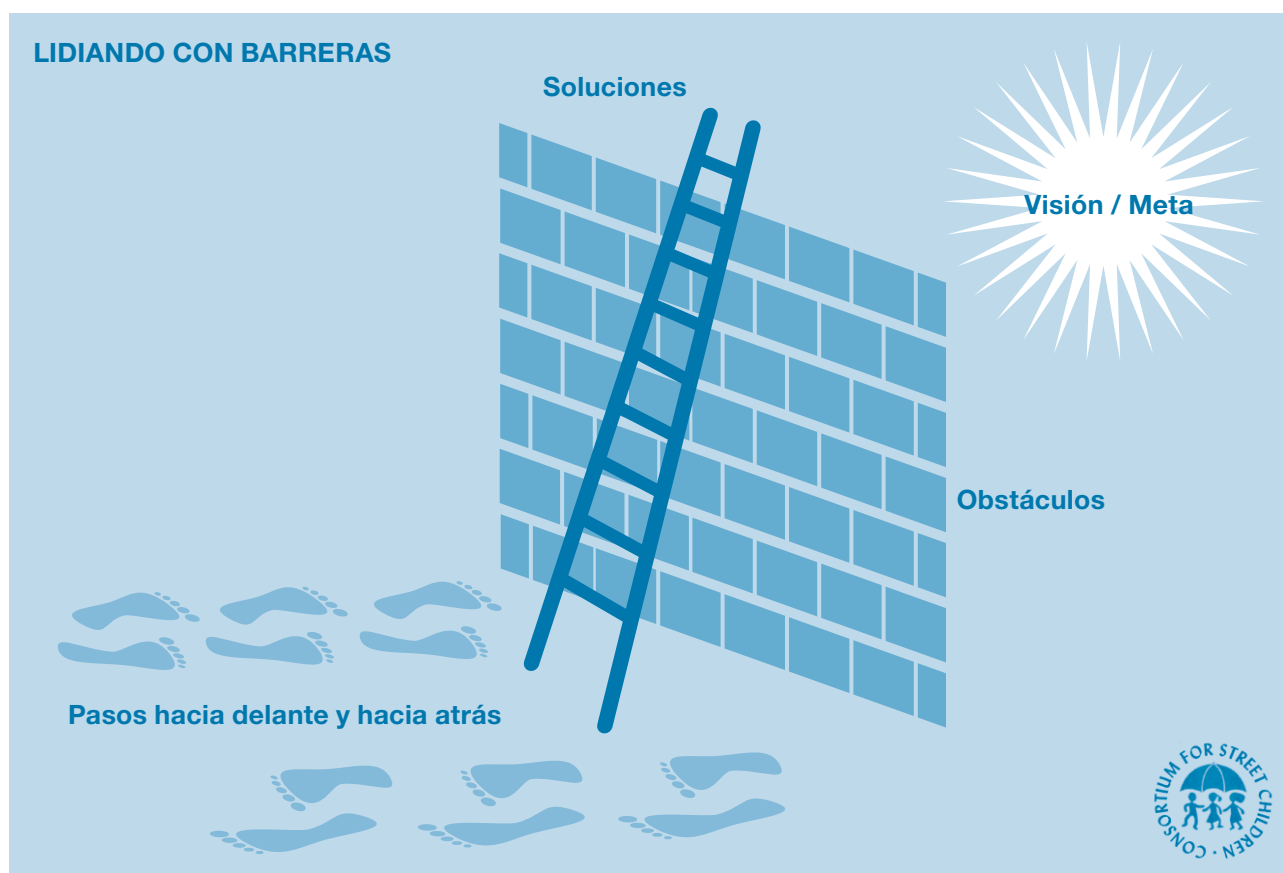
6

LIDIANDO CON BARRERAS

1. Identificarlas y sacarlas a la luz
2. Generar una lluvia de ideas sobre cómo eliminarlas o manejarlas
3. Intentar considerar las barreras no como una desventaja, sino como un elemento natural del proceso de cambio y revisión
4. Trabajar con una actitud abierta y sensible, permitiendo que se expresen los puntos de vista y los temores



Una forma de identificar y responder a las barreras se encuentra graficada en el diagrama a continuación, que representa un proceso que ustedes pueden emprender. Este proceso también se explora en la práctica en el **Ejercicio 16, Identificación de obstáculos y soluciones.**



EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 5

EJERCICIO 16: Identificando obstáculos y soluciones

Objetivo	Identificar obstáculos que sean pertinentes para su contexto institucional y generar una lluvia de ideas de soluciones a dichos obstáculos
Duración	40 minutos
Tarea	Dividir a los y las participantes en grupos e identificar problemas / desafíos / obstáculos y soluciones, utilizando para ello el ejercicio de los pasos (ver diagrama en la página anterior). Dibujarlos en papel de papelógrafo: PASO 1 Identificar su visión (representada por la figura del sol) PASO 2 Identificar qué avances están haciendo en el camino hacia su visión (éstos son sus pasos hacia adelante) PASO 3 Identificar obstáculos que les estén impidiendo alcanzar su visión (representados por los ladrillos, que forman una pared) PASO 4 Verificar si algunos de los obstáculos pueden ser eliminados / si se puede quitar alguno de los ladrillos (soluciones posibles). Para los obstáculos / ladrillos que no puedan ser eliminados, identificar otras formas en que se pueda circundarlos o salir por encima de ellos (escalera)

1

2

3

4

5

6

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 5

Presente la Fase 5 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el **Ejercicio 16** como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopias como materiales de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Fase 5

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 16

- Defina la escena comunicando a los y las participantes que se están embarcando en una travesía imaginaria hacia el sol / hacia un futuro más brillante para la protección de la infancia en su organización. Describa la tarea en términos de una travesía.
- Este ejercicio también podría organizarse de manera tal que diferentes grupos se enfoquen en las siete áreas diferentes de la política institucional y cualquier obstáculo en relación con dichas áreas. En una segunda fase, se podría pedir a los y las participantes que amplíen sus discusiones para incluir obstáculos generales tales como los descritos más arriba.
- Asegúrese de destinar el tiempo suficiente a este ejercicio, ya que es muy probable que salgan a la luz muchas inquietudes que posiblemente no hayan sido expresadas antes.
- Esté preparado/a para reconocer abiertamente los obstáculos y las inquietudes que pudieran tener los y las participantes. Admita con honestidad que en ocasiones no será fácil vencer algunos obstáculos. Aliente la discusión, a fin de estimular la generación de ideas para vencer los obstáculos, e intente brindar la mayor orientación posible. Al final del ejercicio, cerciórese de enfatizar que los aspectos positivos de la protección infantil / la "visión" (edificar una organización segura para los niños y niñas) pesan más que los posibles obstáculos que pudieran hallarse en el camino.
- Dependiendo de la cultura local, ¡los y las participantes pueden trazar el contorno de sus propios pies con el fin de mostrar los pasos adelante y hacia atrás!
- Este ejercicio funciona igualmente bien con adultos/as y niños/as y constituye una versión más interesante y visual del conocido ejercicio para establecer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas/limitaciones (FODA). Sin embargo, el ejercicio también puede ser remplazado por una lluvia de ideas simple para establecer las FODA.
- Es preciso alentar a los y las participantes a exponer sus dibujos en la pared luego del ejercicio y hacer su retroalimentación sobre los mismos al grupo plenario.

FASE 6

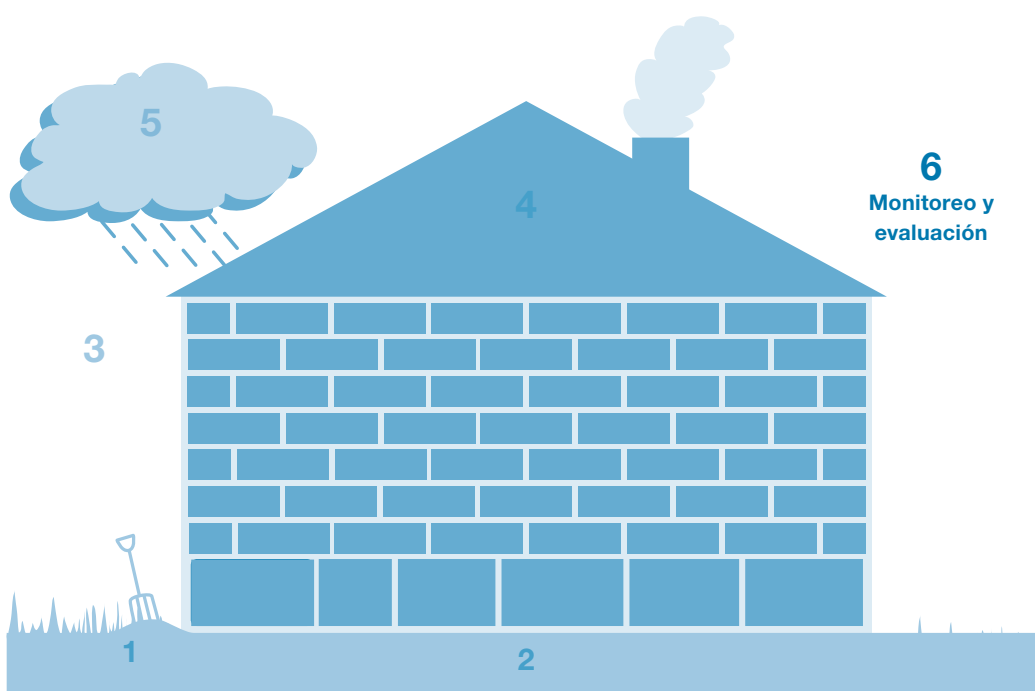
MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Descripción general

En las Fases 1 a 5 hemos aprendido cómo introducir, diseñar y ejecutar políticas y procedimientos institucionales de protección infantil, y a afrontar los desafíos y obstáculos.

Una vez que hayamos construido la casa, tenemos que cerciorarnos de darle el mantenimiento adecuado y evitar que caiga en un estado de abandono. Es posible que requiera de trabajos y modificaciones adicionales. Todo esto significa que tenemos que dar seguimiento a y evaluar las políticas y procedimientos de protección infantil de su organización.

La Fase 6 introduce los conceptos de monitoreo y evaluación desde el principio. No es necesario contar con conocimiento previo del desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación. El proceso de verificación, conocido como monitoreo, es un aspecto importante del proceso de cerciorarse de que sus políticas y procedimientos institucionales de protección infantil estén funcionando de manera eficaz. La información recolectada en sus actividades de monitoreo les debe servir para decidir si necesitan mejorar o revisar sus políticas y procedimientos, a fin de garantizar que su organización siga siendo una organización segura para niños y niñas.



Fase 6 – Monitoreo y evaluación de políticas y procedimientos de protección infantil

Objetivos

Al terminar este módulo, usted habrá desarrollado la habilidad de:

1. Definir los siguientes términos: monitoreo, evaluación e indicadores
2. Comprender la importancia del monitoreo y evaluación participativos
3. Desarrollar la sección sobre monitoreo de su plan de acción institucional

Materiales adicionales

Los siguientes materiales adicionales se encuentran disponibles como materiales de apoyo para respaldar la información provista en el texto principal:

ANEXOS

- Participación de niños y niñas en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas y procedimientos de protección infantil – **Anexo 2**
- Consejos para la evaluación del impacto general como parte del monitoreo y evaluación – **Anexo 15**
- Modelo de un marco de monitoreo y evaluación detallado para las políticas y procedimientos de protección infantil – **Anexo 16**

PRESENTACIONES EN POWERPOINT

- para facilitadores/as, si la guía práctica ha de ser utilizada en un contexto de capacitación



Definiciones

Monitoreo

Recolección y análisis sistemático y permanente de información acerca de los avances de una intervención a través del tiempo.

Este proceso identifica las fortalezas y debilidades de un proyecto y ayuda a entender las razones, de modo tal que se puedan tomar decisiones para resolver cualquier limitación. Los principales elementos del monitoreo son los insumos, resultados y avances de un proyecto.

Un buen sistema de monitoreo debe incluir tanto el monitoreo de los procesos como el monitoreo de los impactos:

A. Monitoreo de los procesos, a fin de:

- Revisar y planificar el trabajo en intervalos regulares
- Evaluar si las actividades se están llevando a cabo de acuerdo a lo programado
- Identificar los problemas y lidiar con ellos a medida que vayan surgiendo

Por ejemplo:

- Verificar que los archivos del personal estén actualizados, que los términos de referencia de los puestos nuevos incluyan referencias a la protección infantil, etc.
- Verificar que se hayan llevado a cabo capacitaciones de acuerdo a un programa establecido
- Verificar que se haya discutido y establecido qué métodos disciplinarios resultan apropiados
- Verificar que las reuniones periódicas con el personal y los niños y niñas incluyan la oportunidad de discutir temas relacionados con la protección de la infancia, ofreciendo así una oportunidad a todo el personal y a los niños y niñas para hablar sobre los problemas y documentar las medidas que tienen que ser adoptadas por el/la oficial de protección infantil u otras personas para resolver los problemas.

B. Monitoreo de los impactos, a fin de:

- Evaluar los avances hacia el logro de los objetivos
- Identificar la necesidad de modificar los objetivos (improcedente en este caso, dado que los objetivos seguirán siendo siempre los mismos: proteger a los niños y niñas bajo el cuidado de su organización)
- Modificar el trabajo en respuesta a circunstancias cambiantes, sin alterar la dirección general del proyecto

Por ejemplo:

- Evaluar la eficacia de su política y sus procedimientos institucionales de protección infantil en avanzar hacia la meta de convertirse en una organización segura para los niños y niñas / identificar los cambios generados por su política y sus procedimientos institucionales de protección infantil, que estén beneficiando a los niños y niñas bajo su cuidado
- Adaptar su política y sus procedimientos a fin de garantizar que todos los niños y niñas se encuentren protegidos en todo momento, incluso si su programa / su intervención cambia de giro e incursiona en un área nueva, por ejemplo, el patrocinio de niños/as, un programa de padres/madres sustitutos / adopción, creación de un albergue residencial, intervenciones con nuevos grupos de niños y niñas (por ejemplo, niños y niñas que han sufrido abuso y explotación sexual, niños y niñas discapacitados, niños y niñas anteriormente involucrados en situaciones de conflicto)

Al planificar y emprender las actividades de seguimiento, a menudo se comete el error de pasar por alto el seguimiento de los impactos.

Otros términos

Otros términos que se utilizan con frecuencia en el contexto del monitoreo y evaluación (MyE) son:

Revisión

Evaluación en un momento determinado de los avances de una intervención, o de un aspecto en particular de una intervención. Las revisiones pueden ser extensas o en profundidad, formales o informales, y pueden llevarse a cabo a nivel interno o externo.

Evaluación

El objetivo de una evaluación es establecer el efecto de un programa o proyecto en relación con sus objetivos declarados y con el impacto previsto.

La evaluación suele ser considerada como una actividad externa que se lleva a cabo ya sea en una fecha intermedia o al final de un proyecto, pero también incluye un proceso permanente de evaluación que debe estar incorporado al proyecto, así como la autoevaluación de las contrapartes. Las evaluaciones suelen incluir el examen del diseño del proyecto (los objetivos y el plan), de la ejecución del mismo (los insumos y productos) y de los resultados (los efectos / impactos)

Estos procesos se superponen en gran medida, y en ocasiones distintos individuos y organizaciones utilizan las palabras para referirse a cosas ligeramente distintas. En ocasiones, las actividades de monitoreo y evaluación, y las medidas adoptadas para corregir una situación pueden tener lugar casi simultáneamente.

Indicadores

Los indicadores son la base para medir si se están realizando avances en relación con la ejecución de un programa o una iniciativa. Es necesario definir una serie de indicadores que sean “objetivamente verificables” (es decir, más de un observador/a llegaría a la misma conclusión sobre la existencia o no de avances).

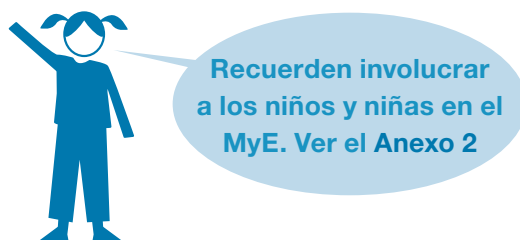
Ejemplos de indicadores

- 1) ¿Cuál sería un buen indicador para verificar si los y las postulantes a un puesto son informados acerca de la política institucional de protección infantil de la organización?
 - La existencia de una política institucional de protección infantil es mencionada en el anuncio del puesto; la política de protección infantil es anexada a los términos de referencia de los puestos que se envían a los y las postulantes; la información que deben proporcionar los y las postulantes incluye una declaración de antecedentes penales, etc.
- 2) ¿Cuál sería un buen indicador para verificar los avances generales de la organización hacia la meta de convertirse en una organización “segura para los niños y niñas”?
 - Los niños y niñas informan que se sienten “seguros”, según una evaluación sustentada en un cuestionario especialmente diseñado; todo el personal manifiesta un conocimiento adecuado de las pautas de conducta y sabe a dónde recurrir en la eventualidad de un incidente; el personal puede identificar las mejoras que han tenido lugar en materia de seguridad desde que se implementó la política, etc.

DESARROLLANDO UN MARCO DE MONITOREO PARTICIPATIVO

Para que el MyE participativo (MyEP) tenga éxito es preciso planificar enfoques inclusivos desde el principio. El enfoque de MyEP difiere de otros enfoques de monitoreo y evaluación más convencionales en que busca involucrar más activamente a partes interesadas clave del proyecto en un proceso de reflexión y evaluación de los avances del proyecto, y en especial del logro de resultados. En contraste, el enfoque de MyE convencional a menudo emite juicios de valor, en que personas externas a la organización determinan el estado de un proyecto y proponen recomendaciones desde la perspectiva de un observador/a externo.

Las partes interesadas deben ser involucradas en la selección de los indicadores para medir los cambios, la definición de lo que debe ser evaluado, quiénes participarán en la evaluación, cuándo tendrá lugar, los métodos participativos de recolección de información, los métodos de análisis a ser utilizados, etc.



Desarrollando un marco de MyEP para la política y procedimientos de protección infantil de su organización

Para desarrollar su marco de monitoreo para la política de protección infantil de su organización, puede ser útil tener en cuenta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué información necesitan saber exactamente para someter a monitoreo los diferentes elementos de su política y sus procedimientos institucionales de protección infantil?
2. ¿Cuáles son los indicadores que le indican qué es lo que necesita saber?
3. ¿Cuándo debería llevarse a cabo dicho monitoreo – es decir, con qué frecuencia?
4. ¿Cómo debería realizarse dicho monitoreo? (¿Qué técnicas, análisis / revisión de datos?)
5. ¿Quién facilitará / liderará el monitoreo de los distintos componentes? ¿Y ante quién responderá dicha persona?
6. ¿De qué manera involucrarán a las partes interesadas en este proceso de monitoreo (discusión sobre lo que necesitan saber, participación en el diseño de los indicadores, participación en la responsabilidad por el monitoreo de las actividades)?
7. ¿Quién tiene autoridad para responder a / tomar medidas en relación con la información recolectada?



Para desarrollar un marco de MyE de acuerdo a la orientación aquí brindada, ver el **Ejercicio 17, pág. 124 – Incorporación del monitoreo y evaluación en su plan de acción institucional**. Ver los consejos a continuación para obtener orientación práctica sobre monitoreo.

CONSEJOS SOBRE MONITOREO

1. Mantener actualizados los archivos del personal.
2. Llevar un registro de las sesiones de capacitación / información celebradas, con nombres, fechas, contenido de la capacitación y sugerencias de mejoras para sesiones futuras.
3. Llevar un registro de las consultas recibidas por el/la oficial de protección infantil en relación con aspectos de protección infantil, incluyendo información sobre quién realizó la consulta, fecha, naturaleza de la consulta, cómo se respondió a la consulta, quién más fue informado (si procede) y cualquier medida ulterior requerida. Esta información puede usarse para mejorar las sesiones de capacitación / preparar hojas con “preguntas frecuentes”, etc.
4. Aprovechar las evaluaciones anuales del personal como una oportunidad para conversar con el personal sobre aspectos relacionados con la protección infantil (ver sección anterior sobre gestión del personal para mayores detalles).
5. La protección infantil puede ser incluida como un tema de la agenda en las reuniones regulares del personal y la dirección (por ejemplo, una vez por semana, una vez al mes, o cada tres o seis meses, dependiendo de la naturaleza de la organización).

Adicionalmente al MyE de los procesos, para ser plenamente efectiva su estrategia de MyE debería incluir cierto MyE de los impactos. Ver el **Anexo 15** para ejemplos de preguntas para evaluar el impacto general de su política y procedimientos de protección infantil al interior de su organización. Para un modelo de un marco de MyE más detallado, que permita evaluar tanto los procesos como los impactos, ver el **Anexo 16**.



Revisión de aprendizajes clave de la Fase 6

A estas alturas, usted debe estar familiarizado/a con los siguientes temas:

1. La definición de los siguientes términos: monitoreo, evaluación e indicadores
2. La importancia del MyE participativo
3. Cómo desarrollar la sección sobre monitoreo de su plan de acción institucional

EJERCICIOS PRÁCTICOS:

FASE 6

Ejercicio 17: Incorporación del monitoreo y evaluación en su plan de acción institucional

Objetivo Llenar las columnas del plan de acción institucional relacionadas con el monitoreo y evaluación

Duración 40 minutos

Tarea Regresar al plan de acción institucional de la página 101 y al Ejercicio 13. Llenar las siguientes tres columnas en relación con las acciones que ya hayan identificado²³:

1. ¿Quién verificará que se haya hecho?
2. ¿Cómo verificarán que se haya hecho correctamente?
3. Indicador (evidencia que demuestra que la acción ha sido realizada)

Piensen en formas de cerciorarse de que este proceso de MyE sea lo más participativo posible. La categoría del MyE de estas columnas probablemente sea "MyE de procesos".

²³ La última columna (¿Cómo mejorarán la acción / qué harán de manera diferente la próxima vez?) es donde se tienen que registrar las lecciones aprendidas del proceso de monitoreo a medida que lo vayan ejecutando.

CONSEJOS PARA EL FACILITADOR/A CON RELACIÓN A LA FASE 6

Presente la Fase 6 en forma de una presentación en PowerPoint o por algún otro método. Introduzca el Ejercicio 17 como parte de la presentación.

Las siguientes páginas pueden ser fotocopiadas como material de apoyo para que los y las participantes se las lleven consigo:

- Fase 6

Consejos para el facilitador/a con relación al Ejercicio 17

- Los planes de acción institucionales concluidos podrían ser expuestos en las paredes, de manera tal que los y las participantes puedan ver los planes elaborados por los demás.
- Esté preparado/a para ayudar a los grupos / a personas individuales con ejemplos de indicadores (éste a menudo es el aspecto más difícil del MyE).
- Aclare a los y las participantes que este plan de acción / plan de MyE no necesariamente representa el plan definitivo de la organización: el objetivo de este ejercicio es demostrar cómo diseñar un plan de MyE. El plan efectivo de su organización supondrá una consulta mucho más amplia al interior de la organización.

1

2

3

4

5

6

ANEXOS

ANEXO 1:	¿Cómo reconocer señales de abuso y maltrato?	P128
ANEXO 2:	Participación infantil en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas y prácticas de protección infantil	P130
ANEXO 3:	¿Cómo lidiar con aspectos sensibles relacionados con abuso y maltrato infantil?	P137
ANEXO 4:	Ejemplos de pautas de conducta	P139
ANEXO 5:	Métodos disciplinarios alternativos	P143
ANEXO 6:	La política antihostigamiento de ChildHope	P151
ANEXO 7:	Ejemplos de pautas para las comunicaciones referidas a niños y niñas	P156
ANEXO 8:	Facilitación participativa	P160
ANEXO 9:	Pautas para selección/contratación de personal	P163
ANEXO 10:	Educación y capacitación (hoja de trabajo para el análisis de las necesidades de capacitación)	P167
ANEXO 11:	Acusaciones de un niño o una niña – escuchando una revelación de abuso o maltrato	P169
ANEXO 12:	Protocolo de reporte/denuncia y reacción: pautas recomendadas	P171
ANEXO 13:	Modelo de formulario de reporte/denuncia de sospechas de abuso y/o maltrato	P173
ANEXO 14:	Ramificaciones de conductas irregulares	P175
ANEXO 15:	Consejos para la evaluación del impacto general como parte del monitoreo y evaluación	P176
ANEXO 16:	Modelo de un marco de monitoreo y evaluación detallado para políticas y procedimientos de protección infantil – incorporando elementos de evaluación de procesos y de impactos	P178
ANEXO 17:	Modelo de declaración de compromiso	P179
ANEXO 18:	Ejemplos de obstáculos y soluciones en la aplicación de políticas y procedimientos de protección infantil (taller de organizaciones afiliadas al Consortium for Street Children, octubre de 2003)	P180
ANEXO 19:	Herramienta de autoevaluación de ChildHope	P184
ANEXO 20:	Protección infantil para niños y niñas discapacitados/as	P189
ANEXO 21:	Casos de estudio – artículos periodísticos sobre abuso y maltrato infantil	P194
ANEXO 22:	Modelo de pautas para el patrocinio de niños y niñas	P198
ANEXO 23:	Selección de artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a (CDN)	P201
ANEXO 24:	Principios y valores medulares de la protección infantil	P203
ANEXO 25:	Protección infantil – dibujo infantil utilizado en el Ejercicio 4	P205
ANEXO 26:	Programa sugerido para capacitaciones sobre protección infantil, basadas en esta guía práctica	P207
ANEXO 27:	Lista de preguntas sobre protección infantil para un curso de capacitación	P211
ANEXO 28:	Formulario de evaluación de curso de capacitación sobre protección infantil	P213
ANEXO 29:	El juego de serpientes y escaleras	P215
ANEXO 30:	Referencias / lecturas adicionales	P217

ANEXO 1: ¿Cómo reconocer señales de abuso y maltrato?¹

“Reconocer señales de potencial abuso y maltrato es complicado y no existe una lista de verificación sencilla para facilitar su reconocimiento.”² “Existen potenciales señales de alerta a las que pueden estar atentos/as, pero es necesario observarlas y evaluarlas con cuidado.”³ “No debemos asumir automáticamente que está ocurriendo un caso de abuso y/o maltrato; hablar con el niño o niña puede revelar un comportamiento bastante inocente. Es importante, sin embargo, no pasar por alto los cambios de conducta significativos, temores, preocupaciones e indicadores físicos que esté exhibiendo un niño o una niña [...] No ignore estas señales, pero recuerde que no le corresponde asumir el papel de investigador/a.”⁴ Reporte cualquier sospecha o inquietud al/a la oficial de protección infantil designado de su organización.

Posibles señales de maltrato físico:⁵

- Moretones, quemaduras, torceduras, dislocaciones, mordeduras, cortes
- Excusas improbables dadas para explicar lesiones
- Lesiones no atendidas médicamente⁶
- Lesiones en lugares del cuerpo normalmente no expuestos a caídas, juegos rudos, etc.⁷
- Infecciones urinarias repetidas o dolor de estómago sin explicación⁸
- Negativa a discutir las lesiones
- Resistencia al contacto físico
- Brazos y piernas cubiertos a pesar del calor
- Temor de regresar al hogar o de que el padre y la madre sean contactados
- Recelo o desconfianza frente a las personas adultas
- Tendencias autodestructivas
- Agresividad con los demás
- Actitud sumamente pasiva y complaciente
- Intento crónico de escapar

Posibles señales de abandono o negligencia:⁹

- Hambre frecuente
- Crecimiento estancado¹⁰
- Hurtos o atracciones de comida¹¹
- Falta de higiene personal
- Cansancio permanente
- Vestimenta inapropiada, por ejemplo ropa de verano en invierno
- Tardanza o inasistencia escolar frecuente
- Problemas médicos no tratados
- Baja autoestima
- Relaciones sociales precarias
- Compulsión al hurto
- Consumo de drogas o alcohol

Posibles señales de maltrato emocional:¹²

- Retraso en el desarrollo físico, mental y emocional
- Alto nivel de ansiedad
- Retraso o desorden repentino en el habla
- Temor a situaciones nuevas
- Baja autoestima
- Respuesta emocional inapropiada a situaciones dolorosas
- Pasividad o agresividad extrema
- Consumo de drogas o alcohol
- Intento crónico de escapar
- Compulsión al hurto
- Obsesiones o fobias¹³
- Bajo rendimiento o falta de concentración repentinos¹⁴
- Conductas para llamar la atención¹⁵
- Cansancio persistente¹⁶
- Decir mentiras¹⁷

Posibles señales de abuso sexual:

- Conducta sexual inapropiada para la edad (Sense International, 5.2.3)
- Indicadores físicos (en general, y en la zona genital y anal en particular)¹⁸
- Indicadores de conducta (en general, y sexual en particular) que deben ser interpretados de acuerdo al nivel de funcionamiento y a la etapa de desarrollo en que se encuentre el niño o niña¹⁹

Posibles señales de alerta en el comportamiento de personas adultas:

- Personas en cuya presencia uno o varios niños/as manifiestan una actitud inusualmente alterada o agitada pueden ser motivo de preocupación (Sense International, 5.2.5).
- Miembros del personal, voluntarios/as o padres y madres de familia que le piden a un niño o una niña que mienta sobre algo (especialmente en relación con el hecho de encontrarse con el niño/a) son motivo de preocupación (Sense International, 5.2.7).
- Miembros del personal, voluntarios/as o padres y madres de familia que le piden a usted que mienta sobre una situación que involucra a un niño o una niña – especialmente si el niño o niña luce alterado – constituyen motivo de preocupación (Sense International, 5.2.6).
- Personas que de manera persistente incumplen el código de conducta / los protocolos de conducta de la organización (tal como consta en la política institucional de protección infantil) son motivo de preocupación, especialmente si dan evasivas para justificar su conducta (Sense International, 5.2.4).
- Los encuentros privados (es decir, fuera del trabajo) entre un niño/a y un/a miembro del personal o voluntario/a son motivo de preocupación (Sense International, 5.2.8).

1 Este material se basa en información tomada de la política institucional de protección infantil de Sense International, sección 5.2, y de ECPAT Australia, Choose with Care, págs. 34-35, así como en materiales de la Iglesia Metodista del Reino Unido.

2 Política institucional de protección infantil de Sense International, Sección 5.2.1

3 Política institucional de protección infantil de Sense International, Sección 5.2.2

4 ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 34

5 Ibidem

6 Churches' Child Protection Advisory Service – Guide for Churches, julio de 2003

7 Ibidem

8 Ibidem

9 ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 35

10 Churches' Child Protection Advisory Service – Guide for Churches, julio de 2003

11 Ibidem

12 ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 35

13 Churches' Child Protection Advisory Service – Guide for Churches, julio de 2003

14 Ibidem

15 Ibidem

16 Ibidem

17 Ibidem

18 Ver indicadores detallados en ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 36

19 Ver indicadores detallados en ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 37

ANEXO 2: Participación de niños y niñas en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas y procedimientos de protección infantil

¿Qué es participación infantil?

Participación: “ser parte de un proceso o desempeñar un papel en un proceso”

Participación infantil: “cualquier persona menor de 18 años que interviene en un proceso o desempeña un papel en un proceso, a su propio nivel y de acuerdo a sus capacidades en evolución. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que piensan por sí mismos, expresan sus puntos de vista con eficacia e interactúan positivamente con otras personas; participación infantil significa involucrar a los niños y niñas en las decisiones que afectan sus vidas, las vidas de la comunidad y la sociedad en general dentro de la cual residen.”²⁰

¿Por qué es tan importante?

La participación infantil es uno de los cinco derechos fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a (CDN) – ver la Fase 2, Sección 2.1: Cimiento 2. Debe enfocarse especialmente en el contexto del Artículo 2 de la CDN (no discriminación). Se deben tomar las medidas apropiadas para asegurar que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de participar, independientemente de su sexo, origen étnico, orientación sexual, habilidades comunes o diferentes, casta, condición social, condición de VIH positivos o cualquier otra condición.

La participación infantil no solamente es un derecho fundamental, sino que tiene beneficios sumamente prácticos para la protección de la infancia porque:

La mejor manera de proteger a los niños y niñas es empoderarlos para que se protejan a sí mismos

- Una manera de hacerlo es cerciorándose de que los niños y niñas adquieran destrezas e informaciones específicas sobre la protección infantil, de modo tal que sean *empoderados para protegerse a sí mismos en situaciones de riesgo*. Dichas destrezas e informaciones podrían incluir las siguientes: saber distinguir el “contacto físico apropiado” de los “tocamientos indebidos”, conductas apropiadas e inapropiadas, pautas de conducta, y conocimiento de, y capacidad para utilizar, los procedimientos institucionales de reporte/denuncia.
- Otra manera de empoderar a los niños y niñas para que se protejan a sí mismos es garantizar su participación activa, ética y significativa en cada etapa del diseño, la ejecución y el monitoreo de las políticas y procedimientos institucionales de protección infantil. Ello no solamente contribuirá a garantizar la pertinencia y la eficacia de las políticas y procedimientos de protección de la infancia de su organización, sino que también ayudará a potenciar las destrezas de participación de los niños y niñas.

¿Cómo empoderar a los niños y niñas para que se protejan a sí mismos e involucrarlos en el diseño y la ejecución de políticas y procedimientos de protección infantil?

El siguiente cuadro representa las formas que podrían adoptar en la práctica la participación y el empoderamiento de los niños y niñas en materia de protección infantil. Las actividades que aparecen en el cuadro representan solamente sugerencias.

Nota sobre la sensibilidad requerida para trabajar con niños y niñas sobre temas relacionados con la protección de la niñez:

- Todas las actividades que entrañan la participación de niños y niñas en temas referidos a la protección infantil deben ser encaradas con una gran sensibilidad – especialmente los juegos de interpretación de roles y las discusiones. Ver el Cimiento 5 sobre sensibilidad, así como el Anexo 3.
- La participación de niños y niñas debe ser informada, voluntaria y apropiada para la edad del niño o niña – o sea, los niños y niñas participantes deben saber qué es lo que se les está pidiendo y no deben ser obligados a hacer nada que no deseen.
- Es necesario comunicar a los niños y niñas que tienen derecho a suspender su participación en una actividad o discusión en cualquier momento.

- Es necesario comunicar a los niños y niñas que hay una persona a la cual pueden dirigirse si se sienten incómodos en relación con un hecho o asunto en particular.
- Los niños y las niñas pueden tener sentimientos o reacciones diferentes a la discusión de la protección infantil; es importante tomar en cuenta este hecho, que podría requerir separar los grupos de discusión por género y edad.
- Los niños y niñas deben comprometerse mutuamente a no divulgar el contenido de las discusiones que incluyan historias personales, más allá de la sala donde tiene lugar la discusión.
- Los niños y niñas no deben abandonar nunca una sesión sobre protección infantil sintiéndose confundidos o perturbados. Cerciórese de que dispongan de múltiples oportunidades para hacer preguntas y/o ventilar sus preocupaciones o inquietudes.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN NIÑO O NIÑA EMPODERADO EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN INFANTIL?	¿DE QUÉ MANERA SE EMPODERA A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU ORGANIZACIÓN?	¿QUÉ ACTIVIDADES Y MATERIALES PUEDEN CONTRIBUIR A ELLO?
El niño o niña está apto para contribuir al diseño, ejecución y revisión de las políticas y procedimientos de protección infantil de la organización	Organización de reuniones (apropiadas para niños/as), con el fin de recoger sus puntos de vista sobre temas tales como: pautas de conducta (incluyendo abuso y maltrato / hostigamiento de pares), pautas de comunicación, análisis de los riesgos inherentes a diferentes actividades y/o entornos, formas de exponer información al interior de la organización, mecanismos de retroalimentación sobre las políticas y procedimientos de protección infantil	(Ver información más abajo para ejemplos más detallados del diseño y ejecución de los diferentes elementos de la política) Para recabar los insumos de los niños y niñas para el monitoreo y evaluación de políticas y procedimientos, inclusión de niños y niñas en las discusiones, ya sea en forma de reuniones separadas (garantizando que la información sea transmitida a las reuniones de personas adultas en la manera exacta en que fue manifestada), o de reuniones conjuntas apropiadas para el niño/a. Una opción adicional consiste en poner a disposición de los niños/as un buzón de sugerencias, etc.

El niño o niña conoce la diferencia entre “contacto físico apropiado” y los “tocamientos indebidos”/ entiende que su cuerpo le pertenece solo a él/ella y a nadie más / conoce la diferencia entre un “buen secreto” y un “mal secreto” / sabe cuándo es apropiado divulgar un secreto	Orientación a los niños y niñas sobre todos los aspectos relevantes de políticas y procedimientos de protección infantil de la organización	Por ejemplo, discusiones grupales (posiblemente segregadas por género y edad), dando ejemplos de los diferentes tipos de contacto físico / secretos y haciendo que los niños y niñas los separen en tres columnas (“bueno”, “malo” y “no sabe”) o instruyéndolos que corran a un lugar designado de la habitación si su respuesta es “bueno”, “malo” o “no sabe”; uso de imágenes del cuerpo humano / muñecas / títeres para explorar algunos de estos temas Practicar decir que “no” a diferentes tipos de situaciones / resistir presiones cuando se sientan incómodos/as – por ejemplo “¡Ven conmigo a robar un poco de pegamento!”; “¿Te gustaría venir a mi casa para una clase particular de matemáticas esta noche?”
El niño / la niña sabe qué comportamiento debe esperar del personal y de los otros niños y niñas, así como qué comportamiento debe observar él/ella mismo en su contacto con otras personas	Diseño de un código de conducta junto con los niños y niñas	Discusión: ¿qué les gusta / no les gusta a los niños y niñas de la dinámica en el patio de recreo / salón de clases / albergue / reuniones, etc.? ¿Están todos y todas de acuerdo? ¿Pueden llegar a un consenso para que sus insumos aporten a las políticas de la organización? En su opinión, ¿cómo se debería actuar frente a las violaciones del código de conducta? ¿cómo debería plasmarse en un documento y exponerse dicho código? ¿Pueden ellos revisar y comentar la versión final escrita / ilustrada de las pautas de conducta?

El niño/ la niña entiende cuándo es conveniente y apropiado utilizar información personal sobre él/ella y se siente cómodo y capaz de negarse al uso de información /imágenes personales

Participación de los niños y niñas en el diseño de pautas de comunicación. Para utilizar información personal sobre ellos/as se solicita su consentimiento, de una forma fácil de entender para el niño o niña, que describa claramente cómo se utilizará la información y les dé la opción de negarse

En sesión grupal, mostrar ejemplos a los niños y niñas de cómo las organizaciones (tanto las que trabajan directamente con niños y niñas como que las que apoyan y/o financian) utilizan la información y las fotos de ellos/as con diferentes fines – por ejemplo, para recaudar fondos e informar a los donantes, para los medios de comunicación, para fines de incidencia política, en campañas públicas, etc. Los niños y niñas se ponen de acuerdo sobre una lista de las cosas que deben y no deben permitirse / pautas. En su opinión, ¿cómo se debe actuar frente a las violaciones de las pautas / el código? ¿de qué forma deberían plasmar la información en un documento y exponerla? ¿Tienen ellos/as la oportunidad de revisar y comentar la versión escrita / ilustrada final de las pautas?

Practicar decir que “no” a diferentes tipos de situaciones / resistir las presiones cuando se sientan incómodos/as – por ejemplo, “¿Puedo tomarte una foto?” “¿Puedo publicar una foto tuya en un periódico, como parte de un reportaje sobre cómo llegaste a este albergue?”

El niño / la niña sabe cuándo reportar algo si se siente incómodo	Procedimientos claramente establecidos – y explicados a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes – indicando claramente a quién reportar las acusaciones. Cerciorarse de que los niños/as sean tomados en serio	Diseñar una sesión de orientación apropiada para la niñez – que incluya juegos de interpretación de roles – sobre la política y los procedimientos de protección infantil: dos o más niños y niñas pueden ofrecerse voluntariamente a interpretar una situación (por ejemplo, hostigamiento en el patio de recreo, o un/a miembro del personal que pierde la paciencia y se enoja) y los otros niños/as pueden opinar qué hacer al respecto. Invitar a los niños y niñas a hacer un dibujo de / a nombrar a uno/a o dos adultos de la organización a los que les tengan confianza / con quienes se sientan en libertad de hablar (no necesariamente tienen que compartir su dibujo con otros/as). ¿Qué harían si su persona favorita no estuviera cerca?
El niño/ la niña sabe a quién recurrir si se siente incómodo	Acceso de los niños/as a diversos/as miembros adultos del personal responsables, con los cuales puedan desarrollar una relación de confianza. Capacitación de todas estas personas adultas en destrezas de escucha y respuesta a las revelaciones de abuso y maltrato	Involucrar a niños y niñas mayores que tengan destrezas de lecto-escritura para que ayuden a crear versiones apropiadas para el niño/a de la política de protección infantil de la organización. Preguntar a los niños y niñas su opinión acerca de cómo y dónde exponer la información
El niño / la niña sabe que cuenta con un sistema establecido para responder a las conductas inapropiadas de otros niños/as o de miembros del personal	Orientación a los niños/as sobre la política de protección infantil de la organización (de una manera apropiada para su edad y amable con el niño/a), y familiarización con los procesos institucionales establecidos. La información respectiva se puede exponer claramente – por ejemplo, en un flujograma en el tablón de anuncios – para permitir el fácil acceso de los niños/as	
El niño/a está capacitado para asesorar a sus amigos/as sobre lo que deben hacer si se sienten incómodos	Discusiones abiertas entre el personal y los niños/as y entre los propios niños/as sobre temas relacionados con la protección infantil; promoción y apoyo de una cultura de apertura y alerta	Utilizar juegos de interpretación de roles e historias que promuevan la solidaridad, la amistad y la responsabilidad frente a los demás

OBSTÁCULOS Y SOLUCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROTECCIÓN INFANTIL

OBSTÁCULO	SOLUCIÓN
Resistencia a hablar sobre temas relacionados con la protección infantil en general, y con los niños y niñas en particular	Romper con los tabúes, promoviendo una cultura de apertura y alerta en la organización, donde los temas sean debatidos con transparencia. Discutir la protección infantil con los/las miembros del personal primero, de manera tal que se sientan cómodos de hablar con los niños y niñas al respecto
Los niños/as no son consultados en general, y en relación con las políticas institucionales en particular Su participación se considera irrespetuosa y/ o una amenaza para la jerarquía institucional En algunas organizaciones ni siquiera se escucha al personal joven, y menos aún a los niños y niñas	Capacitación institucional a la alta dirección sobre participación en general, así como sobre el empoderamiento del personal / la toma de decisiones democrática. Además, capacitación sobre participación infantil para la alta dirección y para el personal que trabaja directamente con niños y niñas, posiblemente con el apoyo de las contrapartes, y priorización del intercambio de información entre organizaciones acerca de la importancia y los beneficios de la participación en general, y de la participación infantil en particular
Creencias culturales o religiosas, que perpetúan la inferioridad de los niños y niñas en la sociedad	Necesidad de explorar, por medio de discusiones sensibles, los puntos de vista y las creencias del personal acerca de cómo dichas creencias impactan en el trabajo diario con niños/as, y si garantizan que se esté trabajando en el interés superior de la niñez. Involucrar a líderes culturales y religiosos/as en intercambios de información, discusiones y oportunidades de capacitación
Dificultad de promover la participación infantil debido a la falta de recursos financieros (y por lo tanto humanos)	La participación de la infancia debe ser un valor medular de nuestro trabajo con la niñez. Por lo tanto, todos los presupuestos de programas e institucionales deben reflejar los costos reales de la participación de los niños y niñas. Los donantes institucionales internacionales exigen en forma creciente evidencias de la participación de niños y niñas y están dispuestos a financiar intervenciones en este sentido
Demanda mucho tiempo y retrasa el proceso de diseño de políticas y procedimientos	El plan de acción institucional contempla un tiempo adicional para la consulta con niños y niñas desde el inicio del proceso de planificación. Recordar a las partes interesadas que los niños y niñas son una pieza central del proceso de diseñar políticas pertinentes y eficaces

El personal carece de las habilidades necesarias para facilitar la participación de niños y niñas de una manera sensible y significativa / las organizaciones carecen de experiencia en la “traducción” de información sobre las políticas institucionales de la organización a un lenguaje amable con los niños/as	Ver opción sobre capacitación más arriba. Considerar opciones de apoyo y formación personalizada, a ser impartida por miembros más experimentados/as del personal a otros/as miembros menos experimentados. Priorizar los intercambios de experiencia con otras organizaciones, en forma de visitas, talleres e intercambios de información
Falta de comprensión y destrezas para promover la participación de niños y niñas con habilidades diferentes / con dificultades de comunicación	Explorar opciones de apoyo y capacitación especializada – por ejemplo, intercambios de información con organizaciones que trabajan con niños y niñas con discapacidad (por ejemplo, en el Reino Unido, Action on Disability & Development: www.add.org.uk). Ver también los Anexos 20 y 30 al respecto
Preocupación por la idoneidad de las discusiones / el vocabulario para la edad de los niños y niñas – por ejemplo, para nombrar los órganos sexuales / las partes del cuerpo humano, etc.	Orientar al personal acerca de los distintos enfoques que deben ser utilizados con niños y niñas de distintas edades, género y niveles de educación
Dificultad para desarrollar una participación significativa debido a que se trabaja con niños y niñas con una alta rotación / itinerantes (por ejemplo, niños/as de la calle), que van y vienen de los albergues	Cerciorarse de distinguir adecuadamente, en su mapeo de partes interesadas, los diferentes subgrupos afectados por la política (por ejemplo, niños y niñas del programa escolar; bajo un régimen residencial de más largo plazo; que visitan los centros de encuentro y reunión). Acto seguido, cerciorarse de que sus metodologías de consulta sean apropiadas para cada grupo. Por ejemplo, algunos niños y niñas podrán participar en una serie de consultas permanentes / de más largo plazo, mientras que otros/as podrán participar realistamente en un solo evento
Dificultad de orientar a todos los niños y niñas sobre las políticas y procedimientos de la organización, por ejemplo, en el caso de niños y niñas que mantienen un contacto muy breve con la organización y/o están bajo la influencia de drogas, etc.	Exponer la información lo más clara / visible / llamativamente posible y emplear los enfoques de pares para orientar a los niños y niñas. Adaptar los procedimientos de orientación sobre la protección infantil a las necesidades individuales de cada niño y cada niña

ANEXO 3: ¿Cómo lidiar con aspectos sensibles relacionados con abuso y maltrato infantil?

(La información sobre sensibilidad adulta ha sido adaptada de Choose with Care – A handbook to build safer organisations for children, ECPAT Australia, 2001, págs. 28 y 29.)

Es importante plantear la problemática del abuso y maltrato infantil y la prevención de dicho fenómeno al interior de su organización de una manera que no genere sospecha o alarma. Algunas personas pueden sentirse amenazadas o muy incómodas en relación con el tema del abuso y maltrato infantil.

El personal de muchos proyectos / programas trabaja junto desde hace mucho tiempo, forjando amistades íntimas y desarrollando vínculos estrechos. Dicha intimidad con frecuencia se sustenta en la confianza y en la pertenencia a una misma comunidad. En ocasiones dichos grupos consideran imposible que un caso de abuso o maltrato tenga lugar dentro de su programa. También es posible que el personal albergue temores relacionados con su privacidad, por el hecho de tener que someterse a inspecciones y controles policiales.

Pautas para introducir el tema de prevención del abuso y maltrato infantil

- Hágalo con lentitud.
- Reconozca y responda a las inquietudes de las personas.
- Reconozca la incomodidad de las personas para tratar temas de abuso y maltrato infantil.
- Genere una gran cantidad de oportunidades de discusión.
- Facilite materiales educativos sobre abuso y maltrato infantil.
- Reafirme al personal en el sentido que el proceso no tiene que ver con desconfiar unos/as de otros/as sino con proteger a los niños y niñas y salvaguardar a la organización.
- Reafirme al personal en el sentido que las inspecciones y los controles del personal y los voluntarios/as se manejarán con profesionalismo y de manera reservada.
- Emplee escenarios del tipo “qué pasaría si...” que pueden ser útiles para ayudar al personal a pensar de manera realista en la posibilidad de que existan riesgos en su trabajo.
- Déles ejemplos (recortes de periódicos, informes) de incidentes de abuso y maltrato infantil que hayan ocurrido en otras organizaciones.
- Muéstreles ejemplos de las políticas y procedimientos de protección infantil de otras organizaciones.
- Mantenga una actitud firme y enfocada respecto de la necesidad de introducir medidas para proteger a los niños y niñas.
- Promueva la participación del personal e incentive la apropiación del proceso.

Es importante explicar los beneficios de convertirse en una organización segura para niños/as:

- La importancia de adoptar una actitud preventiva antes que reactiva frente a un incidente desafortunado una vez que éste haya ocurrido
- El imperativo moral y jurídico de proteger a los niños y niñas bajo el cuidado de su organización
- El daño que causaría un incidente de abuso y/o maltrato a los niños y niñas, sus familias y las personas dentro y fuera de la organización, así como a la organización misma
- ¿Cómo la introducción de salvaguardas protegerá a los niños y niñas y al personal, los voluntarios/as y la propia organización?
- La satisfacción de que su organización esté haciendo todo lo que está en sus manos para proteger a la niñez

Sensibilidad en las actividades con niños y niñas sobre temas vinculados a la protección infantil

- Todas las actividades que entrañen la participación de niños y niñas en relación con temas ligados a la protección infantil deben ser tratadas con gran sensibilidad – en especial los juegos de interpretación de roles y las discusiones. Ver el Cimiento 6 sobre el aspecto de la sensibilidad.
- La participación de los niños y niñas debe ser informada y voluntaria – es decir, los niños/as deben saber qué se les está pidiendo y no deben ser obligados a hacer nada que no deseen.
- Es necesario hacer saber a los niños y niñas que tienen la potestad de suspender su participación en una actividad y/o discusión en cualquier momento.
- Es necesario hacer saber a los niños y niñas que hay alguien con quien pueden hablar si se sintieran incómodos respecto de cualquier cosa.
- Los niños y las niñas pueden tener sentimientos y/o reacciones diferentes frente a las discusiones sobre la protección infantil; es necesario tomar en cuenta este hecho y posiblemente sea conveniente separar a los grupos de discusión por edad y por género.
- Los niños y niñas deben acordar entre sí que cualquier discusión que incluya historias personales, etc., no será divulgada fuera de la sala donde está teniendo lugar la discusión.
- Ningún niño o niña deberá abandonar jamás una sesión sobre protección infantil sintiéndose confundido o perturbado. Cerciórese de ofrecerles múltiples oportunidades para hacer preguntas / ventilar sus inquietudes.

ANEXO 4: Ejemplos de pautas de conducta

Ejemplo 1: El código de conducta de ChildHope

(Un componente esencial de la política institucional de protección infantil de ChildHope)

El objetivo superior del código de conducta de ChildHope es proteger a los niños y niñas del abuso y el maltrato. Al establecer estándares de conductas apropiadas, protege asimismo contra acusaciones infundadas de conducta indebida a las personas que mantienen contacto con niños y niñas.

El código de conducta establece qué conductas son inaceptables y que darán lugar a una investigación formal y podrían llevar a la adopción de acciones disciplinarias, o al inicio de una acción penal. Además, el código de conducta sirve como una guía en relación con los estándares de conducta que se espera que adopten las personas adultas frente a los niños/as, y también los niños/as frente a otros niños/as.

El código de conducta rige para el personal de ChildHope y cualquier otra persona que actúe en representación o en nombre de ChildHope y pudiera mantener contacto directo con niños y niñas, o ser responsable de que niños y niñas mantengan contacto con personas adultas.

¿Cómo minimizar las situaciones de riesgo?

NUNCA

- Condone o participe en conductas ilegales o inseguras

INTENTE EVITAR

- Permanecer a solas con un solo niño o niña, incluso en las siguientes situaciones: en un automóvil, para pasar la noche, en su propio hogar o en el hogar del niño o niña
- Demostrar favoritismo o dedicar cantidades excesivas de tiempo a un solo niño o niña

INTENTE

- Evitar colocarse en situaciones comprometedoras o vulnerables
- Estar acompañado/a de un/a segundo adulto cada vez que sea posible
- Reunirse con un niño o una niña en un lugar público y céntrico cada vez que sea posible
- Anotar de inmediato, en un registro de protección infantil designado por ChildHope, las circunstancias de cualquier situación que hubiese ocurrido y pudiese ser objeto de malas interpretaciones por parte de terceras personas
- Evitar hacer cualquier cosa susceptible de ser malinterpretado por terceras personas

Comportamiento sexual

NUNCA

- Desarrolle una relación física y/o sexual con un niño o una niña
- Se comporte físicamente de manera inapropiada o sexualmente provocativa
- Participe en o permita que tengan lugar juegos sexualmente provocativos con niños y niñas
- Realice actos de índole personal que un niño o una niña podría hacer por sí mismo, por ejemplo, vestirlo, bañarlo y ocuparse de su arreglo personal

Comportamiento físico

NUNCA

- Golpee, agreda físicamente de alguna otra manera o maltrate físicamente a un niño o una niña

SÍ

- Espere que el contacto físico apropiado, por ejemplo tomarse de la mano, sea iniciado por el niño o la niña
- Pida permiso a los niños y niñas antes de tomarles fotos, excepto en circunstancias excepcionales, actuando siempre en el interés superior del niño/a o niños/as cuando pedir su consentimiento no sea posible o deseable

Comportamiento psicosocial

SÍ

- Tome conciencia del desequilibrio de poder entre una persona adulta y un niño o una niña y evite aprovechar de esta situación

NO

- Utilice un lenguaje susceptible de dañar mental o emocionalmente a un niño o una niña
- Sugiera conductas o relaciones inapropiadas de ningún tipo
- Actúe con la intención de avergonzar, deshonrar, humillar o degradar a un niño o una niña
- Incentive las conductas inapropiadas, que busquen llamar la atención, por ejemplo, las rabietas de un niño o una niña
- Discrimine a los niños y niñas por razones de raza, cultura, edad, género, discapacidad, religión, sexualidad o convicción política

Abuso y maltrato de pares

SÍ

- Tome conciencia del potencial de abuso y maltrato entre pares
- Aliente a las contrapartes de ChildHope a diseñar medidas especiales / de supervisión con el objeto de proteger a los niños y niñas menores y especialmente vulnerables
- Evite poner a los niños/as en situaciones de alto riesgo a nivel de pares (por ejemplo, mezclar sin supervisión a niños y niñas mayores con niños y niñas menores)

NO

- Permita que los niños y niñas participen en juegos sexualmente provocativos entre ellos/as

Entorno físico

SÍ

- Exhorte a las contrapartes de su organización a diseñar reglas claras para el abordaje de problemas específicos de seguridad física relacionados con el entorno físico local de un proyecto (por ejemplo, en el caso de proyectos situados cerca del agua, de una carretera muy transitada, de una línea ferroviaria)

¿Qué hacer si se sospecha o presencia una conducta real o potencial de abuso y/o maltrato?

Llevar de inmediato a la atención de la contraparte (esto no siempre sea apropiado) y de ChildHope cualquier caso de abuso y/o maltrato que se presencie o sobre el cual exista sospecha, así como cualquier acción o conducta que pudiera ser interpretada como una práctica inadecuada o potencialmente abusiva.

Ejemplo 2: Mkombozi, Tanzania

Código de conducta para el personal / voluntarios/as / consultores/as de Mkombozi

El personal / voluntarios/as / consultores/as y contrapartes deben en todos los casos:

- Tomar conciencia de las situaciones que pudieran entrañar riesgos para los niños y niñas y manejarlas
- Planificar y organizar su trabajo y su centro de trabajo de manera tal que se minimicen los riesgos
- En la medida de lo posible, ser visibles al trabajar con niños y niñas
- Cerciorarse de que exista una cultura de apertura, que permita plantear y discutir cualquier problema o inquietud
- Cerciorarse de que exista un sentido de rendición de cuentas entre los y las miembros del personal, de manera tal que no permitan que pasen desapercibidas, sin cuestionar, las prácticas inadecuadas o las conductas potencialmente abusivas
- Hablar con los niños y niñas acerca de su contacto con el personal y otras personas e incentivarlos a comunicar cualquier inquietud
- Empoderar a los niños y niñas – conversar con ellos sobre sus derechos, qué conductas resultan aceptables e inaceptables y qué pueden hacer si surge un problema
- Actuar como un modelo positivo a imitar
- Mantener una actitud afectuosa / bondadosa / responsable
- Darles aliento / motivación
- Propinar el mismo trato a las niñas que a los niños
- Intentar involucrar en la mayor medida posible a los niños y niñas en la toma de decisiones. Permitir a los niños y niñas tomar sus propias decisiones, especialmente en relación con sus propias vidas
- Ser buenos modelos a imitar en términos de cómo comportarse con los niños y niñas tanto en nuestro hogar como en el centro de trabajo
- Estar alertos/as a los actos de abuso y maltrato, y estar atentos/as a las inquietudes y quejas de los niños/as
- Respetar la dignidad de los niños y niñas en los hogares, lugares de trabajo y centros
- Escuchar atentamente a los niños/as
- Tomar medidas inmediatas en respuesta a las preocupaciones / los problemas de los niños y niñas
- Actuar con imparcialidad en asuntos que envuelvan a niños/as y adultos/as juntos
- Desempeñar un papel positivo en salvaguardar a los niños y niñas y promover su seguridad
- Esforzarse por brindar asesoría y una clara orientación a los niños y niñas. Ofrecer asesoría y orientación apropiadas

Conductas adultas inaceptables en relación con la niñez

El personal / voluntarios/as / consultores/as no deben, en ningún caso:

- Pasar demasiado tiempo a solas con niños / niñas, apartados de los demás
- Llevar a niños y niñas al hogar de la persona adulta, especialmente si estarán a solas con ella
- Golpear o maltratar físicamente de alguna otra manera a los niños y niñas
- Desarrollar relaciones físicas o sexuales con niños y/o niñas o con cualquier cliente de Mkombozi (abuso sexual)
- Utilizar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que pudieran ser inapropiados, ofensivos o abusivos
- Comportarse de manera inapropiada o sexualmente provocativa
- Disponer que un niño/a o niños/as con quienes están trabajando pasan la noche en su casa sin supervisión
- Dormir en la misma cama que un niño o niña con quien están trabajando

- Hacer cosas personales por un niño o niña, que el propio niño/a pueda hacer por sí mismo
- Condonar o participar en conductas de niños/as que sean ilegales, inseguras o abusivas
- Actuar con la intención de deshonrar, humillar, menospreciar o degradar a niños/niñas, o perpetrar cualquier otra forma de maltrato emocional
- Discriminar, propinar un trato diferente o favorecer a ciertos niños y niñas, a expensas de otros/as
- Infligirles maltrato psicológico y emocional
- Exponer a los niños y niñas a pornografía
- Exponer a los niños y niñas a trabajos peligrosos
- Estigmatizarlos
- Explotar a niños y niñas a través de actividades de trabajo infantil, explotación sexual comercial y trabajo doméstico
- Discriminar entre niños de distinto género, por ejemplo, castigando a las escolares embarazadas, favoreciendo a los niños varones o a las niñas
- Mostrar negligencia frente a los niños y niñas, por ejemplo, no atendiendo sus necesidades, no brindándoles el cuidado necesario
- Vulnerar los derechos de la niñez, por ejemplo, el derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- Contratar a niños y niñas menores de 18 años o que no hayan terminado la primaria
- Involucrar a niños y niñas en prácticas nocivas, por ejemplo, mutilación genital femenina
- Involucrar a niños y niñas en relaciones sexuales
- Golpear o agredir de alguna otra manera a niños y niñas

ANEXO 5: Métodos disciplinarios alternativos

El empleo de diversas formas de violencia para disciplinar a niños y niñas es un fenómeno común alrededor del mundo.

Definición de castigo físico²¹

Castigo físico / corporal

Las siguientes dos categorías de castigo pueden tener lugar al mismo tiempo o por separado:

- El castigo físico o corporal y la amenaza del mismo incluyen golpear a un niño/a con la mano o con un objeto (por ejemplo, bastón, correa, látigo, zapatos); patear, sacudir o arrojar al niño/a; pellizcarlo o tirarle del cabello; forzarlo a permanecer en posiciones incómodas o indignas o a ejercitarse físicamente en un grado excesivo; quemar o hacer escarificación al niño/a.
- El castigo humillante o degradante puede adoptar diversas formas, por ejemplo: castigo psicológico, maltrato verbal, ridiculización, aislamiento o ignorar al niño o niña.

¿Qué incluye el castigo físico?

En el transcurso de investigaciones sobre el castigo físico, los niños y niñas tienden a afirmar que las palabras violentas pueden ser tan dolorosas como una paliza, y que el castigo físico puede adoptar muchas formas, no solamente una bofetada o golpes con un bastón.

En la guía de Save the Children (ver nota de pie 21), la organización sostiene que el castigo físico incluye lo siguiente:

- Castigo o sanción por un delito real o imaginario, y/o actos realizados con la intención de disciplinar, formar o controlar, infligidos al cuerpo de un niño o una niña por una persona adulta (o personas adultas) – o por otro niño o niña al que le haya sido otorgada (o que haya asumido) la autoridad o responsabilidad de castigar o disciplinar. Esto incluye:
 - Agresión directa en forma de golpes a cualquier parte del cuerpo de un niño o una niña, por ejemplo, golpear, abofetear, pegar o azotar, con o sin el uso de un instrumento, por ejemplo, un bastón, un palo o una correa
 - Otras agresiones directas al cuerpo de un niño o una niña, por ejemplo: pellizcar, tirar de las orejas o del cabello, torcer las articulaciones, cortar o afeitar el cabello, cortar o agujerear la piel, cargar o arrastrar al niño o niña contra su voluntad
 - Agresión indirecta al cuerpo de un niño o una niña mediante el uso del poder, autoridad o amenazas por parte de personas adultas, con el objeto de forzar al niño/a a realizar actos físicamente dolorosos o nocivos, por ejemplo: cargar pesos por un tiempo prolongado, arrodillarse sobre piedras, pararse o sentarse en posición contorsionada
 - Desatención deliberada de las necesidades físicas de un niño o una niña, como una forma de infligirle un castigo
 - Uso de sustancias externas, tales como materiales ardientes o congelados, agua, humo (incluso de ajíes sofritos), excrementos u orina, con el objeto de causar dolor, temor, daño, disgusto o pérdida de la dignidad al niño o niña
 - Obligación de efectuar actividades peligrosas a modo de castigo o con el objeto de disciplinar al niño o niña, incluyendo tareas que superen la fortaleza física del niño o niña, o propiciar el contacto del niño o niña con sustancias peligrosas o poco higiénicas; dichas tareas pueden incluir barrer o excavar bajo el sol ardiente, usar lejía o insecticidas, y limpiar inodoros sin protección
- Confinamiento, lo cual incluye encerrar al niño o niña en un espacio reducido, amarrarlo o forzarlo a permanecer en un solo lugar por un período de tiempo extendido

²¹ *How to Research the Physical and Emotional Punishment of Children, Save the Children, Región del Sudeste Asiático, 2004*

- Cualquier otro acto perpetrado contra el cuerpo de un niño o una niña con la intención de castigarlo o disciplinarlo, y que los propios niños y niñas definen como castigo físico en el contexto de su propio idioma y cultura; e identificado por medio de una investigación científica participativa con niños y niñas
- Presenciar cualquier forma de resolución violenta de conflictos
- Amenazas de castigo físico

La sección a continuación explora algunos de los argumentos que comúnmente se esgrimen a favor del castigo físico. Aunque los argumentos se refieren principalmente a las razones que citan los padres y madres de familia para justificar el castigo físico de sus hijos/as, estas actitudes son las mismas que luego llevan consigo dichas personas a sus centros de trabajo. De ahí que los niños y niñas que mantienen contacto con personas adultas en la escuela, servicios sociales, instituciones, el sistema de justicia juvenil, albergues y actividades a cargo de entidades no gubernamentales, instalaciones médicas, etc., a menudo experimenten métodos disciplinarios que entrañan algún grado de castigo físico por parte de las personas adultas que trabajan en dichas instituciones.

¿POR QUÉ SE GOLPEA A LOS NIÑOS Y NIÑAS: RESPONDIENDO A LOS ARGUMENTOS MÁS COMUNES?²²

ARGUMENTO 1: *El derecho de los padres/madres de hacer lo que les parece mejor con sus hijos/as es sagrado: cualquier interferencia o restricción legal vulnerará la privacidad de la familia.*

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño enfoca de otra manera el concepto de los derechos de los padres/madres: como un concepto de responsabilidad que incluye la responsabilidad de proteger los derechos de sus hijos/as. Aunque la afirmación de los derechos de la niñez les parezca una intrusión injustificada a aquellas personas que están acostumbradas a pensar en sus hijos/as como un bien de propiedad de los padres/madres, otros aspectos de la violencia interpersonal al interior de la familia – por ejemplo, las conductas entre los miembros de la pareja conyugal – se encuentran sujetas a controles sociales y/o están reglamentadas por ley en casi todas partes.

ARGUMENTO 2: *En muchas sociedades, casi todos los padres y madres golpean ocasionalmente a sus hijos e hijas y siempre lo han hecho.*

Muchas generaciones de padres y madres no pueden estar equivocadas. Los padres y madres golpean a sus hijos e hijas porque ellos mismos fueron golpeados de niños. Los hijos/as se identifican con sus padres/madres u otras personas que cumplen ese papel – este principio constituye la base de todos los vínculos familiares – de modo tal que no pueden permitirse pensar que lo que sus padres/madres hacen “está mal”. Incluso los niños/as cruelmente maltratados rara vez se ven a sí mismos como víctimas; creen que se han portado mal y por lo tanto merecen los castigos infligidos. Muchos crecen con sentimientos de gratitud hacia unos padres/madres punitivos. Muchos repetirán los patrones que caracterizan a su propia infancia cuando se conviertan en padres y madres.

ARGUMENTO 3: *Es importante enseñar a los hijos/as a obedecer, y el castigo físico es necesario para ello.*

El supuesto de que el castigo físico es eficaz para modificar el comportamiento de los hijos/as se sustenta en una comprensión errada de las experiencias diarias y de la investigación psicológica popularizada. La idea de que los niños y niñas dejarán de portarse mal si son golpeados ha recibido equivocadamente certificados de aprobación de los y las grandes teóricas del conductismo y del aprendizaje. Cuando un niño o una niña insiste en poner su integridad en peligro, es posible que tanto los/las profesionales como los padres y madres creen que una bofetada le “enseñará una lección” y el hecho de que el niño/a deje de explorar parecerá darles la razón. Pero esa “lección” solo contribuirá realmente a disciplinar al niño/a si logra modificar su comportamiento FUTURO.

²² Argumentos extraídos de: *Hitting People Is Wrong – And Children Are People Too, Radda Barnen, publicado por EPOCH-Worldwide*

Para modificar una conducta es necesario hacer varias cosas que el castigo no puede hacer: motivar al niño/a a hacer algo distinto de lo que su impulso o inclinación le sugiere; cerciorarse de que entienda en qué consiste ese comportamiento diferente y deseable y que éste está a su alcance, y convencerle de que la decisión de rectificar su comportamiento viene acompañada de alguna recompensa. El niño o niña que ha recibido una bofetada se siente dolido, furioso y humillado. Sabe que se ha portado mal pero no sabe – ni le importa – qué otro comportamiento hubiera debido demostrar y cómo debe proceder en el futuro. Cuando deje de llorar empezará a explorar otra vez y se repetirá el ciclo.

ARGUMENTO 4: *Incluso si el castigo físico no es efectivo, no debería proscribirse porque los pequeños palmazos y zurradas no son de ninguna manera peligrosos, no causan verdadero dolor y no guardan relación alguna con el abuso y el maltrato.*

Que el castigo físico no causa dolor o incomodidad es una tautología. Si no duele, no es castigo. Si los golpes realmente no tienen la intención de causar dolor, ¿por qué no se infligen más bien contra el muslo de la persona que castiga, en vez de contra el del niño/a?

En el cúmulo de investigaciones internacionales sobre el castigo físico, ningún estudio sugiere que dicho método hace bien; por el contrario: una gran cantidad de estudios sugiere que hace daño. A continuación consignamos algunos de los argumentos más comunes esgrimidos:

- Golpear a los niños y niñas es físicamente peligroso porque son relativamente pequeños y frágiles. Los golpes que yerran o que el niño/a esquivo e intentaban ser ligeros a veces ocasionan la ruptura del tímpano o caídas. Sacudir a un/a bebé o un niño/a pequeño puede ocasionarle conmoción cerebral, daño cerebral o la muerte.
- Los castigos leves durante la infancia son tan ineficaces que tienden a escalar a medida que los niños/as crecen. El “pequeño palmazo” al/a la bebé se convierte en una buena zurrada cuando el niño/la niña ya tiene cuatro años, y en azotes con la correa a la edad de siete.
- Aunque no todos los casos de maltrato físico constituyen una simple escalada de un castigo físico, los padres y madres sentenciados por crueldad contra sus hijos/as a menudo explican que el maltrato que infligieron al niño o niña empezó con la intención de disciplinarlo.
- El castigo físico puede ser emocionalmente dañino para los niños/as. Los estudios critican sobre todo los mensajes que confunden amor por dolor, ira por sumisión: “te castigo POR TU PROPIO BIEN”; “te hago daño PORQUE TE QUIERO”; “mis castigos te hacen sentir enojado y humillado, pero tienes que contener tu rabia, someterte, fingir que te arrepientes.”
- Una enorme cantidad de investigaciones demuestra que la agresión genera agresión. Los niños y niñas que reciben castigos físicos son más proclives que otros niños/as a mostrar agresividad frente a sus hermanos y hermanas; hostigar a otros niños/as en la escuela; participar en conductas agresivas y antisociales en la adolescencia; ser violentos con sus parejas e hijos/as y cometer crímenes violentos. Comisiones o comités nacionales de Estados Unidos, el Consejo de Europa, Alemania y Australia han recomendado eliminar el castigo físico contra la niñez como la medida más eficaz para reducir la violencia a todos los niveles de la sociedad.

ARGUMENTO 5: *Incluso si el castigo físico no previene el comportamiento agresivo, sigue siendo la mejor opción para sancionar al niño/a; los niños/as que muerden deben ser mordidos; los niños mayores que hostigan a otros niños/as deben ser golpeados.*

Los estudios psicológicos demuestran que, cuando existe una contradicción entre las palabras y las acciones de una persona adulta, los niños/as tienden a prestar más atención a lo que la persona hace que a lo que dice. Si existe una circunstancia por encima de todas las otras en la que el castigo físico es más proclive a generar agresión, es en el uso del castigo físico COMO CASTIGO DE conductas agresivas. Mientras las palabras del padre o la madre dicen “no debes golpear a otras personas”, la mano que golpea expresa lo contrario.

ARGUMENTO 6: *Muchos padres y madres enfrentan duras presiones debido a la precariedad de su situación socioeconómica. Prohibir el castigo físico exacerbaría dichas presiones, por lo que debería esperar a que mejore la calidad de vida de la familia.*

Este argumento es un reconocimiento implícito de una verdad evidente: el castigo físico a menudo representa un desahogo para los sentimientos reprimidos de las personas adultas, antes que un intento de educar a los hijos/as. En la mayor parte del mundo, los padres y madres necesitan con urgencia mayor apoyo social y económico del que reciben; sin embargo, independientemente de la severidad de los problemas de las personas adultas, descargarlos en forma de agresión contra los hijos/as no tiene justificación, como tampoco existe ninguna razón para que la protección de los niños y niñas contra el castigo físico tenga que esperar a que las vidas de sus padres y madres mejoren.

En cualquier caso, golpear a los niños y niñas rara vez constituye un remedio efectivo contra el estrés. La mayoría de los padres y madres que golpea a sus hijos/as en un arranque de furia se siente culpable; la mayoría que pretende disciplinar a sus hijos/as mediante el uso del castigo físico desearía encontrar otras salidas; muy pocos encuentran placentera la compañía de niños y niñas enojados y llorosos. La vida en familia en los hogares que se abstienen de utilizar el castigo físico, utilizando a cambio métodos disciplinarios más positivos, suele ser menos estresante para todos/as.

ARGUMENTO 7: *Si las personas adultas no deben golpear a los niños/as, ¿de qué opciones disponen para disciplinarlos con éxito?*

Las alternativas al castigo físico no consisten en aplicar otros castigos sino simplemente en emplear un enfoque “disciplinario” positivo, en vez de punitivo. Los estudios demuestran fehacientemente que el control efectivo del comportamiento del niño/a no se logra castigándolo por portarse mal, sino estableciendo límites claros y consecuentes para prevenir las malas conductas. De ahí, una buena disciplina – que en última instancia debería ser autodisciplina – se logra cuando las personas adultas demuestran en carne propia y explican el comportamiento preferido; tienen altas expectativas respecto de la voluntad de los niños/as y expectativas realistas acerca de sus capacidades en evolución para lograrlo, y recompensan sus esfuerzos con elogios, compañerismo y respeto.

Alternativas a las que se puede recurrir para prevenir el uso del castigo físico²³

Un escenario ideal es uno en el que los padres y madres o las personas adultas que trabajan con niños/as intentan establecer desde el principio actitudes específicas, tomando en consideración las capacidades en evolución de los niños y niñas. Esto incluye, por ejemplo:

- Establecer límites claros, coherentes y consistentes junto con el niño o la niña, a fin de enseñarle lo que puede y no puede hacer
- Dedicar algunas horas del día a estar con ellos/as
- Intentar tomar las decisiones junto con los niños y niñas, explicándoles, cuando proceda, por qué sus sugerencias no pueden ser aceptadas
- Escuchar y respetar la opinión de los niños y niñas, y estimular su independencia
- Elogiar las cosas que hacen bien y, cuando es necesario criticarlos, hablar sobre la acción equivocada y no sobre “el problema de la persona”
- Intentar ponerse en su lugar, para entender por qué se comportan o piensan de una manera determinada
- Entender las capacidades en evolución de los niños y niñas (es decir, las capacidades acordes con su edad) y permitirles asumir tareas o responsabilidades de acuerdo a sus capacidades en evolución

²³ Adaptado de *¡Criar Sin Violencia, Todos y Todas Podemos! Guía práctica para familias y comunidades, 2005, Instituto Promundo, Ciespi, Save the Children Suecia*

Disciplina positiva sin herir o humillar al niño / la niña – algunos principios²⁴

- La disciplina positiva requiere confianza de parte de los padres y madres: confianza de que ustedes realmente son las personas más importantes en la vida de sus hijos e hijas, y confianza de concebir la crianza de sus hijos e hijas como un asunto de cooperación familiar, antes que de autoridad adulta y obediencia infantil.
- Las personas aprenden mucho más a través de la cooperación y la recompensa que de la coerción y la sanción: piense en su propio caso. Los castigos no motivan a las personas a esforzarse más o hacer más; por el contrario: las alteran y les producen enojo y obstinación. Su hijo o hija es una persona y como tal aprende más de las recompensas que de los castigos. Las recompensas no tienen que ser cosas materiales, tales como regalos o dulces; lo que los niños/as realmente desean es recibir la atención de sus padres/madres. Desean que uno los tome en cuenta, les hable, comparta su vida con ellos, los reconozca y refuerce sus lados positivos.
- **Disciplina positiva significa trabajar con los niños y niñas, y no contra ellos:**
 - o Los niños/as son sus aprendices en el tema de comportamiento: muéstreles y dígales con palabras cómo se hace.
 - o Manténgalos seguros/as mientras crecen: póngales límites seguros, que pueden probar pero no sobrepasar. Cerciórese de que el/la bebé no pueda llegar al fuego; que el niño o niña pequeño no pueda abrir la puerta prohibida de la cerca; que el niño o niña mayor esté bien asido de su mano antes de llegar a la carretera.
 - o Manténgalos seguros/as mientras aprenden: permítales expresar su opinión, escúchelos, respete su punto de vista, pero no deje que lo aburran o lo chantajeen hasta que ceda a sus súplicas en contra de su criterio.
- **Los niños y niñas necesitan su atención y harán cualquier cosa para obtenerla. Cuanto más atención les dé mientras se están portando bien, tanto menos intentarán obligarlo a prestarles atención portándose mal. ¿Responde usted siempre cuando le hablan o solamente cuando se quejan? Disciplina positiva significa intentar no ser negativos/as.**
 - o “Haz esto” funciona mejor que “no hagas esto”: las recompensas funcionan mejor que los castigos.
 - o Muéstreles y dígales con palabras lo que deben hacer – y no solamente lo que no deben hacer.
 - o Explíqueles las razones reales – “porque lo digo yo” no les enseña nada para la siguiente vez.
 - o Intente decir “sí” y “bien hecho” al menos tan a menudo como “no” y “no hagas eso”. Esté dispuesto/a tanto a elogiar las conductas que le gustan como a reprenderlos por las conductas que no le gustan.
 - o Apóyese en las recompensas (abrazos y chistes), antes que en los castigos (bofetadas y gritos).
 - o Ignore las necedades y las actitudes desafiantes de menor gravedad. Cuanto más reniegue, menos lo escucharán.
 - o Cuando hagan algo mal, explíqueles en qué consiste la acción equivocada que han cometido y cómo ponerle remedio.
 - o Incluso cuando no le guste el comportamiento de su hijo o hija, no sugiera nunca que es el niño / la niña que no le gusta.

²⁴ Tomado de *Hitting People Is Wrong – And Children Are People Too*, Radda Barnen, publicado por EPOCH-Worldwide

¿Qué es necesario saber y hacer para evitar los conflictos con niños y niñas?²⁵

Uno de los factores más importantes para evitar los conflictos o reducirlos es conocer y entender las **etapas del desarrollo infantil**, así como las características, límites y respuestas que se necesitan en cada una de dichas etapas. El desconocimiento de dichas etapas con frecuencia genera expectativas poco realistas en las personas adultas. Las lleva a esperar resultados imposibles: esperan que los niños y niñas entiendan o hagan algo para lo cual no están capacitados o, alternatively, les indican que no están aptos para hacer algo que en realidad sí podrían acometer.

Si no conocen las limitaciones inherentes a las diferentes etapas de desarrollo infantil, las personas adultas tienden a enojarse por cosas que los niños/as pueden o no pueden hacer.

Algunos/as especialistas en el estudio del desarrollo infantil sugieren que el desarrollo de un niño o una niña tiene lugar a tres niveles: biológico, cognitivo (conocimiento) y emocional/social. Quiere decir que los niños/as necesitan alimentos y cuidado, pero también otras cosas, igualmente importantes, tales como sentir que la gente los quiere, que están protegidos y que viven en un ambiente afectuoso. El lugar y las personas con quienes desarrollan un vínculo son igualmente importantes.

El primer – y más fuerte – contacto que desarrolla un niño o niña es con su familia. La familia suele ser definida como un grupo de personas que mantiene lazos de afecto, parentesco y convivencia con el niño/a. Independientemente de la composición de la familia, se trata de la primera influencia en los niños/as, aquella que les transmite los valores y las costumbres de la sociedad. De día a día el niño/a recibe sus primeras lecciones e interioriza los valores de la sociedad que lo rodea o, dicho de otro modo, aprende el comportamiento que debe observar. Por eso es que se afirma que la familia reproduce los valores culturales en la siguiente generación, ya que las lecciones se transmiten de una generación a otra.

Luego de la familia, el niño/a mantiene contacto con los amigos/as, la escuela, los medios de comunicación, etc. De esas fuentes, el niño/a aprende más acerca de la vida y la convivencia grupal, adquiriendo nuevos conocimientos, asimilando nuevas reglas y aceptando que forma parte de una comunidad, asumiendo la responsabilidad de su comportamiento y sus decisiones y aprendiendo a reconocer, entender y expresar sus emociones y su afecto por otras personas, etc.

El cuadro a continuación contiene algunas de las características del niño/a entre las edades de 0 y 11 años, en las tres etapas diferentes de su desarrollo.

CARACTERÍSTICA	CONSEJO
Desde el nacimiento hasta los dos años de edad	
- El/la bebé depende completamente y en todo momento de las personas adultas. - El llanto es una de sus formas de comunicarse. - En esta etapa, el contacto físico es sumamente importante para el desarrollo del/de la bebé. - Estar en el regazo de la madre le da seguridad. - El bebé no tiene la capacidad de compartir sus juguetes con otros niños y niñas.	- Cuando el/la bebé llora, sea paciente y averigüe por qué está llorando. Cerciórese de que no tiene hambre, está sucio, tiene frío o calor o le duele algo. Los/las bebés a veces lloran porque desean estar cerca de la madre, el padre o el custodio. - No deje al/a la bebé al cuidado de otros niños/as, ni siquiera por un instante. - Entre el primer y el segundo año de vida, el/la bebé no entiende bien lo que las personas dicen, pero sí entiende bastante bien cuando una persona adulta le habla con afecto.

²⁵ Adaptado de *¡Criar Sin Violencia, Todos y Todas Podemos! Guía práctica para familias y comunidades, 2005, Instituto Promundo, Ciespi, Save the Children Suecia*

CARACTERÍSTICA	CONSEJO
De dos a tres años	
- El niño/a empieza a hacer notar su voluntad y es sumamente curioso. - En esta etapa, la exploración de distintos espacios y objetos es necesaria e importante para desarrollar su conocimiento (sin embargo, manténgase cerca del niño/a para evitar los accidentes). - El niño/a necesita aprender a distinguir las cosas que puede hacer y las que no puede. Esté preparado/a para decir que “no” muchas veces. - El niño/a empieza a aprender a controlar sus esfínteres y a pedir ir al baño. Puede empezar a capacitarlo en higiene personal y a dejar los pañales poco a poco. - El niño/a entiende muchas de las cosas que se le piden, pero puede negarse a hacerlas.	- Evite los accidentes. Intente crear un entorno seguro para que jueguen. Mantenga los objetos peligrosos fuera de su alcance (medicamentos, productos de limpieza, alcohol, objetos rompibles u otros objetos que pudiera meterse a la boca, así como objetos filudos o puntiagudos). Cubra los enchufes eléctricos. - No deje a los niños/as solos en lugares tales como cuartos de baño mojados o cerca de la cocina, ventanas o la puerta principal. - Si el niño o la niña asiste a un preescolar, infórmese bien sobre el lugar y el personal y asista a las actividades del establecimiento. Mantenga esta actitud a todo lo largo de la vida escolar del niño o niña.
De tres a cinco años	
- El niño/a es muy activo; habla solo; se inventa “amigos/as imaginarios”; colabora con su padre y madre y profesores/as y está pendiente de su aprobación. - En esta etapa, el niño/a calcula los límites de lo que puede y no puede hacer. - El niño/a desarrolla la costumbre de tocar sus partes íntimas y pregunta cómo nacen los bebés.	- Cuando diga que “no”, explique siempre las razones. - Enseñe a sus hijos/hijas a aprender a través del juego. Juegue siempre con ellos. - Cuando salga a la calle con el niño/a, lleve objetos consigo para estimular su interés – por ejemplo, un juguete. - Conteste las preguntas sobre sexo con sencillez.

De seis a once años

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - El niño/a empieza a relacionarse con la sociedad y pueden surgir conflictos con la familia o en la escuela. - El niño/a es capaz ahora de escuchar y entender las razones de otras personas. - A los niños/as les gusta relacionarse con otros niños/as a través de la conversación o el juego. Además, les gusta explorar el mundo, corriendo y saltando. Gradualmente, les es más fácil compartir sus juguetes. - Se trata de una etapa con muchos accidentes, peleas entre hermanos/as y una fuerte dosis de actividad. - El niño/a es consciente de las actitudes / conductas que la sociedad espera de los hombres y las mujeres. - Crece cada vez más la influencia de un grupo de amigos/as de su misma edad. | <ul style="list-style-type: none"> - Éste es el momento en que los padres y madres y educadores/as deben enseñar valores y establecer límites claros. Deben asignar responsabilidades al niño/a en función de su edad. - Siempre es bueno explicarles la importancia de los estudios y de observar una rutina. - Los padres/madres, hermanos/as y otros/as miembros de la familia se convierten en ejemplos (de comportamiento). En ocasiones, las actitudes de la familia son más elocuentes que las palabras. - Aunque es necesario establecer límites e inculcarles la importancia de respetar a los demás y obedecer las normas, es igualmente importante reconocer y valorar el buen comportamiento y elogiar los logros de los niños y niñas. - Es importante que el niño/la niña participe en las decisiones familiares, y que sus deseos y su disposición sean tomados en cuenta. - Los padres/madres deben ponerse de acuerdo respecto de la crianza de sus hijos e hijas. A medida que los niños/as crecen, les es más fácil percatarse de las contradicciones entre sus padres/madres. |
|---|---|

Otros recursos (en inglés)

www.cei.net/~rcox/hitting.html

The Centre for Effective Discipline: www.stophitting.com cuenta con recursos valiosos.

Éstos incluyen:

- “28 ways to teach non-violence, kindness, and peacefulness to children” por Cheryl Landy: www.stophitting.com/disathome/28ways.php
- “10 Guidelines for effective discipline of children”: www.stophitting.com/disathome/10guidelines.php
- “Kids creating peace pledge”: www.stophitting.com/disathome/LandyKIDSCreatingPEACE.php
- “Peace-teaching parenting pledge”: www.stophitting.com/disathome/PEACETeachingParentingPledge.php
- Página web sobre religión (cristiana) y disciplina: www.stophitting.com/religion/

Radda Barnen (Save the Children Suecia) – información sobre el castigo físico: www.rb.se/eng/Programme/Exploitationandabuse/Corporalpunishment/1412+What+we+think.htm

Radda Barnen (Save the Children Suecia) A Crowley y C Vulliamy “Listen up! Children talk about smacking”. El informe presenta las opiniones y experiencias de más de 70 niños y niñas entre las edades de cuatro y diez años, que residen en Gales.

Radda Barnen (Save the Children Suecia) “We can work it out: parenting with confidence”. Material de capacitación para padres y madres “<http://www.savethechildren.org.uk/onlinepubs/workitout/>”

ANEXO 6: La política antihostigamiento de ChildHope

Propósito de este documento

Este documento fue investigado y redactado para ChildHope por Steve Waller, y adaptado por ChildHope. ChildHope le está sumamente agradecida, tanto a él como a las organizaciones que le brindaron su apoyo y un acceso abierto y total a la información.

Esta investigación nace de la preocupación por la protección de los niños y niñas de algunas de las organizaciones contrapartes de ChildHope, y ha sido diseñada para ellas.

Muchas de las contrapartes de ChildHope trabajan con niños y niñas en una variedad de contextos, entre ellos los siguientes:

- Escuelas de la calle
- Centros de encuentro y reunión
- En las calles, de día y de noche
- Albergues de alimentación en situaciones de emergencia
- Albergues diurnos o nocturnos
- Albergues infantiles
- Contextos de educación formal y no formal
- Institutos de formación técnica
- Campamentos para personas refugiadas
- Campamentos para desplazados/as internos

En razón del poder y la autoridad que subyacen de manera implícita – y con frecuencia explícita – a la naturaleza de las relaciones entre las personas adultas y los niños/as, las organizaciones profesionales tienen la obligación de maximizar la protección y la defensa de los derechos de la niñez. En su calidad de miembros activos – y a menudo en posición de liderazgo – de la sociedad civil, las ONG tienen la responsabilidad especial de dar el ejemplo en materia de prácticas idóneas para proteger a la niñez.

Los temas vinculados a la protección infantil constituyen un importante elemento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a y están siendo enfocados cada vez más como consideraciones regulares en el campo del desarrollo. Esta guía ha sido diseñada para ayudar a las contrapartes de ChildHope a considerar y abordar un importante aspecto de los derechos de los niños y niñas. ChildHope cuenta con una política institucional de protección infantil, que se encuentra disponible a solicitud de las personas interesadas.

Es importante anotar que el presente documento constituye un lineamiento y no una política institucional. Sin embargo, ChildHope está más que dispuesta a trabajar con sus contrapartes en el diseño de políticas culturalmente apropiadas y compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño/a.

Lineamientos para el diseño de una política institucional antihostigamiento

El hostigamiento es un problema difícil de combatir, en gran medida porque suele tratarse de un problema oculto. Los niños y niñas que sufren hostigamiento a menudo sienten temor de hablar del tema, ya sea porque temen las represalias del hostigador/a o porque les incomoda admitir que están siendo hostigados.

Un estudio reveló que el 50 por ciento de las personas que son objeto de hostigamiento no se lo cuentan a nadie.²⁶ Pero los efectos a largo plazo pueden incidir en la autoestima de las personas, y en ocasiones pueden sumirlas en la depresión. Es, por lo tanto, responsabilidad de todos y todas combatir este fenómeno. Diseñar una política contra el hostigamiento es una forma de abordar el tema y representa un paso positivo.

26 Tomado de un estudio en el marco del cual se aplicaron 1,000 cuestionarios en 10 escuelas de Escocia: *Bullying in Scottish secondary schools* por Andrew Mellor (1989)

El marco de los lineamientos

El objetivo superior de estos lineamientos es brindarles algunos pasos y sugerencias prácticas para que los consideren y adapten luego al contexto específico de su trabajo. El marco de estos lineamientos está dado por cinco preguntas que es necesario considerar. Éstas han sido adaptadas de un módulo de materiales de apoyo para el diseño de políticas antihostigamiento en las escuelas (elaborado por el Scottish Council for Research in Education – consejo escocés de investigación en la educación). Hemos añadido a cada sección ideas adicionales de buenas prácticas, tomadas de una serie de organizaciones especializadas en la materia.

Participación activa

La participación en el diseño de una política institucional contra el hostigamiento debe incorporar a todo el personal y también al grupo cliente, ahí donde sea posible, ya que solo el compromiso de todas las partes frente a la política hará que ésta sea efectiva y garantizará que el hostigamiento sea abordado de manera abierta.²⁷ La participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la solución ha sido considerada un factor clave para el éxito de la política antihostigamiento.

Pregunta 1 Considerar qué cuenta como hostigamiento

Un primer paso consiste en sensibilizarse sobre la cantidad de hostigamiento que está teniendo lugar así como sobre la naturaleza del mismo. Una medida práctica es intentar llegar a una definición consensuada de las conductas que rigen como hostigamiento, ya que diferentes personas pueden tener diferentes puntos de vista (la experiencia de cada persona puede jugar un papel en ello). A continuación presentamos una relación de posibles conductas que podrían ser consideradas hostigamiento.

Tipos

1. Agresión física (violencia)
2. Burlas, por ejemplo, sobrenombres o insultos
(el hostigamiento verbal puede ser tan dañino como el físico)
3. Exclusión de pares
4. Esparcimiento de rumores
5. Acoso (cuando se considera que el niño/a es diferente a los demás)
6. Obligación de entregar dinero bajo amenazas
7. Amenazas
8. Ceremonias de iniciación con niños y niñas nuevos
9. Matonería de manos de pandillas (maras)
10. Presenciar actos de hostigamiento y reírse (ya que esto puede servir de aliciente para el hostigamiento)

(Las peleas entre dos niños/as de similar fortaleza física o confianza en sí mismo probablemente no representen hostigamiento. El hostigamiento suele entrañar un desequilibrio de poder, es decir, que una persona utilice su poder para herir o explotar a otra.)

Existen unas cuantas preguntas clave que el personal debería considerar:

- ¿Qué cantidad de hostigamiento está ocurriendo?
- ¿Dónde está ocurriendo?
- ¿En qué momento está ocurriendo?
- En opinión del personal y de los niños y niñas, ¿qué debería hacerse al respecto?
- ¿Qué estrategias podrían utilizarse para lidiar con el hostigamiento?

²⁷ *The Anti-Bullying Network: Bullying in Communities (un documento informativo)*

Una pregunta clave es cómo llevar a cabo un análisis sensible y eficaz de las necesidades. Un método efectivo, en un proyecto residencial, es desarrollar relaciones personales de confianza con los niños y niñas, de manera tal que éstos se sientan más seguros a la hora de hablar sobre los problemas y situaciones que están enfrentando. El sistema de programar sesiones individuales con los menores residentes podría ser útil para este fin – las destrezas de empatía y escucha activa son cualidades clave para que dichas sesiones funcionen y tengan éxito.

Asimismo, desarrollar sesiones regulares de trabajo grupal al interior de un proyecto puede contribuir a que los niños y niñas se acostumbren a conversar sobre temas sensibles. El trabajo grupal es una estrategia valiosa para sacar a la luz problemas ocultos, compartirlos y hacerles frente de manera efectiva.

Pregunta 2 ¿Cuáles son los objetivos de la política?

Idealmente, una política antihostigamiento debería contener los siguientes dos elementos:

- 1 Enfoques de prevención del hostigamiento
- 2 Intervención cuando ocurra el hostigamiento

Al diseñar una política antihostigamiento, posiblemente deban tomarse en cuenta también otras políticas y procedimientos relevantes de la organización o proyecto, por ejemplo, la política institucional de protección de la infancia y las normas del proyecto.

Pregunta 3 ¿Qué debe incluir la política?

- **Despertar conciencia sobre el problema** – un enfoque para generar conciencia sobre el hostigamiento es diseñar algún tipo de educación social sobre el tema. (En el Reino Unido existen algunos modelos prácticos; se suministrará información adicional a solicitud de las personas interesadas.)
- **Crear oportunidades para hablar sobre el hostigamiento** – el método más efectivo es dar apoyo individual a los niños y niñas y también desarrollar actividades de trabajo grupal. Sin embargo, si se desarrolla algún tipo de trabajo grupal, puede ser útil dedicar algún tiempo al proceso de formación de grupos efectivos y a la generación de un clima de apertura y confianza al interior de los grupos, antes de introducir temas sensibles como el hostigamiento.
- **Supervisión de áreas clave** – un área especial que debe ser considerada es cómo ejercer una supervisión eficaz durante la noche, para prevenir que el hostigamiento ocurra a esas horas. Lo más importante es que todos y todas sean involucrados (o consultados de alguna manera) en el proceso de analizar la opción más efectiva – no solo el personal, sino también los propios niños y niñas.²⁸
- **Estimular el apoyo de pares** – se trata de incentivar a los niños y niñas a cuidarse unos a otros, y crear un entorno favorable para que ayuden a otros niños/as a reportar el hostigamiento. Los sistemas de supervisión nocturna deben considerar también la protección infantil, y cómo articular dicha área con la política institucional de protección infantil.
- **Procedimientos para investigar los incidentes y pautas de escucha** – puede resultar de utilidad que el personal escuche a todas las personas involucradas, incluyendo testigos y hostigadores. He aquí algunas medidas útiles:
 - Es importante escuchar con atención lo que la persona dice (y no formular supuestos acerca de lo ocurrido).
 - Resolver los problemas y adoptar alguna acción al respecto.
 - Es conveniente hacer saber al niño o niña lo que usted hará con la información que le haya sido divulgada, y mantenerse en comunicación con el niño / la niña (si la persona hostigada divulga la información y no sabe lo que pasará a continuación, puede sentir temor por su seguridad).
 - Se recomienda llevar un registro de los incidentes de hostigamiento, y también hacer un seguimiento posterior de la situación, para cerciorarse de que el hostigamiento haya cesado.

En el anexo más abajo encontrarán algunas ideas adicionales para ayudar al personal a escuchar y resolver eventuales problemas que podrían surgir al apoyar a una persona que haya sido hostigada.

28 La Anti-Bullying Network recomienda, en relación con el tema de la supervisión nocturna en los proyectos residenciales, la participación generalizada en todas las decisiones que se tomen

Pregunta 4 ¿Quién va a hacer qué?

Para cerciorarnos de que la política se ponga en práctica, es conveniente identificar responsabilidades específicas.

Pregunta 5 ¿Cómo se comunica la política a todas las personas involucradas?

La mejor forma de comunicar la política es que todas las personas que participan en un proyecto sientan que se apropian de la política en algún sentido. Una idea es considerar si existen formas apropiadas de garantizar cierta participación de todos y todas los involucrados del proyecto en la discusión de las cuatro primeras preguntas.

Recursos en línea

Una organización que recomendamos es The Anti-Bullying Network (la red antihostigamiento), con sede en Escocia. **www.antibullying.net (en inglés)**

Anexo – Respuestas favorables y desfavorables al hostigamiento²⁹

Personal He aquí algunas medidas que el personal puede tomar para lidiar con una situación de hostigamiento.

Respuestas favorables

- Escuchar a todas las personas involucradas
- Si se ofrecen consejos, que sean de carácter práctico
- Servir de modelos de un clima libre de hostigamiento, es decir, evitar insultar a los niños y niñas o degradarlos de alguna otra manera

Respuestas desfavorables

- Trivializar o tratar con condescendencia al niño o niña que revela ser víctima de hostigamiento
- Hacer caso omiso de la situación
- Dar consejos inapropiados, por ejemplo, aconsejar a la víctima que pelee con la persona que la está hostigando, con el riesgo de que la víctima se convierta en hostigadora

Mensajes clave que necesita escuchar una víctima de hostigamiento

- “No es tu culpa” – El niño o niña que está siendo víctima de hostigamiento puede requerir de ayuda para reconocerlo. La persona que comete el hostigamiento puede hacerle creer que es su culpa que le esté sucediendo. La víctima puede sentir que necesita cambiar, cuando el verdadero problema es el hostigamiento.
- “No tienes que enfrentar esto solo/a” – El aislamiento es un efecto importante del hostigamiento, y el estigma de ser hostigado puede ser un obstáculo para pedir ayuda.

La persona que está siendo hostigada

He aquí algunas medidas que se recomienda tomar a la persona que está siendo hostigada.

Respuestas favorables

- Hablar con una persona en quien confíen
- Intentar forjar amistades – diferentes / en mayor número
- Reconocer que no es su culpa
- Tomar alguna medida al respecto

Respuestas desfavorables

- Lidiar con el asunto por su cuenta
- No tomar ninguna acción al respecto
- Creer todo lo que le dicen
- Exagerar lo que ha ocurrido

²⁹ Adaptación de materiales de las siguientes organizaciones: *The Anti-Bullying Network, Scottish Council for Research in Education y Child Line*

Pares y testigos

Es conveniente que el grupo de pares de una persona que está siendo víctima de hostigamiento sepa por qué es importante hacer algo al respecto (debido a los potenciales efectos nocivos para la víctima si el hostigamiento se sigue perpetrando).

Respuestas favorables

- Exhortar a la víctima a hablar con una persona adulta (y ofrecerse a acompañarla si no se atreve)
- Hacerse amigo/a de la víctima (necesita de amistades cuando sea hostigada)
- Es conveniente no dejar que las personas que cometen el hostigamiento crean que usted les tiene miedo y que por lo tanto no va a hacer nada al respecto

Respuestas desfavorables

- Decirle a la víctima que enfrente por sí sola el problema

La persona que comete el hostigamiento

Una persona que hostiga a otros niños/as a menudo ha sido víctima de hostigamiento o está descontenta con su propia vida. Aunque no debe aceptar el hostigamiento, el personal puede ayudar a dicha persona a entender por qué hostiga a los demás, y ayudarla a lidiar con la raíz del problema.

ANEXO 7: Ejemplos de pautas para las comunicaciones referidas a niños y niñas

Las pautas sobre comunicaciones de ChildHope

En el contexto de sus materiales de recaudación de fondos y publicidad, ChildHope en ocasiones tiene que utilizar textos e imágenes de sus proyectos alrededor del mundo. En ese sentido, reconoce que tiene una responsabilidad frente a los niños y niñas retratados. ChildHope considera que todos los niños y niñas son seres humanos sujetos y titulares de derechos humanos, y se compromete a respetar dichos derechos en todo momento.

Por lo tanto, los siguientes principios rigen para las comunicaciones referidas a niños y niñas:

- Cada niño y cada niña tiene derecho a ser representado con veracidad, tanto en términos de palabras como de imágenes. La forma en que la organización retrata a cada niño y cada niña de ningún modo debe prestarse a la manipulación y el sensacionalismo – debe ofrecer una descripción equilibrada de la vida y las circunstancias de cada niño/a. Debe presentar a los niños y niñas como seres humanos, preservando su identidad y dignidad.
- ChildHope evitará emplear:
 - o Términos e imágenes que pudieran degradar, victimizar o avergonzar a los niños/as
 - o Generalizaciones que no reflejen con exactitud la naturaleza de la situación
 - o Discriminación de algún tipo
 - o Fotos fuera de contexto (por ejemplo, las fotos deben ir acompañadas de una leyenda aclaratoria ahí donde sea posible, y deben ser relevantes al texto)
- En situaciones en que los niños y niñas retratados sean en efecto víctimas, se exige de igual manera la preservación de su dignidad en todo momento. Deberá proyectarse una imagen equilibrada entre la victimización y el empoderamiento, utilizando las herramientas necesarias para tal fin, por ejemplo, fotografías del tipo “antes” y “después”.
- En cuanto a las imágenes, los niños y niñas no serán retratados en ninguna pose susceptible de ser interpretada como sexualmente provocativa.
- La página web de la organización o cualquier otra forma de comunicación con fines generales o públicos no contendrá información personal y física alguna susceptible de ser utilizada para identificar la ubicación de un niño o una niña en el país y ponerlos en riesgo. Ahí donde sea necesario utilizar casos de estudio para publicitar el trabajo de ChildHope, se cambiarán los nombres de los niños/as.
- Antes de tomar fotos se pedirá siempre la autorización del propio niño/a o niños/as, salvo en circunstancias excepcionales, de acuerdo al interés superior del niño/a o niños/as, ahí donde esto no sea posible o deseable.
- Antes de utilizar una imagen con fines publicitarios, de recaudación de fondos, de sensibilización o con cualquier otro fin, la organización deberá obtener el consentimiento informado / la autorización del niño/la niña, el custodio del niño/la niña y/o la ONG responsable en la máxima medida posible. El fin al que se destinarán las imágenes debe ser claramente explicado a la persona que otorga el consentimiento.
- En la medida de lo posible, las personas afectadas (inclusive los niños/as) deben poder dar su propia versión de los hechos, en vez de que otros/as hablen por ellas. Deberá hacerse hincapié en la capacidad de las personas (inclusive los niños y niñas) para asumir responsabilidades y ayudarse a sí mismas.
- La información sobre la vida de los niños y niñas, así como sus fotografías (lo cual incluye cualquier información almacenada en la computadora), se guardará en archivos seguros. El acceso a dichos archivos estará restringido a aquellas personas que necesiten usarlos en el contexto de su trabajo.
- Se exigirá a toda persona particular u organización que solicite el uso de los recursos de ChildHope – por ejemplo, fotografías – que firme un contrato con la organización, reglamentando el uso apropiado de dichos materiales. A continuación hay una versión sugerida de dicho contrato.

Préstamo de fotografías, negativos, diapositivas y/o documentación de ChildHope UK

ChildHope UK tiene a bien prestarle los recursos que se detallan a continuación, para los fines consignados. Le otorgamos dichos materiales en calidad de préstamo a condición de que usted o su organización los utilicen específicamente para el propósito acordado. En cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de protección infantil, nos reservamos el derecho de resolver el presente contrato si percibimos que el uso de los materiales de ChildHope UK vulnera las condiciones del presente contrato o infringe los derechos del niño/o o niños/as que aparecen en las fotografías.

DESCRIPCIÓN	USO ACORDADO DEL RECURSO

He tomado en calidad de préstamo las fotografías / negativos / videos / diapositivas y/o documentación de ChildHope UK arriba consignadas. Por la presente me comprometo a honrar la política institucional de ChildHope UK tal como figura en la primera parte de este documento.

Firma

Fecha

Prestado por

Pautas para las comunicaciones referidas a niños y niñas

(Traducidas de la versión en inglés vigente a principios del 2005)

International HIV & AIDS Alliance (Alianza Internacional VIH & SIDA)

En todas sus comunicaciones y materiales publicitarios, la Alianza asume la responsabilidad de tratar a los niños y niñas como personas con derechos, que deben ser tratadas con dignidad y valorados/as. Los siguientes lineamientos rigen para las comunicaciones relativas a niños y niñas:

- Los niños y niñas deben ser representados con veracidad, ya sea verbalmente o en imágenes, de formas que no impliquen manipulación ni sensacionalismo.
- Los niños y niñas no deben ser retratados en imágenes o poses que pudieran ser consideradas sexualmente provocativas.
- Antes de registrar, divulgar o utilizar de alguna otra forma una fotografía, grabación, declaración o cualquier otra información que identifique a un niño o una niña (que contenga sus datos personales) se obtendrá el consentimiento informado por escrito del niño / la niña, el padre o madre o otra persona responsable del niño o niña.
- En especial, los niños y niñas no deben ser retratados en imágenes o poses que pudieran identificarlos como VIH positivos sin su autorización informada.
- Los fines para los cuales se desea obtener las imágenes o información sobre niños/as deberán ser claramente especificados y entendidos, y se deberá registrar el consentimiento en un formulario de consentimiento aprobado, y el consentimiento informado deberá ser otorgado por el niño o niña o por una persona autorizada para dar su consentimiento válido (mediante la firma de un formulario de consentimiento).
- La Alianza retendrá una copia del formulario de consentimiento; el uso de la información personal será cuidadosamente monitoreado y la Alianza velará por la seguridad de los datos y mantendrá el control sobre los mismos.
- En especial, en los casos en que contratistas o consultores/as externos graben datos personales, por ejemplo en forma de fotografías e imágenes móviles, la Alianza tendrá el cuidado de imponer la presente política institucional a dichos contratistas y se cerciorará de que el uso futuro de dicha información personal se mantenga en poder de la Alianza. Esto puede asegurarse, por ejemplo, por medio de una licencia o de la asignación de los derechos de autor a la Alianza en virtud de contratos específicos.
- Toda la información personal arriba señalada se mantendrá solamente durante el tiempo que resulte pertinente y necesario hacerlo, luego de lo cual será destruida.
- Durante el manejo de los datos personales de un niño o una niña se cumplirá con el deber de confidencialidad y con la legislación sobre protección de la información (por ejemplo, en el Reino Unido esta es la ley de protección de datos de 1998).
- No se pondrá a disposición en medios públicos – tales como páginas web y revistas – información que pudiera ser utilizada para identificar o localizar a un niño o una niña pudiendo poner su vida en peligro, ya sea en el país de residencia del niño o niña o en algún otro lugar.
- En la medida de lo posible, se deberá permitir a los niños y niñas dar su propia versión o sus propios puntos de vista sobre los hechos, en lugar de que personas adultas o instituciones hablen por ellos.
- Solamente se divulgará información sobre los casos de abuso y maltrato infantil a las personas que tuvieran el derecho y la necesidad de ser informadas al respecto, de conformidad con la legislación vigente que rige para la protección de datos. (Los padres y madres, custodios y cuidadores principales tienen derecho a ser informados, mientras que el/la oficial de protección infantil designado, el personal de recursos humanos y otras personas directamente involucradas en las investigaciones – por ejemplo, la policía – tienen la necesidad de ser informados.)

Declaración

He leído y entiendo a cabalidad las pautas de la Alianza para las comunicaciones relativas a niños y niñas y accedo a adherir a las pautas tal como se encuentran definidas arriba.

Nombre

Cargo

Firma

Fecha

ANEXO 8: Facilitación participativa³⁰

¿Qué significa facilitación?

La facilitación supone el manejo de dinámicas y discusiones grupales en situaciones presenciales. Un facilitador o facilitadora que trabaja con un estilo participativo genera un ambiente favorable y de confianza, en el que todas las personas presentes se sienten seguras para discutir los temas de interés. Lo que distingue a un facilitador/a de un capacitador/a o profesor/a es su actitud y comportamiento; la función del facilitador/a estriba mucho más en cerciorarse de que todas las voces sean escuchadas, que ninguna persona domine la discusión, que se disuelvan los conflictos y que se llegue a acuerdos posibles – en vez de centrarse en proveer insumos al grupo.

¿En qué circunstancias es posible que tenga que fungir de facilitador/a?

Es posible que usted tenga que facilitar discusiones grupales como parte de un taller para introducir el proyecto, en un contexto de capacitación del proyecto, o en un contexto de monitoreo y evaluación.

Involucrando a los niños y niñas

Si desea involucrar tanto a personas adultas como a niños y niñas dentro de un mismo grupo, deberá tener el cuidado de asegurar que los niños/as se sientan cómodos, que hayan dado su consentimiento informado para participar, que la discusión tenga sentido para ellos y que se sientan capacitados para dar su opinión. Posiblemente considere usted que es más apropiado trabajar con un grupo de niños/as por separado, utilizando metodologías distintas. Sin embargo, independientemente de si se trabaja con grupos mixtos o separados, es imprescindible dar igual valor a las opiniones e inquietudes de los niños/as que a las de las personas adultas.

Ventajas y desventajas de la facilitación participativa

Ventajas

- Permite a todas las personas involucradas expresar sus puntos de vista
- Genera un ambiente favorable, conducente al intercambio y el aprendizaje
- Permite llegar a los grupos vulnerables e “invisibles”
- Los y las participantes se sienten motivados:
 - si se valora y se toma en cuenta su experiencia
 - si se les permite participar en una actividad
 - si consideran que esta experiencia tiene relevancia directa para ellos

Desventajas

- No es el método adecuado si sus mensajes requieren de una gran cantidad de insumos
- La falta de destrezas de facilitación puede causar una impresión duradera
- Necesidad de un facilitador/a competente

³⁰ Adaptado de materiales de capacitación de IMA International

Pautas para facilitadores/as

1 El facilitador/a hábil sabe cuándo ser dinámico y cuándo ser receptivo, estableciendo un equilibrio entre dirigir a los y las participantes e incentivar la autorreflexión.

2 Piense cómo afectarán las siguientes variables la forma en que dirige al grupo:

- tamaño del grupo
- dinámica grupal (por ejemplo, género, jerarquía, edad, experiencia, personalidades)
- dominio / marginación de algunos/as miembros
- presencia de una persona de la alta dirección de la organización

3 Tipos de comunicación

RECUERDE LA COMUNICACIÓN NO VERBAL	RECUERDE LA COMUNICACIÓN VERBAL
Al hablar, mantenga contacto visual con todas las personas del grupo. Trate de no favorecer a ningún/a participante.	Haga preguntas abiertas, que propicien respuestas. Si un/a participante responde con un simple “sí” o “no”, pregúntele: “¿por qué dice eso?”
Desplácese alrededor de la sala, sin distraer al grupo. Evite pasearse de un lado a otro o dirigirse al grupo desde un lugar donde no lo puedan ver fácilmente.	Pregunte a otros/as participantes si están de acuerdo con una afirmación hecha por una persona.
Reaccione ante lo que los y las participantes digan asintiendo con la cabeza, sonriendo o realizando algún otro tipo de gesto para demostrar que está escuchando.	Tome conciencia de su tono de voz. Hable pausada y claramente.
Póngase de pie frente al grupo, especialmente al principio de la sesión. Es importante proyectar una apariencia relajada y al mismo tiempo adoptar una actitud directa y segura.	Repita las afirmaciones de los y las participantes en sus propias palabras. De esta manera, verificará que está entendiendo bien lo que los y las participantes manifiestan y reforzará sus afirmaciones.
	Cerciórese de que los y las participantes hablen más que usted.
	Permita que los y las participantes se respondan unos a otros sus preguntas. Pregunte: “¿alguien tiene una respuesta a esa pregunta?”
	Incentive a los y las participantes a intervenir y déles reforzamiento positivo.
	Evite usar jerga u otra terminología “especializada”.
	Cerciórese de que la discusión avance, y en la dirección que usted desea. Esté atento/a a los desacuerdos y extraiga conclusiones.
	Sintetice la discusión. Cerciórese de que todos y todas hayan entendido los aspectos principales.

4 Preparación

- a) Considere las características de su grupo objetivo. Piense en el número de participantes y cómo se distribuirán los grupos.
- b) Identifique el tema; planifique los objetivos superiores y específicos. (Es importante tener en claro lo que desea lograr al final de la sesión.)
- c) Planifique su introducción: ¿qué necesitan considerar en esta sección?
- d) Planifique las instrucciones para el grupo y el tiempo que se asignará a cada ejercicio.
- e) Organice un equipo audiovisual de apoyo si procede.
- f) Planifique cómo se sentarán los y las participantes: todos los y las miembros del grupo deben poder verse las caras.

5 Ejecución

- a) Preséntese; introduzca el tema; vincule la discusión con aprendizajes o experiencias previas; explique el propósito de la discusión; establezca una buena relación con los y las participantes.
- b) Comuníqueles cuáles son los objetivos superiores y específicos.
- c) Imparta instrucciones – explique lo que se espera del grupo y el tiempo asignado para ello.
- d) Presente el primer tema de debate en forma de una pregunta abierta. Déles un tiempo para reflexionar.
- e) Introduzca más preguntas preparadas según proceda. Oriente al grupo para que no se salgan del tema.
- f) Escuche atentamente los aportes de los y las participantes y utilícelos para alimentar el debate según proceda.
- g) Cerciórese de que todos los y las participantes, incluso los más callados, tengan la oportunidad de intervenir.
- h) Tome apuntes de los principales aspectos de la sesión para el resumen.

6 Un desafío importante para los facilitadores/as es cómo incorporar a los y las participantes más callados en la discusión. Existen diversos métodos a los que un facilitador/a puede recurrir para garantizar una participación igualitaria. Por ejemplo:

- a) Distribuya de dos a tres cartillas a todos los y las participantes antes de la discusión, y comuníqueles que, cada vez que una persona intervenga, habrá “usado” una cartilla y por lo tanto tendrá que entregarla. Una vez que una persona haya usado todas sus cartillas, no podrá intervenir una vez más en relación con el tema tratado. Esto limitará las intervenciones de los y las participantes más “elocuentes” y garantizará que todos los y las miembros del grupo tengan la misma oportunidad de manifestar sus opiniones.
- b) Desarrolle las discusiones utilizando diagramas de árboles y árboles de problemas, así como lluvia de ideas para obtener sugerencias, en vez de interrogar a las personas directamente. El objetivo de estas técnicas es generar el primer paso de compromiso con el proceso con el fin de garantizar los aportes de los y las participantes.

7 Consejos para tener éxito

Sí

- Confíe en los demás y en sus capacidades
- Despliegue paciencia y buenas destrezas de escucha
- Demuestre seguridad en sí mismo/a mas no arrogancia
- Respete las opiniones de los demás y no imponga sus ideas
- Utilice preguntas que inviten a la reflexión y a la participación
- Esté atento/a al comportamiento del grupo
- Mantenga involucrado a todo el grupo

No

- Se apure
- De cátedras
- Critique
- Interrumpa
- Domine
- Sabotee

ANEXO 9: Pautas para selección/contratación de personal

PROTECCIÓN INFANTIL – SELECCIÓN/CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Es altamente recomendable enunciar en el texto de todos los anuncios de vacantes que su organización posee una política institucional de protección infantil. Esto demostrará el compromiso de su organización con los aspectos relacionados con la protección de la niñez y servirá como un disuasivo para aquellas personas que estén a la búsqueda de organizaciones con procedimientos de protección débiles.

REDACCIÓN SUGERIDA DE LOS ANUNCIOS DE VACANTES

“Los procedimientos de selección y contratación de [nombre de la organización] reflejan nuestro compromiso con la seguridad y la protección de los niños y niñas (o con la prevención del abuso y el maltrato infantil) bajo nuestro cuidado / que participan en nuestras actividades / nuestros programas.” [Tomado de ECPAT Australia]

O (versión más corta si los anuncios son caros!): “[Nombre de la organización] cuenta con una política institucional de protección infantil.”

O “Los candidatos/as deberán cumplir con la política institucional de protección infantil de [nombre de la organización].”

REDACCIÓN SUGERIDA DE FORMULARIOS PARA POSTULAR A UN PUESTO

Los y las postulantes deberán cumplir con la política institucional de protección infantil de [nombre de la organización], lo cual incluye:

- 1 Firmar una declaración personal revelando cualquier condena penal, incluso aquellas que ya hubiesen sido cumplidas [ver modelo de formulario a continuación]. Dicha declaración deberá remitirse junto con el formulario de solicitud.
- 2 Indicar los nombres y contactos de dos referencias personales que conozcan al/a la postulante desde hace al menos dos años, excluyendo familiares [ver modelo de formulario a continuación]. Dicha declaración deberá remitirse junto con el formulario de solicitud.

Los candidatos/as seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos como condición de empleo:

- 3 Aceptación de y compromiso con nuestra política institucional de protección infantil y con el código de conducta que rige para el trabajo con niños y niñas.
- 4 Verificación satisfactoria de antecedentes penales por medio de un control policial realizado por la oficina de registro penal donde proceda.

ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN INFANTIL EN EL PROCESO DE ENTREVISTAS

Antes de la entrevista:

- 1 Idealmente, todos los candidatos y candidatas pre-seleccionados para el proceso de entrevistas habrán firmado una declaración de antecedentes penales que no revele ningún problema en relación con la protección de la infancia [ver formato sugerido].
- 2 El proceso de selección puede incluir, además, el requisito de firmar una declaración de compromiso con la política de protección infantil de la organización, el mismo que deberá incluir una declaración de la disposición del candidato o candidata a allanarse a un control policial de ser elegido para el puesto. El propósito de este enfoque directo y transparente, incluso antes del proceso de entrevistas, es desalentar a los potenciales abusadores/as de presentarse a un puesto en la organización.

Durante la entrevista

- 1 Sin embargo, las buenas prácticas dictaminan que el proceso de entrevistas debe ser aprovechado además como una oportunidad para evaluar la idoneidad de los candidatos/as en relación con la protección de la niñez. El/la oficial de protección infantil deberá recordar al panel de entrevistadores/as algunos conceptos básicos relacionados con el abuso y/o maltrato infantil, por ejemplo, que los abusadores/as tienen una apariencia completamente “normal” y a menudo son muy diestros en engañar a sus interlocutores/as, “se venden” bien y son hábiles en seducir a su objetivo (en este caso, a la organización, y también a niños y niñas individuales).
- 2 Por lo tanto, teniendo presentes los principios de igualdad de oportunidades que deben regir para toda entrevista (esto es, que es necesario hacer las mismas preguntas a todos los candidatos/as, sin discriminación), el panel de entrevistadores/as deberá prestar atención a los siguientes detalles:
 - interrupciones en la vida laboral del candidato/a (si el candidato/a tiene una trayectoria profesional en algún campo o campos relacionados con la infancia)
 - cambios frecuentes de empleo o dirección (si el candidato/a tiene una trayectoria profesional en algún campo o campos relacionados con la infancia)
 - las razones para abandonar a un empleo (especialmente si parece haber ocurrido súbitamente)
 - es también una práctica aconsejable pedirle al candidato/a que aclare cualquier obligación o logros que figuren en su currículum y pudieran dar la impresión de “vaguedad” en relación con el trabajo con niños/as
 - el panel de entrevistadores/as tiene que estar atento al lenguaje corporal y las evasivas, contradicciones y discrepancias en las respuestas del candidato/a (aunque todo debe ser interpretado en contexto y guiándose por el sentido común)
- 3 Durante la entrevista es importante discutir abiertamente el tema de abuso y maltrato infantil, y que el panel de entrevistadores/as enfatice el hecho de que la organización cuenta con una política de protección infantil exhaustiva y procedimientos establecidos sobre la materia. La transparencia es un componente importante de la prevención del abuso y maltrato: en una cultura abierta y alerta, un abusador/a tenderá a considerar que no habrá suficientes oportunidades para delinquir.
- 4 Todos los y las postulantes deberán haber leído la política antes del proceso de entrevistas (y de preferencia deberán haber firmado un compromiso con la política institucional). El panel de entrevistadores/as podría aprovechar esta oportunidad para determinar si el candidato o candidata ha leído detenidamente la política y si la ha entendido. El panel de entrevistadores/as puede preguntarle al candidato/a cuál es su opinión acerca de la política y/o hacer preguntas específicas sobre ella. Esto le recordará al candidato/a que la organización toma en serio la política.
- 5 Las preguntas directas y difíciles incentivan la auto-selección (es decir, que los candidatos/as se retiren del proceso por su propia decisión). A continuación presentamos algunas preguntas directas sugeridas / posibles (adaptadas de ECPAT, Choose with Care). Las preguntas exactas obviamente deberán ser adaptadas para adecuarlas al tipo y/o nivel jerárquico del puesto al que se está postulando:
 - ¿Ha trabajado alguna vez en algún lugar donde un/a colega haya abusado de o maltratado a un niño o una niña? ¿Qué sucedió y cómo se manejó el asunto? ¿Qué opina usted de la forma en que fue manejado? ¿Lo habría manejado usted de manera diferente?
 - ¿Conoce usted la política de protección infantil de la organización? ¿Qué opina de ella?
 - ¿Cuándo podría ser apropiado e inapropiado estar a solas con un niño o una niña (durante, por ejemplo, una visita a un proyecto de un programa internacional)?
 - ¿De qué forma y en qué circunstancias podría ser apropiado consolar a un niño o una niña?

- ¿Qué tipo de cosas podrían hacer que una fotografía de un niño o una niña de la calle resulte inapropiada para publicarla en el informe anual de la organización? [El panel de entrevistadores/as debería esperar el siguiente tipo de respuestas: vestimenta inapropiada; si en la foto aparecen niños/as prostituidos / en conflicto con la ley, se debe hacer borrosos los rostros y sus nombres deben ser cambiados; si la foto se tomó (y, en un mundo ideal, se usó) con el consentimiento del niño o niña, etc.]
 - ¿Hay algo que podríamos descubrir durante la verificación de las referencias sobre lo cual quisiera hablar?
- 6** Entre las señales de alerta – según la lista de ECPAT – se encuentran las siguientes (pero sin limitarse a ellas):
- demasiado seguro de lo que dice o ansias exageradas de agradar
 - falta de destrezas de escucha, incapacidad para establecer una buena relación, falta de destrezas de comunicación
 - preguntas / afirmaciones extrañas o inapropiadas sobre niños/as
 - expresiones de interés en pasar un tiempo a solas con niños/as / trabajar con niños de una edad o género determinado
 - interés excesivo en fotografías de niños/as
 - antecedentes de viajes regulares a destinos con una alta incidencia de turismo sexual con niños/as
- 7** Sin embargo, es posible que el candidato/a no presente ninguna de las referidas características. Las señales pueden no ser evidentes. “El pederasta experimentado puede no ser detectado instintivamente o a partir de señales de alerta evidentes. Puede simular ser la persona que ustedes tenían en mente para este puesto.” Pero no se rindan – permanezcan alertas: “Recuerden: ¡háganle caso a su reacción instintiva pero refuércenla con buenas prácticas!” (ECPAT Australia – Choose with Care).
- 8** A pesar de estas preguntas, ¡cerciórese de que la entrevista concluya en una nota positiva!
- 9** Un último recordatorio – bajo la ley de igualdad de oportunidades (del Reino Unido) una organización no puede discriminar a ninguna persona por razones de edad, género, estado civil, raza, religión, preferencia sexual, discapacidad, etc...

[NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN]

Referencias del candidato/a

Indicar el nombre, la dirección y el teléfono de dos referencias personales que lo conozcan desde hace no menos de dos años, excluyendo familiares.

Nombre de referencia

Dirección

Correo electrónico

Teléfono

Nombre de referencia

Dirección

Correo electrónico

Teléfono

Declaración de antecedentes penales

¿Tiene usted algún juicio pendiente o ha sido alguna vez sentenciado o llamado a comparecer ante un tribunal, o ha recibido una advertencia de la policía o una reprimenda formal o una advertencia final en razón de uno o varios delitos, incluyendo delitos de tránsito vehicular? Sí ____ No ____

Si la respuesta es positiva, sírvase indicar los detalles, incluyendo todos los procedimientos penales o sentencias consideradas “cumplidas”, y declarar cualquier investigación o acusación previas hechas contra usted. La información suministrada será mantenida en reserva por el/la oficial de protección infantil de [nombre de la organización], quien evaluará si representa o no un riesgo para la protección de los niños y niñas.

“Por la presente declaro que la información arriba suministrada es completa y certera y entiendo que hacer una declaración deliberadamente falsa puede dar lugar a la rescisión de cualquier contrato suscrito entre mi persona y [nombre de la organización].”

Firma

Nombre

Fecha

ANEXO 10: Educación y capacitación (hoja de trabajo para el análisis de las necesidades de capacitación)

[illegible]

CAPACITACIÓN / ORIENTACIÓN DEL PERSONAL

Sírvanse tomar nota de que los presentes lineamientos rigen para el apoyo que brindan ONGs del Reino Unido a sus contrapartes y proyectos internacionales.

- a) Llevar a cabo un análisis de las necesidades de capacitación para el personal vinculado a la organización. Dicho análisis deberá identificar quién necesita capacitación, qué tipo de información necesita saber, quién se hará cargo de la capacitación, para qué fecha, y qué materiales se requieren para llevar a cabo la capacitación. [Ver plantilla sugerida más arriba.]
- b) En consulta con las partes interesadas, establecer un cronograma para la capacitación del personal.
- c) Es probable que se requieren distintos tipos de capacitación / orientación. Por ejemplo:
 - I. Sensibilización y capacitación inicial / básica** sobre la política institucional de protección infantil para el personal existente y otro personal vinculado
 - II. Sensibilización y capacitación inicial / básica** sobre la política institucional de protección infantil para el personal nuevo y otro personal vinculado a medida que ingresen a la organización
 - III. Capacitación general de refrescamiento** para el personal (quizás una vez al año), a fin de recordar al personal los procedimientos establecidos y actualizarlo respecto de cualquier nuevo evento/desarrollo
 - IV. Sesiones informativas sobre la dimensión internacional** para el personal que tiene programado viajar a otros países, en visitas a proyectos, etc., a fin de recordarle los códigos de conducta y las pautas para el uso de fotografías (pautas sobre comunicaciones) y los procedimientos de reporte en caso presenciara algún incidente de abuso y/o maltrato durante su visita
 - V. Sesiones especializadas** / capacitación para destinatarios/as específicos, tales como el personal que trabaja con patrocinadores/as, en comunicaciones, con los medios y en recaudación de fondos, sobre el uso de imágenes y casos de estudio, etc.
- d) Cerciorarse de que los y las participantes tengan abundantes oportunidades para hacer preguntas y debatir temas de interés como parte de la capacitación. El capacitador/a debe saber a quién recurrir en busca de asesoría si necesita ayuda adicional para contestar a dichas preguntas (por ejemplo, organizaciones locales con experticia en protección infantil, ChildHope, Consortium for Street Children).
- e) Ahí donde sea posible, recabar la retroalimentación de los y las participantes para conocer su opinión sobre la sesión informativa / de capacitación y obtener sugerencias de mejoras futuras.

ANEXO 11: Acusaciones de un niño o una niña – escuchando una revelación de abuso y/o maltrato³¹

Consejos generales

- Acepte lo que el niño o niña dice.
- Mantenga la calma.
- Evite entrar en pánico.
- No busque ayuda mientras el niño/a le está hablando.
- Sea honesto/a.
- Mire al niño/a directamente a los ojos.
- No transmita la sensación de estar conmocionado/a.
- Hágle saber que usted necesita contarle a alguien más.
- Asegúrele que él/ella no tiene la culpa del abuso o maltrato.
- Nunca haga preguntas inductivas.
- Trate de no repetir las mismas preguntas.
- Nunca lo presione para que revele más información.
- No diga las palabras por él/ella, ni complete sus oraciones o formule supuestos.
- Tenga presente que el niño/a puede haber sido amenazado.
- Tome las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad física y el bienestar psicológico del niño/a. Éstas pueden incluir derivarlo a un médico/a o un psicólogo/a para recibir tratamiento.
- Cerciórese de distinguir entre lo que el niño/a ha dicho y sus propias inferencias. La exactitud es fundamental a estas alturas del proceso.
- No permita que las dudas personales le impidan reportar la acusación al/a la oficial de protección infantil designado.
- Hágle saber al niño/a lo que hará después y dígle que le informará de lo que suceda.³²

Cosas que se puede decir

- Repita las últimas palabras del niño/a en forma de pregunta.
- “Te creo.”
- “Voy a tratar de ayudarte.”
- “Te voy a ayudar.”
- “Me alegro de que me hayas contado.”
- “Tú no tienes la culpa.”

Cosas que no se debe decir

- “Has debido contarle a alguien antes.”
- “¡No puedo creerlo! ¡Estoy conmocionado/a!”
- “Ah, eso explica un montón de cosas.”
- “No, no me digas que... ¡si es mi amigo/a!”
- “No le voy a contar a nadie.”
- “¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quién?”

³¹ Pautas de la Iglesia Metodista del Reino Unido, más algunos elementos tomados de la política institucional de protección infantil de Tearfund, mayo de 2001, Sección C

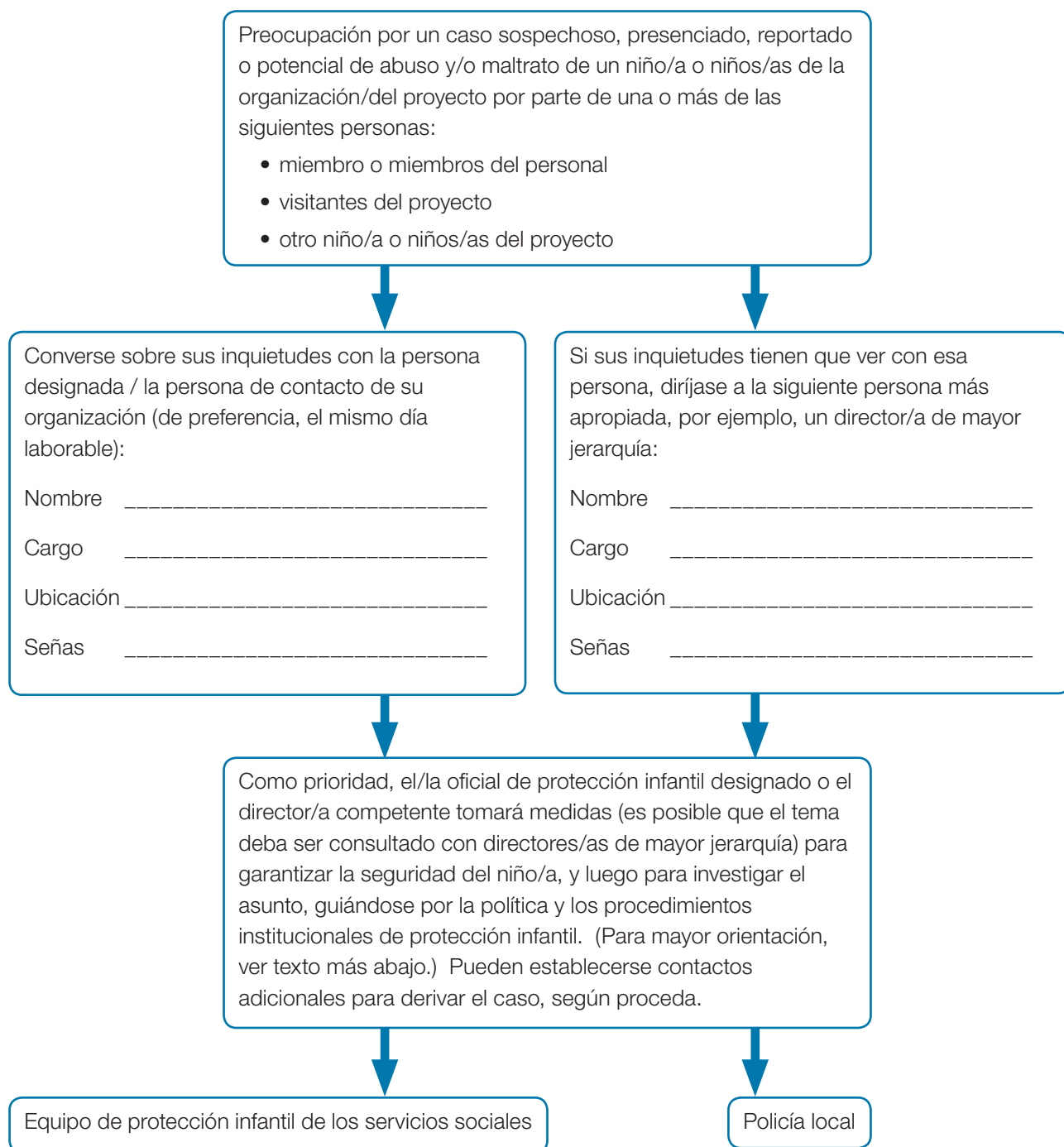
³² Versión preliminar de la política institucional de protección infantil de Anti-Slavery International, octubre de 2002

Al final de la revelación

- Refirme al niño/a en el sentido que ha hecho bien en contarle.
- Comuníquele lo que va a hacer ahora.
- Busque ayuda de inmediato, en primer lugar del/de la oficial de protección infantil designado.

ANEXO 12: Protocolo de reporte/denuncia y reacción: pautas recomendadas

Modelo de flujograma de gestión para el reporte/denuncia de las sospechas de abuso y/o maltrato³³



³³ Adaptado de las herramientas y recursos de políticas de protección infantil de SENSE International, Save the Children UK y Tearfund

Orientación adicional

- Si sus inquietudes incluyen daños inmediatos al niño o niña, actúe sin demora, ya que la omisión de actuar de inmediato puede poner al niño/a en mayor peligro.
- Si usted dispone de alguna información relativa al maltrato de un niño o niña, es su responsabilidad transmitírsela a alguien.
- “En algunos casos, la organización y su personal, así como otras personas, se verán obligados a reportar/denunciar sus inquietudes a las instancias externas apropiadas. Esto generalmente ocurrirá como consecuencia del procedimiento de reporte/denuncia. Sin embargo, si se requiere tomar medidas urgentes con el fin de proteger a los niños/as, en ese caso dichas medidas tendrán precedencia y podrán tomarse antes de iniciar el procedimiento de reporte/denuncia.”³⁴
- La responsabilidad de investigar las acusaciones de abuso y maltrato infantil en muchos países descansa sobre la policía y el departamento de servicios sociales local. El o la oficial de protección infantil designado de la organización puede solicitar asesoría jurídica o la opinión de los servicios sociales o de la policía, a fin de decidir si se requiere o no derivar el caso formalmente a las autoridades competentes. Si se decide que el caso no será reportado ante instancias externas, en ese caso deberá ofrecerse una justificación detallada de dicha decisión, la misma que deberá constar en el archivo del caso. La decisión de no reportar un caso deberá ser aprobada por unanimidad por el personal directivo pertinente – por ejemplo, el director/a ejecutivo, el director/a de operaciones y el/la oficial de protección infantil.³⁵
- Las denuncias presentadas maliciosamente o de mala fe darán lugar a acciones disciplinarias estrictas, de conformidad con el manual para el personal de recursos humanos.³⁶
- El proceso conducente a la toma de decisiones deberá ser sustentado por la debida documentación, y todos los hechos o acusaciones y respuestas escritas deberán constar en el archivo.³⁷
- Cuando un caso sea descartado de inmediato, las razones para hacerlo deberán serle comunicadas a la persona que reportó el caso.³⁸

³⁴ *Política de protección infantil de Tearfund, Mayo de 2001, Sección C*

³⁵ *Adaptado de la política de protección infantil de Tearfund, Mayo de 2001, Sección D*

³⁶ *Política de protección infantil de la International HIV/AIDS Alliance, Enero de 2005*

³⁷ *ibidem*

³⁸ *ibidem*

ANEXO 13: Modelo de formulario de reporte/denuncia de sospechas de abuso y/o maltrato³⁹

Si usted tiene conocimiento de que la seguridad de un niño o niña podría estar en peligro, sírvase llenar este formulario a su mejor entender. Tome nota de que las inquietudes relacionadas con la protección de los niños y niñas deben ser reportadas directamente y de inmediato al/a la oficial de protección infantil designado (de preferencia, el mismo día laborable). Quizás desee usted llenar este formulario antes de contactar al/a la oficial de protección infantil designado/a como parte del proceso de reporte/denuncia de su organización, o quizás desee usted llenar el formulario después de contactarle. El presente reporte se utilizará como una herramienta para elaborar un informe que sea lo más imparcial y objetivo posible. Por razones de confidencialidad, el reporte deberá ser redactado y firmado solamente por usted, y deberá ser enviado únicamente al/a la oficial de protección infantil designado. El informe se mantendrá en un lugar seguro y se manejará bajo la más estricta reserva.

1 Acerca de usted

Nombre

Cargo

Centro de trabajo

Relación con el niño/a

Cómo contactarle

2 Acerca del niño / la niña

Nombre del niño/ la niña

Género del niño/ la niña

Edad del niño / la niña

Dirección del niño / la niña

Custodios del niño / la niña

3 Acerca de su inquietud

¿El abuso o maltrato fue presenciado o se trata de una sospecha?.....

¿La inquietud se basa en información de primera mano o información que le ha sido divulgada por terceras personas? (De ser así, ¿por quién?)

¿Le reveló el niño / la niña el caso de abuso/maltrato a usted?

Fecha del supuesto incidente

Hora del supuesto incidente

Lugar del supuesto incidente

Nombre del supuesto perpetrador/a

Cargo

39 Sustentado en herramientas y recursos de las políticas institucionales de protección infantil de SENSE Internacional y Tearfund

Naturaleza de la acusación

.....

.....

Observaciones personales (lesiones visibles, estado emocional del niño/a, etc.)

[Nota: Hacer una clara distinción entre hechos y opiniones o rumores]

.....

.....

.....

¿Exactamente qué le dijo el niño / la niña u otra fuente (si procede) y cómo le respondió usted? [No induzca las respuestas del niño/a. Registre detalles efectivos.]

.....

.....

.....

Alguna otra información que no haya sido cubierta anteriormente

.....

.....

.....

¿Hubo otros niños/as / otras personas involucradas en el supuesto incidente?

.....

.....

.....

Medidas adoptadas

.....

.....

.....

Firma

Fecha

ANEXO 14: Ramificaciones de las conductas irregulares

Sugerencias de aspectos generales a ser incluidos en la sección sobre ramificaciones de las conductas irregulares de una política institucional de protección infantil:

- Si se recibe una acusación de vulneración de las políticas, pautas, principios o prácticas de protección infantil de una fuente verificable, en contra de un empleado/a, contratista/a, fideicomisario/a, oficial, pasante o voluntario/a, dicha persona podrá ser suspendida de toda actividad / todo vínculo con la organización hasta obtener el resultado de una investigación independiente. El personal seguirá percibiendo el monto total de su remuneración durante este lapso.
- Dependiendo del resultado de la referida investigación independiente: “Si sale a la luz que una persona vinculada a [la organización] comete actos relacionados con niños y niñas – ya sea dentro o fuera del contexto del quehacer institucional de [la organización] – de índole delictiva, que vulneren gravemente los derechos de la niñez o contravengan los principios y estándares contenidos en el presente documento, la organización tomará de inmediato acciones disciplinarias y cualquier otra medida que fuese necesaria a la luz de las circunstancias.” Esto puede significar, por ejemplo, en el caso de:
 - Empleados/as – acción disciplinaria / despido
 - Voluntarios/as, Comité Directivo y pasantes – cese de la relación con la organización
 - Contrapartes – retiro del financiamiento / apoyo
 - Contratistas – rescisión del contrato
- “Dependiendo de la naturaleza, las circunstancias y el lugar del caso, [la organización] considerará asimismo involucrar a autoridades tales como la policía, a fin de garantizar la protección de los niños y niñas, y un proceso penal cuando proceda.”⁴⁰
- La decisión de suspensión no puede ser impugnada. Durante la investigación y el esclarecimiento de las inquietudes o quejas, el proceso deberá ser siempre imparcial, y cualquier determinación adversa estará sujeta a impugnación a través de un proceso de apelación.

Sería conveniente incluir información más específica acerca de las ramificaciones de ciertos tipos de conducta irregular en relación con la protección infantil, de manera tal que todas las personas sepan claramente desde el principio cuáles serán las consecuencias de cualquier tipo de abuso y maltrato.

Las organizaciones necesitarán decidir qué tipo de respuestas o acciones disciplinarias deben ser adoptadas para los diferentes tipos de delitos. Por ejemplo, si un/a miembro del personal humilla verbalmente a un niño o una niña (y dependiendo de si es la primera vez que comete esta falta o no), el tipo de acción adoptado por la organización puede no necesariamente ser la suspensión del individuo sino que podría consistir en una advertencia oral, seguida por la vigilancia del/de la miembro del personal durante un período específico.

⁴⁰ Adaptado de la política institucional de protección infantil de Save the Children UK, 1999, Sección 1.4

ANEXO 15: Consejos para la evaluación del impacto general como parte del monitoreo y evaluación

1 Riesgo

Para medir los cambios en los riesgos para los niños y niñas luego de la implementación de las políticas y procedimientos de protección infantil:

Reevalúe los riesgos que identificó como parte de su análisis de riesgos inicial – ¿hay ahora menos riesgos que antes? ¿El nivel de dichos riesgos es menor, igual o mayor? ¿Hay algunos riesgos existentes o nuevos en la organización que no están cubiertos por la política y los procedimientos actuales y que necesitan ser abordados?

2 Conocimiento

- Verifique el conocimiento de su personal en relación con el abuso y el maltrato infantil.
- ¿Cómo responder a / reportar / denunciar las acusaciones de abuso y maltrato, tanto en el caso de los niños y niñas como del personal?
- Conocimiento de las pautas de conducta tanto por parte de niños y niñas como del personal.
- ¿Conoce el personal responsable las pautas para los procedimientos de selección / contratación / trabajo con medios / comunicaciones?
- Conocimiento de oportunidades de capacitación disponibles.
- ¿El personal sabe quién es el/la oficial de protección infantil de su organización?
- ¿Está consciente cada miembro del personal de las responsabilidades en materia de protección infantil que le competen en virtud del cargo que ostenta?

3 Actitud

- ¿Qué tan seriamente toman las personas los temas relacionados con la protección infantil en la organización?
- ¿Qué tan abiertamente se discute la protección infantil en la organización?
- ¿En qué medida se respeta a los niños y niñas como personas?
- ¿El personal cree que los niños y niñas deberían ser consultados en relación con los temas de protección infantil?
- ¿Qué tan proactivas son las personas a todos los niveles de la organización, incluso los niños y niñas, en aportar insumos / perfeccionar las políticas y procedimientos de protección infantil?

4 Práctica

- ¿Se han extraído lecciones de los éxitos y desafíos al implementar una política y procedimientos de protección infantil? ¿Han sido documentadas dichas lecciones? ¿Se han tomado medidas al respecto de esas lecciones?
- En opinión de los niños y niñas, ¿qué ha cambiado en el proyecto desde que se introdujeron los temas de protección infantil?
- Y en opinión del personal, ¿qué ha cambiado en el proyecto desde que se introdujeron los temas de protección infantil?
- ¿Se han efectuado cambios en el entorno físico para reforzar la seguridad (por ejemplo, se han eliminado todos los objetos peligrosos y se han asegurado las áreas de juego para proteger a los niños y niñas contra personas externas; se han identificado y señalado las salidas de emergencia y se han realizado simulacros de incendio; se ha reforzado la seguridad del cableado eléctrico, etc.)?
- ¿Qué tan seguros se sienten los niños y niñas en general en el proyecto (ver ejemplo de cuestionario a continuación)?

	SÍ	NO
1. ¿Has tenido un accidente en el proyecto en el último año?		✓
2. ¿Te ha asustado algún niño o niña del proyecto en el último año?		✓
3. ¿Te ha asustado alguna persona adulta del proyecto en el último año?		✓
4. ¿Te ha hecho daño algún niño o niña del proyecto en el último año?		✓
5. ¿Te ha hecho daño alguna persona adulta del proyecto en el último año?		✓
6. ¿Te ha hecho sentir humillado/a (tonto/a, inútil, que no vales nada) algún niño o niña del proyecto en el último año?		✓
7. ¿Te ha hecho sentir humillado/a (tonto/a, inútil, que no vales nada) alguna persona adulta del proyecto en el último año?		✓
8. ¿Alguna persona adulta del proyecto te ha pedido tu opinión sobre las formas más idóneas de preservar la seguridad de los niños y niñas del proyecto en el último año?	✓	
9. ¿Hay alguna persona adulta del proyecto con quien hablarías si tuvieras un problema secreto?	✓	
10. ¿Te sientes seguro/a aquí, en este proyecto?	✓	

Esta herramienta puede sacar a relucir incidentes a los que ya se les ha dado respuesta como parte de la política y procedimientos de protección infantil, pero también puede identificar áreas que necesitan ser abordadas. Si el niño/a / los niños/as afirman sentirse inseguros en alguna de las situaciones arriba descritas, en ese caso se necesitará profundizar la investigación a fin de identificar los problemas en mayor detalle.

Anexo 16: Modelo de un marco de monitoreo y evaluación detallado para políticas y procedimientos de protección infantil – incorporando elementos de la evaluación de procesos y de impacto

Elemento de la política de protección infantil / impacto general	¿Qué necesitamos saber para evaluar la eficacia?	Indicador	¿Quién debe asumir la responsabilidad de la evaluación?	¿Cómo debemos dar seguimiento a / recolectar la información correspondiente?	¿Qué sucede con la información una vez recolectada?
Por ejemplo: Selección de personal	¿Se realizaron controles policiales satisfactorios antes de ofrecer el puesto?	Control de antecedentes policiales archivado en archivo del personal; documentación del tiempo que tomó	Superior directo/a del/ de la oficial de protección infantil (OPI)	Revisar los archivos del personal	Superior directo/a del/ de la OPI
	¿El anuncio del puesto incluye un enunciado informando a los y las postulantes de la política de protección infantil de su organización?	Anuncio del puesto	OPI	Revisar anuncio del puesto	
Por ejemplo: Procedimientos de reporte/denuncia y reacción	¿Los procedimientos de reporte/denuncia y reacción se encuentran estandarizados, claramente explicados y a disposición de todos los y las representantes de la organización? ¿Incluyen información sobre los procesos de denuncia y almacenamiento de la información?	Los procedimientos referidos se encuentran claramente documentados y son comprendidos por todos los niños y niñas, el personal, voluntarios/as, pasantes, etc.	Un equipo de empleados/as convenido, que incorpora a un niño o niña / adolescente o joven designado por los propios niños y niñas	Preguntas periódicas a diferentes grupos del personal	La revisa el/la OPI
Por ejemplo: Ejecución general de la política y procedimientos de protección infantil	¿Se sienten seguros los niños y niñas en la organización?	En un cuestionario distribuido de manera aleatoria, los niños y niñas aseguran sentirse seguros en 10 de las 10 áreas cubiertas	OPI	Cuestionario	Superior directo/a del/ de la OPI
					OPI, superior directo/a del OPI, coordinador/a del proyecto, etc.

Anexo 17: Modelo de declaración de compromiso

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

con la política institucional de protección infantil de [nombre de la organización]

Personal, contratistas, comité directivo, funcionarios/as, pasantes, voluntarios/as y visitantes

“Yo, [nombre] _____, declaro haber leído y asimilado los estándares y lineamientos contenidos en la presente política de protección infantil. Adhiero a los principios contenidos en dicho documento y acepto la importancia de ejecutar políticas y prácticas de protección infantil durante mi relación de trabajo con [nombre de la organización].”

Nombre en letra de molde

.....

Cargo / función

.....

Firma

.....

Fecha

.....

Anexo 18: Ejemplos de obstáculos y soluciones en la aplicación de políticas y procedimientos de protección infantil (taller de organizaciones afiliadas al Consortium for Street Children, Octubre de 2003)

OBSTÁCULO	SOLUCIÓN
Hacer incidencia efectiva a favor de la necesidad de una política de protección infantil (PPI) • Personas que llevan 30 años vinculadas a la organización lo sienten como una afrenta / cultura institucional atrincherada / falta de flexibilidad de las partes interesadas • Comité Directivo no cree necesaria la política; dificultad de acceder al comité directivo para aprobar las políticas y procedimientos • Necesidad de sensibilización acerca de la importancia de la PPI • Involucrar a las contrapartes en la PPI • Cambiar la cultura institucional para que se reconozca la necesidad de una PPI • Generar apoyo a todos los niveles: personal, comité directivo, voluntarios/as, recaudadores/as de fondos; falta de una comprensión más amplia de la PPI al interior de la organización • ¿Comparten todos los y las miembros de la organización la misma comprensión de lo que significa una PPI? • Peligro de imponer una sola perspectiva • Falta de prioridad: es una gran organización, con muchas prioridades • ¿Quién debe apoyar la iniciativa y por qué?	Hacer incidencia efectiva a favor de la necesidad de una PPI • El proceso de diseño e ejecución de políticas y procedimientos tiene que ser participativo, a fin de despertar conciencia y generar un amplio sentido de apropiación; el proceso es tan importante como la política en sí • Capacitación y sensibilización formal, periódica y sistemática • Las afiliadas del CSC pueden reunirse / trabajar juntas; trabajar con otras organizaciones de dimensiones similares y resolver problemas afines • Dar el ejemplo frente a las contrapartes; jugar la carta de que se trata de una exigencia de las financiadoras, pero iniciar un debate; financiamiento; instancia que ve las organizaciones sin fines de lucro; requisito del CSC; persuasión suave • Despertar conciencia: hacer incidencia política para obtener financiamiento administrativo para esto – la red de incidencia BOND y el CSC podrían ayudar • “Vender” la política como una herramienta positiva antes que una obligación negativa: el asunto fundamental es el interés superior de la infancia; reenfocar la atención en los objetivos superiores de la organización y en el lado humano, antes que en los detalles minuciosos – es decir, “¿por qué estamos haciendo esto?” antes que “nunca permanezca a solas en compañía de un niño/a”; recordar a todo el mundo que es una responsabilidad de todos los equipos • Referencias de los y las postulantes durante el proceso de reclutamiento • Convencer a los voluntarios/as de que repercute en su mejor interés • Diálogo con el CSC

OBSTÁCULO

Recursos humanos y financieros

- Falta de tiempo (es decir, invertir el tiempo del personal en discusiones, diseño y la ejecución de las políticas; en entrevistas cuando se tienen programadas visitas a otros países, etc.)
- Restricciones a los métodos de recaudación de fondos (por ejemplo, correo directo)
- Demasiada gente involucrada
- Complica el proceso de selección de personal; incapacidad de llevar a cabo controles apropiados del personal y el comité directivo antes de nombrarlo
- Magnitud y responsabilidad de hacer cumplir la PPI
- Necesidad de recursos para implementar la PPI en cascada con las organizaciones contrapartes
- Acceso a capacitación apropiada para todo el personal (e implicaciones presupuestarias)
- Establecer un equilibrio entre la protección infantil y la ejecución de los programas
- Otras prioridades legítimas compiten por recursos y tiempo ya de por sí limitados
- Falta de experticia

SOLUCIÓN

Recursos humanos y financieros

- Trabajar con otras organizaciones de dimensiones similares y resolver problemas afines
- El diseño y la ejecución de la política deben formar parte explícita del plan de trabajo de algún miembro del personal en particular
- Compromiso y recursos de la plana superior de la organización (presidente/a ejecutivo, comité directivo, etc.)
- Desarrollar la política a partir de un esquema modular que contenga los elementos esenciales: las organizaciones grandes podrán comprometerse a hacer más que las más pequeñas (recuerde que esto es lo que la política del CSC está tratando de hacer – identificar los elementos “esenciales” y los “deseables”]
- Simplificar / proveer modelos o formatos [la política del CSC ya ha empezado a hacer esto]
- La International Planned Parenthood Foundation (IPPF) cuenta con una herramienta de autoevaluación para sus contrapartes en otros países, que trasciende los temas de protección infantil y puede ser útil (El CSC intentará conseguir y hacer circular dicha herramienta)
- Priorizar los correos electrónicos – señalar claramente los que sean importantes (el Secretariado del CSC hace un esfuerzo concertado por lograr esto, escribiendo muy claramente el contenido en el título de los correos; el CSC confía en que sus afiliadas tomarán decisiones inteligentes acerca de qué correos electrónicos revisten interés para ellas / cuáles eliminar; el CSC no dispone actualmente de la capacidad para implementar un servicio de correos adaptados a las necesidades de afiliadas individuales, en vista de la amplia variedad de intereses de las afiliadas y de la capacidad limitada del secretariado, aunque quizás sea posible hacerlo más adelante, en el contexto del rediseño de la página web de la organización)

Ejecución / comunicación con las contrapartes en otros países, y también a nivel interno

- No contar con una política
- Lograr la ejecución de la política
- Diferentes valores del personal restringen la ejecución; garantizar que el personal involucrado comparta los mismos principios y prácticas
- Introducir procedimientos nuevos en un sistema preexistente / aplicar la PPI con eficacia entre personas que ya trabajan en nuestra organización
- Dificultad ocasional de la ejecución práctica de la PPI (por ejemplo, cerciorarse de que el personal no permanezca a solas con un solo niño o una niña)
- Implicaciones prácticas: ¿quién guardará los formularios, etc., en la oficina?
- Cómo interactuar con contrapartes en otros países con capacidad muy limitada (por ejemplo, pequeñas organizaciones de base africanas)
- Seguimiento de las contrapartes
- ¿Tienen las contrapartes la misma visión / meta en relación con la protección infantil?
- Autonomía de las contrapartes
- Diversidad de las contrapartes
- Garantizar la coherencia del enfoque y la práctica de las organizaciones contrapartes

Ejecución / comunicación con las contrapartes en otros países, y también a nivel interno

- A nivel interno, todo el mundo debe saber que se trata de un requisito
- Las afiliadas del CSC pueden reunirse / trabajar juntas; trabajar con otras organizaciones de dimensiones similares y resolver problemas afines
- “Vender” la política como una herramienta positiva
- Transparencia; documentación y el principio rector del interés superior del niño/la niña; seguimiento regular
- Disponibilidad de versiones amables con el lector/a y amables con la niñez; cerciorarse de que la política sea traducida según proceda; revisar que toda versión se ajuste a los parámetros de un lenguaje sencillo
- Debate conducente a estándares mínimos o esenciales
- Apropiación por todo el personal, voluntarios/as
- Enfoque gradual, paso a paso, por ejemplo, código de conducta
- Exhortar a las contrapartes a desarrollar su propia política
- Herramienta de autoevaluación para las contrapartes otros países
- Diálogo con el CSC
- Procedimientos y listas de verificación simples / modelo
- Contar con una persona designada para que actúe como caja de resonancia en temas que no estén claros

OBSTÁCULO	SOLUCIÓN
Cultura • Interpretar el nivel de abuso o maltrato desde las perspectivas / los valores culturales • Hay personas que aseguran que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es una convención de corte occidental y discrepan con algunos aspectos de dicha cultura • Definiciones regionales / culturales de abuso y maltrato infantil: distintos referentes de lo que constituye “abuso” y “maltrato”, etc.	Cultura • Consulta participativa • Transparencia • Incremento de los niveles de entendimiento mutuo y diálogo • La CDN ha sido ratificada por todos los gobiernos (salvo que esté trabajando en Somalia o en Estados Unidos) • La “cultura” no es estática; necesidad de cuestionar de quién es la “cultura” – ¿se encuentran sustentadas las definiciones / decisiones / prácticas relativas al comportamiento en la cultura de quienes detentan el poder (en términos de género, edad, posición social, etc.), o de quienes se ven más afectados/as (con frecuencia negativamente) por dichas decisiones?
Seguro • ¿De qué somos responsables? • Magnitud de la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la PPI • Equilibrio difícil entre cubrirnos las espaldas y proteger a niños y niñas atemorizados • ¿Quién vigila a quién? ¿Quién vigila al director/a de la organización?	Seguro • Es posible que tengamos que contratar de plan de seguro (explorar en mayor detalle) • Un conjunto claro de procedimientos • Contar con una persona designada que tenga responsabilidad directa por la PPI en la organización • Transparencia; documentación y principio rector del interés superior del niño/la niña; seguimiento regular • Debate conducente a estándares mínimos • Definir limitaciones y aceptarlas de acuerdo a funciones acordadas y transparentes – no se puede hacer todo: observar / denunciar; líneas de responsabilidad claramente definidas – “dispositivos de protección” • Es importante no exagerar el compromiso, sino cumplir con los elementos esenciales
Imagen / Recaudación de fondos • Para hacer campaña / recaudar fondos se requieren de estudios de caso / imágenes dramáticas • Las políticas sobre el uso de imágenes en ocasiones colisionan con la recaudación de fondos	Imagen / Recaudación de fondos • Involucrar a los/las responsables de las áreas de recaudación de fondos / mercadeo en el proceso de diseño y educación sobre la política • Derivar las controversias al/a la oficial de protección infantil designado
¿Funciona? • La oficina de antecedentes penales no cubre la mayoría de los infractores/as • Adecuarse a la realidad con un sentido práctico: no se pueden resolver todos los problemas / no importa cuán buenas sean la política y procedimientos, no son 100 por ciento seguros • ¿Hasta qué punto protege una política – o se trata simplemente de desviar?	¿Funciona? • Se sustenta en el interés superior del niño/la niña: tenemos la obligación de hacer lo mejor que podamos. Ningún sistema es a prueba de todo, pero contar con una política y procedimientos puede ayudar con la prevención

OBSTÁCULO	SOLUCIÓN
Varios • Burocracia en los controles policiales – trabajo acumulado, larga espera para los controles • Las organizaciones contrapartes ya tienen una PPI, que difiere sustancialmente de la que consideramos aceptable • Visión Mundial Internacional (WVI) tiene un sistema de fortalecimiento institucional; sus oficinas nacionales adaptan la política de WVI • La PPI de la sede internacional de la organización no es válida para las oficinas nacionales, que son independientes • Amnistía Internacional es una organización basada en la membresía; cualquiera puede pertenecer a ella y también pertenecer a su red por los derechos humanos de la infancia; con tanta gente involucrada (250 grupos locales, 590 escuelas, 100 universidades), ¿cómo controlar los aspectos relacionados con la protección infantil? • No contar con una política y procedimientos de protección infantil	Varios • Es necesario implementar otras medidas razonables (por ejemplo, declaraciones personales de antecedentes penales y referencias), a fin de evitar depender exageradamente de la oficina de antecedentes penales, que es muy ineficiente • Fortalecer el sistema de sesiones informativas antes y después de las visitas a otros países (importante elemento de apoyo psicológico) • Cerciorarse de mantener actualizadas las capacitaciones, etc. (importante en el caso de organizaciones grandes) • En el caso de organizaciones grandes / complejas / que mantengan una relación con oficinas nacionales, etc., iniciar un diálogo con el CSC según se requiera en cada caso individual, con el fin de negociar / adaptar según proceda

Anexo 19: Herramienta de autoevaluación de ChildHope

Herramienta de autoevaluación sobre protección infantil de ChildHope para contrapartes

(adaptada de la política de protección infantil del CSC, Anexo 1)

Organización Fecha

A Sí **B** Parcialmente **C** No – marcar el casillero apropiado

PREGUNTAS GENERALES	A	B	C	AÑADIR COMENTARIOS AQUÍ
¿Cuenta su organización con una política escrita de protección infantil?				
¿Se encuentra redactada la política en un estilo claro y fácil de entender?				
¿Rige la política para todo el personal, voluntarios/as, pasantes, comité directivo, consultores/as y niños y niñas?				
¿La política es ampliamente publicitada, promovida y disseminada?				
¿Describe la política la concepción y las definiciones de abuso y maltrato de su organización?				
Elementos de la política: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	A	B	C	
¿El compromiso con la política de protección infantil de su organización constituye un requisito de empleo?				
¿Firman los candidatos/as que resultan seleccionados para un puesto una declaración personal de antecedentes penales?				
¿Se exige a los candidatos/as que resultan seleccionados para un puesto que se sometan a un control policial?				
¿Están los candidatos/as obligados a dar dos referencias de personas que los conozcan desde hace más de dos años (no familiares)?				
¿Hacen referencia los anuncios de vacantes de su organización a la política de protección infantil y los requisitos asociados?				
¿Verifican ustedes las referencias e interrogan a los candidatos/as respecto de eventuales intervalos sospechosos en su vida laboral?				
¿Las personas responsables de reclutar y seleccionar candidatos/as están familiarizados con los temas relativos a la protección infantil?				
¿Su organización cuenta con políticas y procedimientos para reclutar a representantes que mantienen contacto con niños/as, y para evaluar la idoneidad de los mismos/as para trabajar con niños/as?				

¿Existe un proceso de inducción para todo el personal, voluntarios/as, pasantes, comité directivo, consultores/as y responsables de recaudar fondos, etc., que incluya la familiarización de dichas personas con la política y los procedimientos de protección infantil?				
¿Se les exige a los nuevos miembros/as del comité directivo y voluntarios/as que suscriban la política institucional de protección infantil?				
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	A	B	C	
¿Existe un proceso de inducción para todos los y las representantes de la organización, que incluya la familiarización de dichas personas con la política y procedimientos de protección infantil?				
¿Tienen todos los y las representantes oportunidades de aprender cómo reconocer y responder a las inquietudes en materia de abuso y maltrato infantil?				
¿Existe capacitación a disposición del personal sobre pautas de conducta y de comunicación?				
¿Se imparte capacitación a las personas responsables de lidiar con las quejas y procedimientos disciplinarios relacionados con el abuso y el maltrato infantil y otras conductas inapropiadas frente a los niños y niñas?				
¿Reciben las personas responsables de reclutar y seleccionar a los y las representantes de la organización capacitación y orientación escrita en materia de prácticas seguras de reclutamiento?				
¿Hay capacitación disponible sobre la divulgación aceptable e inaceptable de información sobre niños y niñas?				
¿Reciben los y las empleados y representantes nuevos de la organización capacitación sobre protección infantil dentro de un plazo de tres meses contados a partir del inicio de sus funciones?				
¿Reevalúa y actualiza su organización regularmente sus actividades de capacitación y educación sobre la protección infantil?				
ESTRUCTURA GERENCIAL	A	B	C	
¿Cuenta su organización con una persona designada responsable de la ejecución de su política institucional de protección infantil?				
¿Existe supervisión, seguimiento y apoyo regulares para todo el personal?				
¿Se efectúan en su organización evaluaciones formales regulares del personal?				
¿La divulgación de información personal acerca de niños y niñas se encuentra restringida a aquellos/as miembros del personal que necesitan tener acceso a ella solamente?				

¿Existe una política establecida que regule el uso apropiado de la informática (es decir, correo electrónico, páginas web, internet) con el fin de garantizar que no se exponga a los niños y niñas al abuso, el maltrato y la explotación?				
¿Asume el comité directivo de su organización la responsabilidad general de garantizar la ejecución de sus políticas y procedimientos de protección infantil?				
¿Promueven los directores/as y el personal de categoría superior una cultura que garantice que se escuche y respete a todos los niños y niñas como personas?				
¿Se realizan inspecciones/evaluaciones regulares, internas y externas, de los proyectos?				
PROTOCOLOS DE CONDUCTA	A	B	C	
¿Su organización cuenta con un código de conducta sobre el comportamiento del personal frente a niños y niñas?				
¿Contiene el código de conducta de su organización las siguientes afirmaciones específicas?: - Nunca abuse de o maltrate a un niño o una niña en forma alguna - Nunca desarrolle una relación sexual con un niño o una niña				
¿Ofrece el código de conducta orientación adicional sobre los siguientes aspectos?: - ¿Cómo reducir al máximo las situaciones de riesgo? (por ejemplo, evitando ponerse en situaciones comprometedoras) - Conducta sexual (por ejemplo, no participe en, ni permita los juegos sexualmente provocativos) - Comportamiento físico (por ejemplo, espere que los niños/as inicien el contacto físico, por ejemplo, tomarle de la mano) - Comportamiento psicosocial (por ejemplo, no use un lenguaje susceptible de humillar al niño o la niña) - Abuso y maltrato de pares (por ejemplo, supervise a los niños y niñas más jóvenes o vulnerables) - Entorno físico (por ejemplo, normas claras para proyectos que se encuentren cerca de vías férreas)				
¿Se encuentran claramente expuestas las consecuencias de violar las disposiciones del código de conducta y ligadas a procedimientos disciplinarios institucionales?				
¿Se encuentra expuesto en un lugar prominente el código de conducta, de manera tal que todos los y las representantes de la organización lo puedan leer?				
¿Hay una versión amable con el niño/la niña del código de conducta, que es accesible para los niños y niñas?				
¿Se encuentran adecuadamente supervisados y protegidos los niños y niñas en todo momento?				
¿Se realizan controles para evaluar la idoneidad de las familias en términos de protección infantil cuando los niños y niñas son colocados en familias anfitrionas?				

¿Las medidas disciplinarias / sanciones no son violentas ni humillantes para los niños y niñas?				
PAUTAS DE COMUNICACIÓN	A	B	C	
¿La información se encuentra disponible en un formato y lenguaje fácil de entender para todos los usuarios/as del servicio, incluso los niños y niñas?				
¿Se despierta conciencia entre los niños y niñas respecto de su derecho a estar libres de abuso y maltrato?				
¿Saben todos los y las miembros de su organización quién es la persona designada para el área de protección infantil y como contactarla?				
¿Se proporciona a los niños y niñas (y a sus padres y madres) información sobre a dónde recurrir en busca de ayuda y asesoría en asuntos relacionados con el abuso, maltrato, acoso y hostigamiento?				
¿Su organización ha elaborado pautas de comunicación encaminadas a garantizar que se ofrezca una descripción veraz y equilibrada de los niños y niñas, con énfasis en la dignidad de los mismos?				
¿Hacen mención las pautas a lo siguiente?: - Representación veraz de los niños y niñas (por ejemplo, evitando los textos o imágenes sensacionalistas) - Uso apropiado del lenguaje (por ejemplo, evitando usar un lenguaje susceptible de degradar, victimizar o avergonzar a los niños y niñas) - Imágenes dignas (por ejemplo, retratando a niños y niñas apropiadamente vestidos y no en poses sexualmente provocativas) - Las comunicaciones no deben contener información personal o física que pudiese identificar la ubicación de un niño o una niña y por lo tanto ponerlo en riesgo - Permiso de los niños y niñas (por ejemplo, pidiendo su autorización siempre antes de tomarles fotos)				
¿Obtienen ustedes la autorización del niño o niña o de su custodio antes de utilizar imágenes o casos de estudio con fines publicitarios, de recaudación de fondos o de sensibilización?				
¿Ha desarrollado su organización un sistema de autorización por escrito para el uso de imágenes u otros materiales visuales por parte de personas y organizaciones externas, incluyendo las ramificaciones de las conductas irregulares en ese sentido?				
REPORTE/DENUNCIA Y REACCIÓN	A	B	C	
¿Cuenta su organización con procedimientos claros por escrito que ofrezcan orientación paso a paso sobre qué medidas tomar si existen inquietudes acerca de la seguridad o el bienestar de un niño o una niña?				
¿Existe un proceso estandarizado y un formulario estandarizado para registrar los incidentes, inquietudes y derivaciones, y para almacenarlos en un lugar seguro?				

¿Existe un procedimiento institucional para lidiar con las quejas de los padres/madres y/o responsables y de los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes en relación con conductas inaceptables y/o abusivas frente a los niños y niñas, con plazos claros para la resolución de dichas quejas?				
¿Toma su organización las medidas apropiadas para proteger a los niños y niñas de futuros daños?				
¿Cuenta su organización con información de contacto pertinente de los servicios de protección infantil, el departamento de servicios sociales, la policía, asistencia médica de emergencia y líneas telefónicas de ayuda, y se encuentra dicha información a la pronta disposición y el fácil acceso de todo el personal y los y las representantes de la organización?				
¿Brinda su organización orientación a todo el personal y los y las representantes de la organización sobre confidencialidad y divulgación de la información?				
¿Cuenta su organización con pautas que aseguren que, al tratar con las acusaciones de un niño o una niña, el menor sea tratado con respeto?				
¿Cuenta su organización con mecanismos para proporcionar apoyo y supervisión a las personas afectadas (tanto el personal como los propios niños y niñas) durante y después de una acusación?				
RAMIFICACIONES DE LAS CONDUCTAS IRREGULARES	A	B	C	
¿Cuenta su organización con pautas claras respecto de las ramificaciones de diferentes tipos de conductas irregulares?				
¿Incluyen dichas pautas qué pasos tomar para ejercer acciones disciplinarias, incluyendo un procedimiento de apelación?				

ANEXO 20 – Protección infantil para niños y niñas discapacitados

Todas las organizaciones que trabajan con niños y niñas deben tomar conciencia de las vulnerabilidades especiales de la niñez discapacitada, así como de los desafíos específicos que implica la participación de dichos niños y niñas en la elaboración y el seguimiento de las políticas.

Definición de niños/as discapacitados⁴¹

Niños y niñas discapacitados es un término que engloba a aquellos niños y niñas que tienen impedimentos motores, del habla, visuales, auditivos, de aprendizaje/intelectuales, ocultos y múltiples, a quienes se discapacita al someterlos a discriminación y exclusión. Los niños y niñas con impedimentos leves pueden ser severamente discapacitados debido a la falta de acceso a sus necesidades básicas y sus derechos.

Favor tomar nota, en relación con la definición, que el término “personas discapacitadas” es preferible al término “personas con discapacidad”.

“Las personas discapacitadas utilizan la palabra discapacidad para referirse al prejuicio y la discriminación, así como el racismo y el sexismo se refieren a los prejuicios y la discriminación de los que son objeto las personas negras y las mujeres. Es por eso que se utiliza el término ‘personas discapacitadas’ antes que ‘personas con discapacidad’, ya que, por lo general, este último término significa realmente ‘personas con impedimentos’. Las personas discapacitadas politizadas desean reafirmar lo que las sociedad les hace, desafiando por consiguiente la práctica de identificarlas en función de sus limitaciones (impedimentos) funcionales.”

A) ¿Por qué algunos niños y niñas son especialmente vulnerables a sufrir daños tanto intencionales como no intencionales?

Protección de la niñez discapacitada⁴²

Los niños y niñas discapacitados son más vulnerables al abuso y el maltrato y pueden requerir de mayor protección por una variedad de razones. Pueden depender de otras personas para comer, vestirse, ir al baño o desplazarse. Si bien la gran mayoría de las personas responsables de dichos niños y niñas tiene presente el interés superior del niño/la niña, algunas se aprovechan de la vulnerabilidad de dichos niños y niñas para abusar de ellos y/o maltratarlos.

Los niños y niñas discapacitados son especialmente vulnerables al abuso y el maltrato

- Son más propensos a estar en instituciones residenciales
- Dependen de otras personas para su cuidado
- En ocasiones no entienden que están siendo abusados y/o maltratados
- Es posible que carezcan de la posibilidad de contarle a la gente lo que está pasando
- Sus dificultades de comunicación pueden dificultar advertir lo que les está pasando

Los niños y niñas discapacitados son víctimas de abuso y/o maltrato de muchas formas diferentes. He aquí algunos ejemplos:

- Falta de atención y cuidados básicos – alimentos, albergue, atención de salud inadecuados
- Falta de oportunidades de desarrollo, restricción de la libertad, falta de interacción social
- Abandono (con frecuencia en una institución)
- Trato degradante – ser condenados al ostracismo, insultos de todo tipo
- “Tratamiento” médico o de rehabilitación excesivo
- Violencia
- Abuso sexual

⁴¹ *Save the Children, Los derechos de los niños discapacitados – una guía práctica (2003)*

⁴² *Adaptado de la página web de la NSPCC (la sociedad británica por la prevención de la crueldad hacia la niñez) – Disabled Children and Child Protection – www.nspcc.org.uk*

Todos sabemos del abuso y el maltrato físico y sexual. Pero existen también formas más sutiles de abuso y maltrato, por ejemplo:

- Privar al niño / la niña de un sistema de comunicación apropiado
- Impedir deliberadamente que el niño / la niña tenga contacto con gente fuera de la institución en la que está viviendo

En adición, los niños y niñas discapacitados se encuentran en riesgo especial de experimentar el abuso sexual

- Los niños y niñas discapacitados se encuentran en mucho mayor riesgo de experimentar el abuso sexual que los niños y niñas no discapacitados, de acuerdo a investigaciones realizadas en Europa y Norteamérica.
- Una gran cantidad de evidencia anecdótica confirma que lo mismo sucede en otras partes del mundo.
- Los niños y niñas discapacitados tienen mucho menos probabilidades que otros niños y niñas a tener acceso a educación sexual, ya sea porque no asisten a la escuela o porque se les considera asexuados.
- Las iniciativas para proteger a los niños y niñas del abuso y el maltrato rara vez incluyen a los niños y niñas discapacitados.

Bangladesh: El abuso sexual de las niñas discapacitadas, sobre todo adolescentes, ha sido identificado como una de las situaciones de mayor vulnerabilidad para la niñez discapacitada. Casi todas las niñas discapacitadas revelaron haber sido objeto de abuso sexual... [en entrevistas personales]. El abuso sexual varía, desde abuso indirecto hasta violación. En la mayoría de los casos las niñas discapacitadas reportaron ser molestadas repetida y constantemente por niños de la calle, e incluso por personas mayores que les hacían proposiciones indecentes, utilizaban palabras para estimularlas sexualmente, les ofrecían dinero por tener relaciones sexuales entre ellas, etc. Incluso ha habido un caso de acoso sexual por parte de un curandero tradicional, cuando tuvo acceso a, e interacción más estrechos con, una niña discapacitada en el marco de un supuesto tratamiento. Todos estos incidentes hacen que las familias se sientan ansiosas e inseguras. El resultado son múltiples barreras para la niña discapacitada. Ella es discapacitada debido a su impedimento, pero aún más por el hecho de ser una niña con discapacidad.⁴³

Datos sobre los niños y niñas discapacitados y abuso y maltrato

- El abuso y maltrato de los niños y niñas discapacitados es un fenómeno extendido y existe en todas las culturas.
- Los niños y niñas discapacitados tienen el doble de posibilidades que otros niños y niñas de ser objeto de abuso y maltrato en el seno de sus familias.
- Los niños y niñas discapacitados no son considerados niños/as. Es común que sean identificados antes que nada por su impedimento, en vez de como niños y niñas primero, que incidentalmente tienen un impedimento. En consecuencia, los enfoques de trabajo con niños y niñas discapacitados tienden a enfocarse principalmente en el tratamiento del impedimento, antes que en el abordaje de las necesidades y derechos más amplios del menor.
- Existe una fuerte relación entre la subvaloración de los niños y niñas discapacitados y su propensión a ser objeto de abuso y maltrato.
- No confundir protección con sobreprotección. La sobreprotección se focaliza en las vulnerabilidades y debilidades del niño/a, considera al niño/a como un receptor pasivo de asistencia, depende de la buena voluntad y de la caridad de terceras personas y puede dejar al niño/a en situación tan vulnerable como antes.
- La crueldad, que provocaría indignación si se infligiera a un niño o una niña sin discapacidad, es más propensa a ser aceptada en caso de cometerse contra un niño o una niña discapacitado.

⁴³ Centre for Service and Information on Disability, 1999, Dhaka: CSID/Save the Children Suecia

- La gravedad del abuso y maltrato emocional no puede ser subestimada. Es un factor destructivo para la autoestima del niño/de la niña y refuerza sus sentimientos de inferioridad.
- En ocasiones puede ser difícil detectar si un niño o niña discapacitado está experimentando abuso y/o maltrato. Las personas pueden pensar que el niño / la niña se está comportando de manera diferente simplemente en razón de su discapacidad.

Problemas de comunicación

Muchos niños y niñas discapacitados tienen dificultades para comunicarse, tales como problemas auditivos o del habla. Algunos niños y niñas discapacitados carecen de la educación personal, social y sexual necesaria para saber que están siendo abusados y/o maltratados. En consecuencia, es sumamente importante enseñarles en qué consisten las conductas abusivas y mostrarles cómo comunicarse al respecto si les llegara a suceder. Recuerden que algunos sistemas de comunicación alternativos pueden no contener las palabras que necesitan los niños/as para describir acciones íntimas o abusivas.

Qué buscar

Dado que un niño o una niña discapacitado posiblemente no le pueda decir que está experimentando abuso y/o maltrato, he aquí algunas señales a las que hay que estar atentos/as. No necesariamente significan que el niño/a esté siendo abusado/maltratado pero, si usted nota alguna señal, es aconsejable prestarle mayor atención:

- Cambios de conducta súbitos o inexplicables
- Señales de alteración o agitación general
- Marcas o moretones nuevos o no explicados
- Conductas sexualizadas
- Pérdida de apetito
- Heridas autoinfligidas
- Defecación inapropiada

Niños y niñas sordos

Los niños y niñas sordos posiblemente carezcan de las destrezas de comunicación o del vocabulario suficiente como para describir lo que les está sucediendo. Pueden ser especialmente vulnerables porque:

- Su forma de comunicarse puede entrañar un contacto físico más directo
- Pueden encontrarse lejos de sus hogares, por ejemplo, en una escuela residencial
- Los niños y niñas sordos, especialmente si tienen una discapacidad adicional, se encuentran adicionalmente expuestos a una gran cantidad de contacto físico.

B) ¿Qué medidas especiales necesitan tomarse para proteger a los niños y niñas discapacitados?

En vista de las vulnerabilidades especiales de los niños y niñas discapacitados frente a distintas formas de abuso y maltrato, es necesario tomar en serio las preocupaciones en este sentido, y las organizaciones pueden trabajar con un enfoque proactivo para prevenir que el abuso y/o maltrato tenga lugar. Algunas medidas prácticas para mejorar las prácticas en este sentido incluyen:

- a) Enfatizar la no discriminación
- b) Enfatizar la desinstitutionalización
- c) Escuchar los puntos de vista de los niños y niñas
- d) Cerciorarse de que las necesidades especiales de comunicación sean atendidas
- e) Nombrar a un asesor/a especialista en protección infantil
- f) Incluir temas de discapacidad en la programación de los derechos de la niñez

a) Enfatizar la no discriminación

Un número creciente de países cuenta con legislación contra la discriminación, ya sea en forma de leyes individuales sobre discapacidad o incluyendo temas relacionados con la niñez discapacitada en toda la legislación concerniente a la infancia. Algunos países han elaborado estrategias y lineamientos detallados para la aplicación de dicha legislación.

Las medidas prácticas conducentes a la puesta en práctica de la no discriminación son un tema recurrente en numerosos ejemplos de buenas prácticas.

Por ejemplo, las organizaciones pueden empezar a implementar la no discriminación en todas las áreas referidas a la protección infantil, por ejemplo, cerciorándose de que los niños y niñas discapacitados puedan participar en el diseño y la ejecución de las políticas y procedimientos de protección infantil y tengan el mismo acceso a la información de cómo protegerse a sí mismos contra el abuso y el maltrato.

b) Enfatizar la desinstitucionalización

Reconociendo que las grandes instituciones no representan el mejor lugar para que los niños y niñas crezcan y se desarrollen, pero que al mismo tiempo eliminarlas no es algo que se logre de la noche a la mañana, se están haciendo esfuerzos para mejorar las prácticas de las instituciones existentes, a fin de ofrecer un ambiente más propicio a los niños y niñas. Los enfoques incluyen:

- Reagrupar a los niños y niñas al interior de las instituciones existentes, distribuyéndolos en pequeños grupos o unidades “de estilo familiar”, en donde niños y niñas de diferentes edades, géneros y habilidades convivan en grupos pequeños con un padre/ madre / padre y madre sustitutos
- Remplazar las instituciones grandes por hogares para pequeños grupos familiares, en ocasiones en el seno de la comunidad
- Fortalecer las prácticas de protección contra el abuso y el maltrato de los niños y niñas discapacitados en las instituciones
- Así como, a más largo plazo, crear alternativas a la institucionalización.

c) Escuchar los puntos de vista de los niños y niñas

Los niños y niñas discapacitados pueden expresar sus puntos de vista sobre los temas que les son de interés, y de hecho lo hacen. Las personas adultas pueden aprender a escuchar sus opiniones, y a tomarlas en serio. El proceso participativo beneficia al niño o niña discapacitado y tiene su propio valor – estimulando la capacidad del niño/a para intervenir en el desarrollo de los acontecimientos y participar activamente en una sociedad democrática.

- Una clave para asegurar el respeto del “interés superior del niño” es escuchar los puntos de vista de los propios niños y niñas discapacitados.
- Escuchar la voz y las opiniones de los niños y niñas puede formar parte integrante e informativa de la mejora de las prácticas de programas y servicios inclusivos.

d) Cerciorarse de que las necesidades especiales de comunicación sean atendidas⁴⁴

La comunicación es el intercambio de pensamientos, ideas y sentimientos. El lenguaje es un medio de comunicación, más no el único. Las personas nos comunicamos de una variedad de formas, por ejemplo, utilizando el lenguaje corporal, abrazándonos, riendo, besándonos, señalando con los ojos, pestañeando, empleando la entonación, el tarareo, el volumen, el llanto, apartándonos, etc. Todos los niños y niñas pueden comunicarse de alguna forma, y es responsabilidad de las personas responsables de su cuidado y las personas que diseñan y ejecutan una consulta desarrollar un lenguaje propio que les permita comunicarse con los niños y niñas discapacitados.

Además de cerciorarse de poder comunicarse con los niños y niñas, las personas que trabajan en una consulta tienen que cerciorarse de que los niños y niñas discapacitados entiendan el rol que juegan en la consulta, tener en cuenta los aspectos de seguridad y velar porque se tomen especialmente en consideración medidas prácticas tales como la habilitación del ambiente donde se llevará a cabo la consulta, la participación de los padres / madres / custodios, la negociación del consentimiento, los horarios y la grabación de las sesiones, antes de que la consulta tenga lugar. Quienes trabajan en una consulta deben tomar conciencia, además, de sus propios sistemas de creencias, los cuales pueden influir en la interpretación de los resultados.

⁴⁴ *Save the Children, Learning to Listen: Consulting children with disabilities, 2001*

e) Nombrar a un asesor/a especialista en protección infantil

Es aconsejable designar a un asesor/a especialista en protección infantil, con experiencia técnica en protección infantil y experiencia de trabajo con niños y niñas discapacitados. Asimismo, es importante cerciorarse de contar con el apoyo suficiente y que se establezcan líneas de comunicación lo antes posible.

f) Incluir temas de discapacidad en la programación de los derechos de la niñez

La mejor opción para asegurar que todo el trabajo sea enfocado desde una “perspectiva de discapacidad” es involucrar a los niños y niñas discapacitados y sus familias en la toma de decisiones a todo lo largo del proyecto.

Las siguientes medidas también pueden ser adoptadas para incluir aspectos de discapacidad en la programación de los derechos de la niñez:

- Análisis desde la perspectiva de los derechos de la niñez
- El objetivo de un entorno amable con los niños y niñas
- Un enfoque intersectorial
- Una dimensión de incidencia / políticas

Para mayor información sobre la inclusión de temas de discapacidad en la programación de los derechos de la niñez, consulte con la publicación de Save the Children, Los Derechos para los Niños con Discapacidad: Una guía práctica (2003).

Otros recursos

It doesn't happen to disabled children – NSPCC, 2003 ISBN 1-84228-040-6 www.nspcc.org.uk/inform

Lecturas generales sobre discapacidad:

- Still Missing? Vol 1: The experiences of disabled children living away from home, Jenny Morris, The Who Cares? Trust, 1998
- Still Missing? Vol 2: Disabled children and the Children Act, Jenny Morris, The Who Cares? Trust, 1998
- Pride Against Prejudice: Transforming attitudes to disability, The Women's Press
- Independent Lives? Community care and disabled people, Macmillan
- Gone Missing?: A research and policy review of disabled children living away from their families, Jenny Morris, The Who Cares? Trust 1995, pág. 32

ANEXO 21: Casos de estudio – artículos periodísticos sobre abuso y maltrato infantil⁴⁵

Un “padre” que hizo trizas los sueños de algunos huérfanos⁴⁶

Red de sexo con niños se ganó la confianza de los niños con palabras amables y dulces

Audrey Gillan

Viernes, 8 de agosto de 2003

The Guardian (diario británico)

Supuestamente era una aldea para huérfanos de la hambruna generalizada en Etiopía, un refugio para niños y niñas que habían perdido a sus padres y madres a causa de la sequía, la pérdida de la cosecha y la muerte por inanición. Aquí podrían comer hasta hartarse y pasar a integrar una “familia” más numerosa de huérfanos y personas responsables de su cuidado.

En vez de ello, este refugio seguro cayó en la mira de un grupo de pederastas liderados por un británico, David Christie, un ex trabajador humanitario que fue sentenciado ayer a nueve años de prisión con trabajos forzados en Addis Ababa, acusado de abusar sexualmente de 15 niños bajo su cuidado. Se le encontró culpable, además, de fungir de proxeneta, enlazando a cinco niños con dos de sus amigos pederastas.

Christie llegó a trabajar para la organización sin fines de lucro con sede en Suiza, Terre des Hommes (TdH), Lausana, en julio de 1994, trasladándose a Etiopía para ser el representante de la niñez en ese país. Operaba desde dos bases, una en la capital, Addis Ababa, y la otra en Jari, a ocho horas de viaje por tierra, en la árida región de South Wollo.

Lo que no sabían ni Terre des Hommes, ni los niños, era que Christie había sido sentenciado por cometer un delito sexual en Gran Bretaña en 1965, cuando estudiaba la carrera magisterial. Un tribunal declaró que había seducido a un adolescente y lo había llevado a un camino en el campo, donde lo presionó para que cometiera un acto sexual.

Otra mancha negra habría sido detectada si hubieran sabido que Christie había trabajado para una organización llamada Acord, en un proyecto de apoyo a niños y niñas y familias con SIDA en Uganda. Su contrato fue rescindido al cabo de cuatro años debido a su “estilo de gestión”. También trabajó en proyectos en Togo y Tanzania y pasó algún tiempo dirigiendo un proyecto de desarrollo enfocado en la crianza de peces tropicales en Negombo, Sri Lanka. Durante esta última estadía, trabó amistad con un canadiense, Denys Benjamin.

En 1995, Benjamin fue arrestado en Sri Lanka, acusado de graves atentados contra la decencia. Dos semanas después, Christie lo contrató como profesor de inglés en la aldea infantil de Jari. Benjamin había estado en Jari apenas unas semanas cuando se descubrió que había pasado la noche con uno de los huérfanos. El incidente fue reportado a Christie, quien lo despidió y le ordenó que abandonara la aldea de inmediato. El caso no fue denunciado a la policía, a pesar de que el niño tenía apenas 12 años y lo habían encontrado casi desnudo.

Christie había contratado a Benjamin a sugerencia de su amigo Mark Lachance, otro canadiense y fundador de Circus Ethiopia, un grupo de acróbatas, malabaristas y otros artistas reclutados de entre los niños de la calle. En octubre de 1998, 15 miembros del circo solicitaron asilo en Australia, aduciendo haber sido abusos sexualmente. Sindicaron a Lachance como el abusador. La policía de Etiopía estaba investigando el caso cuando Lachance se suicidó.

45 Los casos que hemos incluido aquí se refieren ambos al abuso cometido por pedófilos internacionales. Aunque la incidencia de abuso y maltrato infantil cometido por personal local de organizaciones es mayor, es difícil encontrar casos locales documentados, y las investigadoras de esta guía práctica no pudieron acceder a ningún caso documentado.

46 Este artículo es una adaptación de su versión original.

En 1997, TdH despidió a Christie luego de descubrir que esté también había llevado a uno de los niños de la aldea a su dormitorio. Supuestamente otros hombres también estaban involucrados.

Pese a la confesión de Christie ante TdH de haber cometido abuso sexual, y a su admisión de “haber tenido una aislada relación sexual impropia con un beneficiario del proyecto”, la organización no denunció el caso a las autoridades etíopes, y Christie pudo abandonar el país. Más bien, se dijo que Christie había abandonado la organización “por razones presupuestarias”. Una vez más, probablemente se dieron cuenta de la terrible ironía de la situación. Pero ahora la organización admite que fue un grave error y este año, cuando salieron a la luz nuevas acusaciones de abuso, sí informó a las autoridades. Un hombre está siendo investigado en la actualidad.

Alemseged Gebre-Yohannes, subcomisario de la policía etíope, afirmó que el departamento central de investigación está investigando todas las denuncias. “Creo que se trata de un tipo de delito altamente organizado. No sabemos cuántos niños han sido abusados”, manifestó. “Sí deseáramos que TdH no hubiese dejado partir a Christie, y que éste hubiese tenido que enfrentar los cargos aquí. Hubiera podido ser un disuasivo muy útil para este tipo de actos. Podría haber recibido entre 5 y 10 años de cárcel. La próxima persona que atrapemos será procesada.”

Lo que sí hizo TdH, sin embargo, fue alertar a la oficina central de la policía de Londres, Scotland Yard, sobre la posibilidad de que Christie hubiese regresado al Reino Unido. De hecho, Christie regresó a Gran Bretaña y se estableció en una dirección en un suburbio en el norte de Londres, cambiándose de nombre oficialmente a David Allen y empezando a trabajar como taxista. Los vecinos le dijeron al Guardian que a menudo viajaba fuera del país, y que pensaba abandonar el Reino Unido permanentemente.

Los delitos de Christie fueron cometidos con anterioridad a la ley de infractores sexuales de 1997, que permite a los tribunales británicos juzgar a ciudadanos del Reino Unido por delitos similares cometidos en otros países. Frustrado por su incapacidad de perseguirlo judicialmente, Scotland Yard vigiló estrechamente sus movimientos. Colin Tucker, un portavoz británico de TdH, dolido por las críticas a su organización, famosa por combatir la pedofilia alrededor del mundo, empezó a moverse para garantizar que Christie no pudiese explotar a niños en otros países. Llegó a sus oídos información de que Christie estaba planeando viajar a Zambia para empezar a trabajar en un proyecto. En coordinación con la policía, el señor Tucker informó a las autoridades de Zambia, que no pudieron hacer otra cosa que deportar a Christie. Al recibir como obsequio un boleto aéreo al Reino Unido, Christie no podía imaginar que en la escala para cargar combustible en Addis Ababa sería sacado del avión y arrestado por delitos sexuales que pensaba había logrado eludir.

Una psicóloga clínica, Tizita Gebreu, fue contratada por TdH para investigar las acusaciones de los niños y ayudarlos a superar sus traumas. Uno de los niños, Berihun Kebede, manifestó: “Nos sentimos muy apenados porque somos las víctimas y somos infelices. Si David no lo admitía por sí mismo, nadie lo hubiera acusado. Ellos nos decían que nos tenían afecto y nos querían, y nosotros no sabíamos que estaba mal – Christie era como nuestro papá. Todo el mundo le tenía afecto, confiaba en él y lo quería. Nosotros no tenemos mamá ni papá y somos pobres, y ellos se aprovecharon de eso. Nos sentimos traicionados. Estábamos muy orgullosos de ser niños de TdH y ahora nos sentimos avergonzados. No queremos que nadie piense que hemos sido abusados sexualmente.”

A raíz de su trabajo con los niños y el personal, Gebreu ha concluido que los pederastas eligieron a la organización como blanco y montaron un sistema cerrado, sumamente hermético. “Funcionaban casi como una dictadura.” Es evidente, añadió, que los niños anhelaban recibir amor y que Christie y los otros aprovecharon de sus necesidades.

Sacudiendo la cabeza, puntualizó: “Sospecho que encontraré muchas otras víctimas. El caso podría ser más grande de lo que pensamos. Es solo cuestión de darle tiempo”.

Luego de la sentencia de ayer, el Detective Superintendente Peter Spindler, del grupo de protección infantil de Scotland Yard, lanzó la siguiente advertencia: “Esta sentencia envía un fuerte mensaje a cualquier pedófilo británico que decida irse a delinquir a otros países, pensando que está fuera de nuestro alcance. No lo está”.

“Salvador” de los niños de la calle buscado por abuso sexual⁴⁷

Daily Telegraph (diario británico)

21 de agosto de 2004

Una organización benéfica que promueve albergues para niños y niñas de la calle en Tanzania y cuenta con el respaldo de recaudadores de fondos británicos, está siendo dirigida por un británico buscado en la India por acusaciones de abuso sexual contra niños. Duncan Grant, de 61 años, un ex reservista de la armada real del Reino Unido y descendiente de una distinguida familia militar, enfrenta una orden de captura internacional, expedida por las autoridades indias hace dos años.

Se le pretende juzgar por acusaciones de haber golpeado y abusado sexualmente de niños de la calle en albergues similares dirigidos por él en Bombay.

Mientras las autoridades indias lo buscaban sin éxito, Grant estaba residiendo en la capital de Tanzania, Dar es Salaam, y había montado tres albergues idénticos a los que operaba en la India.

Cuando fue ubicado en Tanzania esta semana, salió a la luz que los jesuitas del Reino Unido, que habían enviado voluntarios de algunas de sus escuelas a trabajar temporalmente en los albergues, habían suspendido sus relaciones con él.

Esto salió a la luz luego de las inquietudes expresadas por algunos voluntarios sobre la forma en que algunos niños y niñas de la calle estaban siendo tratados – inquietudes que transmitieron a la policía británica y a la comisión que se ocupa de las organizaciones sin fines de lucro en el Reino Unido (Charity Commission).

Negando las acusaciones ayer, Grant dijo que eran un invento de la policía de Bombay, un abogado y un voluntario enemigo. “Ellos ‘cocinaron’ la historia de que éramos parte de una red de pederastas y utilizábamos el albergue para toda suerte de abusos y maltratos de los niños”, agregó. “No son más que necedades.”

Afirmó que en un primer momento estaba decidido a regresar y limpiar su nombre, “pero mi abogada me aconsejó no hacerlo porque pensó que sería arrestado y encerrado varios años, sin el debido proceso”.

Señaló que entretanto los niños habían retirado las acusaciones.

Los albergues de Bombay recibían dinero de escuelas e iglesias británicas en las que Grant daba charlas ilustradas, y de la ONG británica Rescue-a-Child.

Los albergues nunca fueron formalmente inscritos ante las autoridades públicas de Bombay; sin embargo, para 1999 contaban con un contingente de unos 50 a 60 niños varones entre las edades de 8 y 18 años. Un informe oficial indio reveló que los hogares estaban en un estado “destartalado y sucio”, y que “los niños eran golpeados indiscriminadamente”.

En el 2001, cuando algunos de los niños denunciaron que Grant y otro ciudadano británico, su amigo Allan Waters, los habían golpeado y habían abusado sexualmente de ellos, la policía de Bombay dio inicio a una investigación. Para ese entonces ambos hombres se habían fugado de la India, y en abril de 2002 se emitió una orden de captura internacional en su contra.

Waters, quien supuestamente conoció a Grant como reservista de la armada real y era un visitante regular de los albergues de Bombay, fue detenido en Nueva York el año pasado, cuando activó una alerta de Interpol en el aeropuerto John F Kennedy, a su paso rumbo a las Bermudas.

La policía india probablemente viajará a Estados Unidos la próxima semana para tomarlo en custodia, luego de que un juez neoyorquino ratificara su extradición esta semana.

Los jesuitas de Gran Bretaña retiraron de inmediato a sus estudiantes en año sabático que trabajaban como voluntarios en los albergues, no bien se enteraron de las acusaciones de maltrato infantil. Afirmaron que posteriormente habían tenido noticias de que un juez de la corte superior de la India había exonerado a Grant.

Cuando Grant estableció sus Albergues Anchorage en Tanzania, los jesuitas permitieron que voluntarios en año sabático se desplazaran hasta ese país recién después de haber realizado una inspección minuciosa.

⁴⁷ Este artículo es una adaptación de su versión original.

Ged Clapson, el portavoz de los jesuitas, comentó: “Sin embargo, los estudiantes asignados al proyecto de los albergues Anchorage por los programas de año sabático en enero de este año, transmitieron a su supervisor en Londres su preocupación acerca de la forma en que algunos de los niños estaban siendo tratados.”

“El asunto fue derivado al provincial jesuita británico, quien después de revisar las denuncias de los estudiantes... decidió de inmediato retirar a los estudiantes en año sabático de los albergues.”

“Una vez que estuvieron de regreso en Gran Bretaña, sanos y salvos, el provincial derivó sus inquietudes a la policía. Los jesuitas también han estado colaborando plenamente con una investigación de este y otros asuntos relacionados, que está efectuando la Charity Commission.”

Un estudiante que no formaba parte del programa de los jesuitas defendió a Grant. Tom Baker, de Shropshire, quien regresó a casa el jueves, luego de haber trabajado seis meses como voluntario en Tanzania, refutó: “Está haciendo un trabajo increíble.”

“Sin los albergues, muchos de esos niños estarían muertos. Estoy estupefacto respecto de las acusaciones. Es la primera vez que escucho algo así. Si algo así hubiera estado sucediendo, yo ciertamente hubiera llamado la atención hacia ello. Puedo confirmar la buena reputación de Grant.”

Vicky Robertson, la presidenta de la oficina en Tanzania de la ONG Safe Havens, afirmó que ella no se había involucrado con Grant en Bombay pero que había empezado a recolectar fondos para él cuando se marchó a Dar es Salaam.

“Duncan Grant me fue presentado con impecables referencias”, puntualizó. “Cuando empecé a recaudar fondos para su trabajo en Tanzania, yo no sabía de las acusaciones en la India. Llegaron a mis oídos y, en virtud de las referencias y de la confianza que tenía en el trabajo de Duncan, decidimos que esos 240 niños no debían ser abandonados.”

La señora Robertson, una abogada jubilada de Norfolk, quién está a punto de visitar los hogares de Dar es Salaam, dijo: “tengo toda la confianza del mundo de que no existe ningún sustento en lo absoluto para estas acusaciones de abuso y maltrato. Los niños de la calle pueden ser comprados por dos centavos y estamos hablando de pruebas en un país tercermundista en donde abunda la corrupción. ¿Ustedes creen que yo apoyaría a una ONG si hubiese algún indicio de abuso y maltrato? Yo también tengo hijos.”

Aruna Buxton, miembro del comité directivo de Rescue-a-Child, que dio financiamiento a los albergues indios, dijo que no se había enviado ningún dinero a Tanzania.

Declaró: “yo sabía de las acusaciones que se habían hecho en su contra pero, cuando hicimos averiguaciones, no parecían tener ningún sustento.”

Policías de Tanzania fueron enviados a interrogar a Grant esta noche.

ANEXO 22: Modelo de pautas para el patrocinio de niños y niñas

Pautas recomendadas:⁴⁸

- 1) Elaborar un manual de patrocinio exhaustivo y de fácil comprensión para el usuario/a, que incluya los estándares de protección infantil que deben ser observados, así como lineamientos específicos para visitas. El cumplimiento de los estándares contenidos en dicho manual debe ser obligatorio.
- 2) El personal responsable de los programas de patrocinio de niños/niñas y/o la administración de los mismos debe, además de recibir capacitación institucional periódica sobre la protección infantil, recibir capacitación en relación con los temas específicos vinculados al patrocinio, tales como: pautas de comunicación, confidencialidad de la información (almacenamiento y comunicación de la misma), procedimientos de reporte y respuesta en relación con visitas no anunciadas / no acompañadas, detección de posibles irregularidades en los pedidos vinculados al patrocinio, etc.
- 3) Si surgiera alguna inquietud en relación con una solicitud de patrocinio, antes de tomar una decisión el caso será discutido con el presidente/a ejecutivo de la organización. Si la solicitud de patrocinio es rechazada o se decidiera terminar con la relación de patrocinio, el director/a de programas competente escribirá a la persona, notificándole la decisión y exponiendo las razones. Se registrarán todas las consultas y decisiones relacionadas con el caso.
- 4) El historial de un niño o una niña patrocinado, así como los portafolios de sus dibujos y fotografías, deberán almacenarse en instalaciones cerradas con llave y seguras, a las cuales tenga acceso un número limitado de personas.
- 5) Revisar toda la correspondencia de patrocinadores/as con niños y niñas patrocinados, en busca de comentarios o pedidos inapropiados o sugerentes u obscenidades, entre ellos comentarios políticos o religiosos que pudiesen ofender al niño/la niña, así como para cerciorarse de que las cartas no contengan las señas del patrocinador/a, y por lo tanto no permitan ubicarlo. (El objetivo de esta última medida es proteger al patrocinador/a contra la recepción de solicitudes de ayuda de personas no vinculadas al niño o niña patrocinado.) En los casos en que el patrocinador/a escriba en el idioma local del niño o niña, idioma que quizás no pueda ser revisado por alguna persona de la organización, deberá marcarse claramente la correspondencia y pedir a la contraparte en el país receptor / en la oficina de campo que revise el contenido de la misiva. Si se descubriera que la correspondencia es inapropiada, la misma le será devuelta al patrocinador/a, exponiendo las inquietudes de la organización. La organización se reserva el derecho de rechazar el patrocinio o cortar la relación de patrocinio.
- 6) Cuando se empieza la relación de patrocinio, se hará saber a los y las patrocinadores que están prohibidas las visitas no anunciadas por política institucional. Se pedirá a los y las patrocinadores que deseen hacer una visita que firmen una declaración reconociendo haber recibido y asimilado la política institucional relativa a las visitas.
- 7) Está prohibido que un patrocinador/a y su niño o niña patrocinado intercambien direcciones domiciliarias.
- 8) Hacer saber al personal la política institucional relativa al uso de la página web de la organización. Advertir a los y las patrocinadores que cualquier información suministrada por medio de la página web se ofrece como un servicio y no debe ser descargada o redistribuida a otra página. Cualquier información colgada en la página web deberá llevar una clara advertencia indicando que la información no debe ser descargada ni distribuida por ningún motivo. Cualquier actividad en este sentido podría dar lugar al inicio de una acción legal por parte de la organización contra el usuario/a.
- 9) La organización no facilitará la visita de ningún niño o niña al país de un patrocinador/a ni facilitará la adopción de niños/as. Cualquier pedido de asistencia en este sentido será cortésmente rechazado.
- 10) La organización se reserva el derecho de poner fin a las relaciones de los y las patrocinadores con la organización por motivos relacionados con la protección infantil o por cualquier otro motivo.

⁴⁸ Basadas en las políticas institucionales de protección infantil de Plan Reino Unido y Visión Mundial Reino Unido

VISITAS DE PATROCINADORES/AS A LOS PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1) Con el fin de garantizar que se tomen todas las medidas posibles para proteger a los niños y niñas patrocinados, así como a sus familias y comunidades, de personas que pudieran desear explotarlos o abusar de ellos, todas las visitas de patrocinadores/as serán tramitadas a través de la organización. Se invita a los y las patrocinadores a presentar sus pedidos en este sentido a la organización con una anticipación no menor a ocho semanas antes de la visita solicitada.
- 2) La contraparte / la oficina de campo de la organización en el país en cuestión deberá derivar a cualquier patrocinador/a, o amigo/a de un patrocinador/a, que intentase pasar por alto este procedimiento, a la oficina central de la organización, y además deberá reportar el incidente a dicha oficina. La organización se pondrá en contacto con el patrocinador/a seguidamente.
- 3) Al recibir de un patrocinador/a la solicitud de visitar un proyecto, la organización revisará sus antecedentes. Se le remitirá una carta, llamando su atención sobre los lineamientos para visitas que figuran en el manual de patrocinio de la organización.
- 4) Se exigirá al patrocinador/a:
 - Obtener un certificado de antecedentes penales de la oficina de antecedentes penales correspondiente, si procede: en caso de contacto directo con niños y niñas, se obtendrá un certificado “estándar”; en caso de contacto indirecto con niños y niñas, el certificado será “básico” (estas categorías son utilizadas por la oficina de antecedentes penales del Reino Unido)
 - Firmar una declaración de compromiso apropiada frente a la política de protección infantil de la organización, como un requisito para que pueda tener lugar la visita
 - Firmar una declaración personal revelando cualesquier condenas penales, incluyendo aquellas que hubiesen sido “cumplidas”, y declarando cualesquier investigaciones o acusaciones previas hechas contra su persona en relación con temas que afecten la protección infantil (Nota: únicamente aquellas condenas o antecedentes que pudieran ser considerados peligrosas para la seguridad o el bienestar de los niños/as o sus familias serán considerados como causas razonables para rechazar la visita de un patrocinador/a)
 - Proporcionar los nombres y datos de contacto de dos personas a modo de referencia
 - Indicar su número de pasaporte a la organización
 - Someterse a una entrevista con el/la oficial de protección infantil designado de la organización, quien se cerciorará de la idoneidad del patrocinador/a para efectuar una visita. Dicha sesión deberá incluir capacitación en el código de conducta del Consortium for Street Children (CSC) y en las pautas del CSC para comunicaciones referidas a niños y niñas (incluyendo el uso de imágenes).
- 5) Si un patrocinador/a decidiese no cumplir con alguno de los requisitos arriba enunciados, se procederá a cancelar la visita.
- 6) Los detalles del patrocinador/a y del niño/a se enviarán luego a la oficina nacional en cuestión. El personal de esa oficina normalmente responderá otorgando el permiso para la visita.
- 7) Las visitas grupales de patrocinadores/as estarán sujetas a los mismos requisitos indicados arriba. Los y las patrocinadores que deseen participar en una visita grupal deberán asistir a una reunión informativa con la organización antes de su partida. Un/a oficial de protección infantil estará presente en dichas sesiones.
- 8) Se advertirá a todos los y las visitantes a proyectos de la organización sobre los protocolos de conducta vigentes, que deben tomar en cuenta las sensibilidades nacionales y locales. Los y las visitantes deberán acusar recibo y confirmar por escrito que entienden los mencionados protocolos como parte del proceso de orientación previo a sus visitas.
- 9) Deberán respetarse las normas de la contraparte / la oficina de campo de la organización que rigen para las visitas a niños y niñas patrocinados. Una de estas normas puede ser la exigencia de que el patrocinador/a se reúna con el niño o niña en un lugar central, por ejemplo, la oficina de la organización local.

- 10) Durante sus visitas a proyectos, los y las patrocinadores deberán estar acompañados de un/a miembro del personal de la organización local, y normalmente no se les permitirá pasar la noche en el proyecto. Durante visitas grupales, en que posiblemente haya más patrocinadores/as que miembros del personal para acompañarlos, las visitas a los niños/as se harán por turnos. **Por ningún motivo se permitirá que un patrocinador/a visite a solas el hogar de un niño/niña.**
- 11) Si un patrocinador/a intentase regresar, sin acompañamiento, a un proyecto con posterioridad a la visita arriba mencionada, el personal local informará a la oficina central de la organización al respecto.
- 12) Los y las patrocinadores y las familias patrocinadas no intercambiarán direcciones postales durante las visitas.
- 13) La organización mantendrá el derecho de cancelar la visita de un patrocinador/a en cualquier momento dado. Si el personal de la organización tuviese **alguna** sospecha que involucrase al patrocinador/a, deberá informar al personal local al respecto, para que éste pueda hacer un seguimiento minucioso de la situación.
- 14) Las comunidades y familias que participen en programas de patrocinio deberán ser informadas de los procedimientos institucionales que rigen para las visitas de patrocinadores/as. Se les exhortará a reportar de inmediato cualquier visita que no haya sido gestionada por el personal de la organización o cualquier solicitud de un patrocinador/a exhortándolas a ocultar información del personal de la organización u otros/as miembros de la comunidad.
- 15) En cuanto a las contrapartes / oficinas de campo de los programas internacionales, para que sean elegibles para recibir visitas de patrocinadores/as, éstas deberán comprometerse a remitir a la organización un informe al término de cada visita. En el caso de visitas grupales, la organización preparará un informe (donde se incluirán todos los detalles de la visita, incluyendo la información positiva y negativa, ya que el informe puede contar a la hora de tomar decisiones sobre solicitudes futuras). Deberá reafirmarse al personal del proyecto que la información contenida en los informes permanecerá en reserva y no será facilitada a los y las patrocinadores, y la organización deberá establecer claramente la obligación de incluir los detalles de **cualquier** comportamiento indebido. Se reportarán de inmediato a la organización los casos reales o presumidos de abuso, maltrato o conducta inapropiada, y se tomarán las medidas apropiadas al respecto. Éstas pueden incluir una investigación penal así como la potencial corte de la relación del patrocinador/a con la organización.
- 16) En caso de vulneración de alguna o varias de las pautas arriba indicadas, la organización deberá tener el cuidado de investigar exhaustivamente cada caso, contactando al niño o la niña y su familia, al personal en el país y al patrocinador/a o visitante. Entre las posibles medidas a tomar se encuentran la terminación de la relación de patrocinio así como acciones ulteriores con instituciones externas según proceda.

ANEXO 23: Selección de artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a (CDN)⁴⁹

Tomada en conjunto, la CDN representa un marco exhaustivo para la protección, atención y participación de todos los niños y niñas, sin distinción, con el fin de garantizar su supervivencia y desarrollo en la máxima medida posible. Entendiendo que la CDN debe ser leída como un todo, los artículos seleccionados a continuación conforman no obstante el sustento específico de los aspectos relacionados con la protección infantil.

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, la posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6

1. Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida
2. Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 12

1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

⁴⁹ Ver también información sobre los cinco derechos fundamentales consagrados en la CDN, así como el enfoque basado en los derechos de la niñez en materia de protección infantil en la Fase 2, Sección 2, de esta guía práctica

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Artículo 19

1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 25

Los Estados Parte reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 32

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 33

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Parte tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- (a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- (b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- (c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 36

Los Estados Parte protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Parte velarán por que: (a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

Artículo 39

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

ANEXO 24: Principios y valores medulares de la protección infantil⁵⁰

- **Base legal – la CDN: la política de protección infantil del CSC se sustenta firmemente en los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.** Tomada en conjunto, la CDN representa un marco exhaustivo para la protección, atención y participación de todos los niños y niñas, sin distinción, con el fin de garantizar su supervivencia y desarrollo en la máxima medida posible. Entendiendo que la CDN debe ser leída como un todo, los siguientes artículos conforman no obstante el sustento específico de la protección de la niñez: 1 (definición de “niño/a”), 2 (no discriminación), 3.1 (el interés superior del niño), 3.2 (deber de protección y cuidados), 3.3 (normas establecidas de cuidado), 6 (supervivencia y desarrollo), 12 (participación), 13 (libertad de expresión), 19 (protección contra la violencia), 25 (examen periódico de internamientos), 32, 33, 34, 36, 37(a) (protección contra la explotación económica, el uso ilícito de sustancias, la explotación y los abusos sexuales, “todas las otras formas de explotación”; la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), 39 (recuperación física y psicológica y reintegración social).
- **Base moral – un deber no negociable:** El CSC considera que las ONG que trabajan por los derechos de los niños y niñas de la calle tienen el deber insoslayable de proteger a este grupo ya de por sí vulnerable contra el abuso, el maltrato y la explotación al interior de las organizaciones creadas para beneficiarlos. Este deber es imperativo y no negociable. Si no cuenta con normas y mecanismos de protección establecidos y adecuados, una organización no solamente estará faltando a su deber de diligencia sino que también puede estar fomentando, negligente o temerariamente, un entorno conducente al abuso y al maltrato.
- **Poner fin al silencio:** El silencio engendra el abuso, el maltrato y la explotación de los niños y niñas. Los pederastas buscan organizaciones con estructuras de comunicación débiles y medran ahí donde prevalecen el secretismo y la vergüenza. Más aún, si no cuentan con políticas apropiadas y procedimientos explícitos, las ONG serán extremadamente vulnerables a las falsas acusaciones de abuso y maltrato infantil. El CSC considera por lo tanto que es necesario:
 - o Crear un ambiente en el cual los niños/as y personas adultas discutan abiertamente y entiendan los aspectos relacionados con la protección infantil
 - o Promover líneas de comunicación abiertas a nivel interno y externo, al interior de las organizaciones y entre ellas, a fin de fortalecer el conocimiento y la ejecución de las políticas y prácticas institucionales de protección infantil
 - o Crear un marco para lidiar de forma abierta, coherente y objetiva con las acusaciones de abuso y maltrato directo o indirecto.
- **Participación infantil – un espacio y una voz:** Crear un espacio, libre de abusadores/as, donde los niños y niñas se sientan capacitados y dispuestos a hablar sobre el abuso y el maltrato, los empodera para que se conviertan en actores de su propia protección, sin mayor discriminación o vergüenza. “Los niños y niñas tienen derecho a comunicarse – a ser facultados para recibir información, hacer preguntas, elegir y tomar decisiones.”⁵¹ El CSC considera que ayudar a los niños y niñas a encontrar y hacer escuchar su voz constituye un paso esencial en el camino hacia la reivindicación de sus derechos individuales. Los niños y niñas se beneficiarán de esta política únicamente si toman consciencia de sus derechos y cuentan con un entorno apropiado en el cual ejercer dichos derechos.

⁵⁰ Tomados de la política institucional de protección infantil del CSC, 2003

⁵¹ Citado de la política institucional de protección infantil de Sense International, Sección 2.1.2

- **Llevando las cosas más allá:** La protección infantil no gira solamente en torno a la lectura y la firma de una hoja: la política dictamina pautas y estándares que tienen que ponerse en práctica. Éstos incluyen, entre otras medidas: procedimientos de selección de personal, revisión de las estructuras de gestión, creación de un espacio para que los niños y niñas expresen su voz, capacitación del personal, así como elaboración de protocolos transparentes. “Por encima de todo, debemos recordar que son los niños y niñas, y no los estándares, los que son sacrosantos y, aunque el abuso y el maltrato no deben ser tolerados jamás, los estándares no son más que una herramienta al servicio de la promoción del bienestar de los niños y niñas.”⁵²
- **Fortalecimiento institucional:** El CSC es consciente de la necesidad de desarrollar capacidades en materia de protección infantil y aprecia las restricciones y condiciones bajo las cuales operan las organizaciones. El CSC está comprometida con la realización de actividades de fortalecimiento institucional en asociación con otras organizaciones.
- **Cuestionando la complacencia:** La resistencia a abordar los temas relacionados con la protección infantil puede deberse a la falta de comprensión de la naturaleza del abuso y el maltrato infantil, la falta de compromiso con la organización / el programa y la sensación de que el abuso y el maltrato infantil ocurren en otros lugares, más no en el nuestro. Las organizaciones deberían preguntarse: “Si la seguridad y el bienestar de los niños y niñas no se encuentran en el centro del programa / las actividades de la organización, ¿por qué no?”. “Es lamentable e inaceptable que para algunas organizaciones sea un incidente horrendo lo que las conmocione y las lleve a tomar acción.” El CSC cuestionará la complacencia como un asunto rutinario.⁵³
- **Los principios arriba referidos subyacen a todos los estándares enunciados en este documento.**

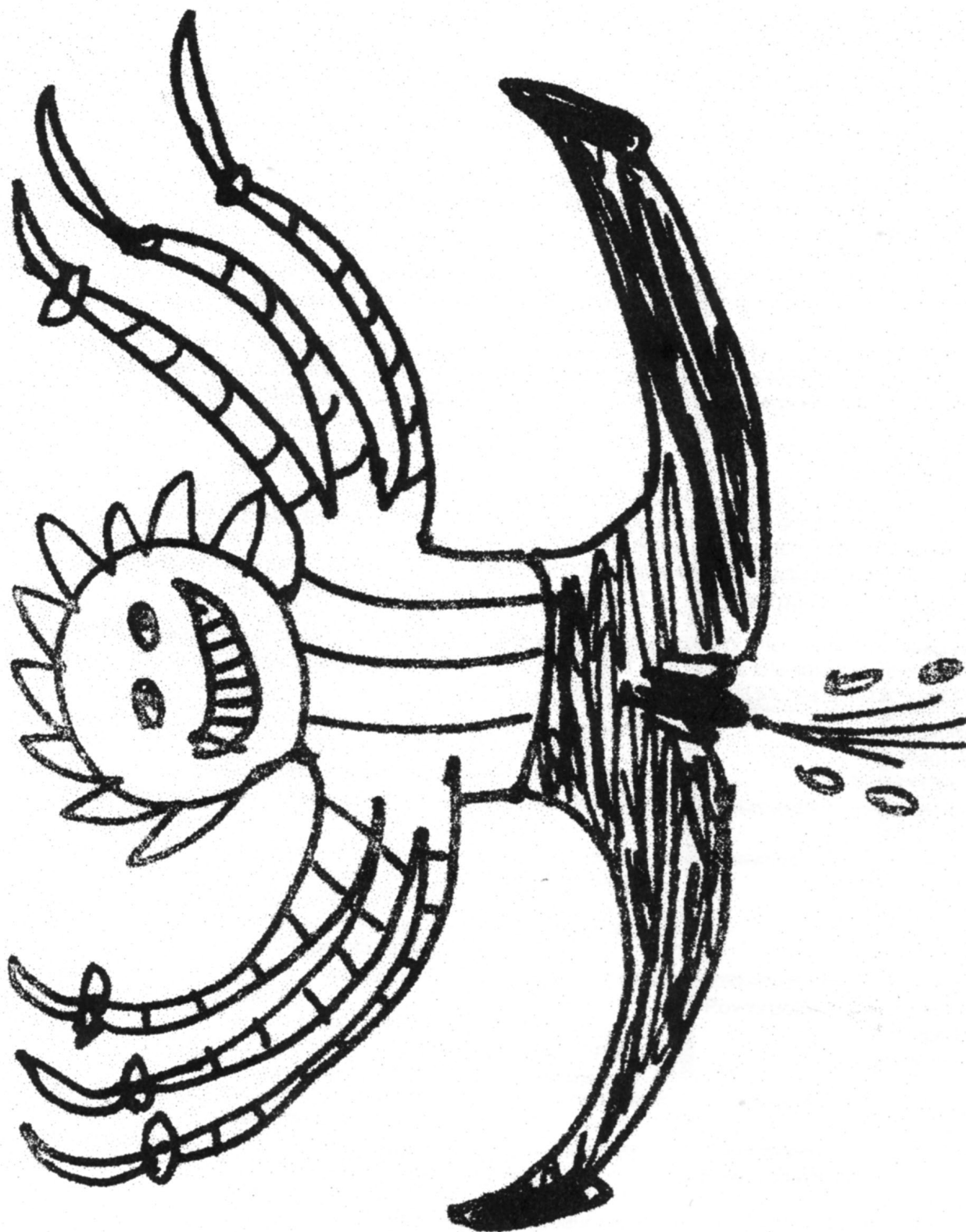
⁵² *Setting the Standard: A common approach to child protection for international NGOs, cita anónima de una ONG internacional, pág. 6*

⁵³ *Adaptado, con citas seleccionadas, de ECPAT Australia, Choose with Care, pág. 34*

ANEXO 25: Protección infantil – dibujo infantil utilizado en el Ejercicio 4

© Churches' Child Protection Advisory Service – Facing the Unthinkable –
Módulo de trabajo en video, versión 2, Abril de 2000

NO DEJAR ESTE DIBUJO SUELTO AL FINAL DE LA SESIÓN



Notas sobre el dibujo de una niña

© Churches' Child Protection Advisory Service – Facing the Unthinkable – Módulo de trabajo en video, versión 2, abril de 2000

Si usted encuentra este dibujo y sabe quién lo hizo (supongamos que una niña de siete años), su respuesta a la niña debería ser algo así como:

“Es un dibujo interesante. ¿Me puedes decir algo sobre él?”

Lo que usted no debería hacer

Usted no debería hacer otras preguntas, porque podría ponerle a la niña ideas en la cabeza que no tenía anteriormente. Algunos ejemplos de lo que usted no debería decir son: *“¿Qué es lo que tiene entre las piernas?”* o *“¿Por qué tiene cuchillos en las manos?”* o *“¿Es un dibujo de tu papá?”*. Tampoco debería decir: *“¿Quién es la persona del dibujo?”* ni mucho menos: *“¡Qué asqueroso!”* y arrugar y botarlo.

Este tipo de preguntas **asume** que la niña ha dibujado una imagen de una persona en particular, que los objetos puntiagudos son cuchillos o que hay algo siniestro en algunos aspectos del dibujo. ¡Pero la niña podría haber copiado el dibujo de otro niño o niña!

Al hacerle este tipo de preguntas directas, o “inductivas”, la niña podría entrar en pánico o sentirse presionada a dar una respuesta. Podría decir que el dibujo es de otra persona, porque ha sido amenazada o sobornada para que mantenga silencio.

Los padres/madres **no** deben ser informados a estas alturas. Podrían estar involucrados en actividades que impliquen abuso o maltrato y avisarles podría dar como resultado que la niña fuese silenciada o amenazada. Alternativamente, es posible que ellos no estén implicados en modo alguno, pero su reacción podría servir de advertencia para otras personas, quienes podrían silenciar a la niña o interferir con una investigación necesaria.

Acciones posteriores

Asumiendo que usted le haya preguntado a la niña sobre el dibujo (tal como se sugirió arriba) y que ella haya respondido, anote cuidadosamente lo que se dijo, tanto en términos de lo que usted le dijo exactamente a la niña como de la respuesta de ella. Nunca presione para que le dé información. Incluya en sus apuntes información sobre las circunstancias que rodearon la elaboración del dibujo. ¿Qué había estado haciendo / discutiendo el grupo?

Acto seguido, deberá notificarse de inmediato al coordinador o coordinadora de protección infantil de su organización. En estos casos, el coordinador/a deberá llevar el dibujo a los servicios sociales, junto con cualquier información pertinente así como con los detalles relativos al niño o niña. No se mostrará el dibujo a los padres/madres.

ANEXO 26: Programa sugerido para capacitaciones sobre protección infantil basadas en esta guía práctica

Propuesta de programa de capacitación de tres días de duración: Implementación de políticas y procedimientos de protección infantil para organizaciones no gubernamentales

PRIMER DÍA

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones ⁵⁴
09.30 – 10.00 (30 min.)	PRESENTACIONES (y dinámica) Esperanzas y temores, Sensibilidad, Reglas del curso Caritas felices / tristes	Presentaciones en PowerPoint (1) (Sección de introducción)	
10.00 – 10.30 (30 min.)	¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN INFANTIL? – ¿De qué estamos protegiendo a los niños y niñas? Lluvia de ideas – arrojando la pelota ¿Qué es la protección infantil? Incluye ejercicio práctico – Ejercicio 1 – ¿De qué estamos protegiendo a los niños y niñas? (10 min.) Compare las ideas a la definición estándar	Presentaciones en PowerPoint (2)	Ejercicio 1 – Fase 1, Sección 1.1
10.30 – 11.15 (45 min.)	DEFINICIONES DE ABUSO Y MALTRATO Ejercicio 2 – ¿Abuso y maltrato o no? (10 – 15 min.) Definición de abuso y maltrato de la OMS ¿Mitos?	Presentaciones en PowerPoint (3)	Ejercicio 2 – Fase 1, Sección 1.2
11.15 – 11.35 (20 min.)	Intermedio		
11.35 – 12.00 (25 min.)	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PROTECCIÓN INFANTIL? Presentación de razones clave Parte 1) Ejercicio 3 – ¿Verdadero o falso? Actitudes frente a las políticas y procedimientos de protección infantil (10 min.)	Presentaciones en PowerPoint (4)	Ejercicio 3 – Fase 1, Sección 1.3
12.00 – 12.45 12.45 – 13.00 (60 min.)	Parte 2) Discusión grupal de dos casos de estudio por grupo Ejercicio 4 – Casos de estudio (45 min.) Retroalimentación en plenaria (15 – 20 min.)		Ejercicio 4 – Fase 1, Sección 1.3
13.00 – 14.00 (60 min.)	ALMUERZO		
14.00 – 14.30 (30 min.)	(Opcional – discutir o resaltar estudio de caso de TdH – Anexo 21 / otra historia alarmante) Sesión sumaria – provocar preguntas / temores Revisión de los elementos aprendidos		
14.30 – 15.30 (60 min.)	RIESGO Definición de riesgo, gestión de riesgos ¿Cómo hacer un análisis de riesgos? – Ejercicio 5 – Análisis de riesgos (parte 1 – 30 min., parte 2 – 20 min.)	Presentaciones en PowerPoint (5)	Ejercicio 5 – Fase 1, Sección 1.3

⁵⁴ En la columna de anotaciones, el facilitador/a puede escribir los números de las páginas relevantes, de las cuales se pueden sacar fotocopias para distribuir a los y las participantes, si es que antes no se les ha entregado la guía práctica.

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones
15.30 – 15.45 (15 min.)	Intermedio		
15.45 – 16.00 (15 min.)	VISIÓN GENERAL DE LA PROTECCIÓN INFANTIL – introducción a las seis fases Fábula / parábola de la casa Desarrollar dibujo de la casa en general, con la finalidad de introducir las seis fases	Presentaciones en PowerPoint (6)	
16.00 – 17.15 (1 hora 15 min.)	Fase 2: Los seis cimientos Presentación, más Ejercicio 6 – Confidencialidad (3 min.), Ejercicio 7 – Susurros chinos (5-10 min.)	Presentaciones en PowerPoint (7)	Ejercicios 6 y 7 – Fase 2, Sección 2.2
17.15 – 17.30 (15 min.)	CONCLUSIONES Resumen Retroalimentación		

SEGUNDO DÍA

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones
09.30 – 10.00 (30 min.)	Recapitulación del primer día Programa del segundo día		
10.00 – 10.30 (30 min.)	Fase 3 – Diseño de políticas y procedimientos de protección infantil Sección 3.1 – Introducción a los siete elementos de una política de protección infantil Distribuir una copia de esta sección a los y las participantes para que lean acerca de las sub-secciones correspondientes a los siete elementos en detalle (10 min. para la lectura) (con espacio para añadir más información, que utilizaremos en el Ejercicio 10)	Presentaciones en PowerPoint (8)	
10.30 – 11.45 (incluyendo refrigerio) (1 hora 15 min.)	Sección 3.3 – Partes interesadas – presentación, seguida de Ejercicio 8 – Mapeo de las partes interesadas (25 min.) Ejercicio 9 – Jerarquización de las partes interesadas (10 min.) Los y las participantes presentan sus mapas de las partes interesadas en sesión plenaria	Presentaciones en PowerPoint (9)	Ejercicios 8 y 9 – Fase 3, Sección 3.3
11.45 – 13.00 (1 hora 15 min.)	Sección 3.3 – Juego de interpretación de roles para determinar los elementos esenciales y deseables – Ejercicio 10 (45 min.) en torno a los siete elementos de una PPI, utilizando material impreso sobre los siete elementos en detalle, seguido de retroalimentación en sesión plenaria – fundamentaciones y votación – de lo cual emergerán los insumos para un solo documento, acordado en sesión plenaria y llenado por el facilitador/a con ayuda de un (retro)proyector [Tarea = leer el Anexo 8]		Ejercicio 10 – Fase 3, Sección 3.3
13.00 – 14.00 (60 min.)	ALMUERZO		

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones
14.00 – 14. 15 (15 min.)	Sección 3.3 – Ventajas y desventajas de otros métodos de consulta – Ejercicio 11 – Ventajas y desventajas de distintos enfoques (15 min.) como tarea. Recordatorio mediante juego de arrojar la pelota	Presentaciones en PowerPoint (10)	Ejercicio 11 – Fase 3, Sección 3.3
14.15 – 14.45 (30 min.)	Ejercicio opcional a incluir si los y las participantes provienen de organizaciones que ya cuentan con una política institucional de protección infantil – Ejercicio 12 – Autoevaluación (30 min.) Otras alternativas: 1) Ejercicio 11 2) Es posible que requieran de más tiempo después del almuerzo para concluir el documento sobre los siete elementos en sesión plenaria 3) Empezar sesión subsiguiente antes, a fin de dejar más tiempo para la Fase 4, Sección 4.2		Ejercicio 12 – Fase 3, Sección 3.4
14.45 – 15.30 (45 min.)	Fase 4, Sección 4.1 – Fases de un plan de acción – Ejercicio 13 – Plan de acción institucional (25 min.)	Presentaciones en PowerPoint (11)	Ejercicio 13 – Fase 4, Sección 4.1
15.30 – 15.45 (15 min.)	Intermedio		
15.45 – 17.30 (1 hora 45 min.)	Fase 4, Sección 4.2 – La protección infantil en la práctica – Cómo responder a situaciones concretas Presentación, seguida por Juego de interpretación de roles (20 min.) por facilitadores/as (Sección 4.2), seguido por retroalimentación. Dividir luego en grupos para discutir / desarrollar un juego de interpretación de roles Ejercicio 14 – Posibles situaciones (30 min.) (Ejercicio 15 – Estudio de caso de Chisomo – tarea / opcional)	Presentaciones en PowerPoint (12)	Ejercicio 14 – Fase 4, Sección 4.2

TERCER DÍA

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones
09.30 – 10.00 (30 min.)	Resumen del primer y segundo día Programa del tercer día		
10.00 – 11.00 (1 hora)	Fase 5 – Obstáculos y soluciones Ejercicio 16 – Identificación de obstáculos y soluciones – trabajo grupal en torno a las siete áreas (40 min.). Presentación de obstáculos / soluciones en papelógrafos, retroalimentación (20 min.)	Presentaciones en PowerPoint (13)	Ejercicio 16 – Fase 5
11.00 – 11.15 (15 min.)	Resumen / elementos aprendidos (Dirigir la atención hacia el material impreso repartido sobre ideas para vencer obstáculos comunes) Retroalimentación		
11.15 – 11.30 (15 min.)	Intermedio		
11.30 – 12. 45 (1 hora 15 min.)	Ejercicio de preguntas (Anexo 27 – 1 hora) Recapitulación sobre el curso – juegos en equipos		

Hora	Tema Cubierto	Material Visual	Anotaciones
12.45 – 13.45 (60 min.)	ALMUERZO		
13.45 – 14.00 (15 min.)	Fase 6 – Monitoreo y evaluación Recapitulación – MyE en el contexto de la casa	Presentaciones en PowerPoint (14)	Ejercicio 17 – Fase 6
14.00 – 14.45 (45 min.)	Presentación: el qué, por qué, quién y cómo del seguimiento (incl. las ventajas y desventajas de distintos enfoques)		
14.45 – 15.30 (45 min.)	Ejercicio 17– Incorporación del MyE en su planes de acción institucionales – 40 min. (participantes individuales responden herramienta de marco de monitoreo y exponen papelógrafos en las paredes)		
15.30 – 15.45 (15 min.)	Intermedio [moverse por la sala / ver papelógrafos de los otros grupos]		
15.45 – 16.15 (30 min.)	Retroalimentación de grupos en sesión plenaria sobre marcos de MyE – 10 min. para cada grupo x 3 grupos		
16.15 – 17.00 (45 min.)	Volver a cuestionarios “verdadero o falso” Retroalimentación verbal sobre el curso Cotejar con objetivos personales Hojas de evaluación del curso Introducción de guía práctica para llevarse consigo		

ANEXO 27: Listado de preguntas sobre protección infantil para un curso de capacitación

CONTESTAR EN EQUIPOS⁵⁵

¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN INFANTIL Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

1. Ofrezca una definición de protección infantil.
2. Ofrezca una definición de abuso y maltrato infantil.
3. ¿Cuáles son los dos tipos de “daños” que pueden ser infligidos a los niños y niñas?
4. Aparte de lesiones visibles, nombre:
 - a. una señal de posible maltrato físico
 - b. una señal de posible maltrato emocional
 - c. una señal de posible abuso sexual
5. ¿Qué significa la frase “el deber de diligencia de una organización”?
6. Nombre cuatro características de una organización “segura para los niños/as”.
7. Verdadero o falso:
 - a. La política de protección infantil de una organización solo debería regir para el personal que tiene contacto directo con niños/as.
 - b. Si los anuncios de vacantes enuncian que su organización cuenta con una política de protección infantil, eso disuadirá a los pederastas de postular a un puesto en su organización.
 - c. Las mujeres nunca abusan sexualmente de niños/as.
8. Nombre tres razones por las que las políticas y procedimientos de protección infantil son importantes.

RIESGO

9. Definiciones:
 - a. Ofrezca una definición de riesgo.
 - b. Ofrezca una definición de “gestión de riesgos”.
10. ¿Cuáles son los cuatro pasos que comprende la realización de un análisis de riesgos?
11. ¿Cuáles son las dos preguntas que necesita considerar para decidir si un asunto es de bajo, mediano o alto riesgo?

CONSTRUCCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SEGURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

12. ¿Cuáles son las seis fases que entraña la construcción de una organización segura para los niños y niñas?

LOS SEIS CIMIENTOS

13. ¿Cuáles son los seis cimientos?
14. ¿Cuáles son los cinco derechos fundamentales de la CDN, que conforman la “mesa” en el enfoque de derechos basado en los derechos de la niñez?
15. ¿Por qué es importante la consulta?
16. Nombre dos beneficios de la transparencia en una organización.
17. ¿Cuál era el nombre de la persona a quien pertenecía la planta de la oficina originalmente?(!)
18. ¿Por qué es tan importante adoptar una actitud sensible durante la discusión de aspectos relacionados con la protección infantil?
19. ¿En qué circunstancias debería vulnerarse la confidencialidad? Cite un ejemplo.

⁵⁵ Este insumo puede ser adaptado y utilizado como un juego para verificar lo aprendido por los equipos como parte de una sesión de capacitación.

LOS SIETE ELEMENTOS DE UNA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

- 20.** ¿Cuáles son los siete elementos de una política y procedimientos de protección infantil?
- 21.** ¿Por qué deberían preocuparse por eventuales interrupciones en la vida laboral de los y las postulantes a un puesto?
- 22.** ¿A quién es necesario capacitar sobre pautas de conducta?
- 23.** Nombre una pauta que deberían incluir en sus pautas para comunicaciones.
- 24.** ¿Por qué es útil / importante un formulario de reporte/denuncia estandarizado?

VARIOS

- 25.** Identifique tres obstáculos comunes a la implementación de políticas y procedimientos de protección infantil.
- 26.** Nombre dos cosas que debería hacer un buen facilitador/a.
- 27.** Cite un ejemplo de lo que no debería decirle a un niño o una niña si éste/a le revelara un incidente / un caso de abuso y/o maltrato.
- 28.** Nombre una posible señal de preocupación en relación con el comportamiento de un/a miembro del personal.
- 29.** ¿Por qué es importante contar con un plan de acción en materia de protección infantil?

ANEXO 28: Formulario de evaluación de curso de capacitación sobre protección infantil

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE CURSO – CONFIDENCIAL

La presente hoja de evaluación tiene la finalidad de recabar sus opiniones al final del curso y ayudarnos a planificar este curso en el futuro. Sírvase dedicar unos minutos a responderlo.

Nombre del curso **¿Cómo diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas y procedimientos de protección infantil?**

Asignar un puntaje del 1 al 5 (en que 1 significa deficiente y 5 significa excelente)

Puntaje del 1 al 5

- | | | |
|---|---|-------|
| 1 | Importancia de este tema en relación con mi trabajo | _____ |
| 2 | Utilidad de los temas del curso | _____ |
| 3 | Métodos de presentación empleados | _____ |
| 4 | Habilidad del facilitador/a para transmitir conocimientos | _____ |
| 5 | Ambiente propicio/motivador para la participación | _____ |
| 6 | Mis opiniones fueron escuchadas | _____ |
| 7 | Utilidad del material distribuido | _____ |
| 8 | Uso de medios de enseñanza audiovisuales | _____ |

CONTESTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS CON SUS PROPIAS PALABRAS

9 En su opinión, ¿hay algún tema o temas adicionales que podrían ser incluidos en el curso?

10 En su opinión, ¿hay algún tema o temas que no deberían haber sido incluidos en el curso?

11 ¿Qué fue lo que más le gustó del curso?

12 ¿Qué fue lo que menos le gustó del curso?

13 ¿Qué aspecto del curso le pareció más útil?

14 ¿Qué aspecto del curso le pareció menos útil?

15 ¿El curso le pareció MUY LARGO / MUY CORTO / DURACION APROPIADA?

16 ¿Tiene algún comentario que hacer respecto de los aspectos administrativos del curso (por ejemplo, el espacio físico, la comida)?

17 ¿Tiene algún otro comentario o comentarios que hacer?

Gracias por llenar este formulario de evaluación

ANEXO 29: EL JUEGO DE SERPIENTES Y ESCALERAS

Este juego ha sido diseñado para ser desarrollado por personal adulto que haya recibido capacitación u orientación en protección infantil. Puede usarse durante o después de una capacitación, como una actividad de “refrescamiento” o como un final alegre para el curso / un recordatorio de la protección infantil – por ejemplo, en reuniones ocasionales de seguimiento del personal / del área de protección infantil.

Instrucciones

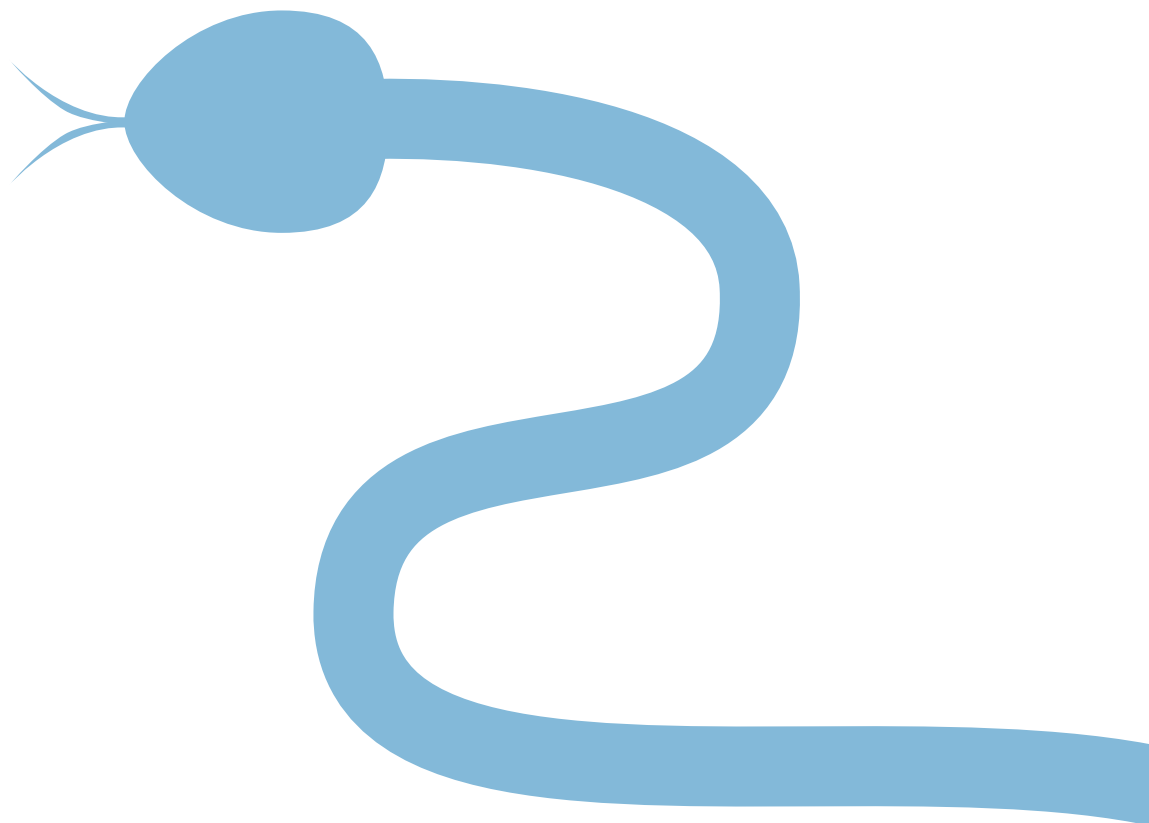
Necesitarán

- una ficha para cada jugador/a
- un dado numerado / una ruleta

Desarrollo del juego

- Cada jugador/a escoge un objeto pequeño (por ejemplo, una moneda o una piedra) para que sea su ficha.
- Todos los y las jugadores colocan sus fichas fuera del tablero.
- Cada jugador/a arroja el dado por turnos. El jugador/a que obtiene el número más alto empieza. Ese jugador/a coloca su ficha en el espacio numerado que le corresponda.
- Cada jugador/a arroja el dado cuando le toca su turno, y sigue las instrucciones que figuran en el espacio en el que cae su ficha.
- Si su ficha cae en un espacio que tiene una escalera, adelantar la ficha hasta el espacio en el extremo superior de la escalera. Si su ficha cae en un espacio que tiene una serpiente, retroceder la ficha hasta el espacio en el extremo inferior de la serpiente.
- Para salir, usted tiene que obtener, al arrojar el dado, el número exacto que necesita para que su ficha avance hasta el espacio que lleva el número 20. Si no obtiene el número exacto requerido al arrojar el dado, inténtelo nuevamente la próxima vez que le toque su turno.

¡VOLTEE LA PÁGINA PARA JUGAR!



17 Usted no se siente bien. La doctora le aconseja permanecer en casa hoy. Retroceda tres espacios.	18 	19 Usted deja el archivo personal de un niño/a abierto sobre un escritorio, mientras sale a almorzar.	20 Hora de hacer preguntas: Otros/as jugadores deben hacerle una pregunta sobre la protección infantil. Si la responde correctamente, ¡habrá terminado! Si su respuesta es incorrecta, retroceda dos espacios.
16 Hora de hacer preguntas: Otros/as jugadores deben hacerle una pregunta sobre la protección infantil. Si la responde correctamente, avance dos espacios. Si su respuesta es incorrecta, ¡retroceda dos espacios!	15 Un niño/a acude a verlo para informarle que se siente incómodo con un nuevo miembro del personal. Usted reacciona con sensibilidad y sigue los procedimientos de reporte adecuados, que figuran en su política de protección infantil.	14 	13 Un/a colega ha faltado al trabajo hoy. Usted ha escuchado rumores de que su ausencia se debe a que golpeó con una vara a un niño/a del proyecto ayer. Usted difunde este rumor entre tres personas adicionales.
09 Usted se reúne con un periodista que desea entrevistar a un niño/a de su proyecto. Usted conversa con él sobre las pautas institucionales que rigen para la conducta y las comunicaciones y le hace firmar un compromiso de ceñirse a dichas pautas.	10 Su director/a le pide que elabore un código de conducta. Usted dedica dos días a redactarlo, sin involucrar a los niños y niñas de su proyecto o a sus colegas.	11 Usted participa en un ejercicio de análisis de riesgos que identifica los cambios clave que hay que realizar, y usted asume la responsabilidad de reforzar la seguridad física de los niños y niñas del proyecto.	12 ¡Felicidades! Usted ha sido promovido debido a su excelente trabajo de protección infantil. Avance dos espacios.
08 	07 Todavía no ha recibido retroalimentación sobre el borrador de su política de protección infantil de parte de los/las trabajadores sociales / de atención infantil de la organización. Esto retrasa su trabajo. El próximo turno no juega.	06 Hora de hacer preguntas: Otros/as jugadores deben hacerle una pregunta sobre la protección infantil. Si la responde correctamente, avance dos espacios. Si su respuesta es incorrecta, ¡el próximo turno no juega!	05 Un niño/a acude a verlo para informarle que se siente incómodo con un nuevo miembro del personal. Usted entra en pánico, le dice al niño/la niña que deje de inventar historias y no reporta el asunto al/a la oficial de protección infantil.
01 Usted acuerda un plan de acción para diseñar su política y procedimientos de protección infantil, involucrando a todo el personal, niños y niñas, comité directivo y otras partes interesadas.	02 Hora de hacer preguntas: Otros/as jugadores deben hacerle una pregunta sobre la protección infantil. Si la responde correctamente, avance dos espacios. Si su respuesta es incorrecta, ¡el próximo turno no juega!	03 Es su cumpleaños. ¡Felicidades! Arroje el dado nuevamente.	04 

ANEXO 30: Referencias/ lecturas adicionales

1) Manuales de protección infantil

Choose with Care – A Handbook to build safer organisations for children,
McMenamin, B y Fitzgerald, P (2001) ECPAT Australia

www.ecpat.net/eng/ecpat_network/cwc_booklet.pdf

Keeping Children Safe Coalition – guías de capacitación, información y recursos, CD y DVD sobre protección infantil (hay materiales en Castellano) -

<http://keepingchildrensafe.org.uk/>

Guidance to Churches – Protecting children and appointing children's workers, Churches' Child Protection Advisory Service (2003)

www.ccpas.co.uk

2) Abuso y maltrato infantil

DEFINICIONES

Informe de la consulta sobre prevención del abuso infantil, OMS (1999)

MÉTODOS DISCIPLINARIOS ALTERNATIVOS

10 Guidelines for effective discipline of children, The Centre for Effective Discipline

www.stophitting.com/disathome/10guidelines.php

28 Ways to teach non-violence, kindness, and peacefulness to children, Landy, Dr C (1997)

www.stophitting.com/disathome/28ways.php

Hitting People Is Wrong – And Children Are People Too, Save the Children Suecia y EPOCH-Worldwide

www.neverhitachild.org/whyhit1.html

Listen up! Children Talk: About smacking, Crowley, A y Vulliamy, C (Save the Children Suecia, 2003)

[www.rb.se/NR/rdonlyres/4885EA47-E61C-47D4-9BB5-45A96735280F/0/](http://www.rb.se/NR/rdonlyres/4885EA47-E61C-47D4-9BB5-45A96735280F/0/ListenupChildrentalkaboutsmacking.pdf)

[ListenupChildrentalkaboutsmacking.pdf](http://www.rb.se/NR/rdonlyres/4885EA47-E61C-47D4-9BB5-45A96735280F/0/ListenupChildrentalkaboutsmacking.pdf)

¡Criar Sin Violencia, Todos y Todas Podemos! Guía práctica para familias y comunidades, Instituto Promundo, Ciespi, Save the Children Suecia (2005)

www.scslat.org/web/publicaciones/interna.php?xid=42&xfontmore=2&xleng=i&xopcp=5

CASTIGO FÍSICO

What we think, Save the Children Suecia

www.rb.se/eng/Programme/Exploitationandabuse/Corporalpunishment/1412+What+we+think.htm

HOSTIGAMIENTO

Anti-Bullying Network www.antibullying.net

Child Line www.childline.org.uk/extra/Bullyingindex.asp

Scottish Council for Research in Education www.scre.ac.uk/bully

CASOS DE ESTUDIO

David Christie

Charity's haven for famine children destroyed by paedophile scourge, The Guardian (1999)

www.guardian.co.uk/uk_news/story/0,3604,282752,00.html

Ethiopia arrests deported British paedophile, The Guardian (2001)

www.guardian.co.uk/uk_news/story/0,3604,538612,00.html

'Father' who shattered dreams of orphans, The Guardian (2003)

www.guardian.co.uk/child/story/0,7369,1014481,00.html

Duncan Grant

The 'saviour' of street children wanted on sex abuse charges, The Daily Telegraph (2004)

www.telegraph.co.uk/news/main.jhtml;sessionid=VBWEXSX4ZQL5BQFIQMFSM54AVCBQ0JVC?xml=/news/2004/08/21/wgrant21.xml&secureRefresh=true&_requestid=58460

3) Niños y niñas discapacitados/as

It doesn't happen to disabled children – Child protection and disabled children, NSPCC (2003)

http://www.nspcc.org.uk/Inform/research/Findings/itdoesnthappentodisabledchildren_wda48257.html

Los derechos para los niños discapacitados: Una guía práctica, Save the Children Suecia (2003)

www.perubookstore.com/cgi-bin/perubookstore/store.cgi?action=link&sku=EF158&uid=1197907988.17429

Street Children with Disabilities: Situation analysis and need assessment of street children with disabilities in Dhaka City. Dhaka, Centre for Services and Information on Disability (CSID) y Save the Children Suecia (1999)

Learning to Listen: Consulting children with disabilities, Save the Children UK (2001)

www.savethechildren.net/alliance/resources/childconsult_toolkit_final.pdf

4) Protección infantil en situaciones de emergencia

ORGANIZACIONES ÚTILES PARA CONTACTAR

Save the Children

www.savethechildren.org.uk or www.savethechildren.net

and Save the Children Alliance

<http://www.savethechildren.net/alliance/index.html>

ECPAT (una red de organizaciones y individuales que trabajan en conjunto para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños/as)

www.ecpat.net/es/index.asp

Visión Mundial Internacional

www.visionmundial.org

CASOS DE ESTUDIO

Child Protection Response in Asia and South East Asia, Save the Children USA

www.savethechildren.org/emergencies/asia_child_protection_overview.asp

CHAD – child trafficking by Zoe's Ark

<http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/7067374.stm>

5) Políticas y procedimientos de protección infantil

Política de protección infantil

ChildHope UK (2004)

www.childhopeuk.org

Política de protección infantil

Consortium for Street Children (2003)

www.streetchildren.org.uk

Política de protección infantil

International HIV/AIDS Alliance (la Alianza) (2005)

www.aidsalliance.org

Política de protección infantil

Alianza Internacional Save the Children (2003)

www.savethechildren.net/alliance/resources/child_protection.pdf

Política de protección infantil

Plan UK (2003)

www.plan-uk.org/about/terms/childprotectionpolicy/

Política de protección infantil

Tearfund (2001)

www.tearfund.org

Política de protección infantil

Visión Mundial

<http://www.worldvision.org.uk/server.php?show=nav.201>

Plan de acción para la protección infantil

CIDA (2001)

[www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/pdf/\\$file/child_protection.pdf](http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/pdf/$file/child_protection.pdf)

Raising and reporting of child abuse – Borrador de política de protección infantil

Anti-Slavery International (2002)

www.antislavery.org

6) Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)

Ver la versión completa de la CDN en: www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

Two Stumbling Blocks to CRC Monitoring: the Four 'General Principles' and 'the Definition of the Child',

Abramson, B (2003)

7) Participación infantil

IMA, Materiales de capacitación sobre métodos de facilitación participativa (en inglés)

www.imainternational.com

¿Así que quiere consultar con los niños y niñas? Paquete de herramientas para la buena práctica, Alianza Internacional Save the Children (2003)

[http://64.233.169.104/search?q=cache:nGFxMrPgIH4J:www.savethechildren.net/alliance_sp/resources/Spanish_So_You_Want_to_Consult.pdf+Alianza+Internacional+Save+the+Children+\(2003\)+herramienta+de+buenas+pr%C3%A1cticas+para+consultar+con+ni%C3%B1os&hl=es&ct=clnk&cd=2&gl=pe](http://64.233.169.104/search?q=cache:nGFxMrPgIH4J:www.savethechildren.net/alliance_sp/resources/Spanish_So_You_Want_to_Consult.pdf+Alianza+Internacional+Save+the+Children+(2003)+herramienta+de+buenas+pr%C3%A1cticas+para+consultar+con+ni%C3%B1os&hl=es&ct=clnk&cd=2&gl=pe)

¿Así que quiere hacer participar a los niños y niñas en la investigación? Paquete de herramientas para apoyar la participación significativa y ética de los niños y niñas en la investigación relativa a la violencia contra los niños y niñas, Save the Children Suecia (2004)

www.scslat.org/pdf/Asiquequiere.pdf

8) El enfoque de derechos basado en los derechos de la niñez

A Human Rights Approach to Development: A source book, ActionAid (2003)

www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/ActionAid_HR_Approach.doc

Recopilación de materiales sobre la programación de los derechos de la niñez en CD ROM, recopilada para el Grupo de Coordinación sobre Programación de los Derechos de la Niñez, Save the Children (2004)

Introducción a la Programación de los Derechos del Niño: Concepto y aplicación, Save the Children UK (2000)

<http://64.233.169.104/search?q=cache:KOpO6Ao8YFoJ:www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%2520PDF/derechos%2520de%2520los%2520ni%C3%B1os.pdf+Una+introducci%C3%B3n+a+la+programaci%C3%B3n+basada+en+los+derechos+de+la+ni%C3%B1ez+-+concepto+y+aplicaci%C3%B3n+Save+the+Children+2000&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=pe>

Programación de los Derechos del Niño: Cómo aplicar un enfoque de derechos del niño en la programación, Alianza Internacional Save the Children (2002)

<http://64.233.169.104/search?q=cache:KOpO6Ao8YFoJ:www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%2520PDF/derechos%2520de%2520los%2520ni%C3%B1os.pdf+Programaci%C3%B3n+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o+-+c%C3%B3mo+aplicar+enfoques+basados+en+derechos+en+la+programaci%C3%B3n+Alianza+Internacional+Save+the+Children&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=pe>

Human Rights-Based Approaches to Programming, Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN)

<http://www.crin.org/hrbap/index.asp?action=theme.guide&lang=es> (en español)

A Child Rights-Based Approach to Programming and Advocacy, tomado de An Outside Chance: Street Children and Juvenile Justice – an International Perspective, Marie Wernham, Consortium for Street Children (mayo de 2004)

www.streetchildren.org.uk/resources/details/?type=publication&publication=18

ChildHope UK es una organización internacional no gubernamental, con sede en el Reino Unido, que trabaja con la niñez marginada de África, Asia y Sudamérica.

Nuestro enunciado institucional

Desafiando la violencia contra la niñez en el mundo

ChildHope trabaja conjuntamente con la sociedad civil para desafiar la violencia contra la niñez. Violencia es el uso de la fuerza o el abuso de poder que puede causar daño físico o psicológico o muerte. ChildHope trabaja con niños y niñas (aquellos menores de 18 años) y jóvenes que son abandonados o desatendidos por sus familias, comunidades y gobiernos; que no reciben apoyo de las escasas o débiles redes sociales de protección; y que por tanto, son los/as más vulnerables a la violencia. Nuestro trabajo gira principalmente en torno a tres ejes estratégicos:

- 1. Reduciendo el abuso y la explotación infantil**
- 2. Mejorando la administración de justicia para niñez/juventud y la participación infantil**
- 3. Promoviendo los derechos de la niñez/juventud afectada por HIV y SIDA**

ChildHope apoya la labor de diversas organizaciones en África, Asia y Sudamérica que trabajan por lograr una vida libre de violencia para la niñez y juventud. Para ello, ChildHope busca la creación de alianzas con estas organizaciones sobre la base de apertura y transparencia, así como sobre el esfuerzo conjunto por enfrentar el desbalance de poder que representa el hecho de que ChildHope actué como intermediario de los fondos recibidos de una organización donante.

Las alianzas que establece ChildHope con organizaciones locales son a largo plazo. Nuestro enfoque busca escuchar a nuestras contrapartes y tratar de entender los diversos temas o problemas que enfrentan los niños/as y jóvenes con quienes ellas trabajan. Buscamos que nuestras contrapartes puedan implementar iniciativas que ellas mismas y/o las personas con las quienes trabajan, la comunidad y otras partes interesadas sientan que traerán cambios a largo plazo en la vida de niños/as y jóvenes. En ese sentido, participamos en discusiones acerca del desarrollo de proyectos y programas donde, a través de una serie de preguntas, buscamos identificar conjuntamente los intereses de la niñez/juventud, sus niveles de participación, la forma como un trabajo de incidencia y de fortalecimiento de capacidades de los agentes estatales llamados a brindar protección y apoyo a la niñez/juventud puede favorecer a la creación o fortalecimiento de sistemas sostenibles que produzcan los cambios deseados, y cómo puede ser evaluado su impacto.

ChildHope trabaja actualmente con diversas organizaciones en 10 países alrededor del mundo.

Esta Guía Práctica fue producida como parte de un programa de 5 años sobre protección infantil y derecho a la educación, que desarrollamos con nuestra contraparte Cini Asha en Calcuta, India (2004 – 2008) y que contó con el financiamiento del Big Lottery Fund del Reino Unido (Fondo de la Lotería Nacional del Reino Unido). La traducción al Castellano de esta Guía ha sido posible como parte de un programa de 5 años sobre derecho a la educación y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en Lima, Perú (2004-2008), desarrollado con nuestras contrapartes Centro Proceso Social y Asociación de Defensa de la Vida – ADEVI, con el financiamiento de Comic Relief del Reino Unido.

En distintos países del mundo, muchos de los niños y niñas más pobres y vulnerables se encuentran bajo el cuidado de organizaciones, ya sea estatales, no gubernamentales o del sector voluntario. Los desastres naturales y los conflictos armados dejan a miles de niños y niñas en la orfandad, los separan de sus familias y los empujan a vivir en campamentos para refugiados/as, donde quizás terminen bajo el cuidado de diversas organizaciones, cada una con distintos sistemas y procedimientos.

Los niños y niñas en dicha situación son especialmente vulnerables a la explotación, el abuso y el maltrato, y su situación se ve exacerbada por el hecho de que las instituciones mencionadas a menudo no cuentan con sistemas establecidos para apoyar a niños y niñas que han experimentado abuso y maltrato, ni para reportar y responder a los incidentes en ese sentido.

Esta guía práctica aspira a proporcionar a las organizaciones, especialmente en países en desarrollo, un conjunto de herramientas y técnicas para diseñar y ejecutar políticas y procedimientos institucionales de protección infantil.

Esta guía ha sido elaborada en respuesta a la creciente preocupación tanto de las organizaciones internacionales como de organizaciones locales de muchos países en torno a los niveles de abuso y maltrato infantil que se están produciendo al interior de organizaciones, tanto internacionales como locales.

ChildHope facilitó en el año 2001, junto con ECPAT Australia, un taller sobre protección infantil y formación de organizaciones seguras para la infancia, sustentado en el módulo de materiales de capacitación Choose with Care. El taller estuvo dirigido a una serie de organizaciones internacionales con sede en el Reino Unido. Suscitó un debate entre muchas organizaciones, así como al interior de las mismas, respecto de las formas más idóneas de trabajar con las oficinas regionales de las organizaciones internacionales y con organizaciones contrapartes locales en los aspectos relacionados con la protección infantil.

Luego de la referida experiencia, **ChildHope** realizó un amplio proceso de consulta con sus organizaciones contrapartes alrededor del mundo, así como con las afiliadas al **Consortium for Street Children** (consorcio para los niños y las niñas de la calle), con el objeto de elaborar una guía práctica que respondiera a las necesidades de un abanico de organizaciones que trabajan con la niñez, entre ellas organizaciones pequeñas con recursos limitados y otras que no necesariamente cuentan con políticas sofisticadas de contratación de personal y recursos humanos.

La guía práctica contiene:

- Información y pautas sobre los principios recomendados y los pasos requeridos para diseñar políticas y procedimientos institucionales de protección infantil
- Ejercicios para proveer experiencia práctica y ayudar a los usuarios y usuarias de la guía práctica a entender y aplicar los pasos descritos
- Notas de orientación para facilitadores y facilitadoras, que los ayudarán a adaptar el material de la guía práctica y convertirlo en un curso de capacitación.



6th Floor Development House 56-64 Leonard Street London EC2A 4LT

Tel.: +44 (0) 20 7065 0950 Fax: +44 (0) 20 7065 0951

www.childhope.org.uk

correo electrónico central: info@childhope.org.uk